

# Memoria Americana

## Cuadernos de Etnohistoria

vol. 31.2  
Segundo semestre / noviembre 2023

*Memoria Americana*  
*Cuadernos de Etnohistoria*

Miembro fundador  
*Ana María Lorandi †*

Directora  
*Cora Virginia Bunster*

Co-directora  
*Ingrid de Jong*

Editores científicos  
*Lorena Beatriz Rodríguez*  
*Luciano Literas*

Editoras ejecutivas  
*Luciana Pérez Clavero*  
*Dolores Estruch*

Producción editorial  
*Sophia Spielmann*

Comité Editorial

*Roxana Boixados*, Universidad Nacional de Quilmes (UNQui)/ Universidad de Buenos Aires (UBA)/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; *Mabel Grimberg*, UBA/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; *José Luis Martínez*, Universidad de Chile. Santiago de Chile, Chile; *Sara Mata*, Universidad Nacional de Salta/ CONICET. Salta, Argentina; *Lidia Nacuzzi*, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES)/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; *Alejandra Siffredi*, UBA/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Comité Académico Asesor

*Rossana Barragán*, Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia; *Guillaume Boccara*. École des Hautes Études en Sciences Sociales/ Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS). Paris, Francia; *Jesús Bustamante*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Madrid, España; *Mercedes del Río*, Investigadora Independiente. Arlington Va., Estados Unidos; *Antonio Escobar Ohmstede*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Ciudad de México, México; *Noemí Goldman*, Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. E. Ravignani», UBA/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; *Jorge Hidalgo Lehuédé*, Universidad de Chile/ Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT). Santiago de Chile, Chile; *Scarlett O'Phelan Godoy*, Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Lima, Perú; *Silvia Palomeque*, Universidad Nacional de Córdoba/ CONICET. Córdoba, Argentina; *Pablo Ortemberg*, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; *Ana María Presta*, Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. E. Ravignani», UBA/ CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

SECCIÓN ETNOHISTORIA, INSTITUTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS (ICA),  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (FFyL), UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)

Puan 480 - Piso 4º, Oficina 405  
C1406CQI Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
Teléfono: +54 11 5287-2848  
Correo electrónico: macecomite@yahoo.com

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras

Decano: *Ricardo Manetti*  
Vicedecana: *Graciela Morgade*  
Secretario General: *Jorge Gugliotta*  
Secretaria de Asuntos Académicos: *Sofía Thisted*  
Secretaria de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: *Ivanna Petz*  
Secretario de Hacienda y Administración: *Leandro Iglesias*  
Secretario de Infraestructura y Hábitat: *Nicolás Escobari*  
Secretario de Investigación: *Jerónimo Ledesma*  
Secretaria de Posgrado: *Claudia D'Amico*  
Secretario de Transferencia y Relaciones Interinstitucionales e Internacionales: *Martín González*  
Subsecretaria de Bibliotecas: *María Rosa Mostaccio*  
Subsecretaria de Comunicación Institucional: *Rocío Rovner*  
Subsecretaria de Investigación, Museos y Patrimonio Artístico y Cultural: *Lucila Iglesias*  
Subsecretario de Políticas Ambientales: *Jorge Blanco*  
Subsecretario de Políticas de Género y Diversidad: *Ana Laura Martín*  
Subsecretario de Publicaciones: *Matías Cordo*  
Subsecretario de Tecnologías: *Julián Dunayevich*

Dirección de Imprenta: *Rosa Gómez*

© Facultad de Filosofía y Letras - UBA -  
Puán 480 - C1406CQJ. Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Esta revista se encuentra online en:  
[www.revistascientificas.filo.uba.ar/](http://www.revistascientificas.filo.uba.ar/)

ISSN 0327-5752 (impresa) ISSN 1851-3751 (en línea)

Ilustración de tapa: Imagen de Lautaro en Diego de Ocaña (1606). *Relación del viaje de Fray Diego de Ocaña por el Nuevo Mundo*, pág. 74v.

Diagramación: Beatriz Bellelli  
E-mail: [bbellelli@yahoo.com.ar](mailto:bbellelli@yahoo.com.ar)

*Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* es una publicación semestral que edita la Sección Etnohistoria del Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Publica artículos de autores nacionales y extranjeros en el campo de la etnohistoria, la antropología histórica, la arqueología histórica y la historia colonial y republicana de América, con el objetivo de difundir ampliamente los avances en la producción de conocimiento de esas áreas disciplinares. Sus contenidos están dirigidos a especialistas, estudiantes de grado y posgrado e investigadores de otras disciplinas afines.

La Revista no tiene APC (Article Processing Charges) para autores ni lectores y tampoco cobra por el envío de artículos.

***Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*** integra el Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas del Centro Argentino de Información Científica y Técnica (CAICYT), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y técnicas (CONICET) y se encuentra incluida en la Scientific Electronic Library Online (SciELO) de Argentina y en el Catálogo Colectivo de Revistas de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires (FILO: UBA).

También figura en los siguientes catálogos, directorios y servicios de indexación y resumen: AIO (Anthropological Index Online); AURA (AmeliCa); CITE FACTOR (Academic Scientific Journals Indexing); CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades); DOAJ (Directory of Open Access Journals); EBSCO (Elton B. Stephens Company, Research Databases); ERIHPLUS (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences); EUROPUB (Directory of Academic and Scientific Journals); GVRL (Gale Virtual Reference Library); HLAS (Handbook of Latin American Studies, Library of Congress); LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); Latindex Catálogo 2.0; REDIB (Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico); MALENA (Directorio de Política Editorial, Caicyt-Conicet); MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas); REDALyC (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal); PKP (Public Knowledge Project); UGR (Catálogo, Universidad de Granada) y en ULRICH's Periodicals Directory.

*Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* sostiene su compromiso con las políticas de Acceso Abierto a la información científica, al considerar que tanto las publicaciones científicas como las investigaciones financiadas con fondos públicos deben circular en Internet en forma libre, gratuita y sin restricciones.

# Memoria Americana

Cuadernos de Etnohistoria

nº 31.2  
Segundo semestre / noviembre 2023

## Sumario

### *Table of contents*

Dossier

*Thematic Dossier*

---

- 6 Agentes, redes y prácticas en la distancia: el ejercicio de la jurisdicción en América colonial (siglos XVI-XVII)  
*Agents, networks and practices in the distance: the exercise of jurisdiction in colonial America (16th-17th centuries)*

Presentación del dossier

*Introduction to the dossier*

Sergio Angeli y María Cecilia Oyarzábal

Artículos del dossier

*Thematic dossier articles*

---

- 11 Juan Bernal Díaz de Luco y la convocatoria de misioneros a América en la década de 1530

*Juan Bernal Díaz de Luco and the call for missionaries to America in the 1530s*

Claudio C. Rizzuto

- 30 Distancia y representación en la administración de justicia. Córdoba en el último cuarto del siglo XVI

*The administration of justice: distance and representation. Córdoba in the late 16th century*

Constanza M. González Navarro

- 57 Poderes e instrucciones a los representantes cortesanos de la ciudad de Buenos Aires (1605-1635)

*Powers of attorney and instructions to court representatives of the city of Buenos Aires (1605-1635)*

Arrigo Amadori

- 78 Construyendo un patrimonio acaudalado a través de registros notariales y conocimiento público

*Building a wealthy patrimony through notarial records and public knowledge*

Judith Mansilla

- 94 *De Christo revelato y De temporibus novissimis* de José Acosta: viajes, impresos y mediación política en Roma (siglo XVI)  
*De Christo revelato and De temporibus novissimis by José Acosta: travels, printed works and political mediation in Rome (16th century)*  
Benedetta Albani y Rafael Gaune Corradi

### Convocatoria abierta Open section

---

- 108 ¿Crónica de una muerte anunciada? Una vuelta más al último malón al Fuerte San José  
*A chronicle of a death foretold? One more return to the last indigenous raid to fort San José*  
Silvana Buscaglia
- 126 Las dinámicas interétnicas en Patagonia austral vistas a partir de la trayectoria del cacique Orkeke (1866-1884)  
*Interethnic dynamics in southern Patagonia seen through the trajectory of cacique Orkeke (1866-1884)*  
Martín Ariel Acuña Lugo
- 145 Mapas de actores para la lectura de cartas e informes: la Expedición Lista (1886-1887)  
*Actors' map for reading letters and reports: the Lista expedition (1886-1887)*  
Maximiliano Ortiz
- 164 Del *household* al barrio. La población afro de Carmen de Patagones en el Registro municipal de 1887  
*From household to neighborhood. The Afro population of Carmen de Patagones in the Municipal record of 1887*  
Guido Alberto Cassano

### Reseñas Book Reviews

---

Laura Sánchez sobre:

- 191 Añón, Valeria (coord.) 2022. *500 años de la Conquista de México. Resistencias y apropiaciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO.

# Presentación del Dossier: “Agentes, redes y prácticas en la distancia: el ejercicio de la jurisdicción en América colonial (siglos XVI-XVII)”

*Introduction to the Dossier: “Agents, networks and practices in the distance: the exercise of jurisdiction in colonial America (16th-17th centuries)”*



Sergio Angeli\*

María Cecilia Oyarzábal\*\*

El presente Dossier surge de cinco presentaciones que se hicieron en las XVIII Jornadas Inter Escuelas/Departamentos de Historias celebradas entre los días 10 y 13 de mayo de 2022 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero en la mesa Nro. 3 “Cultura jurídica en Hispanoamérica. Agentes, redes y prácticas en el ejercicio de la jurisdicción temporal y espiritual (siglo XVI-XIX)”, coordinada por quienes lo organizamos y presentamos. Dicha mesa tuvo como fin establecer un espacio de debate y reflexión sobre la cultura jurídica en la América moderna, a la luz de los aportes de la nueva historia política, la historia cultural, la historia crítica del derecho y la historia de la justicia.

Partiendo de estos marcos teóricos e interpretativos, se congregaron trabajos que versaron sobre el ejercicio, tanto en el ámbito temporal como espiritual, de la cultura jurídica en el denominado *Nuevo Mundo* entre los siglos XVI y XIX. De las diversas líneas de trabajo allí presentadas hallamos un hilo conductor aunando las líneas de investigación aquí seleccionadas, y que nos sugirió la posibilidad de continuar y profundizar los debates y reflexiones que se generaron en las Jornadas.

La implantación de la cultura jurídica en territorio americano estuvo determinada por el ejercicio de diversos ámbitos de autoridad jurisdiccional: virreyes, Audiencias, gobernadores, cabildos, arzobispos y obispos, curas doctrineros y todo tipo de agentes y mediadores que conformaron un orden particular, mediante respuestas tópicas, en las que se gestionaba la aplicación de un entramado normativo plural y convergente. La incorporación de los dominios americanos a la corona de Castilla supuso la confección de vastas redes de

\* Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: sh.angeli@gmail.com

\*\* Instituto de Investigaciones Socio Históricas (INSHIS), Universidad Nacional de la Patagonia-San Juan Bosco (UNPSJB), Puerto Madryn (Chubut), Argentina. E-mail: mariac.oyarzabal@gmail.com

circulación a través de las cuales personas, recursos y saberes, forjaron nuevas prácticas signadas por la necesidad de salvar la “distancia” que había entre el centro peninsular y sus periféricas colonias.

Tradicionalmente las miradas sobre el factor distancia se enfocaron en la relación entre la metrópoli y los dominios de ultramar, depositando en los extensos trayectos terrestres y marítimos que mediaban entre la Corte y el continente americano la explicación de la frecuencia en que las normas eran acatadas pero no cumplidas. La relativa autonomía de las ciudades americanas fue interpretada habitualmente como el resultado de las dificultades en el ejercicio del poder real al otro lado del Atlántico, lo que fue definido por Alejandro Agüero como un “efecto por defecto” (Agüero, 2008: 31).

¿Qué significaba ejercer jurisdicción en la época colonial? La voz latina *iurisdic-tio* era definida por los juristas del *ius commune* como “*potestas legitima de iure publico introducta cum necessitate iuris dicendia equitatis que statuen dae*” [poder legítimo de derecho público, introducido con la necesidad de decir el derecho y establecer la equidad]. La definición identificaba a la jurisdicción como un poder público por contraposición con los poderes domésticos (Vallejo, 1998: 37). Pero además de pública, la *potestas* era legítima, esto es que no puede estar por fuera del derecho, del *ius*. La potestad jurisdiccional, entonces, era pública y legítima y se concretaba en “decir el derecho y establecer la equidad”, como remarcaba la cita en latín más arriba enunciada. Quienes tuvieron la potestad para “decir el derecho” fueron un amplio abanico de magistrados a lo largo y ancho de todo el orbe indiano. De esta manera, “el titular de jurisdicción, es siempre [...] juez” (Vallejo, 1998: 38). Estos jueces tenían también la capacidad de “establecer la equidad”; es decir, la posibilidad de constituir normas porque la *iurisdic-tio* era, al mismo tiempo, una potestad normativa. Se establecieron entonces una enorme variedad de magistrados -virreyes, oidores, gobernadores, alcaldes, etc.- con diversos grados jurisdiccionales, que podían declarar el derecho y estatuir normas, en un proceso de territorialización complejo que se fue estableciendo desde el arribo mismo de los primeros castellanos al mundo de ultramar (Garriga, 2006).

A partir de la ampliación de las áreas conquistadas y ocupadas por la administración colonial se encontraron también una pluralidad de agentes, que posibilitaban el ejercicio de dichas jurisdicciones territorialmente incardinadas. Los trayectos que mediaban entre las sedes de los virreinos y las Audiencias, las diferentes ciudades y sus *hinterlands*, los pueblos de indios, los curatos y las misiones, componían un extenso mapa de itinerarios espaciales, no exentos de las dificultades que presentaban la geografía, los grupos de naturales no reducidos y los diversos enemigos que pudieron asolar los caminos. Estas travesías, a lo largo y ancho de aquellas vastas fronteras coloniales, signaron el rol de los agentes. Moldearon, también, una cultura jurisprudencial de prácticas específicas, jalonada por sus tiempos dilatados y mediada por la preponderancia del papel como documento escrito, garantía del respaldo oficial. La contracara de esa seguridad sería la eventualidad de su pérdida u olvido.

La circulación de los agentes y la documentación se vio estimulada por las directrices propias de la organización institucional y los mandatos que emanaban del soberano, dentro de la lógica del don de la gracia y sus contrapartes de gratitud y lealtad pero, también, por las extensas conexiones que vinculaban personas y territorios. Más allá de las relaciones de autoridad, las redes que se fueron estableciendo respondieron a vínculos familiares, económicos, clientelares y de paisanaje, entre otros, componiendo un entramado social

que cimentó, en buena medida, la reproducción del complejo mundo colonial. A partir de diversos estudios de caso, los trabajos seleccionados en el presente dossier darán cuenta de estas dinámicas, aportando nuevas líneas de investigación y reflexión en derredor de aquellos agentes que circularon por las jurisdicciones del *Nuevo Mundo*.

Abre el dossier el texto de Claudio Rizzuto, quien se ocupa de la organización de las misiones americanas durante el reinado de Carlos V a partir del análisis de dos escritos del Juan Bernal Díaz de Luco, doctor en cánones y consejero de Indias. Complementando y contrastando el estudio de los textos de 1532 y 1533 con las miradas teológicas y jurídicas de sus contemporáneos, el trabajo de Rizzuto ofrece un detallado análisis de la labor del religioso en el Consejo de Indias, en el marco de las políticas de envío de evangelizadores hacia América. El interés del aporte en el presente Dossier radica en el profundo manejo de las tesis de Bernal Díaz de Luco, a partir del cual se realiza su figura en tanto agente de la monarquía y miembro de la orden franciscana, además del contexto general de su figura en este período temprano, fundamental para comprender el proceso colonizador y evangelizador en sí mismo.

El texto de Benedetta Albani y Rafael Gaune Corradi se posiciona en la figura de José de Acosta, profuso autor, misionero, predicador, traductor, viajero e intérprete, nacido en Medina del Campo en 1540 y fallecido en Salamanca en 1600. Este destacado jesuita tuvo una importante labor misional en el Nuevo Mundo, y sobre todo en el Perú donde participó como Provincial de la Compañía de Jesús en Lima entre 1576 y 1581 y como autor y operador en el III Concilio provincial Limense entre 1582 y 1583. Luego de tan notoria participación americana regresó a Europa en 1587 y realizó varias estadías entre España y Roma. Los autores buscan responder la pregunta de cómo se pueden leer aquellos textos que el jesuita Acosta logró imprimir en Roma en 1590. Partiendo del concepto “cristianismo textual”, analizan los manuscritos *De temporibus novissimis* y *De Christo revelato* para pensar las relaciones entre Roma, la Monarquía de España y América. De esta manera, José de Acosta se convirtió, además de ser un prominente cronista y naturalista, en un mediador y agente político ante la Santa Sede durante el reinado de Felipe II. El artículo da cuenta de la importancia que tuvieron procuradores y agentes en la consolidación de las relaciones personales e institucionales durante el siglo XVI.

Interesado en comprender cómo se desarrollaron las prácticas de interacción, mediación y articulación, que posibilitaron el funcionamiento de la Monarquía católica de los Austrias en un extenso conglomerado de territorios pluricontinentales, Arrigo Amadori analiza los poderes y las instrucciones que el cabildo de Buenos Aires extendió a sus procuradores y agentes de negocios cortesanos entre 1605 y 1635. A partir de ellos, se propone desentrañar cómo fue posible la comunicación a distancia, la cual permitía comisionar y conformar diversas instancias de representación. La finalidad capitular porteña radicaba en tratar de maximizar y defender sus intereses como corporación ante la Corona y el Consejo de Indias. Organizado en dos apartados, el artículo examina -en el primero de ellos- los poderes que el cabildo de Buenos Aires expidió a sus podatarios, a fin de desentrañar las principales características que tuvieron las relaciones de representación establecidas por la corporación a través de aquellas escrituras. En la segunda parte, se analizan los temas y negocios que se buscaba instalar en la corte madrileña. El período de estudio elegido por el autor manifiesta la mayor afluencia de procuradores y agentes entre la periferia portuaria del estuario platense y la metrópoli peninsular, mostrando el interés

de los capitulares en la defensa de sus prerrogativas y el afianzamiento de sus intercambios comerciales.

El estudio de un voluminoso acervo documental, como el que componen las escrituras otorgadas para gestionar asuntos judiciales, le permitió a Constanza González Navarro ahondar en el rol de los apoderados en la ciudad de Córdoba entre 1574 y 1600. La necesidad de gestionar asuntos judiciales en las lejanas sedes de la Gobernación del Tucumán, o la Real Audiencia de Charcas, hizo que un nutrido número de agentes circulara por el territorio poniendo sus disímiles recursos culturales y conocimientos a disposición de quienes los contrataran. El trabajo ahonda en el perfil de apoderados y poderdantes trazando una acabada perspectiva de estas relaciones que buscan salvar distancias pero, a la vez, están signadas por diversas redes relacionales. En un contexto general, el estudio nos invita a reflexionar sobre la necesidad de los habitantes de estas primeras ciudades coloniales de generar mecanismos de certidumbre, que sólo una justicia lejana les podría proveer y cómo las estrategias que utilizaron para salvar estas distancias se volvieron medulares para la lógica del ejercicio de la jurisdicción.

En 1681, los malos manejos del Tesoro Real pusieron a Sebastián de Navarrete, administrador de la Caja Real de Lima, en la mira de la justicia local. El extenso pleito que se siguió al respecto permitió develar, bajo la mirada de Judith Mansilla, las estrategias desplegadas por el acusado para encubrir la adquisición de una valiosa chacra de los propósitos confiscatorios de los agentes de la Corona. La intrincada trama que Navarrete fue tejiendo a lo largo del tiempo tiene a los registros notariales como principal apoyo, elemento que le permite a la autora reflexionar y profundizar acerca del uso del sistema legal en el período de estudio. Resulta especialmente sugerente vislumbrar los elementos que convergen en el documento donde los agentes involucrados, los argumentos y los rumores se entremezclan con lazos de amistad, parentesco y clientelismo, conformando así una trama que atraviesa y delinea la sociedad estudiada.

Este Dossier pone de relieve el accionar que tuvieron diversos agentes de la monarquía de los Austrias en la intrincada geografía jurisdiccional de las posesiones coloniales americanas. Muestra la diversidad de funciones, la versatilidad de las relaciones que se establecieron y las complejas formas de analizar los procesos que se llevaron adelante en ámbitos bien diferenciados. Desde los escritos provenientes de las altas esferas de la autoridad real y eclesiástica hasta los rumores que circulaban en las ciudades del *Nuevo Mundo*, la documentación analizada nos presenta lógicas diferentes al mundo contemporáneo, en donde lo corporativo y lo personal se entrecruzaban en un juego de políticas, necesidades e intereses que continúan generando interrogantes y posibilidades analíticas a fin de comprender el ejercicio de la jurisdicción durante la época colonial americana.

## Referencias bibliográficas

---

- » Agüero, A. (2008). *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- » Garriga, C. (2006). Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII) *Revista de Historia del Derecho* 34: 67-160.
- » Vallejo, J. (1998). “Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *Ius Commune*” en Hierro L. y F. Laporta (eds.); *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid 2: La Justicia en el Derecho Privado y en el Derecho Público*: 19-46. Madrid, UAM.

# Juan Bernal Díaz de Luco y la convocatoria de misioneros a América en la década de 1530



Claudio César Rizzuto \*

Fecha de recepción: 13 de febrero de 2023. Fecha de aceptación: 23 de agosto de 2023

## Resumen

Este trabajo se ocupa de la convocatoria de misioneros en tiempos tempranos de la conquista y colonización de América. A partir del análisis de escritos del doctor en cánones y consejero de Indias Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556), se podrá profundizar en el conocimiento de uno de los oficiales de la monarquía que participaron del llamado y organización de misiones al Nuevo Mundo. Asimismo, se hallarán en dichos textos -como ejemplo relativamente temprano- algunos de los tópicos y estereotipos que marcaron el proceso de instauración del cristianismo en América.

### Palabras clave

Juan Bernal Díaz de Luco  
misiones hacia América  
órdenes religiosas  
monarquía Hispánica

## Juan Bernal Díaz de Luco and the call for missionaries to America in the 1530s

### Abstract

This paper deals with the call for missionaries in the early times of the conquest and colonization of America. From the analysis of some writings of the doctor of canon law and member of the *Consejo de Indias* Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556), it will be possible to increase the knowledge on one of the officials of the monarchy who participated in the organization of missions to the New World. Additionally, these texts are an early example of some of the topics and stereotypes that would mark how the Christian religion established itself in America.

### Keywords

Juan Bernal Díaz de Luco  
missions to America  
religious orders  
Hispanic monarchy

\* Instituto Interdisciplinario de Historia y Ciencias Humanas (CONICET) - Universidad de Buenos Aires. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. E-mail: claudiorizzuto88@gmail.com

## Introducción

La introducción del cristianismo en América acompañó la misma llegada de los europeos a dicho continente, por lo que dicha introducción se halla vinculada a uno de los grandes problemas de la Historia. Sus implicancias religiosas, culturales y políticas han sido objeto de debate desde los primeros tiempos de la *conquista*. La experiencia de los misioneros -“introdutores” fundamentales del cristianismo- se halló siempre atravesada por múltiples determinaciones, sin poder ser reducida a una sola empresa religiosa. Elementos culturales, saberes y hasta perspectivas militares han marcado la historia de las misiones en diferentes espacios y momentos históricos. Las misiones, si bien fueron un problema clásico de la llamada expansión europea, no han dejado de ser señaladas, a la vez, como un problema del propio “Viejo continente”: el catolicismo temprano moderno ha sido a menudo considerado como un catolicismo “en misión”.<sup>1</sup> Dicha consideración, sin embargo, no debe permitir aislar la cuestión misional de aspectos más amplios vinculados a la expansión militar, geopolítica, comercial, productiva y hasta científica de los europeos en ese período. No puede sostenerse que se trate de una historia homogénea, dada la pluralidad de actores y contextos.<sup>2</sup> En estas múltiples circunstancias, los misioneros también fueron, de diversos modos, “agentes imperiales” (Gruzinski, 2010: 187-190).<sup>3</sup>

Hechas estas aclaraciones, este trabajo se centrará en un momento relativamente inicial de este proceso de expansión del cristianismo europeo. Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556) -a menudo mencionado como el doctor Bernal en los documentos de Indias- fue un clérigo, doctor en cánones, oficial eclesiástico en las diócesis de Salamanca, Santiago de Compostela y Toledo, miembro del Consejo de Indias y autor de numerosas obras jurídicas, espirituales y pastorales. Mantuvo importantes relaciones con figuras como Juan Pardo de Tavera, Vasco de Quiroga, Juan de Zumárraga e Ignacio de Loyola, entre otros. Además, fue obispo de Calahorra y La Calzada desde 1545 hasta su muerte, y como tal participó del Concilio de Trento entre 1546 y 1552.<sup>4</sup> Este trabajo se ocupará de parte de su actividad en el Consejo de Indias, convocando a los miembros de las órdenes religiosas para expandir el cristianismo en América. Será una primera exploración a la actividad de este personaje vinculada al ámbito americano -aunque nunca estuvo en las Indias-, que, a diferencia de sus propuestas de reforma de la Iglesia y su papel en el concilio de Trento, casi no ha sido considerada por la historiografía. Para ello, se abordarán fundamentalmente dos impresos de Díaz de Luco fechados en 1532 y 1533 llamando a los religiosos a embarcarse hacia el Nuevo Mundo. Dada el momento de escritura de ambas cartas, la “novedad” respecto de las tierras americanas en esos años eran los territorios mexicanos conquistados poco tiempo atrás.

De esta manera, se tratará de cumplir un doble objetivo: en primer lugar, mejorar el conocimiento de los oficiales de la monarquía que intervinieron en esta etapa temprana de conquista y colonización; en particular en la figura de Díaz de Luco, poco abordado en tanto miembro del Consejo de Indias. En segundo lugar, se realizará un aporte en el conocimiento de las formas de pensar el envío de misioneros en la década de 1530, gracias al abordaje de documentos poco considerados como las mencionadas cartas. Estos textos permitirán mostrar el lento proceso de conformación de algunos estereotipos americanos y enfatizar los modos en que la empresa de “evangelización” del Nuevo Mundo era entendida y relacionada con otros procesos y tradiciones más amplias. Puede sugerirse, en este sentido, que no se puede evaluar el papel de los agentes de la monarquía sin ubicar a dichos agentes en determinadas tradiciones intelectuales y culturales, en este caso relativas al problema de la conversión al

1. Sobre los elementos en común entre las “misiones exteriores” y las “misiones interiores”, la obra fundamental es Proserpi (2009). En este sentido, no deja de resultar llamativo que el Concilio de Trento, a menudo considerado como modelo para el catolicismo temprano moderno, no dijera una palabra sobre las misiones. Dicha práctica quedó por fuera de sus preocupaciones pastorales (O'Malley, 2015: 20-21). América, como suele señalarse, tampoco fue objeto de debate en ningún sentido en Trento, siendo Juan Bernal Díaz de Luco, de quien se ocupa este trabajo, uno de los participantes más enterados sobre lo que sucedía en el Nuevo Mundo (Villegas, 1975: 273-274). Esto no evitó que el concilio tuviera su recepción en Hispanoamérica, varios trabajos en Labarga (2020), mientras Jean Delumeau (1973: 74-115) ha hablado de “una religión mundial” en relación a las misiones en el catolicismo temprano moderno.

2. Sobre el origen del concepto de misión, un trabajo clásico es Proserpi (1999); sobre las misiones y la historia de los saberes, Castelnau-l'Estoile *et al.* (2011) y Romano (2018). Sobre las misiones en cierta historia global consultar los volúmenes editados por Fabre y Vincent (2007); Catto *et al.* (2010); Wilde (2011) y Po-Chia Hsia (2018). Para una aproximación general a las misiones en el espacio ibérico, Palomo y Maldavsky (2018).

3. Un panorama clásico sobre el clero y la expansión de los imperios ibéricos en Boxer (1978).

4. Aunque Díaz de Luco fue un personaje relativamente conocido en la primera mitad del siglo XVI, no ha sido demasiado estudiado por la historiografía. Tomás Marín Martínez ha sido el principal estudio de su figura, tema abordado en diversos artículos. Un resumen de sus trabajos puede hallarse en la entrada que le dedicó en Marín Martínez (1972-1975). Una primera biografía publicada, sumamente subsidiaria del trabajo realizado por Marín Martínez, en Gómez Marín (2001); también Pizarro Llorente y Martínez Millán (2000) y Fernández Terricabras (2009).

cristianismo de pueblos denominados como *paganos*. Obviamente, el desafío de la distancia entre estas tradiciones previas y el “contacto efectivo” de los europeos con los pueblos del Nuevo Mundo era más difícil de ser percibido desde el ámbito cortesano y peninsular en el que escribía Díaz de Luco, alejado de las realidades americanas. El análisis de las cartas permitirá mostrar algunos de estos problemas en sus alcances y límites.

## Año 1532: el capítulo general de los franciscanos en Toulouse

Díaz de Luco comenzó su actividad en el Real y Supremo Consejo de Indias en enero de 1531. Se mantuvo en ese oficio hasta 1545.<sup>5</sup> Habría llegado a esa posición por intermedio de Juan Pardo de Tavera (1472-1545), con quien colaboró primero cuando este fue arzobispo de Santiago de Compostela (1525-1534) y luego cuando fue arzobispo de Toledo (1534-1545). Tavera es una figura fundamental en la trayectoria de Díaz de Luco. Esta relación comenzó hacia 1525 o 1526 y tuvo momentos importantes, como la participación de Díaz de Luco en el Sínodo de Toledo en 1536. Además, fue este arzobispo quien -poco antes de su muerte en agosto de 1545- lo consagró como obispo de Calahorra y La Calzada en mayo del mismo año, dignidad que ocupó el resto de su vida. Tavera fue un personaje de suma importancia en esos años -además de las dignidades mencionadas, fue Cardenal, Regente, Presidente del Consejo Real y luego Inquisidor General- con influencia en numerosas áreas de la monarquía, incluidos los negocios americanos (Ezquerria Revilla, 2009).

La primera carta del doctor Bernal que se analizará tiene fecha del 3 de abril de 1532. La versión original latina no se ha conservado sino que se cuenta con una traducción al francés impresa en Toulouse en el mismo año. La misma tiene unas seis páginas de extensión y viene acompañada de una segunda carta más extensa -unas doce páginas- de la que no se harán más que mínimas alusiones. Ni el idioma ni el lugar eran azarosos, las cartas de Díaz de Luco fueron enviadas al capítulo franciscano celebrado en Toulouse en 1532, por lo que fueron los mismos franciscanos quienes se interesaron en ellas, las tradujeron al francés y las enviaron a la imprenta. Se trata de un documento relativamente poco conocido -aunque ha sido aludido por algunos de los historiadores de las misiones franciscanas en América- cuyo contenido no se ha analizado en profundidad.<sup>6</sup> Hasta donde se ha podido hallar, se conservan dos ejemplares de este impreso, el más conocido en la Bibliothèque Nationale de France, y el otro en la John Carter Brown Library de Brown University.<sup>7</sup>

Las cartas -desde la perspectiva de la historia de las misiones a América- se ubican en un tipo de documento relativamente infrecuente, que es el de las exhortaciones al alistamiento misional que no fue realizado directamente por los reclutadores de misioneros.<sup>8</sup> Se trataría, hasta donde se ha podido hallar, del documento más temprano en este sentido, con fecha de abril de 1532. Pedro Borges Morán (1977: 177), en su estudio sobre el envío de misioneros a América, señalaba como primer documento de este tipo a una carta del primer obispo de México, el franciscano Fray Juan de Zumárraga (1468-1548), llamando a los frailes a evangelizar el Nuevo Mundo con fecha de 1533. Dicha carta de Zumárraga será aludida brevemente en este estudio porque acompaña la otra carta de Díaz de Luco que se analizará en el siguiente apartado. Al momento de ocuparse de Díaz de Luco, Borges Morán (1977: 178-179) indicaba que la carta a los franciscanos y la carta a los frailes podrían ser la misma, no habiendo consultado ninguna de las dos de manera directa. No obstante, cabe confirmar que se trata de dos cartas diferentes en dos impresos diferentes -uno

5. Sobre Díaz de Luco en el Consejo de Indias falta un estudio que siga su trayectoria, aunque hay algunos elementos en Pizarro Llorente (2000).

6. Por ejemplo Civezza (1881: 568-570); Aspurz (1946: 95); Borges Morán (1977: 178-179 y 266).

7. Bibliothèque Nationale de France RES-K-679 (2); Brown University, John Carter Brown Library [R] BA532.D542L. Lazaro de Aspurz (1946: 95) decía que Marcellino de Civezza copia una edición italiana del texto pero en realidad Civezza tradujo del francés al italiano algunos párrafos de la copia que se encuentra en París, no hay registro de una edición italiana. Cabe destacar que hay copias en microfilm de alguno de estos dos ejemplares en bibliotecas de Europa y Estados Unidos, pero los únicos originales que se han hallado son los citados. Dado que ambos ejemplares del impreso se hallan en buen estado y completos, se citará sin distinción entre ellos y haciendo referencia, hasta donde sea posible, a la paginación interna del impreso. El mismo, impreso en recto y verso, contiene una paginación que comienza por la letra A y se le agrega II, III, IIII (sic) sucesivamente. Al llegar a AIIII se pasa a B con el mismo sistema y luego a C. En algunos rectos el número no aparece pero respeta el orden de la foliación luego. Por ello, cuando sea necesario, se indicará esta foliación aunque en ese folio específico no esté indicada. Confrontando con los folios anteriores y posteriores puede verse que se respeta el orden.

8. Esta clasificación se toma de Borges Morán (1977: 177).

9. Por alguna razón, Borges Morán (1977: 194) no colocaba en este punto la carta que el propio Zumárraga envió al capítulo de los franciscanos de 1532, que tiene fecha de junio de 1531, y la coloca en la clasificación de cartas privadas enviadas por misioneros. Si la mencionada carta de Zumárraga de 1533 se clasificó como exhortación a la misión hecha por quienes no eran reclutadores, la enviada a Toulouse en 1531 tendría que ser considerada del mismo modo. (Continúa en página 22).

10. Sobre las reducciones de indios la bibliografía es enorme, algunos trabajos para Nueva España son los de García Martínez (2005) y Menegus Bornemann (1994). Sobre las relaciones entre reducción y cristianización, un panorama un tanto vetusto, en Borges Morán (1987: 104-137).

11. La falta de religiosos fue constante durante todo el período de dominación española en América. Básicamente, se generaban dos problemas; por una parte, se registra repetidamente cierta falta de interés por embarcarse hacia América entre los religiosos y dificultades en los reclutamientos. Ello podía ser consecuencia de que consideraban imposible la conversión de los indígenas debido a la imagen negativa que se tenía de ellos. A menudo esta percepción también provocaba que se enviasen los miembros "menos valiosos". (Continúa en página 22).

12. Sobre el Papado y la conquista de América ver Castañeda Delgado (1996). Sobre el Patronato regio y la Iglesia en América ver Hera (1992) y Fernández Terricabras (2018).

13. Bartolomé Clavero Salvador (1994: 79), quien también recurrió a este término en algunos de sus textos, no ha dejado de señalar cierta presencia de una perspectiva similar -aunque con menos fuerza- entre los protestantes que ocuparon América del Norte. (Continúa en página 22).

14. No debe olvidarse que, en ocasiones, a lo largo de la Edad Moderna los misioneros se convirtieron en los representantes de la monarquía, en especial para zonas lejanas tanto en Europa como en América, consúltese Maldavsky (2014: 76).

15. "Pourquoy est ce que vous demourez icy le iour oysifz comme ainsi soit que icelle vigne de nostre seigneur si grande et si ample demouure sans estre labouree. Cecy encores est ce que l'iniuctissime Cesar (qui de l'eglise vniuerselle et de toutes religions militantes soubz icelle est patron et defendeur) aura sur toutes choses agreable. Cest aussi ce que sa tres aymee tres illustre dame auguste sa femme par ces lettres requiert et demande" (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allr). (Continúa en página 22).

de 1532 compuesto por dos cartas de Díaz de Luco y otro c. 1533 compuesto por una de Díaz de Luco y otra de Zumárraga- por lo que las cartas de 1532 que se analizarán a continuación serían el ejemplo más antiguo -o de los más antiguos si se considera que Borges Morán (1977) pudo no haberlos conocido todos o si pueden hallarse deficiencias en su modo de clasificación- de exhortación a la misión por parte de personas que no se ocupaban del reclutamiento de misioneros.<sup>9</sup>

Asimismo, todas estas cartas -a pesar de su carácter "temprano"- se ubicarían en un problema que marcó la organización de las misiones en América durante la época de dominación española: existió una falta importante de religiosos durante la mayoría de los períodos. Esta carencia fue determinante, por ejemplo, a la hora de considerar el papel de los misioneros en los diferentes desplazamientos de indígenas como las *reducciones* o *congregaciones*.<sup>10</sup> Cómo no había suficientes religiosos, los asentamientos debían reducirse en cantidad juntando varias poblaciones. Si bien hubo diversas razones para dichos desplazamientos -por ejemplo razones económicas y militares- la falta de "guías espirituales" fue un argumento al que se recurrió repetidamente.<sup>11</sup>

Dichas cartas fueron escritas en un momento de cierta redefinición de la política de las misiones de la monarquía. Como suele señalarse, la política de las misiones hacia América estuvo marcada por el Patronato regio sobre las iglesias americanas, el cual fue resultado de las bulas legitimadoras del dominio de los reyes de los reinos hispánicos sobre América, que colocaban como condición la evangelización de los pueblos de los "nuevos" territorios "descubiertos".<sup>12</sup> Este criterio dio lugar al "descargo de la real conciencia" como motivo y justificativo de la organización de las misiones de religiosos (Borges Morán, 1977: 65-66). Algunos autores, por ejemplo, han propuesto una idea de "colonialismo católico" para referir al compromiso de evangelización y de algún modo de incorporación -subordinada, por ejemplo bajo el tópico de la minoría de edad- de los pueblos indígenas, propio de la monarquía española, que habría presentado diferencias con otras experiencias europeas (Van Oss, 1986).<sup>13</sup> El año de 1532 posee particular importancia debido a la autorización -circunstancial- del Papa Clemente VII, en un breve del 18 de octubre de dicho año, para que el monarca enviase al Nuevo Mundo -a condición de la voluntad expresa de los religiosos- 120 franciscanos, 70 dominicos y 10 jerónimos sin necesidad de que tuviesen el permiso de sus superiores, garantizando su aptitud e idoneidad el rey o el Consejo de Indias (Borges Morán, 1977: 282). Evidentemente, como se ha dicho, la novedad en esos años eran las tierras de México y las ciudades y pueblos encontrados allí, con una escala diferente a lo hallado hasta entonces en las islas del Caribe. En esos años, además, estaba comenzando la denominada conquista del Perú.

Como se ha indicado, las misiones hacia los territorios de ultramar estuvieron sumamente vinculadas con la acción de la monarquía, incluso desde el punto de vista de su financiamiento (Borges Morán, 1977: 445-450). Por ello, en la primera de las cartas a los franciscanos, Díaz de Luco hacía alusión y ubicaba sus demandas bajo la protección del Patronato regio: no habría sido un pedido a nivel individual en tanto interesado, como también existieron a lo largo de los siglos de dominio español sobre América, sino como agente de la monarquía destacando las atribuciones y los deberes del rey.<sup>14</sup> En este caso, Díaz de Luco aludía también a una carta de la emperatriz Isabel de Portugal que habría sido enviada, junto con otras, al capítulo de los franciscanos en cuestión.<sup>15</sup> Asimismo, con fecha del 1 mayo de 1532 -apenas después de la carta de Díaz de Luco fechada en abril, sin tiempo para que haya habido

alguna influencia entre una y otra- los franciscanos en Nueva España enviaron una carta al rey lamentándose de la situación política y social allí y de las dificultades de evangelización que ello provocaba. Y remitiendo a la idea de la conciencia real agregaban: “El día del Juicio verá Vuestra Majestad ser todo así como decimos. No queríamos dar pesadumbre con nuestras cartas prolijas. La afrenta que padecemos de los frailes que se vuelven nos hacen alargar tanto” (Reproducida en Cuevas, 1914: 12). De esta manera, las cartas del doctor Bernal podrían ubicarse en un contexto de reclamo contra las acciones de los conquistadores y de la monarquía.

Respecto de los indios y su “religión”, la caracterización es relativamente clásica, aunque temprana. Hasta el momento en que se escribe la carta, se afirmaba que éstos habían servido a ídolos, “sacrificando” a sus niños e hijas a los diablos, sin que hubiera signo de cristianismo entre ellos.<sup>16</sup> Esta caracterización puede resultar llamativa en el siguiente sentido. La referencia a ídolos entre los pueblos de América, aunque se utiliza tempranamente, a partir de la década de 1520 con las noticias sobre los pueblos del valle de México comenzará a volverse una característica fundamental para los europeos, siendo, por ejemplo, los escritos de Hernán Cortés fundamentales en este sentido.<sup>17</sup> Su extensión de manera definitiva fue con la publicación de la obra de Francisco López de Gómara en 1552, obra que tuvo un éxito editorial importante, traducida a varios idiomas en la segunda mitad del siglo.<sup>18</sup> Antes de ello, circulaba cierta idea de que los pueblos americanos, en especial a partir de la experiencia en Antillas, eran gente “sin secta ni religión”, debido a la ausencia de templos o grandes figuras de culto. El síntoma de esta transformación en la percepción que tuvieron los europeos de los pueblos americanos fue la extensión del uso del término idolatría y el hallazgo de “ídolos” por todas partes, en especial en las zonas de México y los Andes, donde se encontró mayor concentración de población y se consideró que se trataba de pueblos un tanto “diferentes” a los que se habían hallado hasta ese momento. Así, este texto de Díaz de Luco sería una referencia de las más tempranas a los “ídolos” en términos del mundo de los textos impresos.<sup>19</sup> Respecto de la entrega al demonio, debe aclararse que hacia 1532 tampoco estaba completamente aceptada entre españoles y europeos -como lo estuvo en la segunda mitad del siglo- la demonización de las culturas americanas (Cervantes, 1996: 21).<sup>20</sup> Asimismo, la inexistencia de signos del cristianismo entre los pueblos de América tampoco fue un elemento totalmente compartido: circularon en los siglos XVI y XVII diversos mitos e historias respecto de los posibles orígenes cristianos de algunos de los dioses nahuas e incas -como Topiltzin o Viracocha-, resultado de distintas formas de combinación entre elementos cristianos e indígenas (Bernard y Gruzinski, 1992: 88-89).<sup>21</sup> Desde la lejana Medina del Campo de donde escribe Díaz de Luco, y en tiempos relativamente tempranos como esos, resulta difícil proponer alguna recepción o conocimiento de estas historias.

Sin embargo, la carta comentaba que los pueblos de las tierras americanas recibían de buena gana la fe cristiana y trataban con honor a quienes la enseñaban.<sup>22</sup> No puede percibirse aquí un tópico que fue muy importante a partir de las últimas décadas del siglo XVI: la nunca completa cristianización de los indígenas, que permitió sostener hasta el fin del dominio español la categoría jurídica de *indio*, asociada a la idolatría, con las implicancias de dominación que tenía (Estenssoro Fuchs, 2001 y 2003: 139-239). Lejos estaba Díaz de Luco de estos esquemas. Siguiendo con la carta, los monjes debían abandonar la contemplación y el encierro en sus monasterios y lanzarse a esta tarea.<sup>23</sup> Los indígenas no demandaban milagros ni una gran santidad de vida.<sup>24</sup> Aquí

16. “*Lesquelz iusques au temps present ont serui aux ydoles et oeuvres de leurs mains en sacrifiant leurs enfants et filles aux diables [f. Allr.] esquelz nul napparait signe ou vestige de nostre Foy orthodoxe e catholique*” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Alv.- Allr.).

17. Hernán Cortés interpreta los poblados de México en sentido musulmán, ya en su primera carta del 10 de julio de 1519, refiriendo a aposentos “muy amoriscados” y “mezquitas” para hablar de los que interpretaba como lugares de culto indígenas, véase, por ejemplo Cortés ([1519-1526] 1985: 21). (Continúa en página 22).

18. Se trata de la *Historia de las Indias y Conquista de México*, publicada en Zaragoza en 1552, y traducida en los años posteriores al italiano, al francés y al inglés.

19. Sobre este desplazamiento consultar Bernard y Gruzinski (1992: 11-23). El llamado *coloquio de los doce franciscanos* enviados a México con representantes de los conocimientos y cosmovisiones indígenas en 1524 podría también ser considerado en este sentido, por remitir repetidamente a tópicos como el demonio ... (Continúa en página 22).

20. La presencia del demonio casi como organizador de la vida de los pueblos americanos comenzó a ser un tópico de importancia en las cartas de Hernán Cortés relativas a la conquista de Tenochtitlán, allí aparecía una primera percepción de la complejidad de las costumbres de los pueblos del Valle de México y su consecuente demonización (Murillo Gallegos, 2012: 4-6). (Continúa en página 22).

21. Esta búsqueda abarcaba la interpretación de mitos e historias, la consideración de una especie de “cristianismo natural” entre los indios, y todo tipo de especulaciones en el parecido entre ciertas palabras de las lenguas indígenas y algunas de las lenguas ya conocidas por los europeos (Murillo Gallegos, 2012: 65, 105 y 144).

22. “*quant veritablement iceulz mesmes infideles facilement se soubettemt a recepuoir nostre foy chrestienne et ayment et portent grant honneur a ceulx qui les endoctrinent*” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allv.).

23. “*Du donques est o religieux peres que auec plus frand espoir de victoire l'estandard de la croix Jesuchrist par la compagnie des cheualliers de vostre ordre puisse estre porte*. (Continúa en página 23).

24. “*Icy n'ya que craindre humilite car ne demandent de miracles ne aussi ne exigent veoir grant saintete de vie l'*” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allv.).

25. Esta situación habría compensado, afirmaban autores como fray Gerónimo de Mendieta, la ausencia de milagros que mostrasen la superioridad del cristianismo: (*Continúa en página 23*).

26. “Il n’ya raison a aulcun de ce excuser pour cause de n’aistre grant clerc car ilz ne requereut point les secretz de la haulte profession de theologie” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allv.). Esta idea de una teología más bien básica era sostenida por autores posteriores como el jesuita José de Acosta (Borges Morán, 1977: 269-270).

27. “en icelluy immense tres grand et nouueau monde nouvellement congneu des Indes, mille millions d’hommes et femmes perissent de fain spirituelle” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allr.).

28. Gruzinski (1991: 186) ha caracterizado a la empresa evangelizadora como fácil -porque el mundo europeo y el indígena compartían el valor por lo sobrenatural- y a la vez como insuperable -por la enorme distancia en que se concebían todos los conceptos entre ambos mundos. (*Continúa en página 23*).

29. “sed raris, sed integris, sed illustribus viris” (Nicolas de Herborn, 1532); la cita se halla en el primer folio que ocupa la carta, en un impreso sin foliar. Fue un personaje importante para el envío de franciscanos europeos a América, con otros textos al respecto (Tibesar, 1953: 98-104).

30. Estuvo bastante extendida en la Edad Moderna esta idea de una preparación intelectual más bien elemental, priorizando cuestiones de orden moral aunque en ocasiones se exigió una preparación mayor que la de un simple sacerdote (Borges Morán, 1977: 286-290).

31. Las dificultades de conversión que se señalaban en diversos informes habrían provocado, en distintos momentos del período colonial, un concepto despectivo de las misiones (Borges Morán, 1977: 229).

32. Este tópico de la evangelización de América como compensación a lo que estaba sucediendo en Europa con el protestantismo se extendía a diversa documentación en el siglo XVI, consúltese al respecto Phelan (1972: 53-54) y Frost (1996: 26-27). Sobre la imagen de Lutero y el protestantismo en Nueva España, Mayer (2008).

33. “a la chose de quoy nous parlons profitable si d’une chascune province aulcuns religieus avec leur prelat de leur meurs et nation estoit enuoyees a celle fin que les pretalz d’une chascune province edifiant et regissent unq chascun leur monastere ou habitation en paix. (*Continúa en página 23*).

34. Sobre los franciscanos en América ver los trabajos de Phelan (1972); Gómez Canedo (1977); Abad Pérez (1992); Turley (2014).

parece haber rastros de un argumento extendido en el siglo XVI según el cual el ejemplo de la vida de los religiosos sería la mejor manera de convencer a los pueblos americanos de su conversión.<sup>25</sup> Desde cierta perspectiva “misional”, a su vez, y en línea con la nunca completa finalización de la cristianización, no era tan importante el resultado de las conversiones como la fidelidad del religioso al modelo evangélico de peregrinaje que inspiraba el viaje a “propagar” el cristianismo (Prosperi, 1999: 96-97). Por ello, como se ha dicho, la conversión podía no acabarse nunca. Sin embargo, en esta etapa inicial, estas posiciones no parecen estar desarrolladas, se sostenía que los frailes no tenían excusa para no acudir a América porque tampoco se demandaban allí los secretos de la alta teología; es decir, con poco podía hacerse mucho.<sup>26</sup> En breve, “mil millones” de hombres y mujeres perecían de hambre espiritual.<sup>27</sup> Por tanto, la tarea era considerada como relativamente fácil y a la vez urgente.<sup>28</sup> Una posible primera lectura de esta carta de Díaz de Luco es la hecha por Nicolás de Herborn (¿1480? -1534), elegido Comisario General de la Familia Ultramontana en el ya mencionado Capítulo de Toulouse de 1532. Este fraile alemán escribió un texto de recepción de varias de las cartas que se habían enviado a dicho capítulo, que entre otros aspectos señalaba la necesidad de enviar a América religiosos excepcionales e ilustres.<sup>29</sup> Las exigencias que establecía el Comisario General, podría decirse, no coincidían con lo declarado por Díaz de Luco.<sup>30</sup>

Por su parte, en la carta del doctor Bernal no aparecía el tópico -mucho más extendido en la segunda mitad del siglo y del siguiente- según el cual la dificultad de conversión de los indios era resultado de su brutalidad, bestialidad o de su apego a la idolatría (Gruzinski, 1991: 149-185; Estenssoro Fuchs, 2003: 179-193).<sup>31</sup> Por el contrario, para el doctor Bernal dicha conversión podía compensar “la perdicion d’un gsygrant nombre d’enfantstant en Asie que Aphricque et Europe” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. AIIIr.). De esta manera, el proyecto de evangelización de América se ubicaba plenamente en relación con los sucesos del “Viejo Mundo”, probablemente identificados con la aparición del protestantismo y el avance de los turcos en el Mediterráneo y en Europa oriental.<sup>32</sup> Como solía argumentarse, era un mandato divino la expansión de la fe, por lo que la carta pedía por algunos religiosos y su prelado de cada una de las provincias franciscanas para la labor de extensión del cristianismo mediante la fundación de casas de la orden en el Nuevo Mundo.<sup>33</sup> Afirmaba que era deseo de “vostre père saint Francoys” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. AIIIr.). Así, Díaz de Luco invocaba la extensa vocación misionera entre los franciscanos que tanta importancia tuvo en América al inicio y durante todo el período de dominación española.<sup>34</sup>

Acabada esta carta, el impreso recoge un comentario -siete folios en recto y verso- a propósito de Andrés de Spoleto -mencionado como Andre de Spolete, c. 1482-1532-, un franciscano observante que había sido martirizado poco tiempo atrás en la ciudad de Fez -actual Marruecos- por promover la fe cristiana. Durante el martirio de este monje se habría producido algún tipo de milagro. Por ello, el comentario de Díaz de Luco acababa siendo un breve tratado sobre los milagros como forma para convencer a los miembros del capítulo de los franciscanos de embarcarse en la tarea de la evangelización (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: ff. AIVr-CIIr.). Cabe destacar que existen distintas cartas enviadas al capítulo de los franciscanos de Toulouse de 1532 comentando el caso de Andrés de Spoleto e instando a participar de la expansión del catolicismo. Aunque esta materia excede las posibilidades de este estudio, puede mencionarse a modo de señalar una dimensión africana al proceso de evangelización

de América; es decir, la influencia de los intentos de cristianización previos a la llegada de los europeos al nuevo continente.<sup>35</sup>

Podría decirse que estas cartas al capítulo de Toulouse tuvieron ciertos frutos, según otra carta de Díaz de Luco al emperador con fecha del 13 de abril de 1540. Es de las pocas cartas de su autoría que se han conservado y que permiten ampliar el conocimiento de su trayectoria respecto de los asuntos americanos. En ella, el doctor Bernal peticionaba por el permiso de paso a las Indias de algunos franciscanos franceses que querían participar de la evangelización. La carta requería que el rey destrabara una controversia en el Consejo de Indias entre quienes querían prohibir el paso de los mismos y quienes lo encontraban favorable. Aparecen así algunos de los elementos que se han mencionado:

Como hay tanta necesidad de religiosos en las Indias y los provinciales de estas partes dan con dificultad pocos de los que se piden y son menester, el general de los franciscanos, creyendo que sirve a Dios y a Vuestra Majestad, ha enviado algunos franceses de quien debe hallar buena relación de letras y vidas. En el Consejo [de las Indias] parece a algunos que hay inconveniente en que pasen a las Indias, y a otros parece que habiendo tanta necesidad de religiosos no se debía impedir el paso de aquellos de quien hobiese buena relación. Pues se debe creer que entre los religiosos de Francia habrá muchos que pueden hacer fruto en aquellas partes. E importa mucho más el bien que pueden hacer convirtiendo algunas ánimas que el pequeño deservicio que harán a Vuestra Majestad, aunque no respondan a lo que deben en una tierra tan larga y tan sabida ya por todo el mundo. En lo cual cuando los reyes vecinos de Vuestra Majestad quisieren tener espías, no será menester ayudarse de religiosos. Vuestra Majestad mande lo que fuere servido, que solo me mueve compasión cristiana de tantas ánimas como en aquellas partes se pierden por falta de quien las doctrine y bautice, y desconfianza que tengo que en muchos años no pueden salir de estos reinos de Vuestra Majestad los religiosos que son menester, y alguna relación que tengo que se han señalado en aquellas partes en servicio de Dios algunos extranjeros que han pasado (Reproducida en Beltrán de Heredia, 1971: 320-321).

El fragmento puede considerarse en línea con el pedido hecho por Díaz de Luco y otros en 1532. Ante la falta de religiosos para América, el general de los franciscanos había enviado algunos franceses que consideraba acordes a la tarea. Dicho general, dada la división de la orden Franciscana desde 1517 y que Díaz de Luco lo mencionaba al servicio del emperador, seguramente era el ministro general de la rama observante, Vicente Lunel (1480-1550), aragonés de nacimiento y quien cumplió distintas misiones diplomáticas para Carlos V, muriendo en Trento como representante de la delegación española en el concilio. Fue ministro general de dicha rama entre 1535 y 1541, realizó importantes tareas reformistas visitando buena parte de las Provincias de la Orden y participó de la organización de misiones a América.<sup>36</sup> Los misioneros en cuestión, siendo franceses no podían, en principio, pasar a Indias. Dicho pasaje estuvo siempre bajo control de la monarquía, aunque en la primera mitad del siglo XVI se produjeron cantidades importantes de pasajes sin permiso. En el caso de los extranjeros, hubo quejas e impedimentos ya desde tiempos de Colón por lo que acabarían siendo los castellanos los principales migrantes hacia las Indias. No obstante, en el período entre 1528 y 1534 Carlos V permitió el pasaje de extranjeros para luego prohibirlo insistentemente en 1535, 1538 y 1547.<sup>37</sup> Debido a estas circunstancias, a las que los misioneros fueron incorporados desde 1519 y con mayor vigor en la década de 1530, se requería la intervención del monarca.

35. Sobre Andrés de Spoleto ver Desmazières (1938). Sobre la imagen del Islam en la conquista de América Taboada (2004) y Gruzinski (2017). Cabe destacar, como posible ensayo previo africano de las intenciones por evangelizar América, por ejemplo, el envío de una misión franciscana -bajo la órbita de la corona de Portugal- al Reino del Congo en 1491, que tuvo en principio resultados diferentes a casos americanos y asiáticos, con la instauración de un cristianismo local relativamente independiente de la influencia portuguesa (Fromont, 2014). A su vez, una tradición medieval franciscana tuvo por objeto en los siglos XIII y XIV a musulmanes y mongoles (Simonut, 1947). También de interés, para las relaciones franciscanas con judíos y musulmanes es Vázquez Janeiro (1990). Para las misiones a "Oriente", en general, puede consultarse a Richard (1977). A la hora de considerar los antecedentes de la evangelización americana se suele proponer el caso de las islas Canarias -y el reino de Granada-, no así África continental, al respecto consultar Luque Alcaide y Saranyana (1992: 65-75).

36. Sobre esta figura y su papel en la organización de la orden en América ver Sánchez (1975: 95-107).

37. Sobre la legislación respecto de los extranjeros en Indias consultar Konetzke (1945) y sobre la migración a América de los españoles, Martínez Shaw (1994) y Hugon (2019).

38. Entre otros, podía referirse a los célebres franciscanos flamencos que desembarcaron en Veracruz en 1523: Juan de Tecto -muerto en México en 1524-, Juan de Ahora -muerto en Honduras en 1524- y Pablo de Gante -muerto en Nueva España en 1572-, siendo este último uno de los más importantes misioneros del siglo XVI. Nuevamente, aquí puede remitirse a Aspurz (1946) y a la bibliografía citada sobre los franciscanos. No puede dejar de señalarse, a largo plazo, la dependencia que tuvieron las órdenes religiosas de América de religiosos provenientes de Europa. Los religiosos criollos contaron con un fuerte arraigo local que impedía enviarlos de una región de América hacia otra (Malvido, 1990). Ello no impidió, hecha esta salvedad, una importante movilidad de religiosos entre los diferentes continentes y regiones. Asimismo, la presencia de religiosos extranjeros podía provocar muchas veces recelo o desconfianza entre los religiosos locales, por ejemplo, denunciando que se quedaban en las ciudades en lugar de ir a las misiones (Maldavsky, 2014). Cabe destacar, no obstante, que la dependencia de personas provenientes de Europa fue un problema de toda la Iglesia americana, incluso hasta el siglo XX (Valpuesta Abajo, 2008). Evidentemente, no se pueden obviar en este sentido las grandes dificultades, e incluso imposibilidades, para que indios y mestizos accediesen al sacerdocio y a las órdenes sagradas en general. Sobre este problema fundamental, y sumamente discutido, a la hora de considerar el cristianismo americano consultar Ricard (1986: 370-383) y Lundberg (2008).

39. Sobre Zumárraga, además de la ya citada obra de García Icazbalceta (1947); consultar Greenleaf (1988), Alejo-Grau (1992) y F. Gil (1993).

40. En el impreso, en recto y verso, la foliación es similar a la carta citada para el capítulo de Toulouse de 1532, comienza por una letra A en recto, pasa a All en el siguiente recto y así sucesivamente. El último folio correspondería a AIVr. y v., pero no tiene foliación. Dado su sentido lógico, se citará con esta referencia de todos modos. El texto iría así de f. Ar. hasta f. AIVv. La fecha de la carta de Díaz de Luco se halla en f. AIVv.

En el caso de las cartas enviadas al capítulo de Toulouse en 1532, parecen haber tenido su impacto ya que los años inmediatamente posteriores fueron probablemente uno de los momentos más importantes para la llegada de misioneros extranjeros -en especial franciscanos- a América (Borges Morán, 1977: 297). Las autorizaciones puntuales por parte del Consejo de Indias fueron el modo habitual de paso de misioneros extranjeros hacia las Indias, además de estrategias de todo tipo como castellanizar nombres para hacerlos pasar por nativos (Numhauser, 2007). En ocasiones, algunas órdenes religiosas pudieron llegar a acuerdos puntuales con la monarquía, como los jesuitas en 1664 quienes lograron que los vasallos de los "estados de la Casa de Austria" pudieran formar parte de las misiones en los territorios del imperio español (Meier, 2007). A su vez, la carta de Díaz de Luco en 1540 mencionaba el miedo al espionaje, afirmando que no había mucho que espiar allí en Indias y que en caso de que lo hubiera no se usarían religiosos para ello. La conversión de los pueblos de América era más importante que los riesgos que se pudieran correr. El doctor Bernal, afirmaba, actuaba por compasión cristiana y por la desconfianza provocada por la falta de religiosos en el Nuevo Mundo durante años. Como se había aludido en las cartas al capítulo reunido en Toulouse, muchas almas se estaban perdiendo debido a la falta de instrucción cristiana. Esto recaía bajo la conciencia real. Acaba por agregar, en caso de necesidad podría decirse, que contaba con testimonios -relaciones- que afirmaban que los religiosos extranjeros que participaban de las misiones ya existentes en América se desempeñaban correctamente.<sup>38</sup>

### 1533: llamado a los religiosos de todas las órdenes

El segundo impreso con una carta de Díaz de Luco está dirigido a todos los religiosos sin distinción. La misma se conserva en un único ejemplar que perteneciera a Hernando Colón (1488-1539), segundo hijo del Almirante y conocido bibliófilo y cosmógrafo de tiempos del emperador Carlos V. Por ello, se conserva en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla. Cuenta con unos cinco folios y, como ya se ha mencionado, se halla precedida por otra carta, más breve, de Juan de Zumárraga, fraile franciscano y primer obispo de México.<sup>39</sup> Ambas cartas latinas han sido editadas y traducidas al castellano (Lillo Castañ y Camino Plaza, 2021). No obstante, sus editores, en el estudio que le han dedicado, se han concentrado en la figura obviamente mucho más conocida de Zumárraga, sin detenerse demasiado en el doctor Bernal. Por consiguiente, tampoco han profundizado en las fuentes que refiere Díaz de Luco en su carta, como se realizará en estas páginas. Ello permitirá profundizar en cómo se pensaba el llamado de misioneros a América hacia 1530.

Una primera duda es cómo ha llegado este impreso a la biblioteca de Hernando Colón. La carta de Zumárraga no tiene fecha, y la de Díaz de Luco está fechada en Mayorga (Valladolid) al 1 de enero de 1533, pero no hay datos de impresión, de allí su datación c. 1533 (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533).<sup>40</sup> Este único ejemplar de la Colombina tiene en su último folio una leyenda manuscrita que dice "Este libro me dio el mismo autor en Valladolid a 25 de agosto de 1536" (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. AIVv.). Klaus Wagner (2003: 540), estudioso de la Biblioteca Colombina y del mundo sevillano del siglo XVI, había señalado que Hernando Colón había recibido este impreso de manos del obispo de México, habiendo coincidido ambos en Valladolid. El estudio de los editores de la carta señala correctamente que esto no es posible, porque Zumárraga en 1536 estaba en México (Lillo Castañ y Camino Plaza, 2021: 3). Puede agregarse que el ejemplar conservado

en dicha biblioteca de otra obra de Díaz de Luco -su *Epistola. Illustrissimo acreverendissimo domino. Domino Alfonso de Fonseca Archiepiscopo Toletano*- contiene la misma leyenda con la misma fecha.<sup>41</sup> Por lo tanto, seguramente Díaz de Luco entregó dos impresos el mismo día al hijo del Almirante. Así, resulta llamativo que Wagner (2003: 540) haya señalado la existencia de ambos impresos con la misma leyenda aludiendo a una coincidencia de Zumárraga, Díaz de Luco y Hernando Colón el mismo día de 1536 en Valladolid y no pensase que fue el doctor Bernal quien entregó ambos impresos.

41. Juan Bernal Díaz de Luco (1530) -la leyenda se halla en el primer folio r. y en el último v.

Un segundo aspecto es el contexto de la carta, quienes la editaron recientemente -Víctor Lillo Castañ declara ser el autor del estudio- ubican muy bien la elaboración de las mismas en el contexto de retorno de Zumárraga a España, entre la segunda mitad de 1532 y junio de 1534, llamado por el Consejo de Indias en el marco de los conflictos que existieron con la en ese momento ya disuelta primera Audiencia de México. Zumárraga, dado su interés por conseguir religiosos para México, habría aprovechado su estancia en la Península para publicar esta carta como exhortación a los religiosos. Esta información es correcta pero incompleta. Nada dice respecto de la “coincidencia” anterior de Díaz de Luco y Zumárraga -aunque son textos que se imprimen por separado y en principio sin la voluntad expresa de sus autores- escribiendo ambos al capítulo de los franciscanos de Toulouse. Como se ha dicho, en esa ocasión la carta de Zumárraga tenía fecha de junio de 1531, por tanto, anterior a su regreso a España, y la de Díaz de Luco tenía fecha de abril de 1532. Pueden ser hallados en la misma tesitura -la búsqueda de religiosos para el Nuevo Mundo- ya desde 1531-1532. Nada dice el artículo que edita ambas cartas de 1533 sobre este antecedente. Se trataría así de un aspecto del contexto de las cartas latinas que debe ser completado. El mismo, en el caso de Díaz de Luco, resulta de mayor importancia en este trabajo debido a algunas similitudes y diferencias entre la carta de 1532 y esta de 1533. Una diferencia fundamental entre ambas es que la segunda está dirigida a todos los religiosos -“*ac religiosissimis fratribus omnium Sacrorum Ordinum totius uniuersalis Ecclesiae*”. Por ello, no hay menciones a San Francisco y se colocan otras autoridades como referencia.

Sobre las similitudes de la carta de Díaz de Luco con la de 1532, la cuestión de los ídolos para referir a la religión de los indígenas puede mencionarse también en esta carta. El término *idólatras (idolatrís)* aparece a través de la inserción de una cita de Humberto de Romans (c. 1190/1200-1277), justamente quinto general de la Orden de los Predicadores entre 1254 y 1263, orden que llegó a Nueva España poco después que los franciscanos.<sup>42</sup> Se trata de una larga cita de exhortación a los frailes a la predicación fuera de las fronteras de la cristiandad, a los cristianos cismáticos, a los judíos, a los sarracenos, a los idólatras, a los bárbaros y a todos los gentiles. Los apóstoles habían abandonado Galilea hacia la India, Etiopía, Asia y Grecia. Eso se debía imitar.<sup>43</sup> No obstante, en otro pasaje, Díaz de Luco mencionaba que los religiosos debían tomar para Dios los lejanísimos reinos de las Indias, que antes de ello habían servido a “esculturas” sus hijos inmolados y las hijas a los demonios, sin rastro del cristianismo.<sup>44</sup> Este “servicio” a las esculturas podría considerarse como forma de idolatría, acompañado en el caso de las hijas por la “subordinación” a los demonios. La cuestión de la inmolación, con cierto reparo, podría remitir a la extensión del conocimiento de los sacrificios humanos, en especial a partir de la conquista de México, aunque también podría referir a la mera ignorancia del cristianismo y, por ende, de la salvación. De este modo, puede colocarse esta carta de Díaz de Luco entre los textos de las décadas de 1520 y 1530 que comenzaban a desarrollar y extender una reflexión sobre las sociedades conquistadas a partir de una idea de “culto” a distintos ídolos como *idolatría*. Cabe destacar que, en

42. Sobre la llegada de los dominicos a Nueva España: Fernández Rodríguez (1994).

43. La extensa cita se halla en Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga (c. 1533: AIIIv-AIVr.). La cita es tomada de una carta que contiene una exhortación a la conversión de los infieles, en especial en el fragmento que cita Díaz de Luco. Toda la carta puede consultarse en Humberto de Romans ([1255] 1889: la cita de Díaz de Luco en 492).

44. “*ut sanctissimus quisque ordo uester quasi fiat institutor, longeque deferat panem suum sacrae doctrinae, abeatque in regiones longinquas accepturus deo nostro regna illa Indiarum latissima, quae hucusque sculptibus seruierunt, immolantes filios suos, ac filias daemonibus, ubi nullum apparet nostrae orthodoxae fidei uestigium*” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. AIIIv.).

45. “cupiantque maxime rectam ad coelum uiam doceri et, iesu saluatoris nostri praeceptis institui, ac Euangelica doctrina informari, nihilque illis desit ut renascantur atque a diaboli latría et idolorum cultu, eripiantur, nisi praeceptores et duces” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. Av).

46. Si bien a menudo la conversión de los gentiles se suele asociar al primer cristianismo, a los llamados reinos romano-germánicos y al cristianismo “religión mundial” del siglo XVI, en adelante es un problema que abarca todo el período medieval, con sucesivas conversiones de las distintas regiones de Europa y misiones a diferentes lugares, como ya se ha señalado.

47. La cita, con algunas diferencias menores puede consultarse en versión latina y española en San Bernardo de Claraval [(c. 1148/1152) 1994: 122-123].

48. No puede abordarse aquí la polémica sobre el marco profético y/o milenarista de la empresa española en América. No obstante, cierto marco profético -en términos de algo ya anunciado en el pasado por la divinidad y que se debía completar- resulta innegable. (Continúa en página 23).

49. “Efficiet namque Religio quaelibet uestra, ut sterilis illa terra, quae nullos hactenus genuit Ecclesiae filios, plurimos illi pariat deinceps, postquam iam haec nostra Europa miserima, quae multos habebat filios, tum haeresibus, tum uariis uitiorum morbis infirmata est” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: ff. Allv-Alllr).

50. “Ob hoc suspirat uniuersalis Ecclesia sancta, hocque solo eam consolari possumus de amisso tanto filiorum numero in Asia, Africa, et Europa” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. Allv). Sobre el tópico de la dramática situación de la Iglesia y de la Cristiandad en diversas obras de Díaz de Luco remitimos a Rizzuto (2022).

51. “Non est, quod impreritia literarum excuset, quia non theologice professionis secreta requirunt, nec quod ex doctrinis humanis obijciant aduersus fidem, unquam didicerunt. (Continúa en página 23).

52. “Hoc praeterea est, quod inuictissimus Caesar Noster, qui totius uniuersalis Ecclesiae, ac omnium religionis ipsius, patronus est et defensor strennus, super omnia gratum habebit, tanquam qui compertum habeat, ideo sibi summum ipsum Deum latissima illa gentium regna subiecisse (quum nec audire tantum illorum nomina fere nulli praedecessorum suorum hucusque concesserit) ut in eis unus ipse solus, et uerus colatur deus” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. Allv).

53. Obviamente, esto remitiría al célebre debate entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda en la llamada Junta de Valladolid en 1550-1551 y a todas las discusiones referidas a la “legitimidad” de la conquista. (Continúa en página 23).

el mismo impreso, es la carta de Zumárraga la que refiere a latría al diablo y culto a los ídolos al hablar de los pueblos de América.<sup>45</sup>

Pablo de Tarso y Bernardo de Claraval (1090-1153) completan las “citas de autoridad” de la carta. En el caso del monje cisterciense, el doctor Bernal incluye una cita -sin colocar la referencia precisa- de su *De consideratione ad Eugenium papam* (escrito c. 1148/1152). El fragmento citado contiene una reclamación respecto de cierta inacción en relación a la conversión de los gentiles, preguntándose por qué se había detenido la propagación de la fe.<sup>46</sup> El Papa a quien Bernardo dirige el extenso texto no es otro que Eugenio III (Papa entre 1145 y 1153), un monje cisterciense antiguo discípulo suyo. La cita que incluía Díaz de Luco acababa por destacar la imposibilidad de conversión de los gentiles en ausencia de predicadores que les enseñasen la fe (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. Allv.).<sup>47</sup> El fragmento de Bernardo a la vez contiene referencias a los *Salmos* (147, 15) y en especial a la carta a los *Romanos* (1, 15; 11, 25; 10, 14). Como es sabido, esta carta de Pablo es una de las grandes referencias bíblicas para la propagación de la fe entre los “gentiles”, siendo a menudo su autor llamado “apóstol de los gentiles”.

En ese sentido, más adelante en la carta, Díaz de Luco recurrió a un pasaje de *Romanos* (15: 20-21) donde se afirma que el apóstol había predicado el Evangelio donde no habían escuchado de Cristo y bajo cierto vocabulario profético agregaba -parafraseando a *Isaías* 52: 15- que las conversiones se concretarían. Quedaba así la tarea de propagación del cristianismo dentro de determinado plan divino que se debía cumplir.<sup>48</sup> De este modo, el ideario de misión se desarrollaba bajo cierta idea de retorno a lo antiguo, en este caso “apostólico”, propio de numerosas corrientes intelectuales de los siglos XV y XVI (Prosperi, 1999: 98).

Por otra parte, varios tópicos de la carta de 1532 se repetían en esta de 1533. En algunos tramos de la misma, si bien contamos con la versión latina de esta última y la otra es una traducción al francés, pareciera haber copiado palabra por palabra. La compensación en América por la pérdida de almas en el Viejo Mundo se comenta en dos ocasiones en 1533. En primer lugar, en referencia a las herejías y las enfermedades causadas por los vicios en la “miserima Europa”.<sup>49</sup> En segundo lugar, en línea con lo mencionado en la otra carta, la Iglesia suspiraba por la situación de espera de conversión de los pueblos de América -debido a la falta de religiosos- y a través de ello se la podía consolar de la pérdida de fieles en Asia, África y Europa.<sup>50</sup>

Asimismo, reaparecían en la carta de 1533 ciertas condiciones favorables para llevar adelante la tarea de la evangelización. No hacía falta la alta teología para convertir a los indígenas, no eran necesarios ni milagros ni gran santidad de vida. Por ello, dice Díaz de Luco a los frailes, no se debía temer en acudir al Nuevo Mundo.<sup>51</sup> A la tarea del emperador, ya elogiada en 1532, se agregaba ahora la aclaración de que por el mantenimiento de su control sobre esas tierras se había podido introducir allí el cristianismo, cosa muy difícil si hubiesen continuado los anteriores gobernantes.<sup>52</sup> Se podría hallar aquí un eco temprano del debate sobre la “introducción pacífica” del cristianismo en América.<sup>53</sup>

Por último, la carta no dejaba de ubicarse en cierto contexto -relativamente importante en España en las décadas de 1520 y 1530 pero propio de la primera mitad del siglo XVI en toda Europa- de crítica a las órdenes religiosas, pudiéndose colocar como referencia la *Stultitiae Laus* (1511) de Erasmo de Rotterdam. Díaz de Luco proponía una respuesta o reacción a las críticas por una supuesta

inacción de los religiosos. Para no dar letra a los detractores, podían emprender la tarea de la evangelización en el Nuevo Mundo: no podían permanecer ociosos ante la falta de cultivo a la viña del señor.<sup>54</sup> De esta manera, pueden hallarse en la carta alusiones a la polémica desatada por lo que la historiografía ha llamado el erasmismo -pero que a menudo responde a diversas tradiciones que convergen.<sup>55</sup> A su vez, no puede dejar de mencionarse el ataque que resultó para las órdenes religiosas la propia Reforma iniciada por Martín Lutero, que significó su extinción en los territorios donde triunfó. Por último, Gerónimo de Mendieta (1870: Libro III, cap. LIII, 322) señalaba para la década de 1530 que en México había noticias que decían que en España dentro y fuera de la orden franciscana se estaba actuando para que “los buenos frailes que se movían para venir, que no viniesen”. Lo dicho por Díaz de Luco también podría haber estado haciendo referencia a este tipo de comentarios.

## Reflexiones Finales

En el estudio de la actividad misionera ha predominado, en muchas ocasiones, cierta perspectiva historiográfica que otorgaba un fuerte protagonismo a la Compañía de Jesús en la expansión del cristianismo en el imperio español -y en el portugués. En las últimas décadas, se ha intentado -sin dejar de estudiar la orden jesuítica- superar dicha perspectiva profundizando el interés por otras órdenes (Palomo y Maldavsky, 2018: 547). El recorrido realizado hasta aquí puede ser considerado en este sentido, en especial por tratar episodios sucedidos varias décadas antes de la llegada de los primeros jesuitas a la América española -e incluso cuando la Compañía estaba en plena formación. Analizar un momento relativamente temprano de la conquista y colonización ha permitido, asimismo, anticipar algunos de los tópicos que cobraron fuerte importancia a lo largo del dominio español en el continente e incluso después, como el problema de la “idolatría” para hablar de los indígenas. La relación de los misioneros con el poder temporal pudo mostrarse en este caso en que fuera un oficial de la monarquía, en especial del Consejo de Indias, quien elaboró las cartas de exhortación y declaró el interés del emperador en el éxito de las mismas. Este involucramiento y hasta protagonismo de la monarquía en sus diversas formas favorece la aproximación a las misiones -en este caso a su llamamiento- desde una perspectiva amplia como experiencias siempre “sobredeterminadas” por diversos aspectos y concurrencias.

La figura de Juan Bernal Díaz de Luco -a menudo mencionada por su participación en Trento, su papel como obispo o la enorme calidad y cantidad de libros conservados en su biblioteca- adquiere un primer aporte a su dimensión americana, la cual ha sido aludida recurrentemente pero todavía no ha sido sistematizada. A partir del análisis de estas cartas -escritas en un momento en que las mismas no abundaban debido al carácter inicial de la “evangelización”-, la trayectoria del doctor Bernal en el Consejo de Indias adquiere mayor densidad de la que, en ocasiones, ha sido señalada.<sup>56</sup>

Esta escala temporal y analítica acotada y hasta cierto punto ajena a los territorios americanos -dado que Díaz de Luco nunca estuvo allí- permite considerar tanto los diferentes contextos del llamado de misioneros al Nuevo Mundo, como los modos que algunos tópicos, luego extendidos, comenzaron a circular aunque bajo un criterio que tampoco fue uniforme.<sup>57</sup> Su señalamiento de los ídolos entre los indígenas, como se ha mostrado, responde a una etapa inicial de caracterización de los mismos por parte de los europeos. Dicha caracterización era optimista respecto de las posibilidades de conversión, lejos

54. “*Hoc insuper optant feruentissime, qui Religiones uestras diligunt, et reuerentur, ne a detractoribus, illarum fratribus possit unquam dici: Cur statis tota die ociosi, quum uinea illa Domini tam ampla inculta sit?*” (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: ff. A1Vr-A1Vv). Cabe destacar que la historiografía ha señalado el rechazo a abandonar la vida conventual como un impedimento para que los misioneros se embarcasen en las misiones (Borges Morán, 1977: 221).

55. Sobre el erasmismo en España y la polémica contra la vida monástica y las órdenes religiosas, la exposición clásica es de Bataillon (1983: 316-328).

56. Por ejemplo, Juan Gil (2018: VII) afirma que de los documentos que se conservan en el Archivo de Indias firmados por el doctor Bernal, no hay ninguno que pueda reflejar nada de su personalidad. Al margen de esta afirmación, puede rastrearse la actividad de Díaz de Luco en el Consejo de Indias a través de diversa documentación -como se ha mostrado aquí.

57. El análisis de las distintas trayectorias cruzado con la llamada “historia global” ha sido muy fructífero, pues combina enfoques de diferente escala. Ante la enorme bibliografía y para un panorama al respecto remitimos a Serulnikov (2014).

se estaba de la imagen negativa posterior que destacó la imposibilidad de que los *indios* devinieran completamente cristianos y que dejaba de lado, rechazaba e incluso reinterpretaba con censura los resultados que se habían conseguido (Estenssoro Fuchs, 2001 y 2003). La ubicación de Díaz de Luco en ciertas tradiciones no agota, por su parte, la novedad que pudieron significar los pueblos americanos para los europeos y las maneras en que dichas novedades fueron abordadas. De hecho, esas tradiciones pudieron resultar también una primera forma de construcción de fronteras y delimitaciones entre europeos e indígenas que se reconfiguró de distintos modos en los siglos venideros.



## Notas

9. La carta de Zumárraga también fue impresa, tanto en su versión latina como en su traducción francesa en Toulouse en 1532, probablemente también a instancia de los franciscanos, y se conserva una copia encuadrada en común con las cartas de Díaz de Luco que se analizarán, en Bibliothèque Nationale de France RES-K-679 (1) y (3). Existe una edición moderna de las distintas versiones de la misma carta -que circuló en diferentes textos del siglo XVI- pero no así transcripción directa del impreso de 1532 (en García Icazbalceta, 1947: t. II, 300-308). (En página 14).
11. Era muy común, por ejemplo, que los comisarios que organizaban las misiones acabasen por trasladar a América menos religiosos de los que les habían autorizado (Borges Morán, 1977: 229-246 y 535-536). Por otra parte, muchas veces la llegada de un grupo de religiosos a determinada zona del continente podría abrir nuevas empresas misionales, por lo que acababa por producir la necesidad de más religiosos (Borges Morán, 1977: 38). (En página 14).
13. Más recientemente, Garriga (2019: 325-332), ha hablado de colonialismo católico. Por su parte, Cañizares-Esguerra (2008) ofrece una propuesta de estudio de conjunto de los procesos de expansión ibéricos y británicos en el Nuevo Mundo. (En página 14).
15. El pedido de misioneros al capítulo de Toulouse de 1532, así como la intervención de la emperatriz, se hallan brevemente tratados en la obra historiográfica clásica de las órdenes franciscanas, publicada en el siglo XVII y con ediciones y ampliaciones en los siglos posteriores, escrita inicialmente por el fraile irlandés Luke Wadding (1588-1657), personaje de importancia en la historia de dichas órdenes tanto por su obra historiográfica como por ser editor de numerosos textos franciscanos, entre ellos una primera (hoy revisada) *Opera omnia* de Juan Duns Scoto. Para el capítulo de 1532, Luke Wadding (1736: 308-309). (En página 14).
17. La lectura del mundo americano a través de la lente musulmana y morisca tuvo un extenso recorrido, al respecto ver Cardaillac (2012) Garrido Aranda (2013) y Cook (2016). (En página 15).
19. ...y los ídolos, aunque cabe destacar que el manuscrito por el que se lo conoce habría sido realizado por el franciscano Bernardino de Sahagún a mediados del siglo XVI. Se hallan editados y analizados en Durán y García (1979). (En página 15).
20. Más tarde, Estenssoro Fuchs (2001: 465) ha recogido para las tierras del Perú la presencia del imitador de Dios en los escritos de los evangelizadores. Según éstos los indígenas realizaban prácticas que a la vista eran de inspiración católica pero que eran señaladas como propias del diablo, quien en su lucha contra la divinidad provocaba estas imitaciones. (En página 15).

23. *Du sont dauantaige plusieurs des vostres lesquelz donnez a contemplation vacquent en voz monasteres a eulx seullement profitans lesquelz par les talentz ces dons de dieu a iceulx commis pourront trop plus grand fruict rapporter et merites acquerir*” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allr-Allv.). (En página 15).
25. “Antes que nos metamos en la materia de la administración de los sacramentos (que habrá de ser un poco larga), será bien decir algo del ejemplo con que estos siervos de Dios y primeros evangelizadores vivían y tractaban entre tanta multitud de infieles, que para su conversión fue una viva predicación, y suplió la falta de milagros que en la primitiva Iglesia hubo, y en esta nueva no fueron menester”, Gerónimo de Mendieta (1870: Libro III, cap. XXX, 250). Sobre el ejemplo de vida de los misioneros como forma de construir autoridad entre los indios ver Borges Morán (1960: 337-372). Según Gruzinski (1991: 190), el ideario de hostilidad al milagro -y el hecho de que no fuesen necesarios para la conversión de los indios- estaba extendido entre muchos de los frailes que fueron a México en las primeras décadas de la conquista, como Toribio de Benavente, Bernardino de Sahagún o Alonso de Montúfar. En igual sentido, Phelan (1972: 77-79). Para otras fuentes, en cambio, habría habido ejemplo de milagros en la primera evangelización americana (Murillo Gallegos, 2012: 203). (En página 16).
28. No obstante, desde una perspectiva diferente, el fin de la conversión, como ha señalado Estenssoro Fuchs (2001: 455-456) hubiera significado también la desaparición de la razón fundamental para justificar la empresa colonial y la demanda de trabajos y tributos que conllevaba. (En página 16).
33. *Dieu le souverain sur tous puissant peres tres religieux vous veuille en sante conseruer a l'augmentation de sainte foy catholique*” (Juan Bernal Díaz de Luco, 1532: f. Allv.). (En página 16).
48. La obra clásica en este sentido, entre otras, para Colón y la España tardo-medieval y renacentista es de Milhou (2007). Para una visión crítica de la dimensión milenarista o Joaquinista que tanta bibliografía ha producido, Saranyanay Zaballa (1995). (En página 20).
51. *Non est, quod humilitas metuat, quia nec miracolorum testimonium, ac uitae magnam sanctimoniam exposcunt*”. (Juan Bernal Díaz de Luco y Juan de Zumárraga, c. 1533: f. Alllr.-Alllv.). (En página 20).
53. Sobre la Junta consúltese Maestre Sánchez (2004). Sobre los debates en torno a la conquista y la humanidad de los indios la bibliografía es inmensa, algunos trabajos insoslayables son Hanke (1988); Pagden (1988) y Deussen (2015). (En página 20).

## Bibliografía citada

- » Abad Pérez, A. (1992). *Los franciscanos en América*. Madrid, Mapfre.
- » Alejo-Grau, C. J. (1992). *Juan de Zumárraga y su "Regla cristiana breve" (México 1547). Autoría, fuentes y principales tesis teológicas*. Vitoria, Servicio Central de Publicaciones Gobierno Vasco.
- » Aspurz, L. de. (1946). *La aportación extranjera a las misiones españolas del Patronato Regio*. Madrid, Publicaciones del Consejo de la Hispanidad.
- » Bataillon, M. (1983). *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*. Madrid, Fondo de Cultura Económica (FCE).
- » Beltrán de Heredia, V. (1971). *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600). III. La Universidad en el Siglo de Oro*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- » Bernard, C. y S. Gruzinski (1992). *De la idolatría. Una arqueología de las ciencias religiosas*. México, FCE.
- » Borges Morán, P. (1960). *Métodos misionales en la cristianización de América. Siglo XVI*. Madrid, CSIC.
- » Borges Morán, P. (1977). *El envío de misioneros a América durante la época española*. Salamanca, Universidad Pontificia.
- » Borges Morán, P. (1987). *Misión y civilización en América*. Madrid, Alhambra.
- » Boxer, C. R. (1978). *The Church Militant and the Iberian Expansion 1440-1770*. Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press.
- » Cañizares-Esguerra, J. (2008). *Católicos y puritanos en la colonización de América*. Madrid, Marcial Pons.
- » Castañeda Delgado, P. (1996). *La teocracia pontifical en las controversias sobre el Nuevo Mundo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UANM).
- » Castelnau-l'Estoile, C. de, Copete, M.-L. Maldavsky, A. y I. G. Zupanov (dirs.) (2011). *Missions d'Évangélisation et circulation des savoirs, XVIe-XVIIIe siècle*. Madrid, Casa de Velázquez.
- » Cardaillac, L. (2012). *Dos destinos en paralelo. Los moriscos de España y los indios de América*. Zapopan, El Colegio de Jalisco.
- » Catto, M., Mongini, G. y S. Mostaccio (eds.) (2010). *Evangelizzazione e globalizzazione: Le missioni gesuitiche nell'età moderna tra storia e storiografia*. Castello, Società Editrice Dante Alighieri.
- » Cervantes, F. (1996). *El diablo en el Nuevo Mundo. El impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*. Barcelona, Herder.
- » Civezza, M. da. (1881). *Storia Universale delle Missioni Francescane. Volume VI*. Prato, Tipografia di R. Guasti.
- » Claraval, San Bernardo de ([c. 1148/1152] 1994). "De consideratione ad Eugenium Papam" en *Obras Completas de San Bernardo II. Tratados (2º)*: 49-233. Ed. Monjes Cistercienses de España. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994.
- » Clavero Salvador, B. (1994). Espacio colonial y vacío constitucional de los derechos indígenas. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 6: 61-86.

- » Cook, K. P. (2016). *Forbidden Passages. Muslims and Moriscos in Colonial Spanish America*. Philadelphia, Pennsylvania Press.
- » Cortés, Hernán ([1519-1526] 1985). *Cartas de Relación*. México, Porrúa.
- » Cuevas, M. (1914). *Documentos inéditos del siglo XVI para la Historia de México*. México, Talleres del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología.
- » Delumeau, J. (1973). *El catolicismo de Lutero a Voltaire*. Barcelona, Editorial Labor.
- » Desmazières, M. (1938). *Un Martyr franciscain à Fes au XVIe siècle. André de Spolète, né André della Rosa*. Paris, Éditions franciscains.
- » Deusen, N. E. van (2015). *Global Indios: The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*. Durham, Duke University Press.
- » Díaz de Luco, Juan Bernal (1530). *Epistola. Illvstrissimo ac reverendissimo domino. Domino Alfonso de Fonseca Archiepiscopo Toletano. Ac Hispaniarum Primati, Ioannes Bernardus Diaz de Luco. Decretorum Doctor, Alcalá de Henares, Michaellem de Eguia. Instituto Colombino, Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, sig. 8-2-33 (26)*.
- » Díaz de Luco, Juan Bernal (1532). *Lettres enuoyees au chapitre general des freres Mineurs de la reguliere observance, celebre en la tres illustre et magnifique cite de Tholose, en la solennite de la penthecoste. Lan Mil. D. XXXII. Par Magnifique homme sire Jehan de Bernal docteur es droictz et conseiller de la Cesaree mageste touchant les affaires des Indes et parties orientalles, Toulouse, Jehan Barril*.
- » Díaz de Luco, Juan Bernal y Juan de Zumárraga (c. 1533). *Vniversis et singvlis reverendo patriac fratribvs in Christo Domino nostro sincere dilectis ordinum Mendicantium, et prasertim ordinis praedicatorii et minoritarum/ regularis observantiae: Frater Ioannes de Çumarrga/ professione Minorita Episcopus Tenuxtitla Mexici: Salutem in eo qui propter nos, et propter nostram salutem defcendens de coelis factus homo/crucifixus est, nobis relinquens exemplum, ac de dilectione proximi praeceptum y Reverendis ad modvm/ Ac Religiosissimus fratibus omnibus Sacrorum Ordinum totius uniuersalis Ecclesiae: Ioannes Bernal de Luco decretorum Doctor, ac Caesariae Maiestatis Consiliarus in Indiarum negotiis. Servus Deos ac sanctorum suorum patrum inharere uestigiis, nusquamque a suis primis institutis in aliquo deuiare. S/n. Instituto Colombino, Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, sig. 8-2-32 (24)*.
- » Durán, J. G. y R. D. García (1979). Los coloquios de los “Doce Apóstoles” de México: los primeros albores de la predicación evangélica en el Nuevo Mundo. *Teología: revista de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Argentina* 34: 131-185.
- » Estenssoro Fuchs, J. C. (2001). El simio de Dios: los indígenas y la iglesia frente a la evangelización del Perú, siglos XVI-XVII. *Bulletin de l’Institut français d’études andines* 30 (3): 455-474.
- » Estenssoro Fuchs, J. C. (2003). *Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú al catolicismo, 1532-1750*. Lima, Institut français d’études andines - Instituto Riva-Agüero- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
- » Ezquerro Revilla, I. J. (2009). “Juan Pardo de Tavera”, en *Diccionario Biográfico Electrónico*. Real Academia de la Historia. Disponible en Internet: <https://dbe.rah.es/biografias/8545/juan-pardo-de-tavera>. Consultado el 7 de diciembre de 2022.
- » Fabre, P-A. y B. Vincent (eds.) (2007). *Missions Religieuses Modernes: “Notre Lieu Est Le Monde”*. Rome, École Française de Rome.
- » Fernández Rodríguez, P. (1994). *Los dominicos en el contexto de la primera evangelización de México 1526-1550*. Salamanca, Editorial San Esteban.
- » Fernández Terricabras, I. (2009). “Juan Bernal Díaz de Luco” en *Diccionario Biográfico*

- electrónico*. En Real Academia de la Historia. Disponible en Internet: <https://dbe.rah.es/biografias/16678/juan-bernal-diaz-de-luco>. Consultado el 14 de diciembre de 2022.
- » Fernández Terricabras, I. (2018). “El Patronato Real en la América Hispana: fundamentos y prácticas” en Barreto Xavier, A., Palomo, F. y R. Stumpf (coords.); *Monarquías ibéricas em perspectiva comparada (séculos XVI-XVIII) dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos: 97-122*. Lisboa, Universidade de Lisboa.
  - » Fromont, C. (2014). *The Art of Conversion: Christian Visual Culture in the Kingdom of Kongo*. Chapel Hill, The University of North Carolina Press.
  - » Frost, E. C. (1996). *Este Nuevo Orbe*, México, UNAM.
  - » García Icazbalceta, J. (1947). *Don Fray Juan de Zumárraga. Primer obispo y arzobispo de México*, 4 tomos. Ed. R. Aguayo Spencer y A. Castro Leal. México, Porrúa.
  - » García Martínez, B. (2005). *Los pueblos de la sierra: el poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*. México, El Colegio de México.
  - » Garrido Aranda, A. (2013). *Moriscos e indios. Precedentes hispánicos de la evangelización en México*. México, UNAM.
  - » Garriga, C. (2019). “¿Cómo escribir una historia ‘descolonizada’ del derecho en América Latina?”, en Vallejo, J. y S. Martín (coords.); *En Antidora. Homenaje a Bartolomé Clavero: 325-376*. Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters- Arazandi.
  - » Gil, F. (1993). *Primeras “Doctrinas” del Nuevo Mundo. Estudio histórico-teológico de las obras de fray Juan de Zumárraga (m. 1548)*. Buenos Aires, Publicaciones de la Facultad de Teología Universidad Católica Argentina
  - » Gil, J. (2018). “Prólogo” en Colahan, C., Marzalek, J. y P. Suárez-Martínez; *El Colloquívmelegans de Bernal Díaz de Luco: tradición senequista, eclesiástica y picaresca: VII-X*. Hildesheim, Georg Olms Verlag.
  - » Gómez Canedo, L. (1977). *Evangelización y conquista. Experiencia franciscana en Hispanoamérica*. México, Porrúa.
  - » Gómez Marín, J. A. (2001). *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo*. Huelva, Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.
  - » Greenleaf, R. E. (1988). *Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543*. México, FCE.
  - » Gruzinski, S. (1991). *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México español. Siglos XVI-XVIII*. México, FCE.
  - » Gruzinski, S. (2010). *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México, FCE.
  - » Gruzinski, S. (2017). *¿Qué hora es allá? América y el islam en los linderos de la modernidad*. México, FCE.
  - » Hanke, L. (1988). *La lucha por la justicia en la conquista de América*. Madrid, Itsmo.
  - » Hera, A. de la. (1992). *Iglesia y corona en la América Española*. Madrid, Mapfre.
  - » Herborn, Nicolas de (1532). “Epitome convertendi gentes indiarvm ad fidem christi, adeoque ad ecclesiam Sacrosanctam catholicam & apostolicam. Autore R. P. F. Nicolao Herborn, regularis obseruantiae ordinis Minorum Generali Commissionario Cismontano” en *De insvlis nuper inventis Ferdinandi Cortei ad Carolum V...* Coloniae, Impensis honesti ciuis Arnoldi Birckman.
  - » Hugon, A. (2019). *La Grande migration. De l’Espagne à l’Amérique, 1492-1700*. Paris, Vendémiaires.
  - » Konetzke, R. (1945). Legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante la época colonial. *Revista de Indias* 3 (11-12): 269-299.

- » Labarga, F. (ed.) (2020). *“Para la reforma del clero y pueblo cristiano...” El concilio de Trento y la renovación católica en el mundo hispánico*. Madrid, Silex.
- » Lillo Castañ, V. y L. Camino Plaza (2021). Dos epístolas latinas de fray Juan de Zumárraga y Juan Bernal Díaz de Luco sobre la evangelización del Nuevo Mundo. *Translat Library* 3 (1).
- » Lundberg, M. (2008). El clero indígena en Hispanoamérica: de la legislación a la implementación y práctica eclesiástica. *Estudios de historia novohispana* 38: 39-62.
- » Luque Alcaide, E. y J.-I. Saranyana (1992). *La Iglesia Católica y América*, Madrid, Mapfre.
- » Maestre Sánchez, A. (2004). ‘Todas las gentes del mundo son hombres’. El gran debate entre fray Bartolomé de las Casas (1474-1566) y Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573). *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía* 21: 91-134.
- » Maldavsky, A. (2014). Conectando territorios y sociedades. La movilidad de los misioneros jesuitas en el mundo ibérico (siglos XVI-XVIII). *Histórica* 38 (2): 71-109.
- » Malvido, E. (1990). “Migration Patterns of Novices of the Order of San Francisco in Mexico City, 1649-1749” en Robinson, D. J. (ed.); *Migration in Colonial Spanish America: 182-192*. Cambridge & New York, Cambridge University Press.
- » Marín Martínez, T. (1972-1975). “Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo” en Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T. y J. Vives Gatell; *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 5 vols: vol II, 750-753. Madrid, CSIC - Instituto Enrique Flórez.
- » Martínez Shaw, C. (1994). *La emigración española a América (1492-1824)*. Oviedo, Fundación Archivo de Indianos.
- » Mayer, A. (2008). *Lutero en el Paraíso. La Nueva España en el espejo del reformador alemán*. México, FCE.
- » Mendieta, Gerónimo de. (1870). *Historia Eclesiástica Indiana*. Ed. García Icazbalceta, J. México, Antigua Librería.
- » Menegus Bornemann, M. (1994). *Del Señorío a la República de Indios. El caso de Toluca: 1500-1600*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- » Meier, J. (2007). “‘Totus mundus nostra fit habitatio’. Jesuitas del territorio de lengua alemana en la América portuguesa y española” en *São Francisco Xavier: nos 500 anos do nascimento de São Francisco Xavier: da Europa para o mundo 1506-2006: 57-86*. Porto, Centro Interuniversitário de História da Espiritualidade.
- » Milhou, A. (2007). *Colomb et le messianisme hispanique*. Montpellier, Presses Universitaires de la Méditerranée.
- » Murillo Gallegos, V. (2012). *Cultura, Lenguaje y Evangelización. Nueva España, siglo XVI*. México, Porrúa.
- » Numhauser, P. (2007). “¿Sublevando el Virreinato? Jesuitas italianos en el virreinato del Perú del s. XVII. Gerónimo Pallas (S.I.)” en Laurencich Minelli, L. y P. Numhauser (eds.); *Sublevando el Virreinato. Documentos contestatarios a la historiografía tradicional del Perú colonial: 73-124*. Quito, AbyaYala.
- » O’Malley, J. W. (2015). *Trento ¿Qué pasó en el concilio?* Maliaño (Cantabria), Sal Terrae.
- » Pagden, A. (1988). *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*. Madrid, Alianza.
- » Palomo, F. y A. Maldavsky (2018). “La misión en los espacios del mundo ibérico: conversiones, formas de control y negociación” en Barreto Xavier, A., Palomo, F. y R. Stumpf (coords.); *Monarquías ibéricas em perspectiva comparada (séculos XVI-XVIII) dinâmicas imperiais e circulação de modelos político-administrativos: 543-590*. Lisboa, Universidade de Lisboa.

- » Phelan, J. L. (1972). *El reino milenario de los franciscanos en el nuevo mundo*. México, UNAM.
- » Pizarro Llorente, H. (2000). Los Consejeros de Indias durante el reinado de Carlos V. *Miscelánea Comillas* 58: 527-551.
- » Pizarro Llorente, H. y J. Martínez Millán (2000). “Díaz de Luco” en Martínez Millán, J. (coord.), *La corte de Carlos V*, vol. 2, t. 3: Carlos Morales, C. J. de. (dir.); *Los consejos y los consejeros de Carlos V: 114-118*. Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- » Po-Chia Hsia, R. (ed.) (2018). *A Companion to Early Modern Catholic Global Missions*. Leiden, Brill.
- » Prosperi, A. (1999). “L’Europa cristiana e il mondo: alle origini dell’idea di missione” en *America e apocalisse e altri saggi: 89-112*. Pisa-Roma, Istituti Editoriali e Poligrafici Internazionali.
- » Prosperi, A. (2009). *Tribunali della coscienza. Inquisitori, confessori, missionari*. Torino, Einaudi.
- » Ricard, R. (1986). *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*. México, FCE.
- » Richard, J. (1977). *La Papauté et les missions d’Orient au Moyen Age (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)*. Rome, École Française de Rome.
- » Rizzuto, C. C. (2022). Reforma de la Iglesia y crisis de la cristiandad en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 56 (2): 59-82.
- » Romano, A. (2018). *Impresiones de China. Europa y el englobamiento del mundo (siglos XVI-XVII)*. Madrid, Marcial Pons.
- » Romans, Umberto de ([1255] 1889). “Epistolae Beati Humberti de Romans ex capitulis generalibus ad ordinem scriptae” en *B. Humberti de Romans. Quinti Praedicatorum Magistri Generalis. Opera de Vita Regulari: 2 vols., vol. II, 490-492*. Ed. J. J. Berthier. Roma, Typis A. Befani.
- » Sánchez, V. (1975). *Vicente Lunel, Ministro General O. F. M., teólogo en el Concilio de Trento*. Madrid, Editorial Cisneros.
- » Saranyana, J.-I. y A. de Zaballa (1995). *Joaquín de Fiore y América*. Pamplona, Ediciones Eunate.
- » Serulnikov, S. (2014). Lo muy micro y lo muy macro o cómo escribir la biografía de un funcionario colonial del siglo XVIII *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*. Disponible en Internet: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/66758>. Consultado el 1 de septiembre de 2023.
- » Simonut, N. (1947). *Il metodo d’evangelizzazione dei francescani tra musulmani e mongoli nei secoli XIII-XIV*. Milano, Pontificio Istituto Missioni Estere.
- » Taboada, H. G. H. (2004). *La sombra del Islam en la conquista de América*. México, FCE.
- » Tibesar, A. (1953). *Franciscan Beginnings in Colonial Peru*, Washington D. C., Academy of American Franciscan History.
- » Turley, S. E. (2014). *Franciscan Spirituality and Mission in New Spain, 1524-1599: Conflict Beneath the Sycamore Tree*. Burlington (Vermont), Ashgate.
- » Valpuesta Abajo, N. (2008). *El clero secular en la América Hispana del siglo XVI*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

- » Van Oss, A. C. (1986). *Catholic colonialism: A parish history of Guatemala, 1524-1821*. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Vázquez Janeiro, I. (1990). I francescani e il dialogo con gli ebrei e saraceni nei secoli XIII-XV. *Antonianum* 65 (4): 533-549.
- » Villegas, J. (1975). *Aplicación del concilio de Trento en Hispanoamérica 1564-1600. Provincia eclesiástica del Perú*. Montevideo, Instituto Teológico del Uruguay.
- » Wilde, G. (ed.) (2011). *Saberes de conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la Cristiandad*. Buenos Aires, Sb editorial.
- » Wadding, L. (1736). *Annales Minorum seu trium ordinum a S. Francisco institutorum Avctore A. R. P. Luca Waddingo Hiberno S. T. LECTORE Jubilato, & Ordinis Chronologo. Tomus XVI. Editio secunda, locupletior, et accuratior. Opera, et studio R. P. Josephi Mariae Fonseca ab Eboræ. Romæ, Typis Rochi Bernabò*.
- » Wagner, K. (2003). “América en la Biblioteca Colombina” en González Sánchez C. A. y E. Vila Vilar (comps.); *Grafiyas de lo imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*: 530-552. México, FCE.

# Distancia y representación en la administración de justicia. Córdoba en el último cuarto del siglo XVI



Constanza González Navarro\*

*Fecha de recepción: 2 de febrero de 2023. Fecha de aceptación: 30 de agosto de 2023*

## Resumen

### Palabras clave

*instituciones hispanoamericanas  
poderes  
historia de la justicia*

La administración de justicia en el período colonial implicaba la participación de un conjunto variado de agentes -jueces, escribanos, secretarios, procuradores, abogados, etc.- que garantizaban el ejercicio de la jurisdicción. Este trabajo se propone reconocer la relevancia de los apoderados -como representantes de terceros- en la administración de justicia a partir de un voluminoso corpus de escrituras públicas labradas en la ciudad de Córdoba en el último cuarto del siglo XVI. Partiendo del relevamiento de los poderes otorgados entre 1574 y 1600 se focaliza el análisis en aquéllos cuyo otorgamiento involucra específicamente la potestad para gestionar asuntos judiciales, procurando dar cuenta de algunas de las características y variantes de la representación, como la amplitud geográfica de la actuación de los apoderados y la participación de los diferentes sectores sociales en esta modalidad de intermediación.

## The administration of justice: distance and representation. Córdoba in the late 16th century

## Abstract

### Keywords

*Hispanic-American institutions  
powers  
history of justice*

The administration of justice in the colonial period implied the participation of a varied set of agents -judges, notaries, secretaries, attorneys, lawyers, etc.- that guaranteed the exercise of jurisdiction. This paper highlights the relevance of attorneys -as representatives of third parties- in the administration of justice based on a voluminous corpus of public deeds created in the city of Córdoba in the late 16th century. Based on the survey of powers of attorney granted between 1574 and 1600, the analysis focuses on those whose granting specifically involved the power to manage judicial matters, trying to account for some of the characteristics and variants of the representation, such as

\* Docente de la Universidad Nacional de Córdoba - Investigadora Independiente del Instituto de Estudios Históricos (IEH UEDD CONICET-CEH Carlos S. A. Segreti). Córdoba, Argentina. E-mail: constanza.gonzalez.navarro@unc.edu.ar

the geographical scope of the actions of the proxies and the participation of different social sectors in this type of intermediation.

## Introducción

El campo de la “historia social de la justicia” tiene como uno de sus ámbitos privilegiados de investigación el estudio de los agentes involucrados en el universo judicial y las relaciones sociales que desplegaron en su entorno (Barriera, 2019: 175-176). La historiografía ha mostrado particular interés por los titulares con capacidad jurisdiccional; es decir aquéllos que en el período colonial detentaban la autoridad de administrar justicia por delegación del Rey, poseedor del *mero mixto imperio*. Eran éstos los alcaldes de 1er y 2do voto, el Justicia mayor, las Audiencias, y el Consejo de Indias. Otros agentes clave del proceso eran los escribanos, los secretarios, los protectores de naturales, los defensores de menores, los intérpretes, los abogados, los procuradores, etc. Cada uno de ellos ha dado lugar a una profusa producción bibliográfica que algunas obras individuales y colectivas han recogido y discutido (Agüero, 2008; Barriera, 2009, 2013, 2019; Burns, 2010; Casselli, 2016; Brangier, 2019, entre otros).

El estudio de los justiciables ha sido, también, un terreno fructífero para la investigación desde la segunda mitad del siglo XX y hasta la actualidad, problemática que ha sido atravesada por distintas líneas teóricas y académicas entre las que podemos mencionar la “historia desde abajo” (Casanova, 1991: 95) y la historia de la justicia (ver síntesis en Barriera, 2009: 193-200); así como la influencia de los estudios subalternos (Guha, 1997), de poscolonialidad (Said, 1993; Bhabha, [1994] 2002), la microhistoria italiana (Ginzburg [1981] 1994; Levi, 1990), entre otros. Todos ellos han coincidido en su interés por revalorizar la agencia de sujetos históricos olvidados y sus propias experiencias en la justicia.

Estas tendencias han tenido eco en la Historiografía hispanoamericana cobrando interés la agencia de las poblaciones indígenas (Mallo, 2001), así como las formas desiguales de acceso a la justicia y el estudio de los movimientos contrahegemónicos y/o estrategias de resistencia al poder colonial, tanto para el mundo andino (Stern, 1986; Poloni Simard, 2006; Serulnikov, 2006; Lamana, 2008; Estruch y Oyarzábal, 2016; Cunill y Glave, 2019) como para la región del Tucumán (Farberman, 2005; Castro Olañeta, 2006; Bixio y González Navarro, 2010; Oyarzábal, 2023; etc.). Esta mirada acompañó los trabajos sobre otros subalternos como los esclavos (Bernard, 2001; Mallo, 2004; González Undurraga, 2014; Fernández, 2018), los mestizos (Ibarra Dávila, 2002; Argouse, 2007; Farberman y Ratto, 2009; Bixio y González Navarro, 2013), por solo citar una mínima parte de la profusa producción bibliográfica que existe para el período colonial.

En el siglo XVI para los habitantes de la ciudad de Córdoba el acceso a la justicia implicaba, a menudo, tener que recurrir a intermediarios de confianza para diligenciar sus asuntos (González Navarro y Bixio, 2019). La justicia de primera instancia se hallaba representada por los alcaldes de 1er y 2do voto en todos aquellos territorios poblados por fundaciones españolas, ya que la constitución de los cabildos era el primer paso en el establecimiento de autoridades de una ciudad nueva. Córdoba de la Nueva Andalucía, fundada en 1573, contó desde sus inicios con jueces legos -alcaldes de 1er y 2do voto y alcaldes de la Santa Hermandad- que se ocuparon de administrar justicia en su jurisdicción (Luque

Colombres, 1971; Agüero, 2008). En la ciudad también residía un Teniente de gobernador que, como Justicia Mayor, podía ejercer dicha función tanto en primera como en segunda instancia según el principio de doble competencia (Levaggi, 2005; Agüero, 2008). En Santiago del Estero, ciudad cabecera ubicada a poco más de 50 leguas de Córdoba, residía el Gobernador que tenía facultades para resolver los asuntos judiciales en segunda instancia. Pero a fines del siglo XVI para recurrir a los más altos tribunales americanos era necesario dirigirse a la ciudad de Charcas, que estaba a una distancia aproximada de 405 leguas, donde se encontraba la Real Audiencia. Por su parte, la sede de la corte virreinal, ciudad de Los Reyes (Lima), se hallaba a aproximadamente 726 leguas según el viajero Carrió de la Bandera que transitó por los caminos reales durante el siglo XVIII y registró las leguas recorridas (Concolorcovo, [1773] 1997).

Nuestro trabajo se orienta hacia un conjunto de sujetos que participaron del proceso judicial como articuladores clave entre las justicias y los justiciables. Se trata de los personeros o apoderados como representantes de los justiciables ante las diferentes varas y niveles jurisdiccionales. Sobre la actuación de estos agentes existen pocos antecedentes, siendo uno de los trabajos más destacados el de Aude Argouse sobre los apoderados en Chile colonial entre los siglos XVII y XVIII. La autora define la representación como un tipo de “asistencia judicial”, como una “ubicuidad institucionalizada” (Argouse, 2016: 232), reconociendo la importancia de la función de intermediación de estos agentes en el contexto de un mundo colonial signado por incertidumbres y riesgos. En una línea similar, Arrigo Amadori (2020, 2022) aborda la cultura jurídica de los procuradores legos de Buenos Aires así como su actuación. Ambos trabajos destacan no sólo por ser avances en el tema de la representación judicial, sino porque ponen foco en la centralidad que dicha representación tiene en la distancia entre las justicias y los justiciables; este fenómeno que Darío Barrera define como “justicia de proximidad” (Barrera, 2013, 2014, 2019) y que Guillaume Gaudin aborda a partir del “imperio de papel” y las múltiples formas en que la Monarquía de los Austrias acorta las distancia con sus territorios coloniales (Gaudin, 2010, Gaudin *et al.*, 2017; Rivero Rodríguez y Gaudin, 2020; Gaudin y Stumpf, 2022).

En esta misma línea de preocupaciones se enmarca el presente trabajo. Siendo Córdoba una ciudad colonial que constituía un punto de enlace entre varias regiones del imperio, era natural que fuera el espacio elegido para la escrituración de poderes. Este tipo de escritura no sólo está dando cuenta de la intensidad del tránsito de personas sino de los diferentes circuitos de movilidad que podían desplegarse en el territorio colonial según los tipos de intereses y asuntos (González Navarro *et al.*, 2022). Uno de estos circuitos posibles era el de la representación judicial donde los personeros ocupaban un rol central como “asistentes” (Argouse, 2016: 226) en la administración de justicia de las diferentes instancias. ¿Quiénes eran estos personeros?, ¿qué preparación tenían?, ¿a quiénes representaban?, ¿dónde y con qué intensidad ejercían su oficio?, ¿por qué circuitos se movían y qué espacios conectaban?, son algunos de los interrogantes que nos planteamos.

El límite cronológico comprende la fecha de la primera escritura registrada en la ciudad en 1574, y el año 1600. Esta elección se basó, parcialmente, en las circunstancias en que se inició el proyecto colectivo marco,<sup>1</sup> momento que coincidió con la pandemia del COVID-19 en que sólo pudimos acceder a la documentación digitalizada por el Archivo de la Provincia de Córdoba a través de su sala virtual. Además, la elección obedeció a razones propias del plan

1. Proyecto “Circulación de personas y objetos en el extremo sur de la monarquía española, Córdoba (1573-1620)”. SECYT-UNC, Proyectos Formar 2020-2022. Dirección: Constanza González Navarro y María Marschoff.

relacionadas con el hecho de que 1600 marca el límite temporal en que habían concluido la mayor parte de las fundaciones de ciudades de la gobernación del Tucumán -excepto Catamarca- y, por lo tanto, era esperable que se encontraran configurados los principales circuitos de movilidad que conectaban a Córdoba con las ciudades de la gobernación y con otras gobernaciones, como la del Paraguay, ciudades de la región de Cuyo y el Reino de Chile, etc. El corpus de fuentes se pretende ampliar en el futuro.

## Metodología y fuentes

Las fuentes utilizadas para este trabajo corresponden al conjunto de escrituras de poder albergadas en el Registro 1 de Protocolos de Escribanos del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC) -único para el período abordado. Este fondo documental se inicia en el año 1574 -un año después de la fundación- y concluye en 1880, momento en que los archivos de los escribanos fueron expropiados y pasaron a conformar parte del acervo del Archivo General de Tribunales. En la década de 1940 este fondo fue traspasado al AHPC (González Navarro y Benito Moya, 2017).

El relevamiento de las escrituras de poder ubicadas cronológicamente entre 1574 y 1600 fue realizado por un equipo de trabajo<sup>2</sup> e implicó el procesamiento de un conjunto de trece tomos, de los cuales se obtuvieron los documentos que fueron descriptos y procesados -de un total de 2.497 relevados-, en una base de datos elaborada *ad hoc* en programa Excel de Microsoft.<sup>3</sup> La base fue construida a partir de los datos proporcionados primero por un conjunto de fichas catalográficas del AHPC que se encuentran disponibles en línea y que fueron luego cotejadas y completadas con los originales, especialmente en los casos en que la ficha ofrecía dudas o existían ausencias.

2. El equipo está conformado por Constanza González Navarro, María Marschoff, Noelia Silveti y Justo Tapia.

3. Sobre las particularidades metodológicas de este trabajo puede consultarse González Navarro et al. (2022).

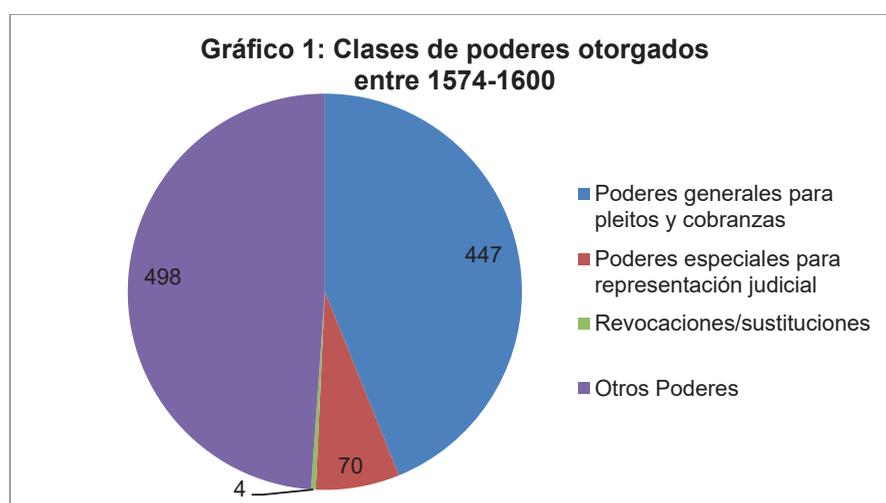
Este trabajo reveló que entre 1574 y 1600 se registraron 1.019 escrituras de poder que reflejan la posibilidad o expectativa del otorgante de ausentarse, o bien su necesidad de contar con representación en espacios diferentes a Córdoba. Cabe señalar aquí que Aude Argouse, tomando la clasificación general de Monterroso, distingue para el caso chileno entre los poderes generales o procuración *ad litem*, destinados a la representación judicial, y los poderes destinados a gestionar negocios (Argouse, 2016: 188). Esta distinción aunque es válida para Córdoba, no parece haber sido la más frecuente ya que ambas representaciones solían estar presentes en la misma escritura. En efecto del total de escrituras, 447 son poderes para representación judicial y cobranza de deudas. Este tipo de poder podría considerarse “general y especial” según la clasificación de Monterroso, dado que reúne “todo junto en vn poder así para cobrar y para hacer otras cosas como para generalmente en pleitos y causas” (Monterroso y Alvarado, [1566] 1598: 124).

En el mismo sentido los formularios de Nicolás Yrolo Calar, que recogen la práctica escrituraria española y americana, presentan el “poder general para cobranzas y pleitos” (Yrolo Calar, 1605: 46) dentro de sus variantes. Si bien sería necesario un estudio diplomático más detallado sobre cada una de las escrituras en cuestión para observar las variantes, entendemos que el tipo documental más habitual dentro del corpus analizado reúne ambas competencias en el mismo acto, fenómeno similar que detecta Mijares Ramírez para el siglo XVI en la ciudad de México (Mijares Ramírez, 1997: 192). El resto del corpus relevado para Córdoba está constituido por 70 poderes especiales para representación judicial que designan un fin o pleito específico, tres revocaciones de

poder y una sustitución. Es decir que en conjunto, la representación judicial forma parte de 521 escrituras -más del 50% del total de los poderes.

Estos poderes testimonian la necesidad de defender los intereses propios en diferentes instancias de la justicia -ya sea en conflictos reales o potenciales-, muchas veces alejadas de la ciudad de Córdoba, así como, paralelamente, asegurar el cobro de deudas y la continuidad de los negocios. Como resultado de los poderes se producía una suerte de *bilocación* o *multilocación* que permitía al poderdante gestionar sus negocios y lograr justicia en lugares distantes en los que no podría hallarse físicamente de manera simultánea.

Los otros 498 poderes del corpus responden a fines privados -poderes para testar, casarse, solicitar mercedes, gestionar títulos o asuntos, etc.-, sean impositivos, laborales o estrictamente comerciales, con una muy variada gama de fórmulas dispositivas (Gráfico 1).



**Gráfico 1.** Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

4. Este fondo contiene los procesos judiciales iniciados en la ciudad de Córdoba y conservados en el AHPC. Se han consultado para este artículo algunos procesos puntuales de la Escribanía 1 que fueron identificados en etapas anteriores de la investigación. Un catálogo que describe el contenido de cada proceso ha sido publicado en 2019 (González Navarro (dir.), 2019).

Complementariamente a estas fuentes hemos utilizado documentos provenientes del Fondo de Tribunales de Justicia del AHPC,<sup>4</sup> documentos del Archivo General de Indias (en adelante AGI) disponibles en el Portal de Archivos Españoles (PARES por sus siglas en español) y documentos editados.

### Distinciones entre los procuradores

Según el *Diccionario de Autoridades* se denomina “Procurador” a aquél que “en virtud de poder o facultad de otro, executa en su nombre alguna cosa”. En términos más restringidos lo define como el “oficio, en los Tribunales y Audiencias, en virtud de poder de alguna de las partes, la defiende en algún pleito o causa, haciendo las peticiones y demás diligencias necesarias al logro de su pretensión” (*Diccionario de Autoridades*, 1737). Ambos sentidos están presentes en el contexto de Córdoba de fines del siglo XVI pero es importante explicitar el amplio espectro de situaciones que contempla y establecer sus diferencias.

En efecto, tanto los *procuradores del cabildo*, *procuradores de número* como los *procuradores de causas/ personeros* podían constituirse en agentes para las gestiones

judiciales de un tercero, aunque no todos gozaban de los mismos requisitos ni tenían igual alcance.

Desde su creación, los cabildos de las ciudades americanas nombraban anualmente un Procurador que representaba los intereses de los pobladores ante las autoridades de mayor jerarquía. Esta institución se remonta al imperio romano y a la figura del *defensor civitates* concebido para defender al pueblo de las arbitrariedades de las autoridades superiores, pero desplazado durante el período del dominio musulmán en la península ibérica. Con la reconquista y la afirmación del régimen municipal castellanoleonés los concejos, conformados por hombres libres, adquirieron un rol central para el rey que pretendía equilibrar con éstos el poder de la nobleza (Dominguez Compañy, 1964). En este contexto, los procuradores actuaron como representantes de los concejos ante el rey y su actuación estaba limitada a las instrucciones que cada concejo les otorgaba de manera precisa.

Esta figura fue replicada, como tantas otras instituciones castellanas, en los cabildos americanos. El procurador de la ciudad era el representante de los vecinos y moradores ante las altas autoridades. Para el caso santafecino, Darío Barrera ha destacado en numerosas ocasiones la actuación de los procuradores de la ciudad que acudían a Buenos Aires, en nombre de los vecinos, para elevar diferentes solicitudes (Barrera, 2013: 319, 385). En Córdoba, desde la fundación de la ciudad, las actas de Cabildo reflejan el nombramiento anual de estos oficiales de pluma para gestionar asuntos en nombre de la corporación ante el rey o las Audiencias.<sup>5</sup> Alejandro Agüero y Cecilia Oyarzábal, por su parte, han analizado cómo se configuraron durante el siglo XVII las representaciones políticas supramunicipales para gestionar asuntos ante el Consejo de Indias en nombre de las ciudades que integraban la gobernación del Tucumán (Agüero y Oyarzábal, 2013).

Las Leyes de Indias son claras respecto a las funciones y atribuciones de estos procuradores. La primera ley que habla de ellos es dada por Carlos V en 1519: “declaramos que las ciudades, villas y poblaciones de las Indias puedan nombrar Procuradores que asistan á sus negocios y los defiendan en nuestro Consejo, Audiencias y Tribunales para conseguir su derecho, y justicia y las demas pretensiones que por bien tuvieren” (*Recopilación de leyes...*[1680] 1681, Tomo Segundo, Libro IV, Título Onze, Ley I: 101). Los procuradores nombrados por el cabildo podían ser generales o especiales. Según Francisco Dominguez Compañy, el primero se caracterizaba por poseer poderes generales para todos los asuntos del municipio pero con carácter limitado, mientras el segundo contaba con poderes amplísimos sobre un asunto específico y determinado -terminando sus funciones cuando concluyera la misión encomendada (Dominguez Compañy, 1964: 168). En el AGI podemos encontrar con numerosas peticiones del cabildo de Córdoba que fueron diligenciadas por sus procuradores,<sup>6</sup> muchas de las cuales nunca recibieron respuesta.<sup>7</sup>

En el Tomo Primero, Libro Segundo, Título XXVIII la *Recopilación de leyes...* ([1680] 1681: 272) se detiene en los procuradores de las Audiencias y Chancillerías reales de las Indias, estableciendo un número fijo de ellos para estas instituciones y habilitando el ejercicio del oficio sólo a aquellos procuradores que contaran con título del rey y licencia de la Audiencia. Estos son los llamados *procuradores de número*.

La actividad de los procuradores de número quedó restringida a los recursos elevados a las Audiencias y la actividad de los procuradores de cabildo a

5. Según consta en el libro primero de las actas del Archivo Municipal de Córdoba, el 6 de julio de 1573 se nombra a Alonso García de Salas primer procurador de la ciudad, pág. 24; luego siguen: en 1574 Juan López de Reyna, pág. 91; en 1575, Diego de Castañeda, pág. 161; en 1576, Francisco Lopez Correa, pág. 212; en 1577 Melchor Ramirez, pág. 258; en 1579 Melchor Ramirez, pág. 286; en 1580 Miguel de Ardiles, pág. 331; en 1581, Juan de las Casas, pág. 393; en 1582 Juan de Burgos, pág. 433; en 1582 Luis de Abreu de Albornoz, pág. 459; en 1584 Tristan de Tejada, pág. 495; en 1585 don Alonso Gómez de la Camara, pag 527; en 1586, Miguel de Ardiles, pag. 606 y en 1587, Luis de Abreu de Albornoz, pág. 635 (Luque Colombres, 1974).

6. Por ejemplo, “Probanza de méritos y servicios de la ciudad de Córdoba de Tucumán, hecha de acuerdo con el interrogatorio presentado por su procurador, capitán Hernan Mexia de Miraval. Instrucciones del cabildo á dicho procurador expresando las mercedes que ha de pedir á S. M. para la ciudad”. Córdoba del Tucumán, 1589 (en Levillier, 1918: 422-459).

7. Comunicación personal con la Dra. Beatriz Bixio, quien consultó esta documentación.

aquellos recursos que eran elevados de manera colectiva por los vecinos de la ciudad. Sin embargo, también existieron cientos de súplicas, solicitudes y apelaciones elevadas por personas particulares que depositaban, de forma personal, su confianza en terceros para gestionar sus asuntos ante las autoridades indianas o peninsulares.

Esta práctica es mencionada en las *Siete Partidas* cuando se refiere al “Personero” como la persona que está facultada para actuar en nombre de un tercero ante los tribunales. “Todo hombre que fuere mayor de veinte y cinco años y que no estuviere en poder de otro, así como de su padre o de su guardador, y fuere libre y en su memoria, puede hacer de personero sobre pleito que le pertenezca” (*Siete Partidas*, Partida Tercera, Título 5, Ley 2).

Más tarde, la *Recopilación de leyes...* ([1680] 1681) recupera en su Ley III del Título XXVIII -dada originalmente en Toledo el 19 de mayo de 1525- que en las ciudades donde no pudiera haber procuradores, generalmente las recién fundadas, se facultara a algunos vecinos “a procurar por otros en las causas y negocios, que les fueren encomendados y entiendan en ellos, no siendo procuradores generales, ni teniéndolo por oficio, sin incurrir por esto en pena alguna, ni les sea puesto embargo ni impedimento”. Es decir que, en sentido amplio, cualquier hombre libre podía representar a otro en una causa judicial mediando un poder formal.

Estos personeros, prácticos en materia de litigar y en el manejo de la legislación se convirtieron en *procuradores de causas* durante el siglo XVI. Aunque algunos se destacaron por su actuación, otros lo hicieron por ser “estorbadores y embargadores de pleitos”, debido a que su desempeño, según refiere Carlos Luque Colombes, no estaba regulado. Únicamente los procuradores de número que actuaban ante las Audiencias fueron sometidos a ciertas exigencias reglamentarias (Luque Colombes, [1943] 1971: 240): estuvieron limitados en su cantidad y sujetos a la supervisión de la propia Audiencia.<sup>8</sup> El Cabildo de Córdoba intentó infructuosamente nombrar procuradores numerarios para que las causas se siguieran conforme a derecho, pero en la práctica los litigios “quedaron a cargo de las partes que se fiscalizaban recíprocamente” (Luque Colombes, [1943] 1971: 241).

Los protocolos notariales que hemos relevado y estudiado están colmados de poderes generales donde una o varias personas habilitan a otra u otras a realizar gestiones, negocios y acciones judiciales en su representación.

Si bien, tal como lo ha descrito Mijares Ramírez (1997: 196) para el caso de México, los poderes difieren mucho entre sí, los “poderes generales para pleitos y cobranzas” son los más frecuentes.

Así por ejemplo reza la escritura de 1590:

Alvaro de Mercado residente al presente en esta ciudad de Cordoba otorgo e conozco por esta presente carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido y bastatesegun que de derecho se requiere a Geronimo de Bustamante y a Martin de Saluatierra y a Francisco Perez de Aragon vecinos desta ciudad de Cordoba a todos tres juntamente y a cada uno dellos por si ynsolidum en tal manera que lo que el uno e qualquiera dellos començaren los otros lo puedan acabar y fenesçer para que por mi y en mi nombre puedan demandar rreçebir y cobrar qualesquier maravedis o pesos de oro o plata y otras cosas de mercaderías cauallos bueyes ganados mayor o menor y otras cosas de qualquier espeçie

8. Tomo Primero, Libro Segundo, Título XXVIII: Ley I “Que en cada Audiencia haya numero cierto de Procuradores” (1563); Ley II Que no usen oficios de procuradores sino los que tuvieren titulo del Rey” (1563); Ley III “Que ninguno use oficio de Procurador de la Audiencia sin ser examinado en ella y se le dé licencia” (1563) (*Recopilación de leyes...*[1680] 1681: 272)

que sean de la persona o personas que me lo deban o debieran de presente o adelante en qualquier manera o por qualquier causa y titulo que sea ansi obligacion como por conocimientos y cuentas de libros o de palabra y de lo que asi rreçibieren e cobraren puedan dar e den sus cartas de pago e finiquito [...] *puedan parecer ante el rrey nuestro señor y su rreal audiencia de la Plata y ante otras qualesquier justicias y juezes del rrey nuestro señor ansi eclesiasticos y seglares de qualquier fuero y juridición que sean y ante ellos e qualesquier dellos hazer e poner qualesquier demandas, pedimientos, requerimientos protestaciones, embargos, prisiones, execuciones, tasaciones, venta de bienes, trançe y remate dellos juramentos de calunia.*<sup>9</sup>

También encontramos “poderes especiales” para gestiones judiciales específicas, como en el caso de Juan Espinosa Negrete quien como tutor y curador del menor Ypolito de Espinosa, su hijo, otorgaba escritura para seguir sus pleitos por encomiendas:

[...] doy e otorgo poder cumplido bastante según que loyo oy tengo e de derecho mas puede e deue valer al padre Diego Garcia de Herrera clerigo diacono estante al presente en esta dicha ciudad y a la persona o personas que nonbrare e sustituyere para que por mi y en nombre del dicho mi hijo pueda seguir e siga los pleitos que estan comenzados tocantes a los yndios de sus encomiendas contra quales quiera personas y responda a qualesquier demandas y como tal auctor o rreo parezca ante el rrey nuestro señor y su rreal audiencia de La Plata y ante otros qualesquier justicias e juezes de su megestad eclesiásticos e seglares de qualquier fuero y juridicion que sean y ante ellos e qualesquier dellos hazer y poner qualesquier demandas pedimientos requerimientos auctos judiciales y estrajudiciales que convengan juramentos de calunia e deçisorio de dezir verdad rresponder negar y conocer, presentar testigos, prouancas, escriptos, cedula de encomienda, poseçiones y otros qualesquier (f. 46v) títulos e prouisiones que sean necesarios, poner tachas en dichos e personas e abonar rrecusar juezes y escriuanos e jurarlas y apartarse dellas si le pareciere pedir e oyr sentencias interlocutorias como definitiuas e consentir las que fueren dadas a favor del dicho mi hijo y de las de contrario apelar e suplicar e según las apelaciones e suplicaciones alli o donde con derecho deua hasta la final conclusion por todas ynstançias.<sup>10</sup>

Estos poderes especiales tenían la particularidad de estar orientados a algún tipo de conflicto o conflictos. Si bien en el período que abordamos los pleitos por encomiendas son los más frecuentes, también hay poderes para representación en asuntos penales, cobro de herencias, etc.

## Los poderdantes: sectores sociales representados y los grandes ausentes

Los poderes eran otorgados por personas con distintas condiciones sociales y situaciones de residencia variable que quedan consignadas en las escrituras -vecinos, moradores, residentes, estantes- junto con sus títulos y/o socioocupación -mercader, oficial zapatero, capitán, escribano, etc.-, pero siempre se trataba de sujetos libres o que contaban con expresa licencia para otorgar poder como ocurría con las mujeres y los indígenas que necesitaban el consentimiento de la autoridad competente, o de su tutor, para realizar el acto escriturario. En efecto del total de 422 poderdantes identificados, 378 son hombres -377 españoles, criollos o mestizos y un indio yanacona- y sólo 44 son mujeres -37 españolas y dos indígenas. Estos datos revelan que la acción de

9. AHPC, Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Número de inventario 5, f. 115r, 25 de enero de 1590 (el resaltado en cursiva es de la autora).

10. AHPC, Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Número de inventario 4, f. 46r-v, 13 de agosto de 1588.

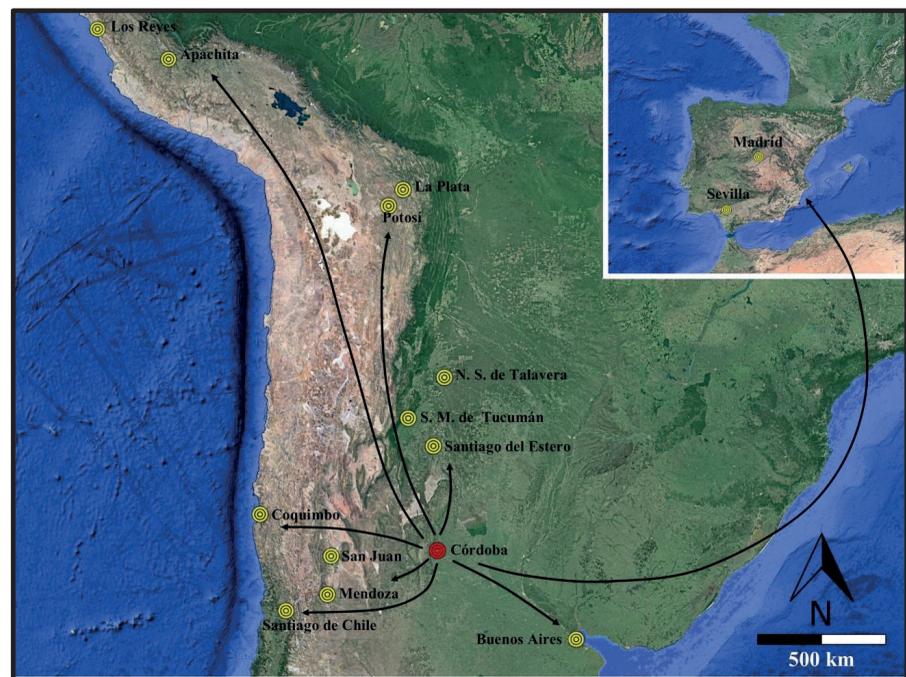
los apoderados era desplegada siempre desde quien encarnaba la cabeza de la organización doméstica y representaba los intereses familiares. Las mujeres lo hacían generalmente durante su viudez y los indígenas muy pocas veces.

En todos los casos los poderes ahorraban al otorgante el traslado a las ciudades donde pudiera invocarse la justicia.

El tiempo y distancia podía variar enormemente según el destino que tuviera la gestión y representación (Mapa 1). Los costos también podían variar según los acuerdos que hubiera entre las partes, ya que los aranceles solo estaban regulados para los procuradores de número de la Audiencia.

Esto podemos atestiguarlo con el caso de Pedro Torino -registrado algunos años después- enviado por doña Catalina, viuda del Capitán don Juan de Avila y Zarate, y por Antonio Rosillo, interesado, para dirigirse a Lima a cobrar los bienes que quedaron del difunto. Según los registros del propio Torino, su viaje demandó dos años de ida y vuelta: se inició el 20 de noviembre de 1616 y retornó el 28 de octubre de 1618. Gastó 828 pesos en su viaje en compañía de un indio y haciendo escalas más dilatadas en Santiago del Estero, Esteco, Jujuy, Potosí, Arica y Lima.<sup>11</sup>

11. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1620-49-1.



Mapa 1. Destinos de la representación judicial (1574-1600). Mapa elaborado por el Lic. Juan Montegú con el sistema GIS

12. AGI, Charcas 34, "Pedido del cabildo de Nuestra Señora de Talavera pidiendo el arreglo de la iglesia" remitido en junio de 1578. Visto por el Consejo el 21 de octubre de 1580; "Solicitud de mercedes por el cabildo de la Nueva Villa de Madrid", remitida el 12 de septiembre de 1592. Vista el 14 de agosto de 1593; "Cabildo de Tucumán pide mercedes para don Francisco de Salcedo", remitida el 27 de julio de 1588. Vista en 1590; "Solicitud del cabildo de Tucumán por la perpetuidad de las encomiendas" remitida en 1588. Vista el 12 de abril de 1594.

En el caso de un pedido elevado al Consejo de Indias, si éste era remitido por el cabildo de la ciudad con su procurador podía demorar entre dos y tres años entre la emisión de la nota y la respuesta del Consejo, a juzgar por los pedidos que constan en el AGI provenientes de los cabildos de ciudades de la gobernación del Tucumán.<sup>12</sup> En el caso de un pedido de merced real, o bien un recurso judicial de súplica elevado al Consejo instado por un particular, seguramente los tiempos y el costo habrían sido más dilatados tratándose de procesos más complejos y largos, que debían no solo franquear el océano sino muchas oficinas. Aunque aún no nos ha sido posible identificar un proceso judicial elevado ante el Consejo de Indias por vecinos de Córdoba, sí

hemos podido realizar el seguimiento de cartas y recursos elevados ante este órgano, a fin de conocer los pormenores de su recorrido. Así por ejemplo, el capitán Lope Vázquez Pestaña, poseedor de una de las mayores fortunas de Córdoba provenientes del comercio, presentó información ante la Audiencia de La Plata sobre los servicios prestados a la Corona -entre los que menciona la lucha contra los chiriguano al servicio del Virrey Francisco de Toledo y la pérdida de su hacienda y bienes a manos de los corsarios en el Río de la Plata y el Estrecho de Magallanes- el 6 de febrero de 1589. El 10 de junio de 1589 obtuvo el fallo favorable de la Audiencia, recomendando el otorgamiento de un "cargo u oficio honroso", y el pedido elevado al Consejo de Indias ingresó el 10 de julio de 1599. Este recurso se extendió al menos por el lapso de diez años y en el AGI no consta que el pedido hubiera recibido alguna respuesta del Consejo.<sup>13</sup> Según hemos podido acreditar, el capitán Vázquez Pestaña no ahorró recursos en intentar una respuesta favorable. De hecho en marzo de 1599 otorgó poder<sup>14</sup> en Córdoba a tres procuradores de causas para realizar gestiones ante el Consejo. Uno de los apoderados era Pablo Enriquez de Novoa, a quien se comprometió a pagar 600 pesos si le traía una cédula de encomienda de 400 indios y 300 pesos si fracasaba en el intento.<sup>15</sup>

A pesar de los grandes esfuerzos y las diferentes vías que utilizó Vázquez Pestaña el Consejo nunca respondió ni le otorgó cargos o encomiendas, quizás debido a su condición de portugués, cuestión no menor, por entonces, para la Corona. En Córdoba detentó la condición de "residente" -desde 1588- y luego la de "vecino" -desde 1594- pero nunca alcanzó la condición de vecino feudatario. No obstante el fracaso de las gestiones, el capitán Vázquez Pestaña pudo procurarse un buen pasar, merced a su intensa actividad comercial, en especial la proveniente de la compra-venta de esclavos, contando con su propio navío y utilizando dinero y mercadería de vecinos de Córdoba para comprar esclavos en Angola y Brasil (Pita y Tomadoni, 1994: 35-36).

Como se advierte, los apoderados eran engranajes esenciales en el funcionamiento de la burocracia imperial pero su ejercicio implicaba siempre gastos que no todos los sectores sociales podían costear. Su empeño no siempre iba seguido del éxito de las gestiones y representaciones, por ello la decisión de utilizar un personero o apoderado implicaba a menudo una serie de ventajas y riesgos.

## Los agentes

¿Quiénes eran los sujetos que recibían poderes para representación judicial? Del total de escrituras relevadas hemos identificado un conjunto de 435 apoderados -419 hombres y 16 mujeres-, es decir que aunque las mujeres no estaban excluidas de este tipo de escritura, aparecían mucho más excepcionalmente y para realizar representaciones cuando sus esposos se encontraban ausentes en la ciudad.

Aude Argouse sostiene que para el caso chileno, entre 1647 y 1725, no pudo reconocer un perfil único de apoderado, destacando que la elección se relacionaba con la posesión de ciertas competencias específicas, como la presencia en el lugar, la facultad para recorrer los espacios y el conocimiento de la problemática en cuestión. Además refiere a los "vínculos entre el otorgante y el podatario pero también entre este último y la situación considerada" (Argouse, 2016: 242).

13. AGI, Charcas, 79, n. 11.

14. AHPC, Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Número de inventario 11, f. 244r. Poder general y especial otorgado por Lope Vazquez Pestaña a Gonzalo Rodrigo, Juan Fernandez Cid y Pablo Enriquez de Novoa. 2/3/1599.

15. AHPC, Fondo Protocolos Notariales, Reg. 1, Número de inventario 11, fs. 242v-244r. Carta de Obligación. 2/3/1599.

16. Es decir que no se trata de categorías nativas sino de categorías construidas por el investigador con el objetivo de realizar el análisis del corpus.

En el corpus analizado para Córdoba del último cuarto del siglo XVI, hemos considerado los aspectos señalados por la autora y analizado algunos específicos para describir los perfiles de los apoderados:

**Alfabetización:** uno de los aspectos tenido en cuenta es el grado de alfabetización/ calificación por ser detectable a partir de las fuentes analizadas. Las categorías que hemos utilizado para clasificar los diferentes tipos de apoderados no son *emic* sino *etic*,<sup>16</sup> y procuran tener en cuenta los niveles generales de instrucción como variable.

En sentido estricto, el letrado era aquel sujeto que había cursado estudios de derecho, contaba con título de Licenciado, Bachiller o Doctor en Leyes para ejercer la abogacía -como los Licenciados Antonio Rosillo, Antonio de Escobar, Cristóbal de Tovar y Hernando de Orta quienes figuran en el registro de protocolos cordobeses. Sólo los dos primeros estuvieron presentes al momento de escriturar en Córdoba, mientras que los otros dos figuran como apoderados ausentes. También consideramos letrados a los miembros del clero secular y regular por haber recibido educación formal. Este segmento, en conjunto, está constituido por trece apoderados que representan el 3% del total.

De forma más frecuente nos encontramos con ciertos profesionales o especialistas en el arte de la escritura, sin título alguno, pero caracterizados por su alto nivel de alfabetización y gestión documental lo que los facultaba para ejercer la representación judicial en diferentes instancias. La mayoría de los nombres aparecen muy fugazmente en las escrituras públicas de la época pero algunos se repiten con mayor frecuencia, como por ejemplo el de Jhoan Nieto (escribano público y de cabildo), Francisco de Salas (escribano), Rodrigo de Salinas (procurador de causas), Diego de Sotomayor (escribano). Este grupo de apoderados (24 que representan el 5,5% del total) puede ubicarse en el segmento que Margarita Gómez Gómez ha denominado “ministros de los papeles” u “oficiales de pluma”, definidos como “profesionales” que trabajaban con sus manos, “al servicio de otra persona, escribiendo o gestionando documentos” (Gómez Gómez, 2019: 83). Estos sujetos, como la mayoría de los oficiales de pluma, no habían aprendido su oficio en escuelas o universidades sino que su saber había sido adquirido por otros canales: generalmente de padres a hijos o dentro del círculo cercano y a partir de la práctica y el trabajo en alguna oficina o estamento bajo la burocracia (Gómez Gómez, 2019: 88). Aún cuando la autora ha dedicado especial interés a los escribanos y los secretarios su caracterización general se aplica a este segmento de apoderados/ procuradores de causas. Sus conocimientos no se reducían a saber escribir sino que podían redactar textos complejos y dominaban el lenguaje documental del ámbito donde trabajaban; en este caso, la administración de justicia. En este segmento podemos ubicar a los procuradores legos que analiza Arrigo Amadori para Buenos Aires (Amadori, 2020).

Finalmente, es la categoría de los “personeros varios” la que presenta mayor número de apoderados -398, el 91,5% del total. En este grupo hemos incluido todos aquellos sujetos que fueron apoderados para realizar representación judicial pero que no revestían las condiciones mencionadas anteriormente. Sus atributos podían asociarse a un variable nivel de lecto-escritura y contabilidad -que iba desde saber firmar hasta saber leer y escribir- y una muy buena disposición para hacer representaciones, en parte debido a su carácter móvil por la vinculación con actividades comerciales que obligaban el traslado a otras jurisdicciones.

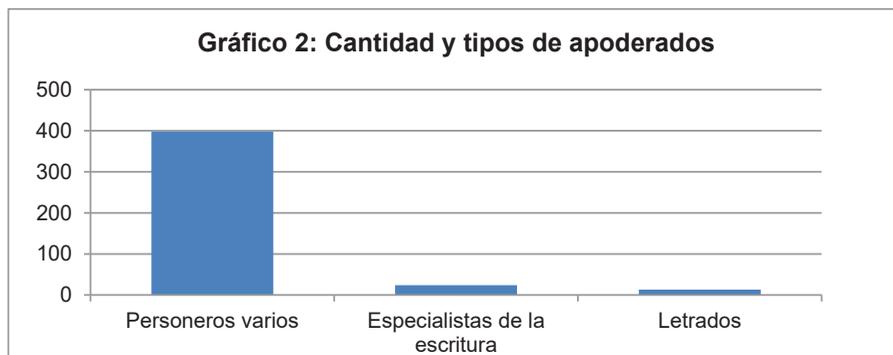


Gráfico 2. Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

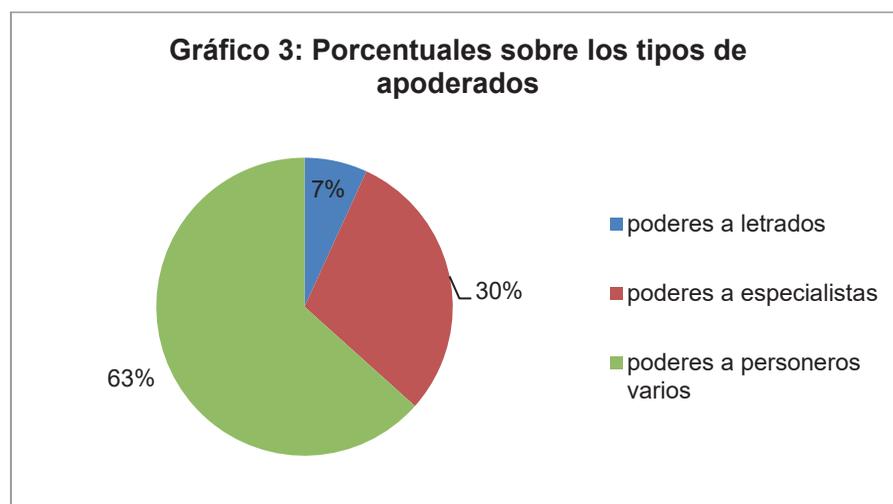


Gráfico 3. Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

El Gráfico 2, donde se consigna el tipo y número de apoderados, se complementa con los Cuadros 1 y 2 donde se consignan los listados de los apoderados letrados y especialistas de la escritura. Estos dos segmentos mencionados exhiben una menor cantidad de poderes: 7% los letrados y 30% los especialistas contra el 63% de todos los demás personeros (Gráfico 3). No obstante estas diferencias, su representación es significativa y particularmente destacada debido a que se concentraban en los “poderes especiales” donde se consignaban causas judiciales precisas que tenían lugar en diferentes puntos de la geografía del virreinato del Perú, desde Los Reyes hasta Buenos Aires, pasando por La Plata, Potosí y algunas ciudades de la Gobernación del Tucumán (La Rioja y Santiago del Estero) y de la Gobernación del Río de la Plata y Paraguay (Asunción, Santa Fe y Buenos Aires). Fuera del espacio americano las representaciones también incluían Madrid y Sevilla (Mapa 1). Se puede decir, entonces, que los letrados y los especialistas eran elegidos para causas particularmente complejas que requerían representaciones fuera de la ciudad de Córdoba.

**Oportunidad del viaje:** otro aspecto a tener en cuenta en la elección de los apoderados se relaciona con la oportunidad de viaje. En general, muchos de los que recibían poderes para gestionar asuntos judiciales en otras geografías reunían varios propósitos de viaje que tenían a Córdoba como punto de partida o de enlace de rutas. Los vecinos y residentes de Córdoba, o inclusive hasta el mismo cabildo (Agüero y Oyarzábal, 2013: 272), aprovechaban la salida de una persona conocida y confiable para apoderarla y encargarle la comisión

Cuadro 1: Apoderados letrados			
Nombre	Poderes recibidos	Título/formación	Lugar y fecha de representación
1. Pedro Alvarez de Molina	1	Presbítero	s/d 1597
2. Francisco de Aroca	1	Fraile menor de San Francisco	s/d 1586
3. Antonio de Escobar	4	Abogado de la Real Audiencia de La Plata	La Plata, 1597-1600
4. Licenciado Espinosa	1	Abogado de la Real Audiencia de La Plata	La Plata 1576
5. Antonio López		Canónico de la catedral de La Plata	Buenos Aires, 1579
6. Hernando Morillo	1	Vicario, visitador general	s/d 1584
7. Hernando de Orta/Fernando de Horta/Fernando Dorta	4	Abogado de la Real Audiencia de La Plata	La Plata, 1594-1599
8. Francisco Perez	1	Abogado de la Real Audiencia de La Plata	Asunción, 1598
9. Antonio Rosillo	7	Licenciado Abogado de la Real Audiencia	Los Reyes, 1598
10. Pedro de Salamanca	1	Presbítero, vicario	s/d 1598
11. Gabriel Sánchez de Ojeda	4	Licenciado	Córdoba Santa Fe, 1597
12. Cristobal de Tovar	1	Abogado de la Real Audiencia de La Plata	La Plata, 1599

Cuadro 1. Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

Cuadro 2: Apoderados especialistas en escritura			
Nombre	Poderes recibidos	Cargo u ocupación	Lugar y fecha de la representación
1. Mateo de Almonaci	1	Escribano de Potosí	Potosí, 1594
2. Juan Fernandez Cid	1	Procurador de causas	Madrid, 1599
3. Alonso Fernandez Montiel	2	Escribano público	Santiago del Estero, 1599
4. Miguel Ferres	1	Secretario del Marques de Priego	Madrid, 1598
5. Francisco Flores	1	Procurador de Potosí	Potosí, 1598
6. Gabriel Garcia	1	Escribano de Su Majestad	La Rioja, 1594
7. Manuel de Herrera	1	Procurador de la Real Audiencia de La Plata	La Plata, 1597
8. Lorenzo Hernandez	1	Procurador de Santiago del Estero	Santiago del Estero, 1600
9. Jhoan Nieto	33	Escribano público	Córdoba, Buenos Aires, La Rioja
10. Juan Perez	1	Escribano	Córdoba, 1576
11. Francisco Perez de la Reina	1	Procurador de la Real Audiencia de la Plata	s/d
12. Francisco Perez de Reinaga	1	Procurador de la Real Audiencia de la Plata	La Plata, 1597
13. Pedro Perez de Velazco	1	Escribano de la Provincia	Potosí, 1598
14. Juan PerezMontañes	2	Escribano público	Potosí, 1584
15. Juan Ramirez de Abreu	1	Escribano	Buenos Aires, 1596

(Continuación Cuadro 2)

Cuadro 2: Apoderados especialistas en escritura			
Nombre	Poderes recibidos	Cargo u ocupación	Lugar y fecha de la representación
16. Gaspar Rodríguez	6	Procurador de la Real Audiencia de La Plata	La Plata, 1587-1588-1597
17. Gonzalo Rodrigo	1	Procurador de causas	Madrid, 1599
18. Francisco de Salas	13	Escribano	Buenos Aires, 1591-1600
19. Francisco de Salcedo	1	Tesorero de la Catedral del obispado de Tucumán	Buenos Aires, 1591
20. Rodrigo de Salinas	44	Procurador de causas, Escribano	Córdoba, Santiago del Estero, 1585-1600
21. Diego de Sotomayor	12	Escribano público y de cabildo	Córdoba, Buenos Aires, 1599
22. Luis Sánchez de los Olivios	1	Relator de la Real Audiencia de Sevilla	Sevilla, 1600
23. Andrés de Vides	2	Procurador de la Audiencia de La Plata	La Plata, 1597
24. Alonso de Tula Çerbín	1	Escribano mayor de gobernación	Santiago del Estero, 1579

**Cuadro 2.** Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

de ciertos asuntos, o la remisión de correspondencia. Esta práctica no sólo era habitual en Córdoba sino en otras ciudades de estas latitudes, como Buenos Aires (Amadori, 2020: 85) o Santa Fe (Barriera, 2013: 319) cuyos cabildos recurrían a formas similares de gestionar o entregar peticiones ante las autoridades americanas o ante la propia Corte en Madrid.

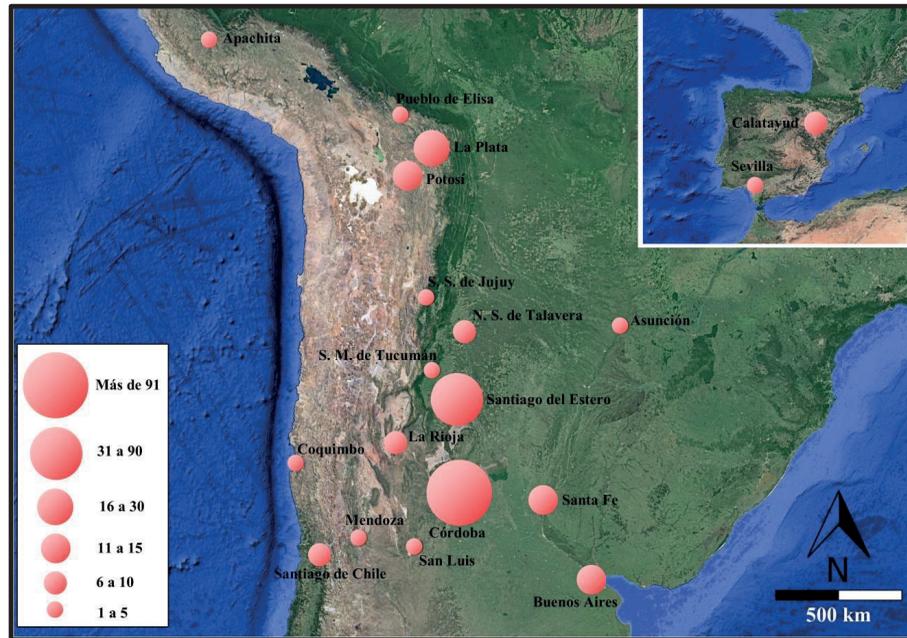
El Mapa 1 indica el destino final de la gestión aunque no menciona las ciudades intermedias donde el apoderado/ personero seguramente iba escalando y resolviendo otros asuntos propios o de terceros.<sup>17</sup> Este mapa permite contemplar la extensión territorial que alcanzaban los desplazamientos y los vínculos sostenidos a partir del acto de labrar una escritura de poder. La amplitud geográfica que abarcan estos documentos también da cuenta de la forma en que se iba consolidando el territorio colonial a través de sus redes de comunicación y gestión. El mapa destaca la relevancia de los centros administrativos más importantes como Santiago del Estero -cabecera de gobernación-, Charcas -sede de la Audiencia- o Los Reyes -sede virreinal- pero también el de otras pequeñas ciudades o pueblos en donde la actuación de los personeros también habría sido necesaria.

El Mapa 2 representa el volumen de poderes recibidos por los apoderados según su lugar de residencia declarado. Cabe señalar que, si bien el poderdante siempre estaba presente en el acto, los apoderados -en especial cuando se trataba de varios *in solidum*- no siempre lo estaban, con lo cual ciertos datos personales no eran consignados. A pesar de esta ausencia,<sup>18</sup> se pudo observar el peso relativo que tenían los habitantes de Córdoba y otros lugares en la gestión de los asuntos.

Según el lugar de residencia declarado por los apoderados podemos afirmar que 487 (54%) residían en la ciudad de Córdoba. Es decir que prevalecían los vínculos más estrechos tejidos localmente, ya fuera para representaciones en la ciudad con motivo de un viaje o en otros sitios del imperio. Otros lugares de

17. Los mapas han sido elaborados por el Lic. Juan Montegú con el sistema GIS.

18. De los 521 poderes, en el 27% de los casos no se declara el lugar de residencia permanente de los apoderados.



Mapa 2. Lugar de residencia declarado por los apoderados (1574-1600). Mapa elaborado por el Lic. Juan Montegú con el sistema GIS

proveniencia se distribuían de la siguiente manera: 66 en Santiago del Estero, 27 en La Plata, 15 en Santa Fe, 12 en Buenos Aires, 12 en Potosí, 8 en Nuestra Señora de Talavera, 9 en el Reino de Chile, y un conjunto menor de apoderados residentes en otras ciudades americanas<sup>19</sup> y peninsulares.

19. Cabe señalar que entre los lugares mencionados figuran algunos poco conocidos como el "pueblo de Elisa", ubicado en la jurisdicción de Cochabamba, y "Apachita" no identificada como ciudad sino como un lugar geográfico dentro de la región de Puno, y habría estado asociado a la intensa actividad comercial y minera de la época. No sería ese un lugar de residencia de las justicias pero seguramente sí el destino de las gestiones que involucraba el poder relevado. Esta cuestión quedará sujeta a futuras indagaciones.

20. Este dato no es aportado por las escrituras de protocolo y requeriría un cruce de información con los registros de bautismo.

**Vínculos:** Los vínculos entre poderdante y apoderado también han sido un aspecto tenido en cuenta, en la medida en que podrían estar marcando cierta relación de confianza entre las partes. Si bien Barrieria y Tarragó han destacado lo relativo de los vínculos familiares en la constitución de las redes de negocios y la labilidad de las relaciones de confianza construidas más bien en el terreno y en base a la experiencia, "constelaciones móviles en permanente proceso de definición" (Barrieria y Tarragó, 2005: 73), es destacable que en el caso cordobés hayamos constatado que entre los 521 poderes -que incluyen 435 apoderados-, 158 casos registran la presencia de vínculos de parentesco -filiales, fraternales, políticos- o de tutela entre los actores involucrados en el poder. Es decir en el 30,3% de los casos aparece la presencia de vínculos de parentesco -sin incluir los de compadrazgo-<sup>20</sup> en la elección de los podatarios. El resto de los elegibles estaría condicionado por otros factores.

Si observamos la recurrencia de ciertos nombres en el conjunto de los poderes otorgados es posible reconocer otros aspectos relevantes. En el Cuadro 3 consignamos las 31 personas -entre letrados, especialistas y personeros varios- que recibieron mayor número de poderes en la ciudad de Córdoba entre 1574 y 1600. Cada uno de los que integra este agrupamiento recibió entre seis y 34 poderes, en contraposición a una mayoría integrada por 404 casos que recibieron entre uno y cinco poderes.

Los sujetos que ejercieron mayor número de representaciones generalmente revestían la condición de vecino, de manera tal que habían logrado un lugar destacado en la sociedad -con derecho a ser elegibles en la corporación capitular- así como un conjunto de vínculos en la ciudad que los hacían acreedores de la confianza de sus pares. Todos ellos, además, sabían firmar y en muchos casos

Cuadro 3: Lista de las personas que recibieron mayor número de poderes (1574-1600)							
	Apoderados	Poderes totales recibidos	Poderes para repres. judicial	Condición de residencia	Firma	Condición de fundador	Cargos en el cabildo y/o gobierno
1	Francisco Perez de Aragon	6	6	Vecino encomendero	Buena	-	
2	Diego Rodriguez de Ruescas	8	6	Vecino encomendero	Buena	-	Juez de bienes de difuntos
3	Juan de Molina Navarrete	9	7	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Regidor, Alcalde, Alférez real, Fiel ejecutor
4	Alvaro de Mercado	9	6	Residente/ vecino morador	Buena	-	
5	Antonio Rosillo	9	7	Residente	Buena	-	Abogado, Defensor de menores
6	Jhoan Teran	9	6	Residente	Buena		Protector general de naturales
7	Pedro de Villalba	10	7	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Alcalde, Alférez real, Teniente de gobernador
8	Francisco López Correa	12	8	Vecino	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Aguacil mayor, Procurador general, Alcalde de segundo voto, Tesorero de la Real Hda., Regidor
9	Bartolomé Jaimes	12	6	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Regidor, Mayordomo del hospital, Fiel ejecutor-Alcalde de segundo voto, Juez de bienes de difuntos
10	Miguel de Ardiles	12	8	Vecino	Regular	Miembro de la hueste fundadora	Procurador general, Regidor, Fiel ejecutor, Alcalde de la Sta. Hermandad
11	Gaspar Rodriguez	12	9	Vecino de Santiago del Estero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Procurador de la Real Audiencia
12	Melchor Ramirez	12	9	Vecino	Regular	Miembro de la hueste fundadora	Diputado de chacras, Tenedor de bienes de difuntos, Procurador del cabildo, Regidor, Alcalde, Mayordomo del hospital
13	Diego de Sotomayor	12	9	Vecino	Buena		Escribano
14	Francisco de Salas	13	6	Vecino de Buenos Aires	Buena	-	Escribano de Buenos Aires
15	Pablo de Guzmán	13	7	Vecino encomendero	Buena	-	Teniente general de gobernación, después de 1600 Procurador general, Alcalde de primer voto
16	Gerónimo de Bustamante	13	7	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Tesorero de la Real Hacienda., Regidor, Fiel ejecutor, Mayordomo del hospital, Juez de bienes de difuntos
17	Lope Vazquez Pestaña	14	8	Vecino	Buena	-	Procurador de la ciudad ante el sínodo de Santiago del Estero 1597
18	Rui de Sosa	14	7	Vecino	Buena	-	Aguacil mayor, Tesorero de la Santa Cruzada
19	Jhoan de Torreblanca	14	9	Residente/ vecino encomendero	Buena	-	Regidor, después de 1600 Alcalde de la Sta. Hermandad y Alcalde de primer voto
20	Pedro de Soria	14	9	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Regidor, Alférez real
21	Pedro Luis de Cabrera	16	12	Vecino encomendero	Buena	Hijo del fundador	Alcalde de primer voto, Alférez real, Procurador general, Teniente de gobernador
22	Pedro de Olmedo	16	11	Vecino encomendero	Buena	-	Regidor, Mayordomo
23	Juan de Burgos	16	8	Vecino encomendero	Buena	-	Regidor, Alférez real, Tenedor de bienes de difuntos, Procurador general, Alcalde de primer voto
24	Luis de Abreu de Albornoz	18	9	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Procurador del cabildo, Alcalde, Tesorero, Teniente de gobernador

(Continuación Cuadro 3)

Cuadro 3: Lista de las personas que recibieron mayor número de poderes (1574-1600)							
Apoderados	Poderes totales recibidos	Poderes para repres. judicial	Condición de residencia	Firma	Condición de fundador	Cargos en el cabildo y/o gobierno	
25	Antonio SoaresMexia	19	13	Vecino encomendero	Buena	-	Regidor, Tenedor de bienes de difuntos, Alcalde de primer voto, Alcalde de la Sta. Hermandad
26	Juan de Ludueña	23	14	Vecino encomendero	Regular	Miembro de la hueste fundadora	Tesorero de la Real Hacienda, Regidor
27	Baltasar Gallegos	25	16	Vecino	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Procurador general, Alcalde de primer y segundo voto, Juez de bienes de difuntos, Mayordomo del Hospital
28	Baltazar Ferreira	27	13	Vecino morador	Buena	-	Regidor, Mayordomo del Hospital, Fiel ejecutor
29	Alonso de la Cámara	31	20	Vecino encomendero	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Regidor, Alcalde de primer y segundo voto, Alcalde de la Sta. Hermandad, Regidor, Teniente general de gobernador
30	Jhoan Nieto	33	19	Vecino	Buena	Miembro de la hueste fundadora	Escribano público y de cabildo, Alcalde de la Sta. Hermandad, Fiel ejecutor, Procurador general
31	Rodrigo de Salinas	44	34	Residente	Buena	-	Procurador de causas

**Cuadro 3.** Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600. Moyano Aliaga, A. (1973), Luque Colombres, C. (1980) y González Rodríguez (1988)

habían detentado cargos en el cabildo, lo cual revela un conocimiento general del funcionamiento de las instituciones, en general, y de la administración de justicia, en particular. Por ejemplo, Miguel de Ardiles fue procurador del cabildo, medidor de tierras, regidor, fiel ejecutor y alcalde de la Santa Hermandad (Moyano Aliaga, 1973: 7); Gerónimo de Bustamante fue tesorero de la real hacienda, alcalde y juez de sacas, mayordomo del hospital, regidor y fiel ejecutor (Moyano Aliaga, 1973: 13); Baltasar Gallegos fue juez de bienes de difuntos, procurador del cabildo, alcalde de 1er voto, mayordomo del hospital (Moyano Aliaga, 1973: 36); etc. Entre los más elegidos se encuentra también Jhoan Nieto, primer poblador, que ejerció el oficio de escribano público y de cabildo, así como también el cargo de alcalde de la Santa Hermandad dando acabadas muestras de su habilidad y conocimiento procesal (González Navarro, 2018: 43). De manera tal, que es posible decir que la elección del apoderado se relacionaba no sólo con la posibilidad y ocasión de viaje y el vínculo personal entre poderdante y apoderado sino, además, con la reputación lograda en la ciudad por este último, su capital social -relacionado principalmente con su pertenencia al grupo de beneméritos y fundadores-, la antigüedad atestiguada en el lugar y sus habilidades personales. Estos aspectos parecen haber sido claves. En una comunidad estrecha como la de Córdoba, esta reputación era conocida tanto por sus habitantes como por el escribano que era el depositario de la fe pública y podía atestiguarlo al momento de escriturar (Argouse, 2017).

### El caso de Rodrigo de Salinas

Entre los nombres más requeridos como apoderados llama la atención el caso de Rodrigo de Salinas, residente, sujeto que no participó de la fundación de Córdoba, nunca alcanzó la condición de vecino y que recibió entre 1585 y 1600 un total de 44 poderes,<sup>21</sup> entre los que se encuentran 34 con alcance para realizar

21. AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Número de inventario 1-13. Años 1574-1600.

gestiones y representación judicial y diez más para cobrar o administrar bienes. Su trayectoria personal se corresponde con la de aquellos que hicieron del saber escriturario un medio de vida. Rodrigo de Salinas era de origen sevillano -hijo legítimo de Rodrigo de Salinas de la Hoz y doña Isabel Clavijo- y había nacido aproximadamente hacia 1550. Según el padrón de 1608, Salinas había emigrado a los quince años a las Indias como “criado” del clérigo Cristobal de Birues, con licencia real, en la flota de Tierra Firme. Ya en las Indias, pasó a la ciudad de Quito en Perú y luego a la ciudad de los Reyes. Fue en tiempos del virrey Francisco de Toledo, a los dieciséis años de edad, cuando pasó a conformar la expedición del general Miguel de Avendaño y Velazco para el socorro del reino de Chile, como soldado en la compañía de Juan Ortiz de Zárate. Según las propias declaraciones de Salinas, perdió un brazo y una pierna durante sus servicios a la Corona razón por la cual el gobernador de Chile, don Alonso de Sotomayor, lo licenció como soldado y comenzó a sustentarse con su habilidad “de pluma y cuenta”. A partir de entonces, y limitado para ejercer otro tipo de oficio u ocupación, la escritura fue su forma de subsistencia. Salió del Reino de Chile usando el oficio de procurador y de escribano.<sup>22</sup>

A Córdoba llegó aproximadamente en 1585, momento en que se registran sus primeras actuaciones -una carta de obligación y un concierto- y en 1592 recibe el primer poder otorgado por Catalina de Cabrera, como tutora de su hijo para representarla en un pleito por encomiendas.<sup>23</sup> Los vínculos con el reino de Chile no se rompieron por completo ya que en 1590 se encuentra labrando una escritura como residente en Santiago de Chile para otorgar poder a Lope de la Peña, vecino encomendero de Mendoza, y tres vecinos de Sevilla para cobrar la herencia de su padre fallecido en España y saldar deudas pendientes con el primero.<sup>24</sup>

En los procesos judiciales contenidos en el Fondo de Tribunales de Justicia también consta la participación de Rodrigo de Salinas como representante ante la justicia de primera y segunda instancia. Entre ellas, podemos mencionar su accionar ante el Teniente de gobernador Antonio de Aguilar Vellicia, representando los intereses de Magdalena Pereira que reclamara el cumplimiento de una carta de obligación por 1.500 pesos otorgada por Martín de Salvatierra;<sup>25</sup> también representó a Ana de Gamboa para cobrar los bienes de su marido difunto, Pedro de Candia,<sup>26</sup> y a Cristobal de Milla ante el gobernador Francisco de Barrasa y Cárdenas, por la encomienda de Omamax en la jurisdicción de Santiago del Estero,<sup>27</sup> etc.

Salinas, favorecido en parte por sus antecedentes como soldado de las huestes de Ortiz de Zárate en Chile, por su habilidad en el oficio de pluma y cuenta y por la escasez de procuradores de causas, abogados y letrados, en general, fue capaz de construir una reputación y tejer importantes redes sociales que se reflejan en la cantidad de personas que confiaron en él para representarlos, así como en la compañía comercial que montó junto al capitán Lope de la Peña y Gerónimo de Molina.<sup>28</sup> Estas actividades le habrían dado cierta prosperidad momentánea.

Entre 1585 y 1600 tuvo una intensa actividad como apoderado en Córdoba. Las escrituras son labradas por personas de muy diferente calidad y condición, abarcando tanto a mujeres viudas como a hombres -vecinos, vecinos encomenderos, residentes e indígenas- (Cuadro 4).

En el mismo lapso en que Salinas recibe los 44 poderes, el escribano Jhoan Nieto recibe 33 poderes. Saltan los contrastes entre Salinas y Nieto, en tanto

22. Esta Información consta en el padrón de 1606. Agradezco la referencia aportada por el Lic. Eduardo Sergio Gould, genealogista especializado en el Tucumán colonial, sin la cual no me hubiera sido posible identificar esta biografía (Archivo Histórico de Santiago del Estero, 2013: 199-200).

23. AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Reg.1, Número de inventario 6, fs. 1665r-166v. Poder. 21/7/1592.

24. Poder otorgado por Rodrigo de Salinas, natural de Sevilla, a Lope de la Peña, vecino encomendero de Mendoza, Juan de la Hoz, Bartolomé Bautista y Lope de Ugarte, residentes en Sevilla, para que en su representación puedan cobrar a Pedro Vidal Clavijo, doctor en Medicina, su tío, siete mil quinientos ducados que le corresponden por herencia de sus padres, cantidad que cede a Lope de la Peña por otros tantos que le ha facilitado (en Carmagnani, 2014: 369).

25. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1595-1597-5-4.

26. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1600-10-15.

27. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1605-16-5.

28. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1598-8-1.

Cuadro 4: Lista de poderdantes de Rodrigo de Salinas	
Otorgantes de poderes generales y especiales	Otorgantes de poderes para cobrar y administrar bienes
1. Ana de Gamboa (viuda de Pedro de Candia)	1. Elvira Osorio (residente), poder para cobrar
2. Andrés de Castillo (residente)	2. Francisco Perez de Burgos (residente), poder para cobrar
3. Antonio de Mendoza (residente)	3. Juan de Buisa Benavente (residente, poder para cobrar
4. Juan Rodríguez Cordero (vecino)	4. Manuel Nuñez (mercader) poder para cobrar mercadería
5. Antonio Suarez Mexia (vecino feudatario)	5. Miguel Catalan, (residente), poder para cobrar
6. Baltazar Bello (clérigo presbítero)	6. Miguel de Milla (presbítero) poder para administrar hacienda, cobrar gente ausente y pagar diezmo
7. Catalina de Cabrera (viuda de Blas de Peralta encomendero)	7. Miguel Geronimo de Porras (presbítero) poder para notificar
8. Cristobal de Lomba (residente)	
9. Diego Celiz de Quiroga (vecino)	
10. Diego de Funes (vecino)	
11. Diego Gonzalez (herrero)	
12. Francisco Lopez (residente)	
13. Francisco Lopez Correa (vecino)	
14. Francisco Martel (Fray de la orden de nuestra señora de la Merced)	
15. Geronima de Albornoz (viuda de Gerónimo de Bustamante),	
16. Isabel de Deza (viuda de Francisco de Loza)	
17. Juan Alvarez de Astudillo (vecino)	
18. Juan Arias de Mansilla (s/d)	
19. Juan Bautista Romano (residente)	
20. Juan de Luna y Cardenas (vecino morador)	
21. Juan Hachi (indígena)	
22. Juan Juarez (residente)	
23. Julián Martín (residente)	
24. Lope Vazquez Pestaña (vecino)	
25. Lorenzo Garcés (residente)	
26. Lucas Rodríguez de Córdoba (residente)	
27. Luis de Zalazar (juez de estancos de naipes)	
28. Miguel Catalan (residente)	
29. Miguel de Bidaure (de por sí y como tutor de los hijos de Martín de Salvatierra)	
30. Miguel Jerónimo de Porras (clérigo)	
31. Pedro Alfonso Feyto (residente)	
32. Pedro de Candia, el viejo (vecino),	
33. Pedro de Soria (vecino),	
34. Pedro García (vecino),	
35. Pedro Martín Peynado (residente),	

Cuadro 4. Fuente: AHPC. Fondo Protocolos Notariales, Registro 1, Núm. Inv. 1-13. Años 1574-1600

29. Jhoan Nieto también cumplía funciones como actuario en los procesos judiciales y ocupó el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad, de manera tal que sus funciones lo ataban a la ciudad de Córdoba (ver González Navarro, 2018: 43-44).

30. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1598-8-1- f. 11.

31. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1598-8-1.

32. AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1600-10-3.

este último era una de las personas más respetadas por sus habilidades escriturarias, conocimientos del proceso judicial y vínculos en la ciudad de Córdoba. Sin embargo, Salinas, a diferencia de Nieto, tenía la posibilidad de desplazarse con mayor frecuencia y libertad, cuestión que su par no podía emular por ser escribano público y de cabildo entre 1579 y 1600 (González Navarro *et al.*, 2022: 5).<sup>29</sup> Además, Salinas también tenía habilidades contables a juzgar por las cuentas que presenta ante el juez en relación a su compañía con Lope de la Peña y Gerónimo de Molina.<sup>30</sup>

El prestigio de Rodrigo de Salinas en Córdoba habría sido en parte mellado a partir de dos demandas que identificamos radicadas ante la justicia de Córdoba por deudas, entre 1598 y 1600, una realizada por Juan de Buiça Benavente<sup>31</sup> y otra por Sebastian de Acosta.<sup>32</sup> Ambas dan cuenta del deterioro de sus condiciones económicas. No obstante ello, su actividad como procurador continuó entre Córdoba y Santiago del Estero en años posteriores, gestionando negocios

y representando judicialmente<sup>33</sup> a vecinos reconocidos y residentes de la primera jurisdicción para terminar radicándose en la segunda de ellas. Hacia 1608 detentaba el cargo de Protector general de naturales y defensor general de menores de la ciudad de Santiago del Estero y el de Secretario del cabildo eclesiástico de la catedral de Tucumán.

El caso de Rodrigo de Salinas llama la atención en tanto permite conocer la actuación de sujetos que, como él, pudieron durante su vida articular amplísimas relaciones que unían territorios distantes del dominio colonial a partir de su saber escriturario, un saber que por cierto era escaso para la época y la gobernación del Tucumán. Salinas no era vecino, no poseía un título de Licenciado o Doctor en Leyes pero tenía una amplia experiencia burocrática y cultura jurídica que le habría permitido escalar de soldado a procurador y de procurador a secretario del cabildo eclesiástico, vinculándose con las familias beneméritas de la región, lo cual le facilitó su sustento. Como sabemos, las relaciones y vínculos de confianza verticales constituían herramientas eficaces para generar mejoras en las condiciones de vida o producir desplazamientos sociales (Imízcoz Beunza, 1996; González Navarro y Bixio, 2019: 113).

Sus saberes y contactos no le alcanzaron, sin embargo, para lograr una completa integración social, construir un patrimonio perdurable, contraer matrimonio, ni forjar, por lo tanto, una “organización doméstica” (González Navarro y Marschoff, 2019) propia que pudiera brindarle una red de contención en su vejez. Al momento de empadronarse en 1608 declaraba tener 58 años de edad y debido a que la tierra era “pobre y miserable” no podía “acaudalar para un vestido de paño tosco y bajo para cubrir las carnes”, declaraba no tener casa, ni heredad, ni servicio y vivir de caridad en un cuarto del arcediano Miguel de Milla (Archivo Histórico de Santiago del Estero, 2013: 199-200). Con su precaria situación se mostraba aún dispuesto a seguir sirviendo al Rey en su oficio.

El caso de Rodrigo de Salinas corresponde a uno más de tantos otros integrantes de los sectores medios de la sociedad colonial que contaron con saberes útiles, que podían facilitar pero no siempre asegurar su ascenso o desplazamiento social debido a su mayor vulnerabilidad respecto de otros sectores sociales (Bixio y González Navarro, 2019). Su trayectoria nos permite iluminar la vida de algunos “asistentes de la justicia”, así como el funcionamiento de las estructuras burocráticas de la monarquía hispánica que aún en los territorios alejados del imperio se apoyaban en los mismos engranajes y prácticas institucionales que regían para otras latitudes.

## Consideraciones finales

Hasta aquí hemos realizado una primera aproximación a la actuación de los procuradores de causas o personeros que pudimos identificar en la ciudad de Córdoba. El análisis del conjunto de los poderes otorgados en los primeros veintiséis años de vida de la ciudad permite observar la fluidez con la que se desarrollaron las actividades económicas y el volumen de conflictos judiciales, reales o potenciales, que se plantearon en torno a la jurisdicción u otras jurisdicciones estrechamente vinculadas a Córdoba, y que obligaban a los actores en cuestión -vecinos, residentes o simplemente estantes- a otorgar su representación.

En efecto, en una ciudad que no llegaba a los 50 vecinos estables hacia 1600,<sup>34</sup> el volumen de 521 poderes que involucra la representación judicial se convierte

33. Baltazar Ferreyra le otorga poder para proseguir pleito criminal contra Leonor Ponce. 9/12/1609), el mismo otorgante suscribe poder para que realice la investigación sobre la muerte de Juana de Peralta su esposa y Ana María Peralta (5-XII-1609). AHPC, Registro 1, Tomo 21, fs. 228v-229v; 235r-236r. Fabian Maldonado otorga poder para que lo represente ante el gobernador por pleito contra Diego Rodríguez de Ruescas, 2/4/1608). AHPC. Registro 1. inventario 20, f. 229r.

34. Se registran 46 vecinos con casa poblada hacia 1601. Santillán Vélez (1882, Libro segundo: 176) y (1882, Libro tercero: 198-199).

en una cifra significativa que, al menos, nos obliga a reflexionar sobre la dinámica de las movilidades que envolvía a estas lejanas fundaciones del imperio colonial y los extensos lazos geográficos que eran capaces de tejer a través de los personeros. Según puede inferirse del tipo de poderes que predominaban -los poderes para pleitos y cobranzas-, los circuitos de movilidad que involucraban a la administración de justicia se daban a la par de los circuitos de negocios. Seguramente, esta aseveración deberá ser contrastada con otros tipos documentales como las “obligaciones” para dar cuenta de las diferentes variantes y circuitos de movilidad de los agentes de negocios.

Los lugares de procedencia de los apoderados así como los destinos donde se realizaban las gestiones de representación permiten observar, en conjunto, que una ciudad como Córdoba, ubicada en el extremo sur del imperio colonial, podía articular relaciones a distancia con mucha fluidez -a pesar de los inconvenientes geográficos y los costos económicos. Claramente la labor de los podatarios estaba garantizando la continuidad de una serie de vínculos interregionales, así como la posibilidad de acceder a las diferentes varas de justicia que de otra forma no hubieran podido alcanzarse, al menos para ciertos sectores restringidos de la población -predominantemente hombres vecinos, vecinos encomenderos, residentes, estantes y muy pocas veces indígenas.

En la etapa analizada se observa una intensidad particular de las relaciones entre Córdoba y la cabecera de la gobernación, así como algunos contactos esporádicos y mucho menos estudiados, hasta ahora, como los contactos entre Córdoba y Asunción, Los Reyes, Coquimbo o Sevilla.

Seguramente el estudio de otros tipos de poderes y de escrituras públicas, analizadas de manera seriada, puedan brindar un panorama más amplio de los vínculos y los circuitos de movilidad.

El saber escriturario fue parte fundamental de la administración de justicia y sumado a otros conocimientos, como la cultura jurídica cosechada mayormente en las oficinas del reino, contribuyó a diligenciar los conflictos judiciales que se desarrollaban al interior del territorio americano como también a dar fluidez a la vida económica de la región. Con frecuencia los nombres de los agentes que fueron partícipes de este proceso pasan totalmente desapercibidos si no se releva un volumen importante de documentación, puesto que no siempre lograron reunir cuantiosos capitales que puedan ser visualizados en sucesiones de bienes, inventarios o en transacciones comerciales importantes. Su papel fue esencial para la consolidación de las primeras ciudades españolas y para el accionar de la justicia que, de otra forma, arribaba con mucha lentitud y dificultad a los justiciables.

## Agradecimientos

Agradezco a los miembros del grupo de investigación que participaron en el relevamiento de las fuentes y construcción de la base de datos aquí utilizada, Dra. María Marschoff, Lic. Noelia Silvetti y Lic. Justo Tapia; al Lic. Eduardo Gould por los datos biográficos aportados, a los evaluadores anónimos de este trabajo por las sugerencias realizadas y al Lic. Juan Montegú (IEH-CONICET) por la elaboración de los mapas que se incluyen en el trabajo.

## Fuentes documentales primarias citadas

---

- » Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC)
- » *Fondo Protocolos Notariales*  
Registro 1, Número de inventario 1 al 13. Años 1574-1600.
- » *Fondo Tribunales de Justicia*  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1595-1597-5-4.  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1600-10-15.  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia. ESC1-1605-16-5.  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1598-8-1.  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1600-10-3.  
AR.AHPC, Tribunales de Justicia, ESC1-1620-49-1.
- » Archivo General de Indias (AGI)  
AGI, Charcas, 34.  
AGI, Charcas, 79, n. 11.

## Fuentes documentales editas citadas

---

- » Archivo Histórico de Santiago del Estero (ed.). (2013). Censos 1607-1608. *Revista del Archivo Histórico de Santiago del Estero* 26. Santiago del Estero.
- » Concolorcorvo ([1773] 1997). *El lazarillo de los ciegos caminantes*. Buenos Aires, Emecé editores.
- » *Diccionario de Autoridades*. (1737). RAE. Disponible en: <https://apps2.rae.es/DA.html>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » Luque Colombes, C. (1974). *Actas Capitulares, Libro Primero*. Córdoba, Archivo Municipal de Córdoba.
- » *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias: Tomo Segundo, Libro IV, Título Once*. Madrid, Ivlian de Paredes. Disponible en: <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MCoo18802.pdf>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » Santillán Vélez, J. (1882). *Archivo Municipal de Córdoba. Libros segundo y tercero*. Córdoba, Establecimiento Tipográfico del Eco de Córdoba.
- » *Siete Partidas del Rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia* (1807). Tercera Partida, Título 5, Ley 2. Madrid, Imprenta Real. Disponible en: Biblioteca virtual universal: [https://www.letrasgalegas.org/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-2-partida-segunda-y-tercera--o/html/01f12004-82b2-11df-acc7-002185ce6064\\_430.htm](https://www.letrasgalegas.org/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-2-partida-segunda-y-tercera--o/html/01f12004-82b2-11df-acc7-002185ce6064_430.htm). Consultada el 2 de enero de 2023.
- » Yrolo Calar, N. de ([1605] 1996). *La política de escrituras*. Editado por María del Pilar Martínez López Cano (coordinación, presentación, estudio preliminar, índices, glosario y apéndices) Ivonne Mijares Ramírez (índices, glosario y apéndices) Javier Sanchiz Ruiz (índices, glosario y apéndices). Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. Disponible en: [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica\\_escrituras.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/324/politica_escrituras.html). Consultada el 20 de enero de 2023.

## Bibliografía

- » Agüero, A. (2008). *Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán. Siglos XVII-XVIII*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- » Agüero, A. y M. C. Oyarzábal (2013). “Derecho local y representación provincial. Reflexiones a partir del memorial presentado por la provincia de Tucumán al Consejo de Indias (1631-1633)” en Tau Anzoátegui V. y A. Agüero (coords.); *El derecho local en la periferia de la monarquía hispana. Río de la Plata, Tucumán y Cuyo, siglos XVI-XVIII*: 263-306. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.
- » Amadori, A. (2020). Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII. *Revista de Indias* LIII (278): 63-99. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/revindias.2020.003>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » Amadori, A. (2022). “La procuraduría de Buenos Aires en la Corte” en Gaudin, G. y R. Stumpf (eds.); *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos: 187-200*. Madrid, Colección de la Casa de Velázquez.
- » Argouse, A. (2007). “Soi tal mestizo abido y tenido por tal que nasi”: peticiones indígenas de cambio de fuero, Cajamarca, Peru, 1642-1674, *CLAHR: Colonial Latin American Historical Review* 16 (4): 401-427.
- » Argouse, A. (2016). “‘Otorgo que doy mi poder cumplido’. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)” en Caselli, E. (comp.); *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*: 219-252. Madrid, Fondo de Cultura Económica (FCE), Red Columnaria.
- » Argouse, A. (2017). Prueba información y papeles. Hacia una plena inclusión de los escribanos y sus agencias en la historia de la justicia en Hispanoamérica (siglos XVII y XVIII). *Revista Historia y Justicia* 8: 97-137. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rhj.882>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » Barrera, D. (comp.) (2009). *Justicias y Fronteras. Estudios sobre historia de la justicia en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Murcia, Universidad de Murcia-Red Columnaria.
- » Barrera, D. (2013). *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe, 1573-1640*. Santa Fe, Museo Histórico Provincial de Santa Fe.
- » Barrera, D. (2014). Entre el retrato jurídico y la experiencia en el territorio, *Caravelle* 101: s/p. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/caravelle.608>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » Barrera, D. (2019). *Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. CABA, Prometeo Libros.
- » Barrera, D. y G. Tarragó (2005). “De la confianza a la composición, cultura del riesgo y de la resolución de conflictos entre mercaderes del siglo XVIII” en Vázquez, B. y G. Dalla Corte (comps.); *Empresarios y empresas en América Latina, siglos XVIII-XX*: 70-98. Maracaibo-Venezuela, Editorial de la Universidad del Zulia.
- » Bernard, C. (2001). *Negros, esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas*. Madrid, Fundación Histórica Tavera.
- » Bhabha, H. ([1994] 2002). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires, Manantial.
- » Bixio, B. y C. González Navarro (2010). Dominación, resistencia y autonomía en

- la jurisdicción de Córdoba del Tucumán, siglos XVI y XVII. *Revista Diálogos de la Universidade do Maringá* 13 (2): 371-400. Disponible en: <https://periodicos.uem.br/ojs/index.php/Dialogos/article/view/36736>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » Bixio, B. y C. González Navarro (2013). *Mestizaje y configuración social. Córdoba (siglos XVI y XVII)*. Córdoba, Editorial Brujas.
  - » Bixio, B. y C. González Navarro (2019). Reflexiones acerca de los segmentos medios en la sociedad colonial temprana de Córdoba del Tucumán (1573-1620). *Revista Complutense de Historia de América* (45): 135-158. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/rcha.64690>. Consultada el 2 de enero de 2023.
  - » Brangier, V. (2019). *Saber hacer y decir en justicia. Culturas jurídico-judiciales en la zona centro-sur de Chile, 1824-1875*. Rosario, Prohistoria.
  - » Burns, K. (2010). *Into de archive. Writing and power in colonial Perú*. Duke and London, Duke University Press.
  - » Carmagnani, M. (2014). *Escribanos de Santiago de Chile. Índice descriptivo (1559-1600)*. Santiago de Chile, Centro de Investigación Diego Barros Arana/ Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos. (Tomo 1).
  - » Casanova, J. (1991). *La historia social y lo historiadores. ¿Cenicenta o princesa?* Barcelona, Editorial Crítica.
  - » Caselli, E. (2016). *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la monarquía hispánica a los estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*. Madrid, FCE, Red Columnaria.
  - » Castro Olañeta, I. (2006). *Transformaciones y continuidades de sociedades indígenas en el sistema colonial. El caso del pueblo de indios de Quilino a principios del siglo XVII*. Córdoba, Alción Editora.
  - » Cunill, C. y L. M. Glave (coord.) (2019). *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
  - » Dominguez Compañy, F. (1964). El procurador del municipio colonial hispanoamericano. *Revista de Historia de América* 57-58: 163-176.
  - » Estruch D. y M. C. Oyarzábal (2016). Presentación dossier "justicia, legislación y fuentes indígenas. Reflexiones metodológicas y experiencias de investigación en el cono sur". *Revista Historia y Justicia* 7: s/p Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rhj.772>. Consultada el 2 de enero de 2023.
  - » Farberman, J. (2005). *Las salamanca de Lorenza. Magia, hechicería y curanderismo en el Tucumán colonial*. Buenos Aires, Siglo XXI.
  - » Farberman, J. y S. Ratto (coords.) (2009). *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
  - » Fernández, M. A. (2018). Desafíos y potencialidades del archivo judicial: conflictos interpersonales, honor y justicia en Hispanoamérica. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos* 9 (9): 40-61. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refa/article/view/33614>. Consultada el 20 de enero de 2023.
  - » Gaudin, G (2010). *L'empire de papiers de Juan Diez de la Calle, commis du Conseil des Indes. Espace, administration et représentations du Nouveau Monde au XVIIe siècle*. Tesis de Doctorado en Historia de los Mundos Modernos. Universidad de Paris Nanterre. Disponible en: <http://tel.archives-ouvertes.fr/tel-00550824/fr/>. Consultada el 20 de enero de 2023.
  - » Gaudin, G. (2017). Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71390>. Consultada el 2 de enero de 2023.

- » Gaudin, G. y R. Stumpf (dir.) (2022). *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos*. Madrid, Colección de la Casa de Velázquez.
- » Gaudin, G., Castillo Gómez, A., Gómez Gómez, M. y R. Stumpf (2017). Vencer la distancia: Actores y prácticas del gobierno de los imperios español y portugués. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*: s/p. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.71453>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » Ginzburg, C. ([1981] 1994). *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona, Muchnik Editores.
- » Gómez Gómez, M. (2019). “La escritura como elemento social diferenciador: oficios de la pluma y actores del documento durante el Antiguo Régimen” en Vallejo, J. y S. Martín (coord.); *En Antídora: Homenaje a Bartolomé Clavero: 81-104*. Navarra, Thomson Reuters Aranzadi.
- » González Navarro, C. (2018). La huella indígena en los procesos judiciales de Córdoba (1573-1620). *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 26 (1): 34-56. Disponible en: <https://doi.org/10.34096/mace.v26i1.6202>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » González Navarro, C. (dir) (2019). *Catálogo del fondo “Tribunales de Justicia”, Escribanía 1 (1574-1616)*. Córdoba, Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, IEH Conicet-CEH Carlos S. A. Segreti. (Con la colaboración de Giomi, A., Grana, R. Parra Garzón, G. Silvetti, N. y J. R. Tapia). Disponible en: <https://cehsegrete.org.ar/wp-content/uploads/2022/10/Catalogo-fondo-de-justicia-digital-ultima.pdf>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » González Navarro, C. y S. G. A. Benito Moya (2017). “El Fondo de Justicia Colonial del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. Origen y naturaleza del Fondo” en González Navarro, C. (dir.); *Prácticas de producción, ordenamiento y conservación del Fondo de Justicia Colonial de Córdoba: 10-37*. Córdoba, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti. Disponible en: <https://cehsegrete.org.ar/wp-content/uploads/2022/10/Gonzalez-Navarro-2017-Practicas-de-produccion.pdf>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » González Navarro, C. y B. Bixio (2019). Dinámicas sociales, vínculos y confianza en el segmento medio de la sociedad cordobesa del siglo XVII. *Folia histórica del Nordeste* 35: 91-118. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.30972/fhn.0353576>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » González Navarro, C. y M. Marschoff (2019). Materialidades y prácticas en el interior de las casas de morada de la ciudad de Córdoba, Argentina (siglos XVI y XVII). *Población & Sociedad* 26 (1): 60-89. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.19137/pys-2019-260104>. Consultada el 2 de enero de 2023.
- » González Navarro, C.; Marschoff, M.; Silvetti, N. y J. R. Tapia (2022). Los Protocolos de Escribanos de Córdoba: posibilidades y límites para el estudio de las movilidades en el último cuarto del siglo XVI. *Corpus* 12 (2). Disponible en: <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.5944>. Consultada el 20 de enero de 2023.
- » González Undurraga, C. (2014). *Esclavos y esclavas demandando justicia. Chile, 1740-1823*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- » Guha, R., (1997). “Prefacio a los Estudios de la Subalternidad” en Rivera Cusicanqui, S., y R. Barragán, R. (comps.) *Debates Post Coloniales: Una introducción a los Estudios de la Subalternidad: 23-24*. La Paz, Historias.
- » Ibarra Dávila, A. (2002). *Estrategias del mestizaje. Quito a finales del siglo XVIII*. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- » Imízcoz Beunza, J. M. (1996). *Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra*

en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas). Bilbao, Universidad del País Vasco.

- » Lamana, G. (2008). *Domination without Dominance: Inca-Spanish Encounters in Early Colonial Peru*. Durham-Londres, Duke University Press.
- » Levaggi, A. (2005). *Manual de Historia del Derecho Argentino*. Buenos Aires, Tercera Edición. Lexis Nexis.
- » Levi, G. (1990). *La herencia inmaterial: la historia de un exorcista piemontés del siglo XVIII*. Madrid, Nerea.
- » Levillier, R. (ed.) (1918). *Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los cabildos en el siglo XVI*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- » Luque Colombes, C. ([1943] 1971). "Abogados en Córdoba del Tucumán". *Para la Historia de Córdoba: 235-255*. Córdoba, Biffignandi Ediciones.
- » Luque Colombes, C. (1971). "El grado universitario, el título de abogado y la práctica forense en Córdoba". *Para la historia de Córdoba: 347-360*. Córdoba, Biffignandi ediciones.
- » Mallo, S. (2001). Historiografía hispanoamericana. Títulos para un balance: señalando tendencias temáticas - 1989-2000. *Comité argentino de ciencias históricas. Clío 6: 173-213*.
- » Mallo, S. (2004). *La sociedad rioplatense ante la justicia, la transición del siglo XVIII al XIX*. Buenos Aires, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires Dr. Ricardo Levene.
- » Mijares Ramírez, I. (1997). *Escribanos y escrituras públicas en el siglo XVI. El caso de la ciudad de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Instituto de Investigaciones Históricas.
- » Monterroso y Alvarado, G. ([1566] 1598). *Practica civil y criminal, y instruccion de escribanos: Dividida en nueue Tratados. Agora de nueuo emendada, y añadida en esta postrera imprission: especialmente en el quinto Tratado, y con sus anotaciones en la margen, conforme a la nueva Recopilacion*. Madrid, Viuda de Madrigal.
- » Moyano Aliaga, A. (1973). *Los fundadores de Córdoba: su origen y radicación en el medio*. Córdoba, Instituto de Estudios Históricos Roberto Levillier.
- » Oyarzábal, M. C. (2023). *Ordenar una sociedad mestiza. Justicia andino colonial en el Jujuy del siglo XVII*. Rosario, Prohistoria.
- » Pita, A. y C. Tomadoni (1994). *El comercio de esclavos en el espacio cordobés 1588-1640*. Trabajo final para optar por la Licenciatura, Córdoba. (Ms.)
- » Poloni Simard, J. (2006). *El mosaico indígena. Movilidad, estratificación social y mestizaje en el corregimiento de Cuenta del siglo XVI al XVIII*. Quito, Abya-Yala.
- » Rivero Rodríguez, M. y G. Gaudin (comps.) (2020). "Que aya virrey en aquel reyno". *Vencer la distancia en el imperio español*. Madrid, Colección La Corte en Europa. Ediciones Polifemo.
- » Said, E. W (1993). *Culture and Imperialism*. Nueva York, Vintage Books.
- » Serulnikov, S. (2006). *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*. Buenos Aires, FCE.
- » Stern, S. (1986). *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid, Alianza Editorial.

# Podere e instruccione a los representantes cortesianos de la ciudad de Buenos Aires (1605-1635)

 Arrigo Amadori\*

Fecha de recepción: 7 de marzo de 2023. Fecha de aceptación: 14 de agosto de 2023

## Resumen

Este trabajo analiza los instrumentos que daban comienzo y forma inicial al proceso de representación política de una ciudad del Virreinato del Perú: los poderes y las instrucciones que el cabildo de Buenos Aires extendió a sus procuradores y agentes de negocios cortesianos entre 1580 y 1635. Se trata de unos elementos fundamentales de la comunicación a distancia, que habilitaban y configuraban parcialmente una instancia de representación cuya finalidad era manifestar y defender los intereses de la corporación ante la Corona y el Consejo de Indias. Estos instrumentos fungían como una condición necesaria para la interacción presencial entre la ciudad y la alta administración indiana de la monarquía, aunque la complejidad y la incertidumbre de las negociaciones cortesianas daban lugar a una relación imprevisible entre los mandatos capitulares, las gestiones de los agentes y su resultado normativo.

### Palabras clave

comunicación política  
procuradores  
poderes notariales  
Buenos Aires, siglo XVI

## Powers of attorney and instructions to court representatives of the city of Buenos Aires (1605-1635)

### Abstract

This paper analyzes the instruments that initially gave shape to the process of political representation in a city of the Viceroyalty of Peru: the powers of attorney and instructions that the Buenos Aires town hall extended to its procurators and courtly business agents between 1580 and 1635. These were fundamental elements of long-distance communication, which enabled and partially configured an instance of representation with the purpose of manifesting and defending the interests of the corporation before the Crown and the Council of the Indies. These instruments functioned as a necessary condition for face-to-face interaction between the city and the high Indian administration of the monarchy, although the complexity and uncertainty of courtly negotiations gave rise to an unpredictable relationship between the capitular mandates, the efforts of the agents and its normative outcome.

### Keywords

political communication  
procuradores  
powers of attorney  
Buenos Aires, 17th century

\* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: arrigoamadori@conicet.gov.ar

## Planteamiento

La ostensible expansión a escala global del referente espacial de los estudios actuales sobre la Monarquía Hispánica, la consolidación de una lectura que subraya la alteridad de su orden político de naturaleza jurisdiccional y descentrada, el énfasis que en los últimos años se constata en la recuperación de las características de un gobierno que debía afrontar los desafíos impuestos por distintos tipos de distancias, y el consecuente interés por el proteico fenómeno de la comunicación política, han contribuido a generar un ambiente historiográfico en el que poseen especial relevancia las prácticas de interacción, mediación y articulación que hacían posible tanto la propia existencia como el funcionamiento de conglomerados territoriales pluricontinentales. En este marco, los individuos de distinta condición que con sus desplazamientos y diligencias salvaron las distancias y configuraron la trama sobre la que se asentó el gobierno de unos cuerpos políticos dispersos se convirtieron en el objeto de estudio de numerosos trabajos abocados a recuperar sus trayectorias, sus pautas de circulación, los vínculos con sus mandantes, las figuras y los mecanismos que habilitaron la representación política, los espacios en los que desempeñaron sus agencias, los saberes implicados en sus negocios, y el impacto de sus gestiones, entre otros asuntos.<sup>1</sup> De este modo, a partir de los *procuradores* y de los *agentes de negocios* se han ido completando los circuitos y los intersticios cuyo conocimiento resulta clave para comprender la articulación y la experiencia del gobierno de los imperios de la época moderna.

1. Sin ánimo de exhaustividad, véanse los trabajos de Mazín Gómez (2007); Glave (2008); Cunill (2015); Cardim y Krauze (2016); Bicalho *et al.* (2017); Masters (2018 y 2023); Bahena Pérez (2020); Cunill y Quijano (2020a y 2020b); Gaudin (2020a y 2020b); Bautista y Lugo y Díaz Serrano (2020); Mauro (2021); Bautista y Lugo (2021a, 2021b y 2022); Birocco (2021); Amadori (2022a); Puente Luna (2022) y Mira Caballos (2023).

2. Con la categoría *procuradores* aludo a aquellos individuos elegidos por el cabildo de Buenos Aires, entre residentes o estantes en la propia ciudad o en la gobernación para que representaran sus intereses en la corte de la monarquía. No eran profesionales de la negociación cortesana, a pesar de que muchos de ellos tuviesen experiencia en esta práctica. En cambio, con la designación *agentes de negocios* me refiero a los agentes que residían permanentemente en la corte y hacían de las gestiones cortesanas su oficio. Sobre estas figuras véanse Gaudin (2017), Andújar Castillo (2018) y Cunill y Quijano (2020a).

Este trabajo analiza los instrumentos que daban comienzo y forma inicial al proceso de representación política de una ciudad del Virreinato del Perú: los poderes y las instrucciones que el cabildo de Buenos Aires extendió a sus procuradores y agentes de negocios cortesanos entre 1580 y 1635.<sup>2</sup> Se trata de unos elementos fundamentales de la comunicación a distancia, que habilitaban y configuraban parcialmente una instancia de representación cuya finalidad era manifestar y defender los intereses de la corporación ante la Corona y el Consejo de Indias. Eran, por tanto, instrumentos que fungían como una condición necesaria para la interacción presencial entre la ciudad y la alta administración indiana de la monarquía, aunque la complejidad y la incertidumbre de las negociaciones cortesanas determinasen una relación imprevisible entre los mandatos capitulares, las gestiones de los agentes y su resultado normativo.

El escrito se organiza en dos partes. La primera está dedicada a estudiar los poderes extendidos por el cabildo a sus podatarios, con el objetivo de precisar las características de las relaciones de representación instituidas por la corporación a través de estas escrituras. La segunda busca recuperar la agenda de asuntos y negocios que aquellos debían presentar en la corte. Un repertorio de cuestiones que la corporación fue definiendo a través de poderes y, fundamentalmente, de instrucciones que solían acompañar al empoderamiento de un procurador o de un agente de negocios.

El artículo se basa en el análisis de estas dos tipologías documentales contenidas en las actas del cabildo de Buenos Aires. La delimitación cronológica del estudio responde a dos circunstancias de distinta naturaleza. El inicio, en 1605, se vincula con la conservación de las sesiones del organismo, que a partir de ese año adquiere un carácter regular el cual permite conocer con cierta precisión las alternativas de la comunicación política atlántica de la ciudad. El

cierre del período, en cambio, guarda relación con el ritmo de designación de representantes por parte del cabildo. Entre 1605 y 1635 se constata un período en el que el organismo manifestó una preocupación constante, distribuida anualmente con cierta irregularidad, por disponer de un procurador cortesano. De hecho, entre estos años hemos identificado la designación de casi medio centenar de agentes, comprendiendo tanto a procuradores como a agentes de negocios, aunque muchos de ellos no llegaron a ejercer el encargo recibido del cabildo. Las actas del cabildo reproducen las instrucciones y los poderes extendidos a prácticamente la totalidad de este abultado colectivo de representantes (Amadori, 2022c). Ambos indicadores, me refiero a la cantidad de agentes seleccionados y a la conservación de la mayoría de los documentos que iniciaban un canal de comunicación presencial con la corte, permiten pensar en la relevancia de este asunto para los capitulares porteños hasta mediados de la década de 1630.

En cambio, a partir de 1635 la voluntad del cabildo por comunicar pierde presencia en las sesiones de la corporación, ya que el tema aparece de forma esporádica hasta, al menos, mediados de la década de 1660. Aunque no es fácil dar una respuesta fundamentada, es probable que esta circunstancia se haya debido a la creciente preponderancia adquirida por los gobernadores desde la gestión de Pedro Esteban Dávila, quienes a raíz del proceso de militarización de la plaza tendieron a ejercer un control cada más intensivo sobre el cabildo, que habría condicionado la comunicación del organismo con distintas instancias de la justicia real.

## La institución de la representación cortesana porteña

La extensión de poderes de representación por parte del cabildo de Buenos Aires para peticionar en la corte de la monarquía a través de un individuo que se dispusiera a realizar la travesía atlántica hacia la península o de un agente de negocios constituyó una práctica habitual de la corporación que, por este medio, logró establecer una comunicación relativamente fluida con la Corona y el Consejo de Indias. Los numerosos poderes otorgados por el consejo local desde su establecimiento en 1580 hasta mediados de la década de 1630 expresan la voluntad del cuerpo de instituir un canal de representación mediante la ficción jurídica de trasladarle a un tercero “la potencia y la capacidad de actuar en su nombre *como si fuera* ella misma” (Argouse, 2016: 221). En concreto, estos documentos configuraron relaciones por medio de las cuales el organismo consiguió hacerse presente en la corte y personalizar su vínculo con el monarca y la alta administración americana, tal como se consigna en las escrituras que facultaban a los empoderados para parecer ante el rey “y ante sus muy altos consejos y en cualquiera de los dichos tribunales o en el que os pareciere”.<sup>3</sup> Esta última frase parece ajustarse a las características que, desde finales del siglo XVI, adquirió la administración cortesana de la monarquía mediante la proliferación de instancias de asesoramiento y canales de gestión de los asuntos que excedían a los consejos, aunque habitualmente guardaran relación entre ellos (Amadori, 2013). También cobra especial pertinencia para la situación que se experimentó a partir de mediados de la década de 1620, cuando la representación peninsular de la ciudad de Buenos Aires también se direccionó hacia la Casa de la Contratación de Sevilla.

3. Poder del cabildo de Buenos Aires a Beltrán Hurtado, 25/2/1590 (Levillier I, 1915: 5).

Resulta importante señalar que si bien este artículo focaliza su atención en las escrituras que la corporación extendió para comunicar presencialmente a través del espacio atlántico, lo cierto es que también las otorgó para que sus

podatarios gestionasen los asuntos de la ciudad ante la Audiencia de Charcas o incluso ante el propio virrey establecido en Lima. Pese a que las intervenciones ante el tribunal altoperuano fueron relativamente habituales, el volumen y el dinamismo de los poderes destinados a la representación cortesana evidencian una contundente geografía de la comunicación de la ciudad con los centros de poder de la monarquía de marcado carácter atlántico (Amadori, 2022a).

Si se atiende a los destinatarios de los poderes otorgados por la corporación puede apreciarse tanto la existencia de documentos concedidos a favor de un único procurador, como también de escrituras que habilitaron a varios agentes. Es decir, de poderes mancomunados. A medida que avanza el período estudiado, esta última alternativa acabó siendo la más habitual ya que se adaptaba mejor a un contexto más adverso para mantener una comunicación frecuente con la corte, a raíz del fin de las concesiones que permitían los intercambios entre Buenos Aires y los puertos del Brasil -que constituían una primera escala de la navegación atlántica- de la escasez de navíos de registro arribados al puerto, y de las incursiones holandesas en las posesiones americanas de la Corona de Portugal.

Los poderes que designaban varios representantes tenían distintas modalidades. Algunos habilitaban la actuación simultánea de todos los podatarios.<sup>4</sup> Tal fue el caso de la escritura dada en favor de Antonio de León Pinelo y Juan de Amunarriz, a quienes se les dio “poder cumplido bastante como de derecho es necesario y se requiere [...] *insolidum* de tal manera que lo que el uno comenzare el otro lo prosiga y fenezca y acabe y por el contrario generalmente para todos los pleitos y causas y negocios”.<sup>5</sup> Unos años antes, en 1615, Juan de Aguinaga recibió un poder para representar al cabildo “juntamente con el capitán Manuel de Frías, procurador de esta ciudad residente en corte de Su Majestad”.<sup>6</sup> Pero en otros casos se establecieron algunos condicionantes que supeditaban la agencia a una circunstancia particular. De hecho, ciertos poderes designan a varios procuradores pero puntualizando que debían ejercer la representación solamente por “ausencia o falta” de quien o quienes estuvieran gestionando los intereses de la ciudad en la corte.

Con esta misma intencionalidad, un acuerdo de 1615 dispuso que:

[...] por cuanto conviene nombrar y dar poder a personas que en la villa de Madrid, corte de Su Majestad, acudan a solicitar y pedir en nombre de esta ciudad lo que le convenga para su aumento y sustentación para cuyo efecto [...] se hizo decreto con que la persona a quien este dicho poder se ha de otorgar en caso que el general Manuel de Frías que se envió de esta dicha ciudad por Procurador General de ella esté en la dicha corte y en su ausencia haya dejado sustituido el poder que de esta ciudad llevó no han de usar los aquí nombrados de este dicho poder sino fuere que el dicho general Manuel de Frías haya salido de la dicha corte y no haya dejado en ella persona que acuda a la dicha solicitud y con esta calidad queremos otorgar poder a las personas que irán declaradas.<sup>7</sup>

No obstante el contenido de este documento, en el año 1617 el cabildo ratificó el mandato concedido a Frías, quien aún se encontraba en Madrid.<sup>8</sup> Estas alternativas en la designación de agentes que, *a priori*, parecen responder a las contingencias propias de un sistema de representación plagado de incertidumbres, también solían guardar relación con las dinámicas facciosas que tenían lugar en el ámbito capitular, y que en ocasiones reflejaban tensiones de alcance regional.<sup>9</sup> De hecho, la alternancia en el control de la corporación y

4. Poder del cabildo de Buenos Aires a Diego Lasarte Molina, Carlos Corso de Leca y Mateo de Aysa, AECBA, II, 2/5/1607, pp. 377-378.

5. Poder del cabildo de Buenos Aires a Antonio de León Pinelo y Juan de Amunarriz, AECBA, V, 29/5/1623, pp. 370-374.

6. AECBA, II, 9/2/1615, p. 162.

7. Poder del cabildo de Buenos Aires a Joan Gutiérrez y Martín de Vera Sainz, AECBA, III, 18/7/1616, pp. 358-360.

8. Poder del cabildo de Buenos Aires a Rafael Maldonado, Manuel de Frías y Juan Gutiérrez, AECBA, III, 15/7/1617, pp. 451-454.

9. Para una aproximación a las dinámicas facciosas porteñas y a su plasmación en el seno del cabildo consultar Amadori (2020) y para una visión de conjunto Gelman (1983) y Trujillo (2012).

los cambios en los equilibrios de poder a veces se traducían en la designación de nuevos representantes cortesianos, en la impugnación de los procuradores elegidos por el grupo rival o, incluso, en la redefinición del contenido de las instrucciones (Amadori, 2022b).<sup>10</sup>

Aquí resulta pertinente señalar que, si bien el artículo centra su mirada en la elección de procuradores por parte del cabildo porteño, lo cierto es que no debe perderse de vista que este proceso de representación, y por tanto de designación de representantes, guardó relación con las dinámicas sociales, económicas y políticas del espacio rioplatense. En la práctica, desde comienzos del siglo XVII la ciudad comenzó a desempeñar un papel central en la comunicación atlántica del área, resultando congruente con la función que desempeñó como nexo entre el mundo atlántico y el espacio peruano, y luego como cabeza de gobernación y sede de obispado. La conjunción de estas circunstancias facilitó la comunicación atlántica del cabildo porteño que, aunque resultó ser el gran protagonista de la interacción de los poderes municipales de la región con la corte, con frecuencia delegó su representación en individuos estrechamente vinculados a otras ciudades del área o compartió con ellas un mismo procurador (Amadori, 2022b). Esto no dejó de tener repercusiones en la gestión de los asuntos encomendados ante la alta administración de la monarquía, puesto que los agentes mantenían posicionamientos diversos frente a los intereses, muchas veces discrepantes, de las facciones capitulares de los distintos enclaves de las gobernaciones del Paraguay y el Río de la Plata. Además, desde comienzos de la década de 1620, cuando la ciudad ya se había convertido en cabeza de una nueva gobernación, se advierte en varios de los poderes y de las instrucciones extendidos por el cabildo de Buenos Aires un alcance local y también regional. Por lo tanto, para evitar que este estudio del momento inicial de las experiencias de interacción presencial de la corporación municipal porteña se desvincule de su contexto de producción, conviene tener presente que la comunicación atlántica debe ser contemplada desde una óptica espacial amplia, y que esta práctica se presentó para las ciudades como un canal que, al tiempo que hacía posible la manifestación en la corte de los intereses de los grupos locales de poder con presencia en los cabildos, también permitía expresar solidaridades y discrepancias, administrar tensiones y, eventualmente, dirimir conflictos propios de unos territorios que experimentaron importantes cambios durante el período comprendido por este trabajo.

Volviendo al estudio específico de los poderes, en varios de ellos se advierte la existencia de mandatos que renovaban el vínculo con agentes que ya estaban representando a la corporación capitular, probablemente con la intención de vivificar un mecanismo de comunicación preexistente.<sup>11</sup> Pero en otras ocasiones, en cambio, el otorgamiento de un nuevo poder suponía un intento de habilitar un flamante y exclusivo canal de representación, mediante la revocación de los que la corporación hubiera dado con anterioridad “a todos y cualesquier personas de cualquier calidad, estado y condición”.<sup>12</sup> Así ocurrió en 1619, luego de una proliferación de nombramientos ocurrida durante los años anteriores, cuando se designó a Lorenzo López de Izurrategui.<sup>13</sup> También hay casos en los que se revocó el poder de un procurador concreto, como ocurrió con Frías, aunque el cabildo se preocupó por aclarar que le mantenía en su buena honra y fama.<sup>14</sup>

Sin embargo, con frecuencia la extensión de un nuevo poder incrementó el número de representantes que estaban en actividad, contribuyendo de este modo a generar una situación bastante incierta en la que a veces ni los propios capitulares tenían clara la identidad de los agentes cortesianos. Esta

10. Véase AECBA, III, 12/4/1616, pp. 327-332 y Memorial de Manuel de Frías visto en el Consejo de Indias, 28/3/1618 (Levillier II, 1918: 109).

11. Este fue el caso de Manuel de Frías, AECBA, III, 15/7/1617, pp. 451-454. En febrero de 1605, en un acuerdo del cabildo se leyó una carta de Mateo de Isasti quien solicitaba se le enviase un nuevo poder, AECBA, I, 6/2/1605, p. 120.

12. Poder del cabildo de Buenos Aires a Beltrán Hurtado, 25/2/1590 (Levillier I, 1915: 5) y Poder del cabildo de Buenos Aires a Antonio de León Pinelo y Juan de Amunarriz, AECBA, V, 29/5/1623, pp. 370-374.

13. Poder a Lorenzo López de Izurrategui, AECBA, IV, 5/2/1619, pp. 152-155.

14. Poder del cabildo de Buenos Aires a Sánchez Ojeda, Enrique Enríquez, Francisco de Manzanarés, Alonso Ágreda de Vergara y Jerónimo de Medrano, AECBA, III, 12/4/1616, pp. 333-336.

15. Poder del cabildo de Buenos Aires a Beltrán Hurtado, 25/2/1590 (Levillier I, 1915: 7).

16. Fe de poder, Madrid, 5/5/1618 (Levillier II, 1918: 135).

17. Poder del cabildo de Buenos Aires para Cristóbal de Frías, Joan Gutiérrez y Juan Bautista Parras, AECBA, III, 4/7/1615, pp. 239-243.

18. Poder a Antonio Eris Gabiria, AECBA, V, 27/5/1621, pp. 71-75.

19. Poder a Miguel de Rivadeneyra, AECBA, VI, 18/9/1628, p. 445. En el mismo sentido puede citarse el poder a Antonio de León Pinelo y otros, AECBA, V, 29/5/1623, pp. 370-374.

circunstancia fue propiciada por una atribución incorporada habitualmente en los poderes que procuraba conferirle cierta flexibilidad al canal de representación y, de este modo, preservarlo de las contingencias individuales: facultaba a sus titulares a trasladarlos a otro u a otros procuradores “que os pareciere e los revocar o nombrar otros de nuevo”.<sup>15</sup> Un ejemplo de las dinámicas de representación que habilitaba esta cláusula la encontramos en los traspasos de mandatos que realizó Manuel de Frías, quien se dirigió a la corte para gestionar los asuntos de todas las ciudades de la provincia del Paraguay y Río de la Plata. La fe de poder presentada al Consejo de Indias por el procurador Pedro de Toro reveló que los poderes de Frías, concedidos por las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan de Vera, Concepción de Buena Esperanza, Villa Rica del Espíritu Santo, Santiago de Jerez y Villa Rica, habían sido transferidos, a comienzos de 1618, al referido Toro, a Jerónimo Fernández, y a Marcos Gutiérrez de Quevedo, procuradores de número de la corte, y también a Gaspar de Lesquina y a Juan Martínez Calvo, oyentes de negocios en el sínodo.<sup>16</sup>

Este ejemplo da pie a considerar una situación que comenzó a ser relativamente habitual a partir de finales de la década de 1610, cuando se produjo la reorganización jurisdiccional del área rioplatense mediante la separación de la extensa gobernación del Paraguay y Río de la Plata en dos provincias distintas, con cabeza en Asunción y Buenos Aires respectivamente. Si hasta aquí los poderes que había concedido el cabildo porteño encomendaban una representación del enclave focalizada en los intereses de la ciudad, a partir de este momento comenzó a aparecer una simbiosis entre lo local y lo regional, que instituyó un otorgante de alcance provincial plasmado en escrituras que encargaban a los procuradores de Buenos Aires pedir “lo que en favor de estas dichas Provincias y puerto les pareciere”.<sup>17</sup> En esta línea, uno de los poderes extendidos por los capitulares en 1621 sostenía haber:

[...] nombrado por procurador general de esta ciudad y república como cabeza de la provincia a Antonio Eris Gabiria, vecino de esta dicha ciudad y le hemos dado instrucción de lo que ha de pedir y suplicar en nombre de ella a Su Majestad y Real Consejo de las Indias para cuyo efecto y lo demás que de yuso irá declarado le queremos dar poder por tanto poniéndolo en efecto otorgamos por la presente que por nos y en el dicho nombre de los demás regidores que son y en adelante fueren y de esta república y toda su provincia del Río de la Plata de que es cabeza este cabildo damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido bastante [...] para que en nuestro nombre y de toda la provincia parezca ante su Majestad.<sup>18</sup>

Del mismo modo, en el mandato otorgado a Miguel de Rivadeneyra en 1628, la corporación manifestaba la voluntad de “nombrar y elegir por tal y poniéndolo en efecto por nos y en vos y en nombre de esta ciudad, vecinos y moradores de ella y demás ciudades de estas provincias como su cabecera como mejor derecho podemos y debemos”.<sup>19</sup> Como se constata en ambas citas, no se trataba sólo de encomendar a los agentes la negociación de asuntos de alcance provincial, sino que además estos poderes daban forma a un mandante distinto, de mayor alcance y diversa naturaleza, en virtud de la condición de cabeza de provincia de la ciudad de Buenos Aires. Esta es una cuestión de relevancia para advertir las consecuencias que tenía la pertenencia a una provincia desde la perspectiva de las ciudades, que en la práctica de representar ante la corte volcaban su experiencia del territorio, sus intereses particulares y sus rivalidades (Amadori, 2022b).

El carácter performativo de esta práctica de otorgar un poder de representación, que en este caso además se orientaba a la configuración de una instancia jurisdiccional, también puede trasladarse a la consistencia con la que el cabildo de Buenos Aires procuró perpetuar su posición y sus reclamos en la corte de la monarquía, intentando actualizar constantemente su presencia para exponer sus servicios y sus pesares y, por este medio, asegurar su participación en la economía de gracia real. Dicha continuidad se expresó en algunos poderes que establecían que los podatarios debían acudir a “todos los negocios y causas que están hoy pendientes y las que de presente había y adelante fueren a la corte”, y enviar a la ciudad las cédulas y provisiones que se hubieran obtenido no sólo por sus gestiones sino también por las de sus antecesores.<sup>20</sup>

20. Poder del cabildo de Buenos Aires para Cristóbal de Frías, Joan Gutiérrez y Juan Bautista Parras, AECBA, III, 4/7/1615, pp. 239-243.

El objetivo de la procuraduría solía enunciarse sin demasiadas precisiones en los poderes, aunque con frecuencia los mandatos se ocupaban de ubicar la agencia en un escenario en el que su finalidad estaba sobreentendida, independientemente de cómo se manifestase en términos concretos. Por un lado, probablemente esta indeterminación constituyera una forma de reconocer la libertad -y la liberalidad- con la que se esperaba que actuase el monarca a la hora de atender a las obligaciones derivadas de la economía de la gracia que regulaba, o debía regular, las relaciones entre rey y reino. En este sentido, era habitual que los cabildantes encomendasen a sus agentes la solicitud de mercedes en concepto de remuneración o gratificación de los servicios prestados por los vecinos de la ciudad en el sustento del enclave o en la defensa del estuario. Por otro lado, y coincidiendo con las primeras décadas de existencia de una ciudad que no había conseguido satisfacer las expectativas añejas a la experiencia conquistadora, puede admitirse que la vaguedad del mandato se ajustaba a la necesidad de hacer las diligencias necesarias para asegurar “el bien, pro y aumento de esta ciudad y sus vecinos y moradores”. Es decir, de consolidar el enclave (Amadori, 2015).

Si se repara en las acciones particulares que habilitaban es posible afirmar que los poderes otorgados por el cabildo tendían a adoptar un carácter general, puesto que concedían a los personeros la capacidad de representación en prácticamente todo tipo de asuntos y negocios, tanto judiciales como extrajudiciales. Aunque pueda resultar algo extenso, vale la pena transcribir un párrafo reproducido con ciertas variantes en varias de las escrituras, en el que se aprecia el amplio espectro de la comisión:

Os damos este nuestro poder para en todos nuestros pleitos, causas y negocios, civiles y criminales, motivos y por mover, cuantos hemos y tenemos y esperamos haber y tener y mover con cualesquier personas de cualquier estado, calidad e condición que sean e las tales contra nos en cualquier manera sí demandando como defendiendo y sobre lo susodicho y cada una cosa y parte de ello siendo necesario entrar en contienda de juicio podáis parecer e parezcáis ante cualesquier justicia y jueces de su majestad, eclesiásticos y seglares y haced y hagáis todos los pedimentos, requerimientos, citaciones, protestaciones, emplazamientos, entregas, ejecuciones, presiones, ventas y remates de bienes, tomar y aprehender posesiones y hacer cualesquier juramento de verdad decir y diferirlos en las partes contrarias, presentar testigos, escritos y escrituras y probanzas y otro género de prueba que ha nuestro derecho convenga pedir y sacar cualesquier cartas de descomunión y las hacer notificar e intimar y jurarlas y concluir y ver concluir, pedir y oír sentencias interlocutorias y definitivas y las que se vieren en nuestro favor consentir y de las en contrario apelar y suplicar para allí o donde con derecho debáis seguir y dar quien las siga y para todos los demás autos y

21. Poder del cabildo de Buenos Aires a Beltrán Hurtado. 25/2/1590 (Levillier I, 1915: 5). El párrafo reproducido, al igual que los contenidos en buena parte de los poderes consultados, contiene frases y establece acciones que pertenecen a un saber propio del mundo letrado pero sumamente extendido, incluso en contextos periféricos y predominantemente legos como lo fue el Río de la Plata al menos hasta la segunda década del siglo XVII. Como puntualizamos en otro lado (Amadori, 2020), esta circunstancia estuvo íntimamente ligada a la presencia en la ciudad de Buenos Aires de algunos infraletrados y a la disponibilidad de textos que pusieron al alcance ciertos rudimentos de la cultura letrada y escribanil. En este sentido, cabe recordar que entre los volúmenes de la excepcionalmente nutrida librería de Juan de Vergara se encontraba la *Práctica civil, y criminal, e instrucción de escribanos* (1563), de Gabriel de Monterroso, cuyo modelo de poder general para pleitos parece estar presente en los mandatos del cabildo.

diligencias judiciales y extrajudiciales que convengan y menester se han de hacer y que nos haríamos y hacer podríamos presente siendo porque el poder que nos tenemos para ello ese os damos y otorgamos con sus incidencias y dependencia, anexidades y conexidades y con libre y general administración en lo que dicho es y en todo lo demás que sea necesario y os pareciere aunque aquí no vaya especificado.<sup>21</sup>

Este tono general e indeterminado de los mandatos, que aparenta dejar importantes márgenes de discrecionalidad a los agentes a la hora de intervenir en una cantidad de acciones en representación del cabildo, se ajustaba a la naturaleza de una procuraduría que se desempeñaba en un espacio distante y cambiante, sobre el que la corporación local no disponía de información actualizada y, por lo tanto, no podía ajustar sus instrucciones a las coyunturas de las negociaciones cortesanías. Sin embargo, no conviene soslayar que los poderes tenían como finalidad principal la creación de una relación que le confería a un agente la capacidad de actuar legalmente en nombre de un tercero, convirtiéndose en un mecanismo de comunicación que aseguraba la presencia del cabildo porteño en la corte, en el marco de una cultura compartida que suscribía una representación jurídica del mundo en la que cobraba validez la ficción de la transferencia de poderes y responsabilidades que diluía la ausencia y la distancia (Argouse, 2016: 232-233).

Pese a esto, varios de los poderes estudiados contienen instrucciones bastante específicas sobre los negocios en los que los agentes debían focalizar su atención, lo que le confiere cierta variabilidad a este repertorio documental dentro de un panorama general en el que la tónica predominante es la reiteración de buena parte de su contenido. De todos modos, las disposiciones particulares, ajustadas a las coyunturas atravesadas por la ciudad, solían volcarse en instrucciones que se les conferían a los agentes, junto con los poderes, al momento de iniciar sus comisiones. Según sabemos por las actas capitulares, una parte significativa de los procuradores recibieron instrucciones que, lamentablemente, no siempre están transcritas en el libro de acuerdos.

Del análisis de los encargos específicos contenidos en los poderes, y también de la pervivencia de características formales y discursivas, se constata la práctica habitual de reproducir pasajes apropiados de documentos anteriormente utilizados por el cabildo, en una secuencia irregular que no se agotaba en el simple mimetismo de fórmulas tradicionales sino que también reconocía la introducción de cambios y singularidades que bien podían ser esporádicas o incorporarse de manera más o menos estable a los poderes. Por este motivo resultaría importante atender de forma sistemática a las prácticas de producción documental que utilizó el cabildo en la larga duración.

Tanto los poderes como las instrucciones a los procuradores estaban firmados por la totalidad de los miembros de la corporación, fungiendo los escribanos del cabildo como intermediarios, testigos y garantes de la legalidad del documento. Sin embargo, su autoría solía recaer en los escribanos y en un núcleo bastante reducido de capitulares que disponían de prestigio, de largo tiempo de residencia en la ciudad, de ciertos saberes letrados, de experiencia de gobierno y del territorio, y de una posición favorable en las dinámicas facciosas locales (Amadori, 2022a). Así, por ejemplo, en 1611 y con motivo de haberse vencido las permisiones comerciales que había recibido la ciudad, el cabildo escribió al "procurador don Eugenio Dávila dándole nuevo poder e instrucción para hacer las dichas diligencias y para ello se nombraron por diputados al capitán Felipe Navarro y Miguel de Rivadeneira regidor".<sup>22</sup> Por

22. AECBA, II, 30/5/1611, pp. 355 y ss.

su parte, la redacción de la instrucción a Juan Romero y de las cartas que se le dieron para la realización de su procuraduría se encomendó al capitán Manuel de Frías y a Bernardo de León, regidor y depositario general de la ciudad. Ambos personajes tenían una dilatada experiencia en la administración local y gran versatilidad a la hora de utilizar saberes letrados.<sup>23</sup>

23. AECBA, I, 23/6/1608, pp. 501-502.

Los poderes no establecían un período de duración determinado, sino que iniciaban una relación destinada a perdurar hasta que alguna contingencia determinase su finalización. Hemos referido más arriba algunos ejemplos de escrituras que revocaban poderes otorgados previamente, tal vez como un intento de aclarar el panorama de la representación, terminar con la incertidumbre y, fundamentalmente, asegurar que la voz de la ciudad se oyera directamente de un agente afín al grupo que preponderaba en el cabildo. No obstante, los casos en los que el consejo revocó explícitamente el poder de un agente concreto fueron muy pocos. Más bien, lo habitual consistió en que el vínculo que ligaba a la corporación con un representante llegara su fin por medios menos contundentes. Podía darse por su regreso a la ciudad luego de una experiencia peninsular, o también a raíz de la disolución del vínculo con los agentes de negocios, probablemente por la falta de pago de sus servicios. En este sentido, buena parte de estos agentes desaparece de las actas del cabildo sin dejar rastro alguno de su gestión, tanto de informes enviados desde la corte como de cartas o plata remitidas desde la ciudad.

Resulta significativo constatar que la mayoría de los poderes presentan una relación que distribuye cargas y beneficios de forma desequilibrada, ya que las responsabilidades se concentran en el apoderado mientras que la corporación prácticamente no asume ningún compromiso en este documento.<sup>24</sup> Incluso el pago de la representación, que constituía un asunto problemático y gravoso para el cabildo, no aparece establecido en el poder. Claro que la designación como procurador o como agente de negocios podía reportar beneficios tanto de orden simbólico, sobre todo para los miembros de la comunidad local que podían considerar honrosa la elección, como también monetario.<sup>25</sup> De hecho, para que la corporación pudiera acceder a los servicios de los profesionales de la gestión cortesana era preciso remitir plata a la península con cierta regularidad, objetivo que para el cabildo no siempre fue posible alcanzar (Amadori, 2022a).

24. Como señala Argouse: "el poder no es un contrato entre dos personas, sino más bien un acto unilateral donde no se hace mención al consentimiento del podatario" (2016: 236).

25. AECBA, V, 4/5/1621, pp. 61-64.

## Los negocios encomendados a los representantes cortesianos

Las instrucciones particulares a los procuradores y a los agentes de negocios se utilizaron como complemento de las escrituras que plasmaban en términos jurídicos un acuerdo entre el cabildo y unos podatarios, dando vida así a un mecanismo de representación de la corporación en la corte de la monarquía. Se trata de directrices que, eventualmente, podían estar incluidas en los poderes pero que, por lo general, se volcaban en instrucciones autónomas con las que la corporación buscaba definir las áreas de acción de sus representantes y guiar su proceder en la corte en el marco genérico aludido de la búsqueda del "bien y pro de la ciudad y de la provincia".

Aunque el período analizado es bastante extenso, circunstancia que daría pie a esperar un nutrido, heterogéneo y variable repertorio de asuntos a negociar contenidos en los poderes y en las instrucciones, en realidad nos encontramos más bien ante un conjunto bastante monolítico de cuestiones que, en ocasiones, presenta cambios en la mirada, en la forma de abordarlas o, incluso, en

el sentido de la negociación que se encomienda. Esta circunstancia se constata en las acusadas semejanzas que presentan varias de las instrucciones que, con frecuencia, reproducían textualmente pasajes o la totalidad de documentos anteriores. Como consecuencia podemos suscribir a la idea de una tradición de peticiones que preservó una fisonomía identificable a pesar del paso del tiempo, del cambio de las circunstancias y, sobre todo, de las alternativas que fueron presentando las dinámicas de poder en la ciudad y, por supuesto, también dentro del cabildo.

No cabe duda de que el asunto que ocupó el papel principal en la atención de los capitulares fue la regulación de los intercambios mercantiles sustanciados en la ciudad de Buenos Aires, los cuales vinculaban el espacio peruano con el mundo atlántico. Como es sabido, el intento de la Corona de evitar abrir una puerta alternativa para la salida de la plata potosina, que distorsionase el flujo de metal que pretendía direccionar hacia la península por medio de la ruta que unía la región minera altoperuana con Lima y desde allí con Panamá, Cuba y finalmente el puerto de Sevilla, llevó al temprano cierre de un puerto que satisfacía la demanda de buena parte de los enclaves ubicados en el sudeste de la Audiencia de Charcas. Promediando la década de 1590, una Real Cédula dispuso la prohibición de los intercambios entre Buenos Aires y Brasil, Angola, Europa y, en general, el arribo al puerto de cualquier embarcación que no tuviese la autorización correspondiente. Como resultado de esta normativa, el comercio legal quedó restringido a la comunicación directa entre Buenos Aires y Castilla por medio de licencias especiales, extensibles a navíos sevillanos por la Casa de la Contratación (Gelman, 1983).

Esta circunstancia se convirtió en el principal dinamizador de la comunicación política atlántica de la ciudad y, en consecuencia, en el asunto que prácticamente todos los poderes e instrucciones otorgados por el cabildo definían como prioritario. La consistencia de la corporación a la hora de petitionar ante la alta administración indiana la apertura del puerto se tradujo en varias concesiones que atenuaron, aunque de forma transitoria, la rigurosidad de la prohibición. En 1602 las gestiones del franciscano Martín de Loyola consiguieron que los vecinos de la provincia obtuvieran la merced de exportar anualmente hacia el Brasil, Guinea e islas vecinas 2.000 fanegas de harina, 500 quintales de cecina y 500 fanegas de sebo, por su cuenta y en barcos propios con tripulación castellana. Las mercancías exportadas debían intercambiarse por algunos productos y manufacturas, pero quedaba terminantemente prohibida la introducción de esclavos. Esta concesión, otorgada inicialmente por seis años, se prorrogó hasta 1618 cuando una nueva cédula autorizó, por el plazo de tres años, el envío de dos navíos anuales al puerto de Sevilla. En el viaje de ida, estas embarcaciones podían recalar en Brasil e intercambiar sus mercancías por productos locales, pero no estaban autorizadas a hacerlo en el viaje de regreso. El nuevo ordenamiento se complementó con diversas medidas que apuntaron a obstaculizar el circuito mercantil que conectaba al puerto con la región minera altoperuana, como el establecimiento de una aduana seca en Córdoba o la prohibición de enviar plata hacia el puerto. Tras la finalización de esta última concesión mercantil, que fue suplicada por los comerciantes porteños, el único comercio ultramarino legalmente admitido fue el de los navíos de registro (Moutoukias, 1988: 71-73).<sup>26</sup>

26. Sobre la suplicación de disposiciones por parte del cabildo de Buenos Aires véanse Tau Anzoátegui (1992) y Amadori (2020).

Como ha quedado dicho, el dinamismo de este marco normativo es un testimonio contundente de la centralidad que tuvo el orden mercantil rioplatense en las instrucciones a los procuradores y a los agentes de negocios porteños durante todo el período analizado, a pesar de que se experimentaron variantes.

En este sentido, las que se le otorgaron a Juan Romero en 1608, las primeras de extensión considerable que se conservan en los acuerdos, son muy ilustrativas de las directrices dadas por la corporación, hasta principios de la década de 1620, para que los agentes procuraran inducir cambios en la regulación del comercio. En ellas se reproducía el discurso de la pobreza de la tierra, que los capitulares instituyeron como eje de sus peticiones a la Corona, y se recordaba el continuo cuidado con el que los vasallos porteños habían servido a la Corona, sin auxilio ni ayuda de costa, sustentando un puerto clave para el envío de tropas a Chile y para asegurar la posesión castellana del Río de la Plata. La instrucción a Romero le encomendaba pedir que las concesiones para comerciar con el Brasil se otorgasen sin límite de tiempo, tipo y cantidad de productos autorizados. Según el texto, se buscaba exportar -junto con la cecina, el trigo y el sebo- otros productos locales, como lanas y cueros, puesto que, como precisan una y otra vez los capitulares, sin la concesión extendida "es imposible los vasallos que en esta ciudad y provincia estamos sirviendo nos podamos sustentar de lo necesario para pasar la vida humana".<sup>27</sup>

27. Instrucción a Juan Romero, AEC-BA, I, 30/06/1608, p. 507.

El aumento de las mercancías que podían intercambiarse legalmente con el Brasil y el incremento de su tonelaje son peticiones que se incorporaron incesantemente a los poderes y a las instrucciones. Las directrices entregadas a Eugenio de Ávila, Manuel de Frías, Sánchez Ojeda, Enrique Enríquez, Francisco de Manzanares, Alonso de Ágreda Vergara, Jerónimo Medrano, Lorenzo López de Izurrastegui, entre otras, dan cuenta de esta circunstancia. Esta persistencia se ajusta a la relevancia que tenían los intercambios con el Brasil para los mercaderes establecidos en el puerto de Buenos Aires, ya que constituía la principal plaza del comercio atlántico rioplatense. En este sentido, no conviene olvidar que cuando el procurador Manuel de Frías, luego de varios años de representar a la provincia en la corte, regresó a la ciudad con una cédula que reemplazaba a las aludidas permisiones con el Brasil por una autorización para comerciar con Sevilla, su embarcación fue recibida con cañonazos que pusieron en riesgo su integridad y manifestaron con contundencia el desacuerdo de la élite capitular porteña con esta nueva normativa (Molina, 1966).

28. AGI, Buenos Aires, 2, V, ff. 79v.-83.

La real cédula obtenida por Frías concedió licencia a los vecinos de la provincia del Río de la Plata para que, por el término de tres años, comerciasen los frutos de la tierra con el puerto de Sevilla.<sup>28</sup> La autorización comprendía la navegación transatlántica anual de dos embarcaciones de menos de cien toneladas, las que en el viaje de ida podían recalar en Brasil para intercambiar "las harinas, cecina y sebo y demás cosas que quisieren de las que trajeran de los dichos sus frutos". El viaje de regreso debía realizarse sin escala para evitar abrir una brecha por la que pudiera sustanciarse el contrabando con las posesiones portuguesas. Como complemento, la cédula prohibió la exportación de plata y el ingreso de esclavos y pasajeros, y se complementó con otra medida: la creación de una aduana seca en Córdoba. A partir de aquí, las "ropas y otras cosas necesarias en dichas provincias" que no se consumieran en el puerto podrían introducirse en el Alto Perú, aunque afrontando los derechos correspondientes al 50% de su valor.<sup>29</sup>

29. AGI, Buenos Aires, 2, V, ff. 83-85.

La nueva orientación que se le dio al comercio rioplatense no surgió de manera espontánea de las negociaciones de Frías, sino que ya estaba contemplada en las instrucciones a los procuradores porteños, pero con navíos remitidos desde Sevilla que complementarían y no sustituyeran a los intercambios con el Brasil. De hecho, ya en las que se le extendieron a Juan Romero en 1608 se le mandaba que negociase, además del aumento de las permisiones de 1602, una licencia

30. Instrucción a Juan Romero, AECBA, I, 30/6/1608, p. 507.

para que cada año pudieran acudir al Río de la Plata tres o cuatro navíos desde Sevilla, que cargasen en Buenos Aires corambre y frutos de la tierra para que, en el Brasil, durante el viaje de vuelta, se trocasen por azúcar. También se le encargó solicitar el permiso para extraer plata registrada.<sup>30</sup> Este mismo negocio se encomendó en términos semejantes a Rafael Maldonado en 1617.

31. Instrucción del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Joan de Salazar, AECBA, VI, 16/8/1624, p. 63.

Tiempo más tarde, durante prácticamente toda la década de 1620, el cabildo volvió sobre la necesidad de ampliar el volumen de la permisión de 1618 y de que la merced tuviera un carácter permanente. En lugar de partir desde Buenos Aires, los regidores aludían en sus instrucciones a la navegación desde Sevilla hacia Río de la Plata, y solicitaban que la merced se extendiera a seis navíos para que pudieran cargar una mayor cantidad de frutos de la tierra. Esta permisión, como se consigna en el poder otorgado a Pedro de Paz y a Juan de Salazar, debía ser “perpetua y no temporal como hasta aquí se ha hecho porque cumpliéndose el tiempo para haber de pedir nueva prorrogación es necesario procurarlo haciendo nuevo gasto a que no puede dar lugar la pobreza de esta república”.<sup>31</sup> Esta situación se replicó dos años más tarde con la ocasión que brindó una real cédula de 1624, la cual autorizaba el viaje a Sevilla de dos enviados porteños en los dos navíos autorizados en 1618 para beneficiar los frutos que se transportasen a la Península desde el Río de la Plata y Brasil. También en 1628 y 1629, cuando en instrucciones semejantes se dio la orden de pedir que se les hiciera merced de permitir la navegación por el puerto de:

[...] corambres y otros frutos a la dicha Casa de la Contratación de Sevilla y de su retorno traer por este dicho puerto lo necesario para su sustento, vestuario, casas, herramientas para beneficiar la tierra, esclavos para su servicio, sementeras y guarda de ganados sin embargo de cualquier cédulas y ordenanzas despachadas por su Real Consejo y proveídas por los virreyes, audiencias y otros jueces que lo prohibieron.<sup>32</sup>

32. Poder del cabildo de Buenos Aires a favor de Miguel de Rivadeneira, Gonzalo Romero, Francisco de Mandujana y Juan Bautista de Mena, AECBA, VI, 18/9/1628, p. 446, y Poder del cabildo de Buenos Aires a José de Céspedes, Gonzalo Romero, Francisco de Mandujana y Juan Bautista de Mena, AECBA, VII, 22/7/1629, pp. 74-75.

Pero los encargos sobre el ordenamiento mercantil también apuntaron en otras direcciones. Una de ellas consistió en la impugnación de la prohibición dispuesta por una real cédula de 7 de febrero de 1622, la cual establecía que ni el oro ni la plata se llevasen desde las zonas mineras en dirección al Río de la Plata a menos de veinte leguas de la ciudad de Córdoba, macando el término señalado para el comienzo de la interdicción.<sup>33</sup> La directriz del cabildo comprendía la suplicación de la normativa y apuntaba a conseguir la licencia para poder utilizar:

33. AGI, Buenos Aires, 2, V, f. 156.

[...] de la moneda acuñada oro y plata labrada como lo usaban antes [...] porque sin la dicha moneda no es posible vivir ni sustentarse los dichos vecinos y moradores y muy cierto el parecer trabajos, miserias y necesidades como se han padecido y padecen en diez y seis meses que ha se pregonó la dicha Real Cédula con universal daño de todos los estados que amenazan de futuro despoblarse este puerto, sino en el todo la mayor parte con que quedará expuesto a cualquier invasión de enemigos sin resistencia ni fuerzas y a otros peligros y riesgos de los domésticos naturales que cada día los cometen.<sup>34</sup>

34. Instrucciones del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Juan de Salazar. Buenos Aires, AECBA, VI, 7/8/1624, p. 61. En el mismo sentido: Instrucciones dadas por el cabildo a Juan de Vega, Juan de Salazar y Sebastián de Aguilar, AECBA, VII, 16/9/1632, p. 360.

La petición sobre este asunto comenzó en 1623, con el poder dado a Antonio de León Pinelo y a Juan de Amunarriz, y se extendió, al menos, hasta finales del período considerado.<sup>35</sup> De hecho, en 1634 el cabildo encomendó a sus representantes que negociaran la autorización para poder ingresar a la ciudad, desde el Perú y Tucumán, cincuenta mil pesos acuñados por año “para poder comerciar entre sí y tener uso de moneda como la tienen los vasallos de Su Majestad para sus necesidades”.<sup>36</sup>

35. Véase, por ejemplo, la Instrucción del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Joan de Salazar, AECBA, VI, 16/8/1624, pp. 61-62.

36. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 434.

Otra cuestión referida a los intercambios mercantiles fue el énfasis que durante unos años puso el cabildo en la reforma de las ordenanzas dadas por el virrey Montesclaros para regular las permisiones que la Corona había concedido durante las primeras dos décadas del siglo XVII para que, desde el puerto de Buenos Aires, se comerciase con el Brasil, Angola e islas vecinas. El punto más cuestionado de esta normativa era el que establecía que las permisiones se realizaran en navíos propios con tripulación local para excluir la intermediación portuguesa, que resultaba esencial para realizar la navegación entre el Río de la Plata y el Brasil. Como señala la instrucción a Rafael de Maldonado, esta petición se fundaba en que los “vecinos de este puerto atento que no pueden por su mucha pobreza comprar navíos ni hay pilotos ni gente que entienda de la mar”, añadiendo que si “es fuerza que para que este puerto se conserve y vaya a más como Su Majestad lo espera por su real cédula de permisiones se sirva de concederles que los navíos sean de portugueses como hasta aquí y el piloto y gente de mar también lo sean”.<sup>37</sup> Este asunto se reitera en las instrucciones otorgadas entre 1616 y 1619, coincidiendo con los años finales de la referida merced. Esta falta de medios propios con los que navegar las permisiones vuelve a aparecer en las instrucciones en 1621 aunque esta vez para atender al comercio con la península, cuando se le encomendó a Antonio Gabiria la compra de un navío a nombre de la ciudad obligando para ello a los propios y a las rentas del cabildo.<sup>38</sup>

37. Instrucciones del cabildo de Buenos Aires a Rafael Maldonado, AECBA, III, 1617, pp. 454-457.

38. Poder a Antonio Eris Gabiria, AECBA, V, 27/5/1621, p. 74.

La proliferación de asuntos mercantiles y de modalidades de ejercer el comercio atlántico no desplazaron a la que resultó ser la principal preocupación del cabildo: el restablecimiento de los intercambios con el Brasil. Aunque durante la década de 1620 el asunto perdió peso en las instrucciones, en la primera mitad de la década siguiente volvió a tomar vigor. Así, por ejemplo, en las instrucciones de 1634 dadas a Eugenio de Castro se retomó el negocio en los mismos términos referidos más arriba, pese a que en esta ocasión el texto capitular se detenía en la fundamentación de la petición, reproduciendo argumentos que ya habían estado sido utilizados en las propias gestiones de los procuradores en la corte. En concreto, la instrucción explicaba el escaso atractivo que tenían los productos porteños para las economías “circunvecinas de la tierra adentro” y su complementariedad con los mercados brasileños.<sup>39</sup> Además concluía explicando que:

[ha] mostrado la experiencia que no hay otra provincia tan apropiado para este comercio respecto de que necesita de todos aquellos frutos que en estas se perciben de tal manera que con cada uno de ellos los que por su pobreza no alcanzan de todos podrán traer remedio de su necesidad porque igualmente ese gasta el sebo, que la lana, la harina, que la carne y el cuero, lo que no tiene ni se puede hallar en el comercio de Sevilla ni de otro algún puerto de España, pues sólo el que tuviere cueros podrá gozar de este beneficio por no haber menester necesidad de los demás géneros.

39. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, pp. 427-428.

De este modo, señalaba el motivo del escaso atractivo que había tenido el Río de la Plata para los navíos de registro durante la década de 1620, lo que había provocado que “estas provincias han quedado en miserable estado bien diferente del que gozaron en tiempo de las permisiones del Brasil”.<sup>40</sup>

40. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 429.

Al menos desde mediados de la década de 1600, el cabildo comenzó a posicionar un negocio en sus mandamientos, el cual se prolongaría durante todo el período estudiado: la permisión de ingresar esclavizados a través del puerto desde Angola o Brasil. Más allá de la búsqueda de un resquicio en la prohibición que facilitara su introducción ilegal para proveer a los distintos

mercados que jalonaban la ruta hasta Potosí, el argumento de la corporación aludía al lamentable estado de la tierra debido a la falta de servicio indígena que experimentaba la provincia. Para el organismo, los motivos de esta escasez eran las epidemias de 1605 y 1606, que habían afectado sensiblemente a las comunidades del área, dificultando las labores en las sementeras y la construcción de una ciudad de adobe que requería constantes intervenciones para mantenerse en pie. Además, según el cabildo, la falta de mano de obra se debía “a la naturaleza de los indios que es muy bárbara y con especialidad los de estas provincias que sin embargo que hace más de cien años que están descubiertas y pobladas de españoles aún hoy en día viven por los campos sin casas y desnudos”.<sup>41</sup> Como se desprende de las actas del cabildo, ya en 1606 se ordenó a los representantes solicitar el permiso de “meter trescientos negros para el sustento de esta tierra”.<sup>42</sup> Pese a que las instrucciones varían en cuanto al número de esclavizados que deberían solicitarse, en varias ocasiones se aclara que la finalidad de esta merced no consistía en introducirlos en el Perú sino servirse de los que pudieran adquirirse mediante el intercambio de los productos de la tierra.

41. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 432.

42. AECBA, I, 13/3/1606, pp. 188-189.

43. Instrucción del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Juan de Salazar, AECBA, VI, 16/8/1624, p. 63.

44. Instrucciones del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Juan de Salazar. Buenos Aires, AECBA, VI, 7/8/1624, p. 63, e Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 434.

45. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 430.

46. Memorial del procurador Frías visto en el Consejo de Indias, 12 de junio y 16 de noviembre de 1617. Biblioteca Nacional, Argentina, Colección Gaspar García Viñas, tomo 193, 4143, ff. 6 y 16.

47. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 431.

Sin embargo, en el marco de conseguir flexibilizar el circuito mercantil que la ciudad articulaba entre el espacio peruano y el mundo atlántico, hay poderes de mediados de la década de 1620 y principios de la de 1630 que planteaban la posibilidad de que las mercancías y los esclavizados ingresados por el puerto se internaran en el Tucumán, e incluso en el Perú, pagando los derechos correspondientes en la Aduana de Córdoba. Derechos respecto de los cuales los procuradores debían reclamar su reducción, al igual que de los almojarifazgos que se imponían en el puerto.<sup>43</sup> Todo esto, según las instrucciones, apuntaba a revitalizar el contacto con las provincias del interior desde las que se buscaba recibir “muchas cosas de buen precio que no se pueden traer de España tan baratos y todo ha cesado con la prohibición de la dicha moneda”.<sup>44</sup> Así, por ejemplo, una instrucción de 1634 solicitaba la permisión de que los vecinos pudieran acudir con sus frutos directamente a Angola para proveerse anualmente de seiscientos piezas de esclavos, “en la forma que entran por Cartagena y San Juan de Ulúa”, y que se les concediese la merced de conducir trescientas de esas piezas hacia Potosí para obtener la plata con la que abonar los derechos de licencia y aduanilla.<sup>45</sup>

Como solía ser habitual en este tipo de peticiones, el cabildo desplegaba el argumento del beneficio mutuo de una medida que redundaría en el aumento de los derechos reales pagados por su importación por el puerto de Buenos Aires y también por su venta en Potosí. Al mismo tiempo, permitiría a los vecinos liberarse de ocupaciones que le impedían defender la tierra de indios y corsarios.<sup>46</sup> Por último, resultaría funcional al incremento de la producción minera y a la reducción de las imposiciones laborales sobre la población indígena, ya que esta vía de importación de esclavizados aseguraría un aprovisionamiento de mano de obra más efectivo y económico para la región altoperuana.<sup>47</sup>

Una cuestión significativa que abordan los poderes es la organización jurisdiccional del área y también la relación de la ciudad con la Audiencia de Charcas. A comienzos del siglo XVII, cuando se planteó la posibilidad de incorporar el espacio rioplatense a la Audiencia de Chile, la corporación instruyó a su procurador, Juan Romero, para que cuestionase la propuesta en virtud de los inconvenientes derivados de la lejanía de Santiago, mayor que la que separaba a algunas ciudades de la provincia con Charcas, de la limitación a las comunicaciones impuesta por la cordillera, y porque “de esta gobernación no se pueden llevar ganados a Chile como se llevan al Perú de que se valen los de esta

gobernación salen a negocios". También aclaraba que "los negocios y papeles que le están pendientes en la Audiencia de La Plata se van muy dificultosos de sacar de los secretarios y llevar a la ciudad de Chile", y sugería que el agente propusiese su traslado a Córdoba:

[...] que es un pueblo muy abastecido de grandes cosechas de bastimentos y todos ganados muchos molinos y otras buenas calidades y que está la dicha ciudad en medio de las tres gobernaciones Chile, Tucumán y Paraguay y que algunas de las ciudades de Chile o la mitad de la de aquel reino están de esta parte de la cordillera y estando en Chile la dicha Audiencia solo sirve a tres o cuatro ciudades de Chile que están de aquella parte de la cordillera y estando en Córdoba sirve para todas tres gobernaciones y estando en Córdoba se podría dejar libertad para que las ciudades de Chile que están de aquella parte de la cordillera para que acudiesen con sus apelaciones a la parte que quisieren y les fuere más cómodo o a la Audiencia de Lima o de Córdoba con que todos quedarían con gran comodidad y la tendrían estas dos gobernaciones que es lo que más se debe procurar por ser tan pobres.<sup>48</sup>

48. Instrucción a Juan Romero, AECBA, I, 30/6/1608, p. 508.

En la primera mitad de la década de 1630, la instrucción a Eugenio de Castro, la más extensa de las conservadas y de gran interés porque recoge y sistematiza la mayor parte de los encargos del cabildo a sus representantes -al menos desde el comienzo del siglo XVII-, plantea nuevamente la reconfiguración jurisdiccional del espacio rioplatense. En ella la corporación, ejerciendo con contundencia su condición de cabeza de la gobernación, ordenó a su agente la gestión del establecimiento de una audiencia en el puerto, cuya jurisdicción debía extenderse a las provincias del Río de la Plata, Paraguay y Tucumán.<sup>49</sup> La propuesta sugería la supresión de los tres cargos de gobernador, su reemplazo por el propio tribunal, y dejar los gobiernos locales a cargo de las justicias ordinarias, contemplando eventualmente la posibilidad de establecer corregidores. En el tono del arbitramento, el escrito sugería un detallado programa para financiar los gastos del nuevo tribunal, sin erogación de la Real Hacienda, por medio de la venta de algunos oficios que se podrían establecer a raíz de los cambios que se estaban proponiendo y de la aludida supresión de los gobernadores. En este mismo tono presentaba los beneficios de la propuesta que permitiría asegurar la defensa y la conservación del puerto "poque es indubitable se aumentará su vecindad y los litigantes que a ella concurrieren ayudaran a ella en caso de necesidad y crecerán los caudales de los vecinos teniendo mejor salida de sus frutos que es el útil de la tierra".<sup>50</sup>

49. Instrucciones dadas por el cabildo a Juan de Vega, Juan de Salazar y Sebastián de Aguilar, AECBA, VII, 16/9/1632, p. 361.

50. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 426.

Pero contemplando el caso de que el proyecto no fuese aceptado por la Corona y el Consejo de Indias, el cabildo porteño proponía volver sobre los pasos de la organización jurisdiccional de 1617, ya que:

[...] la experiencia ha mostrado los daños que la dicha división ha causado pues habiendo más de cien años que se descubrieron y poblaron estas provincias han durado en aumento y después que el uno y otro gobierno se dividieron de la del Paraguay se han despoblado tres ciudades que son Guayrá, Villarrica y Jerez, no quedando en aquel gobierno más de la ciudad de Asunción y esta tan pobre que se puede temer cada día lo mismo.<sup>51</sup>

51. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 427.

La indicación del cabildo consistía en restablecer nuevamente la extensa gobernación que comprendía a las del Río de la Plata y el Paraguay, unión que debía replicarse también en las jurisdicciones eclesiásticas. El fundamento de esta propuesta contradecía lo que se había esgrimido menos de dos décadas atrás, ya que sostenía que la desaparición de algunas de las ciudades de ambas

52. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 427.

provincias o la situación adversa que atravesaban algunas de ellas “no subseñera (sic) si los dichos gobiernos estuvieren en uno pues se ayudarán y a expensas comunes acudirán al remedio”.<sup>52</sup>

53. Poder del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Juan de Salazar. Buenos Aires, AECBA, VI, 7/8/1624, pp. 57-58. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 433.

Desde la década de 1610, una inquietud casi constante del cabildo, que aspiraba a intervenir en la relación entre la ciudad y la Audiencia, consistía en evitar el envío de jueces de comisión por parte del tribunal. Esta petición se extendía también a los emisarios del Consejo de Indias. Para el cabildo estos comisionados, que tenían como objetivo primordial la investigación del comercio de contrabando realizado a través del Río de la Plata, habían generado una importante carga sobre los vecinos. Según precisan en una instrucción de mediados de la década de 1630, desde 1620 los comisionados habían “sacado de esta ciudad y provincia más de cien mil pesos de salarios y costas y para ello por la pobreza grande de los vecinos se les han vendido sus chacaras, estancias, casa y esclavos, dejándolos en la mayor miseria que puede suceder”. Los reclamos de los capitulares recordaban la existencia de una real cédula que prohibía esta práctica relativamente habitual de la Audiencia, y aspiraban a que las causas de justicia se reservasen para los gobernadores y las justicias ordinarias.<sup>53</sup>

54. Instrucciones al procurador Eugenio de Ávila, AECBA, II, 7/6/1611, pp. 361-363 y Poder a Manuel de Frías, AECBA, II, 16/7/1612, pp. 437-441.

Al menos desde comienzos de la década de 1610 el cabildo puso su atención en la merced que había recibido la ciudad, por el plazo de diez años, de las condenaciones, penas de cámara y gastos de justicia percibidos en la gobernación para que fuesen aplicados a la construcción del fuerte y a otras obras públicas. Las instrucciones del cabildo apuntaron, por un lado, a la prórroga de la merced por diez años más, negocio que, entre otros, presentó Manuel de Frías al Consejo de Indias. Pero, por otro lado, la corporación procuró que la Corona autorizase que la concesión alcanzase a la hacienda incautada por contrabando, incluyendo a los esclavizados.<sup>54</sup> La obtención de recursos fiscales para la construcción y el mantenimiento del fuerte también se buscó mediante la solicitud de que se autorizase la imposición del cobro de un peso por parte del cabildo sobre cada botija de vino que, procedente “de la tierra adentro”, ingresase a la ciudad.<sup>55</sup> A diferencia de la persistencia con la que las instrucciones abordaban el tema de las penas de cámara, este asunto se planteó solamente en una de las instrucciones. Algo semejante ocurrió con otro de los argumentos que esgrimió el cabildo para sustentar esta pretensión a las penas de cámara, vinculando su concesión al cumplimiento de lo que se presentaba como la obligación de enviar procuradores a informar a la Corona y al Consejo de Indias de las cosas tocantes al real servicio.<sup>56</sup>

55. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 432.

56. Instrucciones dadas por el cabildo a Juan de Vega, Juan de Salazar y Sebastián de Aguilar, AECBA, VII, 16/9/1632, pp. 361-362.

Junto a estos asuntos que constituyen la columna vertebral de la agenda del cabildo aparecen otros que, a diferencia de aquellos, tienen una presencia esporádica o eventual en las instrucciones. Uno de ellos es el control por parte de los representantes de las gestiones realizadas por los procuradores y agentes de negocios que los antecedieron, y también del dinero que con cierta regularidad se enviaba a la corte.<sup>57</sup> Otro es el pedido de que no se impidiese salir de la gobernación a los vecinos o moradores que se dirigieran a la corte, a la Audiencia, y a la ciudad de Lima a gestionar sus negocios ante dichos tribunales.<sup>58</sup> Hay, asimismo, algún encargo para inducir la distribución de la gracia real, ya que el cabildo encomendó en alguna ocasión que sus procuradores se opusieran a la venta de oficios de cabildo y de república, para que fueran otorgados como premio a los conquistadores, a los primeros pobladores, y a sus descendientes.<sup>59</sup> Algo semejante ocurrió respecto de las encomiendas, ya que la corporación local procuró que, a raíz de la pobreza de las encomiendas rioplatenses y de las características de las comunidades indígenas del área, se prorrogasen las ya concedidas por dos vidas más y las de nuevo otorgamiento

57. Véase, entre otras, la Instrucción a Juan Romero, AECBA, I, 30/06/1608, p. 507, y el Poder a Antonio Eris Gabiria, AECBA, V, 27/5/1621, pp. 71-75.

58. Instrucción del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Joan de Salazar, AECBA, VI, 16/8/1624, p. 64.

59. Poder a Manuel de Frías, AECBA, II, 16/7/1612, pp. 437-441.

60. Instrucciones a Eugenio de Castro, AECBA, VII, 3/10/1634, p. 431.

se concediesen por cuatro.<sup>60</sup> También de forma puntual se incorporó el pedido de que se autorizase el retorno de las permisiones navegadas al Brasil, a pesar de que se hubiese agotado el plazo concedido para su ejecución.<sup>61</sup>

Resulta curioso que el asunto de la defensa de la ciudad aparezca escasamente representado en las instrucciones otorgadas a los representantes. Sólo de manera puntual se solicitó la aplicación de este tipo de medidas para el puerto en momentos del avance holandés sobre el Brasil portugués, como las aludidas concesiones fiscales o el envío de soldados para el presidio.<sup>62</sup> También de forma esporádica se encomendó que se negociase que los vecinos pudieran importar armas y municiones en los navíos de permisión sin pagar derechos e intercambiarlas por frutos de la tierra.<sup>63</sup>

Finalmente, otro de los asuntos esporádicos reflejó de un modo contundente las dinámicas facciosas del puerto ya que se orientó a desalentar un nuevo nombramiento de Hernandarias como gobernador del Río de la Plata. En concreto, la instrucción a Antonio Eris Gabiria ordenaba recusar a “las personas que pretendieren el gobierno de ella padeciendo alguna o algunas de la excepciones y defectos de los que por las leyes reales están expresados dando las causas y probándolas y sobre ello hagan los juramentos necesarios en ánimo de este cabildo”.<sup>64</sup> Completaba esta cruzada contra este personaje el poder extendido a León Pinelo y a Juan de Amunarriz, pues encargaba vigilar que el gobernador designado para las provincias del Paraguay y del Río de la Plata no fuese natural de ellas y tuviera experiencia militar.<sup>65</sup>

## Conclusión

El estudio de los poderes y las instrucciones que el cabildo de Buenos Aires extendió a sus procuradores y a sus agentes de negocios nos ubica ante el momento fundacional de un fenómeno que, a pesar del carácter periférico de la ciudad, consiguió que los intereses corporativos se representasen con cierta frecuencia y eficacia ante la Corona y el Consejo de Indias. La doble perspectiva asumida revela, por un lado, las características que acompañaron el alumbramiento de la ficción jurídica que permitió que el cabildo porteño trasladara a un tercero la capacidad para actuar en su nombre, salvando la distancia atlántica y asegurando la proximidad demandada por las interacciones cortesianas. En este sentido, como se ha puesto de manifiesto, el surgimiento de una relación de representación constituyó el momento idóneo para definir no sólo quién o quiénes serían los beneficiarios de la comisión, sino también su extensión, los ámbitos y los negocios que debían atenderse, su alcance jurisdiccional, las condiciones de su ejecución y, eventualmente, de su cese o su traspaso. Todas estas características se ajustaban parcialmente a criterios firmemente arraigados en una tradición jurídica pero también a circunstancias puntuales que, al tiempo que buscaban lidiar con la incertidumbre de una representación a distancia, procuraban ajustarla lo más posible a la voluntad e intereses del grupo de regidores que extendían el mandato.

Por otro lado, este estudio ha permitido reconstruir la agenda de negocios que el cabildo fue definiendo a lo largo de tres décadas de gran vitalidad para la conformación de un marco normativo y jurisdiccional para las gobernaciones del Paraguay y Río de la Plata. Dicha agenda expone la jerarquía concedida a cada uno de los asuntos, los eventuales cambios en los enfoques con los que se fueron abordando, y el pulso de las preocupaciones del cabildo que lo indujeron a procurar su presencia en la corte con el objetivo de satisfacer

61. Instrucciones del cabildo de Buenos Aires a Rafael Maldonado, AECBA, III, 1617, pp. 454-457.

62. Poder a favor de Miguel de Rivadeneira, Gonzalo Romero, Francisco de Mandujana y Juan Bautista de Mena, AECBA, VI, 18/9/1628, pp. 445 y ss. Instrucciones dadas por el cabildo a Juan de Vega, Juan de Salazar y Sebastián de Aguilar, AECBA, VII, 16/9/1632, p. 359.

63. Instrucción del cabildo de Buenos Aires a Pedro de Paz y Joan de Salazar, AECBA, VI, 16/8/1624, p. 64.

64. Poder a Antonio Eris Gabiria, AECBA, V, 27/5/1621, pp. 71-75.

65. Poder del cabildo de Buenos Aires a Antonio de León Pinelo y a Juan de Amunarriz, AECBA, V, 29/5/1623, pp. 370-374.

ciertas necesidades, intereses y aspiraciones a través de su participación en la distribución de la gracia real y en la elaboración de disposiciones para regular algunos asuntos de gran relevancia para la región. Como parece quedar claro, las sucesivas instrucciones destinaron un lugar central a distintos aspectos de la regulación de los intercambios entre el espacio peruano y el mundo atlántico, que se sustanciaban en el puerto de Buenos Aires y afectaban particularmente los intereses de los grupos de poder local con participación capitular. Junto a este núcleo, las directrices a los representantes incorporaron un elenco variable y heterogéneo de asuntos de menor calado que, por lo general, se vincularon de manera más sensible a coyunturas específicas que hacían que su aparición resultara transitoria, esporádica o puntual.

### **Abreviaturas**

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de la Nación (AGN)

Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (AECBA)

## Bibliografía

- » AGN (1907-1934). *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*. Buenos Aires.
- » Amadori, A. (2013). *Negociando la obediencia. Gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Madrid, CSIC/ Universidad de Sevilla/ Diputación de Sevilla.
- » Amadori, A. (2015). El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el cabildo de Buenos Aires, 1610-1660. *Histórica* 39 (2): 15-50.
- » Amadori, A. (2020). Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII. *Revista de Indias* 80 (278): 63-99.
- » Amadori, A. (2022a). “La procuraduría de Buenos Aires en la corte. Representación política, comunicación y experiencia de las distancias entre 1580 y 1625” en Gaudin, G. y R. Stumpf (eds.); *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos. Concepciones, experiencias y vínculos: 183-200*, Madrid, Casa de Velázquez.
- » Amadori, A. (2022b). Comunicación política y producción legislativa para el Río de la Plata durante la procuraduría cortesana de Manuel de Frías (1614-1618). *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 57: 19-48.
- » Amadori, A. (2022c). Procuradores y agentes de negocios del cabildo de Buenos Aires en la corte de la monarquía (1580-1663). *Anuario del IEHS* 38 (1): 167-192.
- » Andújar Castillo, F. (2018). El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación. *Magallánica* 5 (9): 80-110.
- » Argouse, A. (2016). “‘Otorgo que doy mi poder cumplido’. Apoderamiento y representación voluntaria en la administración de justicia virreinal (Santiago de Chile, 1647-1725)” en Caselli, E. (coord.); *Justicias, agentes y jurisdicciones. De la Monarquía española a los estados nacionales (España y América, siglos XVI-XIX)*: 219-251. Madrid, Fondo de Cultura Económica (FCE)/ Red Columnaria.
- » Bahena Pérez, M. A. (2020). Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79357>. Consultada el 3 de marzo de 2020.
- » Bautista y Lugo, G. (2021a). La república en el reflejo de la justicia real. Un enviado de México en Madrid, 1624-1626. *Prohistoria* 35: 309-330.
- » Bautista y Lugo, G. (2021b). “Mediación y movilidad en la articulación de los mundos ibéricos” en Pardo Molero, F. y J. J. Ruíz Ibáñez (dirs.); *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico: 497-534*. Valencia, Tirant Lo Blanch.
- » Bautista y Lugo, G. (2022). Movilidad indiana en la corte de Madrid durante el siglo XVII: mercedes de hábito, “Patria común” y entramados clientelares. *Magallánica: revista de historia moderna* 9 (17): 268-301.
- » Bautista y Lugo, G. y A. Díaz Serrano (2020). Presentación: América y otros mundos. Itinerarios particulares y vínculos globales en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII). *Trashumante. Revista Americana de Historia Social* 16: 5-8.
- » Bicalho, M. F., Damião Rodrigues, J. y P. Cardim (2017). “Cortes, juntas e procuradores” en Fragoso, J. y N. Monteiro (orgs.); *Um reino e suas repúblicas no Atlântico: comunicações políticas entre Portugal, Brasil e Angola nos séculos XVII e XVIII: 101-136*. Rio de Janeiro, Civilização Brasileira.

- » Birocco, C. M. (2021). La legación de Gabriel de Aldunate de 1695 y la resignificación de Buenos Aires en las jerarquías territoriales de la Monarquía hispánica. *Prohistoria* 34: 331-358.
- » Cardim, P. y T. Krause (2016). “A comunicação entre a câmara de Salvador e os seus procuradores em Lisboa durante a segunda metade do século XVII” en Sales Souza, E.; Marques, G. e H. R. Silva (orgs.); *Salvador de Bahia. Retratos de uma cidade atlântica*: 47-98. Salvador/ Lisboa, EDUFBA/ CHAM.
- » Cunill, C. (2015). Philip II and Indigenous Access to Royal Justice: Considering the Process of Decision-Making in the Spanish Empire. *Colonial Latin American Review* 24 (4): 505-524.
- » Cunill, C. y F. Quijano (2020a). Los procuradores de las Indias en el Imperio hispánico: reflexiones en torno a procesos de mediación, negociación y representación. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79934>. Consultada el 3 de marzo de 2020.
- » Cunill, C. y F. Quijano (2020b). *Que nosotros quedemos en aquella figura como nuestra lealtad y servicios merecen*: cadenas de representación en el Imperio hispánico. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79325>. Consultada el 3 de marzo de 2020.
- » Gaudin, G. (2017). Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71390>. Consultada el 3 de marzo de 2020.
- » Gaudin, G. (2020a). “La communication politique dans l’empire espagnol. Correspondance et actions des villes à la cour de Madrid, les cas philippin et barcelonaise” en Alazard, F. (dir.); *Correspondances urbaines. Les corps de ville et la circulation de l’information. XVe-XVIIe siècles*: 207-226. Turnhout, Brepols.
- » Gaudin, G. (2020b). Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/79411>. Consultada el 3 de marzo de 2020.
- » Gelman, J. D. (1983). “Économie et administration locale dans le Río de la Plata aux XVII<sup>e</sup> siècle”. Tesis de Doctorado. Paris, École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHEC).
- » Glave, L. M. (2008). Gestiones transatlánticas. Los indios ante la trama del poder virreinal y las composiciones de tierras (1646). *Revista Complutense de Historia de América* 34: 85-106.
- » Levillier, R. (1915 y 1918). *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España*. Volúmenes I y II. Madrid, Biblioteca del Congreso Argentino.
- » Masters, A. (2018). A Thousand Invisible Architects: Vassals, the Petition and Response System, and the Creation of Spanish Imperial Caste Legislation. *Hispanic American Historical Review* 98 (3): 377-406.
- » Masters, A. (2023). *We the king. Creating Royal Legislation in the Sixteenth-Century Spanish New World*. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Mauro, I. (2021). La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII). *Prohistoria* 35: 223-251.
- » Mira Caballos, E. (2023). *El descubrimiento de Europa. Indígenas y mestizos en el Viejo Mundo*. Barcelona, Crítica.
- » Mazín Gómez, O. (2007). *Gestores de la real justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*. México, El Colegio de México.

- » Molina, R. (1966). *Las primeras experiencias comerciales del Plata*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Dorrego.
- » Moutoukias, Z. (1988). *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Buenos Aires, CEAL.
- » Puente Luna, J. C. (2022). *En los reinos de España. Viajeros indios, justicia y favor en la corte de los Austrias*. Lima, IFEA.
- » Tau Anzoátegui, V. (1992). “La Ley se obedece pero no se cumple. En torno a la suplicación de las leyes en el Derecho Indiano” en Tau Anzoátegui, V. (ed.); *La Ley en América Hispana: 67-144*. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.
- » Trujillo, O. (2012). “Consenso, negociación y conflicto en la Monarquía Hispánica: La élite de Buenos Aires en el XVII”. Tesis Doctoral, Orientación Ciencias Sociales y Humanas. Luján (Pcia de Buenos Aires), Universidad Nacional de Luján.

# Construyendo un patrimonio acaudalado a través de registros notariales y conocimiento público

 Judith Mansilla\*

Fecha de recepción: 18 de marzo de 2023. Fecha de aceptación: 12 de julio de 2023

## Resumen

**Palabras clave**  
fraude  
registros notariales  
conocimiento público  
rumor

En 1681 los oficiales de la Real Audiencia de Lima secuestraron una *chacara* en el Valle de la Magdalena, como parte de los bienes de don Sebastián de Navarrete, contador de la Caja Real de Lima, por orden del monarca. Unas semanas después, el arrendatario y el nuevo dueño de la propiedad demandaron su restitución alegando que nunca había pertenecido al contador sino a su hija doña Silvestra, quien la obtuvo por compra y donación de una parienta. La consecuente investigación para determinar a quién pertenecía dicha finca puso al descubierto el minucioso proceso que el contador Navarrete elaboró para justificar un estilo de vida lujoso, que excedía a su salario. Apoyado por un extenso círculo de allegados, Navarrete forjó el conocimiento público de un patrimonio acaudalado empleando registros notariales y difundiendo su contenido, lo cual le permitió evadir cuestionamientos a sus labores en la caja real, al menos temporalmente.

## Building a wealthy patrimony through notarial records and public knowledge

## Abstract

**Keywords**  
fraud  
notarial records  
public knowledge  
gossip

In 1681 the officials of the Royal Audience of Lima seized a farm in the Magdalena Valley as part of the belongings of *don* Sebastián de Navarrete, accountant of Lima's Royal Treasury, by order of the monarch. A few weeks later, the tenant and the new owner demanded its restitution, alleging that it had never belonged to the accountant but to his daughter *doña* Silvestra, who obtained it through a relative's purchase and donation. The ensuing investigation to determine the estate's ownership revealed the meticulous process that the accountant Navarrete elaborated to justify a luxurious lifestyle, which

exceeded his salary. Supported by a wide circle of relatives, Navarrete forged public knowledge of a rich patrimony by using notarial records and disseminating their content, allowing him to evade questioning of his work in the royal treasury, at least temporarily.

## Introducción

Una noche de junio de 1681 don Diego Inclán Valdés, oidor de la Real Audiencia de Lima, acompañado de varios soldados, arribó abruptamente a la morada del Contador de la Real Hacienda, don Sebastián de Navarrete. El cometido de tan escandalosa visita era ejecutar una cédula real que ordenaba la prisión, exilio y embargo de bienes del dicho contador, además de una investigación sobre sus manejos del erario real. La diligencia causó gran conmoción en la capital virreinal, pues Navarrete estaba en el ápice de una exitosa carrera en el servicio real y contaba con fuertes conexiones en dicha ciudad y fuera de ella. Entre los bienes que se le embargaron estaban unas tierras ubicadas en el cercano valle de Magdalena, las cuales pertenecían a su única hija, doña Silvestra de Navarrete, por donación de una parienta cercana. A las pocas semanas, un clérigo se presentó ante los oficiales reales reclamando la propiedad como suya, pues la había adquirido de los Navarrete, padre e hija, un año atrás. A pesar de exhibir los instrumentos legales que avalaban sus reclamos, los oficiales reales negaron la demanda del supuesto nuevo propietario hasta esclarecer la pertenencia de dicha propiedad. Pronto descubrirían un intrincado cúmulo de documentos notariales que el contador consiguió producir ante notarios, asistido por allegados suyos, y para asegurarse la posesión de tales tierras sin levantar sospechas de sus malos manejos de la caja real.

Estudios sobre la cultura jurídica en la América española moderna temprana demuestran la adopción y adaptación del sistema legal español por los súbditos coloniales (Graubart, 2007; Premo, 2017; De la Puente Luna, 2018; McKinley, 2018). Este proceso no significó una aceptación pasiva e instantánea de parte de los diversos actores coloniales, sino que revela su conocimiento y uso de las formas y mecanismos del sistema legal. Estos trabajos demuestran cómo, en busca de negociar y reclamar recompensas, honores o privilegios específicos, los súbditos coloniales se convirtieron en agentes activos de la cultura legal en Indias. La expansión de la administración de justicia, con sus diversos fueros y oficiales a cargo de estos, y la creciente actividad de los notarios contribuyeron a perfilar dicha cultura legal en los nuevos territorios de la monarquía española.

La historiografía sobre la labor de los notarios en Hispanoamérica, y la relevancia de su producción documentaria, resalta la contribución de este grupo de letrados en preservar datos de sumo valor histórico y, en especial, difundir dicha cultura legal (Herzog, 1996; Gayol, 2007; Argouse, 2016). Los sujetos coloniales, a su vez, fueron activos participantes de dicha cultura legal, empleando los recursos y discursos disponibles en el sistema jurídico implementado en la América española. El accionar de Sebastián de Navarrete, quien utilizó la vía notarial para legitimar la donación de dicha *chacara* a favor de su hija, evidencia el impacto de dicha cultura legal, entendida como el conocimiento y uso de los fueros y recursos aceptados por el sistema jurídico.

Aunque el caso examinado envolvió la participación de notarios, el análisis de este trabajo se enfoca en aquellos actores sin conocimiento formal del sistema legal. Estudios recientes sobre la creación de estos documentos revelan

1. Burns (2010) muestra en detalle las varias fases en la elaboración de registros notariales y como aquellos que participaban en dicho proceso podían alterar el producto final.

la complejidad de su producción (González Echevarría, 1990; Burns, 2010: 42; Gómez-Bravo, 2013).<sup>1</sup> En teoría, estos registraban lo que las partes habían negociado y acordado firmar, antes de buscar la validación oficial de un escribano. Los notarios y sus asistentes reproducían por escrito dichos acuerdos, haciéndolos claros e inteligibles de acuerdo con los estándares notariales (Mumford, 2017). De modo que la creación de estos documentos involucró varios pasos y participantes, lo cual explica la flexibilidad de estos trabajos colaborativos. La investigación iniciada por los oficiales reales sobre la propiedad de la chacara en el valle de la Magdalena revela la participación de diversos actores en la elaboración de múltiples registros notariales, además de las partes firmantes y de los oficiales encargados de darle un carácter oficial.

Además de ilustrar esta labor colaborativa, la investigación de los oficiales reales demuestra que Navarrete poseía un círculo de familiares y amigos que le permitieron obtener dicha propiedad para la dote de su hija. Esta misma red de allegados no solo contribuyó en la elaboración de tales documentos sino que fue clave en difundir su contenido, el cual confirmaba el holgado patrimonio del contador. Según los instrumentos legales presentados por el nuevo propietario de la chacara, doña Escolástica de Toledo y Pancorvo, vecina de la ciudad de Trujillo, había comprado esta propiedad para que fuese parte de la dote de doña Silvestra de Navarrete. Con este propósito, ella requirió un intermediario que efectuara la compra en la capital virreinal y se encargara de la producción de instrumentos adicionales para legitimar la transacción.

Más allá del beneficio económico y legal que Navarrete y su hija recibieron con la donación notarial de estas tierras, el conocimiento público sobre la generosidad de esta tía acaudalada les permitió justificar lujos y gastos excesivos. El rumor fue, además de un medio de comunicación, una herramienta política y de injerencia social que permitía la amplia difusión de información incluso entre sectores iliterarios (Ceballos Gómez, 2002; Silva Prada, 2003, 2016). Esta difusión se producía por intercambio de información que iba de boca en boca, hasta dar paso al conocimiento público que era aquello que “*todos sabían*” por haberlo escuchado de alguien (Wickham, 1998: 4; Horodowich, 2005: 23). Navarrete empleó la misma red de allegados para difundir las nuevas de la donación de la chacara y otras dádivas recibidas por su tía doña Escolástica, consiguiendo erigir la fama pública de un patrimonio familiar opulento. Este conocimiento público le permitió esconder su uso indebido del tesoro real y justificar los excesivos gastos de su estilo de vida.

## Una exitosa carrera en el servicio real

Hasta el momento de su arresto, Navarrete había desarrollado una exitosa carrera al servicio del monarca español. Tenía sólo quince años cuando su padre, Francisco de Navarrete, consiguió del rey un puesto en la real hacienda de Lima para el joven Sebastián en 1641.<sup>2</sup> El monarca concedió este puesto en *futura*, lo que significaba que Sebastián de Navarrete ocuparía el primero de los altos cargos en dicha caja real -que estuviese disponible. No obstante, el joven Navarrete tendría que esperar hasta los veinticinco años para entrar al servicio real. Su oportunidad llegó en 1651 cuando reemplazó al oficial real Bartolomé de Astete, quien fue suspendido de su cargo por algunos años. Navarrete se desempeñó como contador *futurario* hasta 1654, momento en que Astete pudo retornar a ocupar su puesto (Andrien, 1982: 216). Después de esto, Navarrete recibió otros nombramientos en la administración real hasta que obtuvo la plena posesión de la contaduría del tesoro real de Lima, en

2. AGI, Lima 1070. Título de Sebastián de Navarrete otorgado por el rey Felipe IV, a Don Francisco Perez de Navarrete, padre del dicho Sebastián, 27/03/1641.

1663.<sup>3</sup> De este modo, cuando la Corona ordenó la inspección a esta oficina real y sus administradores en 1664, Navarrete era una de las autoridades que debía auditarse.

Natural de Pasto, una pequeña ciudad en el reino de Quito, Sebastián de Navarrete desarrolló una sólida posición social y política en Lima, lo cual le permitió evitar sanciones a sus muchas y diversas faltas. En la capital virreinal, se casó con la hija de Bartolomé de Salazar, juez u *oidor* de la Real Audiencia.<sup>4</sup> En 1661 fue elegido alcalde ordinario de la ciudad, aunque su tenencia de dicho cargo no estuvo exenta de problemas. El Santo Oficio de la Inquisición lo excomulgó por desacato y falta de respeto a esta institución, a los pocos meses de recibir la vara de alcalde, junto al otro alcalde ordinario y a un regidor perpetuo (Castañeda Delgado y Hernández Aparicio, 1989: 551).<sup>5</sup> Dos meses más tarde y tras pagar una multa de mil pesos, pudo reasumir las actividades de su cargo.<sup>6</sup> De modo que el poder, político y económico, del contador le permitió evitar la mayor condena que la Iglesia podía infligir a una persona.

Aun cuando algunas de sus acciones recibieron castigos, estos fueron de poco alcance. Por ejemplo, en 1666, un comerciante vasco, que regresó a su casa sin anunciarse, encontró a su esposa en compañía de Navarrete a altas horas de la noche. El escándalo se agravó cuando el humillado consorte abandonó su hogar y mujer, lo cual llevó al virrey Conde de Alba a castigar a Navarrete, exiliándolo al puerto de Pisco, varias leguas al sur de Lima. Sin embargo, apenas transcurridos tres meses, la súbita muerte del conde permitió el retorno del exiliado contador a la capital virreinal.<sup>7</sup> En otra ocasión, Navarrete fue absuelto del proceso criminal por el asesinato de un sacerdote, quien fue mortalmente acuchillado “por error” cuando el esclavo de Navarrete y sus tres secuaces intentaban deshacerse de un rival amoroso del contador.<sup>8</sup> Por lo tanto, estos hechos demuestran que Navarrete detentaba suficiente autoridad para evitar sanciones duras por sus actos.

## Sorteando la extensa visita a la Caja Real de Lima

El despliegue de autoridad que poseía Navarrete le permitió aliarse con varios de los inspectores (visitadores) encargados de examinar el tesoro real desde 1664. Efectivamente, el visitador Juan de Cornejo, tras asumir el control de la audiencia de Lima luego de la muerte del virrey Conde de Alba en 1666, llamó a Navarrete de su exilio en Pisco. Su cercanía con el visitador Cornejo, quien además lo nombró superintendente de las flotas y galones reales del Callao, hizo posible que Navarrete expandiese su experiencia y presencia en otras áreas de la administración de la capital virreinal.<sup>9</sup> Incluso, cuando el rey ordenó al visitador Cornejo regresar a la metrópolis, debido a conflictos con los oidores de la Real Audiencia en Lima, Navarrete continuó consolidando su autoridad en dicha ciudad.

En los siguientes años la visita avanzó a paso lento, sin aparente impacto en las actividades del contador Navarrete. Tras los pocos progresos de otros dos visitadores, Francisco Antonio de Manzolo y Álvaro de Ibarra, el oidor don Agustín Mauricio de Villavicencio asumió la inspección en 1676. Durante los años en que se ocupó de la visita, Villavicencio se dedicó a coleccionar deudas a favor del erario real, y a interrogar a oficiales reales y principales residentes de la ciudad acerca de las actividades de los administradores de la caja real de Lima: el tesorero don Francisco de Colmenares, el factor don Cristóbal de Llanos Jaraba y el contador don Sebastián de Navarrete. Junto a su secretario,

3. AGI, Lima 288. Certificación hecha por el notario Juan Jiménez Navarrete de un pedimento solicitado por Sebastián de Navarrete a los oficiales reales de Los Reyes, 12/08/1683. Navarrete supervisó la administración del papel sellado en 1651 y sirvió como Superintendente de la Armada en 1653.

4. AGI, Lima, 288. Testamento de Sebastián de Navarrete, 9/12/1682. Navarrete señaló que se casó con Antonia de Salazar en 1643 ó 1644, y que el contrato de dote se firmó ante el notario Bartolomé Cívico. Bartolomé de Salazar era relator de la Real Audiencia de Lima en aquellos años pero se convirtió en oidor de dicha audiencia en 1659. También sirvió como oidor de la Audiencia de Quito entre 1623 y 1625.

5. AGI, Lima 78. Carta de la Condesa de Lemos, Lima, 26 de mayo de 1673.

6. Mugaburu y Mugaburu (1917), p. 58; AGI, Lima 288. Certificación hecha por el notario Juan Jiménez Navarrete, 12/08/1683. Los inquisidores excomulgaron a Navarrete junto al otro alcalde ordinario, don Alonso de la Cueva, y apresaron al regidor Francisco Pastrana, el 15 de marzo de 1661. Navarrete y De la Cueva pudieron retomar sus puestos el 9 de mayo de 1661, tras pagar una multa de 1.000 pesos cada uno. Jiménez Jiménez (2013, 2019) y Castañeda Delgado y Hernández Aparicio (1989) describen los conflictos entre los oficiales ediles y los inquisidores Ybarra y Castillo. Los primeros enviaron acusaciones al rey contra los últimos, aunque no es claro si lo hicieron antes o después de la excomunión, aunque un testigo aseguró que los alcaldes habían jurado vengarse de los inquisidores por el proceso de excomunión al que fueron sometidos.

7. AGI, Lima 288. Relación de los servicios de Sebastián de Navarrete, s/f.

8. AGI, Lima 293. Causa criminal por la muerte de Don Juan Carbonero. Cuaderno 1, 231 fs.

9. AGI, Lima 288. Relación de los servicios de Sebastián de Navarrete, s/f.

10. AGI, Lima 289. Copia de los interrogatorios comprendidos en la visita de Agustín de Villavicencio, 1677-1679.

11. AGI, Lima 290. Carta de Juan de Sayceta y Cucho al visitador Agustín de Villavicencio, 20/06/1678, fs. 250- 250v.

12. AGI, Lima 106. Carta de Juan de Sayceta y Cucho, Contador del Tribunal de Cuentas, al rey, 04/03/1679.

13. Phelan (1960) subraya los varios canales de comunicación que la Corona empleó con sus agentes coloniales; Brendecke (2016) se expande en la manera en que este continuo flujo de información sirvió tanto a los intereses locales como a los de la monarquía.

14. AGI, Lima 288. Real Cedula ordenando la prisión de Navarrete, el embargo de sus bienes, y exilio a Nueva España, 23/10/1680.

don Juan de Sayceta y Cucho, el visitador registró decenas de testimonios indicando que Llanos Jaraba y Navarrete vivían ostentosamente, gastando mucho más de lo que sus salarios permitían. Aun cuando los mismos deponentes declararon que tales oficiales reales podían llevar aquel estilo de vida tan holgado debido a sus fortunas familiares,<sup>10</sup> y a pesar de que la mayor parte de los testimonios elogiaron la labor de los oficiales investigados, Sayceta y Cucho puso sumo interés en indagar sus manejos.

Aunque los testimonios recolectados no motivaron mayores acciones por parte del Visitador, el secretario de la visita estaba a punto de ocasionar un cambio abrupto en la posición del contador Navarrete. Tras un escrutinio riguroso, Sayceta y Cucho encontró varias irregularidades en la relación jurada entregada por los administradores de la caja real. Dicha relación contenía 218 entradas que omitían información básica, como el monto o el objeto específico de cada gasto.<sup>11</sup> Tras solicitar en repetidas ocasiones a dichos administradores documentos adicionales para avalar su declaración, el secretario envió una carta al rey listando sus hallazgos, haciendo hincapié en varios de los excesos cometidos por Navarrete.<sup>12</sup> A los pocos meses, llegó a Lima una real cédula, firmada el 23 de Octubre de 1679, que ordenaba al nuevo visitador, don Juan de Peñalosa, una investigación minuciosa de las actividades del contador Navarrete. Estas órdenes reales marcarían un cambio drástico para el, poderoso contador -hasta entonces- de las cajas reales de Lima.

A través de los canales ordinarios de comunicación que se extendían a lo largo de la monarquía española, Sayceta y Cucho pudo notificar al rey y a sus ministros peninsulares de los abusos cometidos por Navarrete, tirando abajo su carrera en el servicio real. A pesar de la extensión de la monarquía española y de los obstáculos que la distancia supuso para gobernar con rapidez, la comunicación entre las autoridades coloniales y peninsulares fue continua y constante a través de documentos oficiales y privados (Phelan, 1960: 53).<sup>13</sup> El contenido de dicha real cédula reproducía ampliamente la información y recomendaciones provistas por el secretario en su misiva al rey en el mes de marzo. Además de ordenar una investigación exhaustiva sobre Navarrete, el monarca dispuso el aprisionamiento de Navarrete, el embargo de sus bienes, y su exilio a Nueva España, como el secretario lo sugirió.<sup>14</sup> De modo que, tras evadir por años sanciones contra sus varias actividades deshonestas, Sebastián de Navarrete finalmente enfrentaría las consecuencias de sus abusos.

Siguiendo instrucciones de las órdenes reales, el virrey interino, el arzobispo don Melchor de Liñan y Cisneros, ordenó apresar a Navarrete y confiscar sus bienes. Entre dichos bienes estaba la chacara que había recibido su hija Silvestra por donación de una parienta varios años atrás. Poco después de la detención y el embargo, un joven llamado Juan de Villota solicitó al juez del crimen, don Miguel de Ynclán, la restitución de dicha propiedad alegando ser el arrendatario de ella. Como prueba de su demanda presentó un contrato de arrendamiento firmado por fray Fernando Núñez de Sanabria, el nuevo dueño de la chacara, quien la había comprado de doña Silvestra y su padre tan solo un año atrás, en 1680. El virrey-arzobispo Liñan y Cisneros accedió a que Villota se quedara en posesión de la propiedad rural hasta que el visitador Peñalosa, a cargo de inspeccionar la caja real de Lima y sus administradores, tras el fallecimiento de Villavicencio, pudiese confirmar a quien pertenecía. Mientras tanto, Villota debía entregar el pago del arrendamiento al depositario general de la Real Audiencia. La consecuente investigación de Peñalosa, y otros eventos inesperados que alterarían su curso, revelarían el entramado documental que benefició la carrera y el prestigio de Navarrete.

## Patrimonio y ostentación

Era de conocimiento público en la capital virreinal que Navarrete poseía una tía pudiente, cuya largueza permitía que el contador viviera con ciertos lujos que su salario en el servicio real no podía costear. La existencia de este personaje en el círculo familiar de Navarrete confirmaba su capacidad económica, independiente de su posición en la caja real, despistando cuestionamientos sobre su administración de esta.

La afinidad de un individuo para ser un administrador real dependía en gran parte de su origen y patrimonio, entre otras características. Un ministro real debía ser “honorable... rico y no pobre”, según refería el escritor portugués Luis Torres de Lima, en 1654 (Rosenmüller, 2020: 74). Su mérito no procedía de su desempeño o preparación directamente, sino de su linaje y solvencia que suponían evitar avaricia y mal desempeño en el servicio real. El título real que otorgaba a Sebastián de Navarrete el cargo *a futura* en la real hacienda confirmaba sus méritos.<sup>15</sup> En varias informaciones que presentó solicitando mercedes, Navarrete recalca ser descendiente de los 300 infanzones de Baeza, aquellos que habían acompañado al rey San Fernando a reconquistar dicha ciudad de los moros en 1223.<sup>16</sup> Además del distinguido linaje y servicios militares de sus antepasados, Navarrete hacía despliegue visual de su capacidad económica, viviendo con gran ostentación.

Lejos de generar cuestionamientos sobre su manejo de la caja real de Lima, dicha demostración de poder económico era entendida como producto del patrimonio que Navarrete poseía fuera de su rol como oficial real. Cuando Villavicencio realizó los interrogatorios arriba referidos, varios testificantes confirmaron el suntuoso gasto del contador. Don Andrés de Alsedá Caro, contador del Tribunal de Cuentas, indicó que, entre otros oficiales reales, Navarrete concurría “en todos los actos lustrados de esta ciudad con pajes y libreas, comiendo en las fiestas de cañas y toros”.<sup>17</sup> Al mismo tiempo, los testigos indicaban que Navarrete podía darse tales lujos por contar con el patrimonio para hacerlo. El Capitán Pedro Luque Cosar, cónsul del Tribunal del Consulado señaló “que tubo [Navarrete] despues de ser oficial real una herencia de una tia suya que murió en los balles [de Trujillo]”.<sup>18</sup> De modo que, aunque los gastos excesivos de Navarrete eran notorios en la ciudad, estos no levantaban suspicacias sobre su administración del tesoro real, puesto que tales gastos confirmaban que el contador tenía suficiente caudal o acceso a este.

Para los residentes y oficiales reales de Lima, la generosidad de dicha parienta justificaba la acomodada posición de Navarrete quien podía vivir como un caballero más de la elite local. Además de una herencia, era de conocimiento público que aquella dadivosa dama había contribuido con la mayor parte de la dote de doña Silvestra de Navarrete.<sup>19</sup> Hija única del contador con doña Antonia de Salazar, hija del oidor Bartolomé de Salazar, Silvestra era una niña cuando la benefactora de su padre ofreció comprar una chacara que sería parte de su dote. Tras efectuarse la transacción, su padre la administró y poseyó como suya reafirmando una capacidad económica que avalaba sus lujos y excesos.

## Bajo un nuevo manejo

Tras el arresto de Navarrete en 1681, la chacara del valle de la Magdalena pasó a manos del depositario general de la Real Audiencia, como bien embargado

15. AGI, Lima 1071. Título de Sebastián de Navarrete, otorgado por el rey Felipe a Don Francisco Perez de Navarrete, padre de Sebastián, 27/03/1641.

16. AGI, Lima 288. Relación de Servicios de Sebastián de Navarrete, s/f. Es posible que esta relación se haya escrito en 1666 o después, dado que los servicios que enumera corren hasta ese año; AGI, Lima 171. Memorial de Navarrete a la Reina Mariana de Austria pidiendo merced. Adjunta instrumentos para demostrar sus servicios, 1669.

17. AGI, Lima 293. Testimonio de Don Andrés de Alsedá Caro, vecino de Lima, escribano del tribunal de Consulado, ante el visitador Villavicencio, 19 /07/1677, Cuaderno 1, fs. 95v-101.

18. AGI, Lima 293. Testimonio de Capitán Pedro Luque Cosar, vecino de Lima, cónsul del tribunal del Consulado, ante el visitador Villavicencio, 08/07/1677, Cuaderno 1, fs. 61v-62.

19. AGI, Lima 293. Testimonio del Capitán Don Juan de la Presa, vecino de Los Reyes, Caballero de Calatrava, escribano de la Mar del Sur y regidor del cabildo de Los Reyes, 26/08/1677, Cuaderno 1, fs. 183-188.

del contador. Juan de Villota, como arrendatario de ella, y fray Fernando Nuñez de Sanabria, como su propietario, se enfrascaron en un arduo proceso para solicitar que los oficiales de la Real Audiencia y el visitador de las cajas reales de Lima reconocieran sus derechos sobre la propiedad. Ambos presentaron diversos instrumentos notariales que dieron soporte legal a sus reclamos, aunque sin resultados positivos.

Juan de Villota exhibió el contrato de arrendamiento otorgado a su favor por el sacerdote, para demostrar ser el arrendatario de ella y demandar su posesión. En su petición, dirigida al virrey-arzobispo, Villota señaló los muchos menoscabos que estaba sufriendo como resultado del embargo que había interrumpido la siembra y el riego de las tierras, imposibilitándole pagar la renta de la chacara y otros gastos adicionales de jornales y sustento de esclavos.<sup>20</sup> Liñan y Cisneros ordenó el desembargo de la propiedad en el arrendatario, luego de que este proporcionara tres fiadores y otorgara una nueva carta de obligación comprometiéndose a pagar el alquiler de la chacara al depositario general de la Real Audiencia.<sup>21</sup> En dicha carta, Villota se comprometía a pagar 2.400 pesos anuales de alquiler por la chacara en el valle de la Magdalena. A través de esta petición, tras presentar los fiadores requeridos, el arrendatario pudo recuperar las tierras embargadas.

Tras recobrar la posesión de la chacara, Villota presentó instrumentos adicionales para mostrar que no debía arriendo alguno sino que tenía un saldo a su favor. En un papel simple firmado por Nuñez Sanabria, este confirmaba haber recibido 2.400 pesos por el primer año del arrendamiento. Además, autorizaba a Villota a "que gaste la cantidad necesaria en los aderesos y reparos que necesite la chacara".<sup>22</sup> El arrendatario también adjuntó una memoria de los gastos realizados en la propiedad, los cuales incluían un galpón para los esclavos y un corral de ganados. A estos gastos añadió las pérdidas sufridas en los cultivos de trigo, alfalfa y aceituna, sumando un monto de 1.726 pesos que Villota tenía a su favor.<sup>23</sup> De este modo, el nuevo arrendatario no tenía que hacer pago alguno al depositario general por varios meses.

Por su parte, el padre Nuñez de Sanabria buscó también confirmar sus derechos sobre la chacara, argumentando que la había adquirido por vía legal a doña Silvestra de Navarrete, legítima dueña de la propiedad. A través de su representante, don Joseph de Altubas, procurador de la Real Audiencia, el sacerdote demandó el desembargo de la propiedad, alegando que esta no había pertenecido nunca al contador sino a la hija de este, según la escritura de venta que exhibió.<sup>24</sup> Nuñez de Sanabria señaló que antes de firmar dicho contrato había revisado los instrumentos notariales que confirmaban que doña Escolástica de Toledo y Pancorvo, tía de don Sebastián de Navarrete, compró y donó la dicha chacara para la dote de su sobrina-nieta, cuando esta era aún una niña. En la carta de venta, firmada en 1680 ante el notario Bartolomé de Espina, don Sebastián de Navarrete aparecía como padre y administrador de doña Silvestra de Navarrete, viuda de don José de la Cueva, otorgando en venta la chacara en el valle de la Magdalena a Nuñez de Sanabria.<sup>25</sup> Basado en este documento, el clérigo indicaba que el embargo se había realizado erróneamente y debía devolverse la chacara por ser el nuevo legítimo propietario.

A pesar de las pruebas mostradas por el sacerdote, el fiscal en lo civil de la Real Audiencia, don Juan González de Santiago, se opuso a su pedido alegando que dicha corte no tenía facultad para desembargar dicha chacara hasta que se concluyera la investigación realizada para averiguar y descubrir al verdadero propietario de ella.<sup>26</sup> Frente a esta negativa, Nuñez de Sanabria presentó tres

20. AGI, Lima 293. Petición de D Juan de la Villota sobre su arrendamiento, paso ante Inclán en 03/06/1681, Cuaderno 2, f. 206.

21. AGI, Lima 293. Decreto del Gobierno superior en que se mandó remover el depósito de la chacra en el arrendatario dando fianza, 04/07/1681, Cuaderno 2, f. 208.

22. AGI, Lima 293. Papel de Don Fernando Nuñez de Sanabria, 03/06/1681, Cuaderno 2, fs. 62v-64.

23. AGI, Lima 293. Cuenta de los gastos hechos por Villota de la chacra en el valle de la Magdalena, 18/08/1681, Cuaderno 2, fs. 64-67v.

24. AGI, Lima 293. Memorial de Fernando Nuñez de Sanabria, sobre el desembargo de la chacara en el valle de la Magdalena. Paso ante el fiscal en 25/06/1681, Cuaderno 2, fs. 155-159.

25. AGI, Lima 293. Escritura de venta de la chacara en el valle de la Magdalena, otorgada por Sebastián de Navarrete como padre y administrador de Doña Leonor Silvestra de Navarrete, viuda de Joseph de la Cueva, a favor de D Fernando Nuñez de Sanabria, 12/02/1680, Cuaderno 2, fs. 161-182.

26. AGI, Lima 293. Respuesta del fiscal al memorial de Fernando Nuñez de Sanabria sobre el desembargo de la chacara en el valle de la Magdalena, 03/09/1681, Cuaderno 2, f. 185v.

instrumentos notariales adicionales que corroboraban la compra y donación efectuadas por doña Escolástica de Toledo y Pancorvo. El primero de estos era la carta de venta que otorgó don Francisco de la Cueva, vecino y regidor de la ciudad de Lima, a don Sebastián de Collado, contador del Tribunal de Cuentas, ante el escribano Juan del Corro en 1662. Por dicha escritura, el regidor vendió a Collado la chacara del valle de la Magdalena en 19.325 pesos de a ocho reales, de los cuales se descontaron 6.025 pesos de dos censos cargados sobre la propiedad.<sup>27</sup> El segundo documento era una declaración de Collado, notariada ante Lázaro Ortiz de Peralta, donde indicaba que la compra la realizó por orden de doña Escolástica de Toledo y Pancorvo, que le había dado 14.000 pesos para comprar una propiedad para que pudiera entrar como parte de la dote de su sobrina-nieta -doña Silvestra de Navarrete de solo tres años.<sup>28</sup> Un tercer instrumento correspondía a una carta de doña Escolástica, firmada ante Simón Suárez del Corral, escribano en la ciudad de Trujillo, confirmando la donación de la chacara a dicha sobrina. En esta carta, la acaudalada parienta indicaba no tener herederos, por lo cual deseaba ayudar a la hija de don Sebastián de Navarrete.<sup>29</sup> De acuerdo a estos documentos, notariados ante tres diferentes escribanos y en dos ciudades distintas, Lima y Trujillo, la chacara en el valle de la Magdalena pertenecía a doña Silvestra de Navarrete y no debió ser embargada como parte de los bienes de su padre.

A pesar de presentar todos estos registros notariales, el fiscal González se mantuvo renuente a conceder el levantamiento del embargo, indicando que tales documentos no eran suficientes para comprobar la ausencia de fraude en la transacción. Aunque estos instrumentos señalaban que doña Escolástica compró y donó trece fanegas de tierra que originalmente tenía la chacara, la propiedad que doña Silvestra y su padre vendieron era un área más extensa que comprendía tierras pertenecientes al contador.<sup>30</sup> De hecho, la carta de venta otorgada por los Navarrete, padre e hija, señalaba que además de las tierras que su parienta compró de don Francisco de la Cueva, la chacara incluía tres adiciones: dos fanegas y medias donadas por don Pablo Fernández, indio, a Navarrete en 1670;<sup>31</sup> siete fanegas y diez almudes que recibió del Noviciado de la Compañía de Jesús, por un pacto que hizo con el rector, Padre Ignacio de la Rocha, en 1679;<sup>32</sup> y una cantidad de tierras sin especificar que doña Juana de Virvete, hermana de Sebastián de Navarrete, donó a su sobrina Silvestra. De esta manera, el total de tierra que vendieron los Navarrete a Nuñez de Sanabria ascendía a veinticinco fanegas, casi el doble de la compra y donación original. Por ende, el fiscal y el visitador rehusaron levantar el embargo de la chacara hasta que pudieran corroborar las transacciones contenidas en los documentos, para determinar a quién pertenecía dicha propiedad verdaderamente y los medios empleados para su adquisición.

## Un leal sirviente

Debido a la negativa de los oficiales reales a restituir la propiedad a Nuñez de Sanabria y a la ausencia de este de la capital virreinal, el proceso se dilató. A inicios de 1683 el depositario general, don Diego Hurtado de Mendoza, presentó un memorial ante el visitador Peñalosa excusándose por no haber podido cobrar los arrendamientos de la propiedad embargada a Sebastián de Navarrete, puesto que estuvo en la villa de Huancavelica sirviendo como gobernador.<sup>33</sup> Por ello solicitaba al inspector le proveyera orden ejecutoria para el cobro de 5.800 pesos que el arrendatario, Juan de la Villota, debía del tiempo que poseía la chacara. Provisos de la orden del visitador Peñalosa, el alguacil mayor don Gómez de Agüero y demás oficiales reales procedieron

27. AGI, Lima 293. Carta de venta de otorgo Don Francisco de la Cueva a Sebastián de Collado, Contador ordenador del Tribunal Mayor de Cuentas, vecino de Lima, 13/09/1662, Cuaderno 2, fs. 333-336.

28. AGI, Lima 293. Escritura de la chacara fecha por Sebastián de Collao, 7/09/1662, Cuaderno 2, fs. 343v-346.

29. AGI, Lima 293. Escritura de Donación hecha por Doña Escolástica de Toledo a favor de Doña Silvestra de Navarrete, 02/10/1662, Cuaderno 2, fs. 346v-351.

30. AGI, Lima 293. Respuesta del fiscal sobre la pretensión de Don Fernando Nuñez de Sanabria. Paso ante el juez Peñalosa en 09/06/1683, Cuaderno 2, fs. 313v-314v.

31. AGI, Lima 293. Escritura de venta de la chacara en el valle de la Magdalena, otorgada por Sebastián de Navarrete como padre y administrador de Doña Leonor Silvestra de Navarrete, viuda de Joseph de la Cueva, a favor de D. Fernando Nuñez de Sanabria, 21/02/ 1680, Cuaderno 2, f. 166. Dichas tierras estaban cargadas con un censo de 500 pesos de principal, del cual el contador Navarrete se comprometió a pagar los réditos del 2% anual.

32. AAL, Causas Civiles, Legajo 140, expediente 74. Sebastián de Navarrete y el padre De la Rocha deseaban adquirir unas tierras que la ciudad estaba rematando en el valle de la Magdalena. Para no competir en el remate, ambos interesados acordaron que el Noviciado compraría las tierras y concedería a Navarrete una porción para aumentar su propiedad. Luego de efectuado el remate el Noviciado le cedió la cantidad de tierra arriba referida a razón de 248 pesos anuales.

33. AGI, Lima 293. Memorial del Depositario sobre el embargo de la chacra. Paso ante el visitador Peñalosa en 22/02/1683, Cuaderno 2, f. 196.

a realizar las diligencias contra Villota y sus fiadores. Debido a la dilatación de las investigaciones y a la omisión del depositario general, el arrendatario había evadido entregar pago alguno por la chacara, acumulando una deuda sustanciosa.

Tras proceder a las diligencias respectivas, los oficiales reales descubrieron que el arrendatario moroso era un leal sirviente del contador Sebastián de Navarrete. Gómez de Agüero confirmó, luego de indagar sobre su paradero, que Villota no se encontraba en Lima. Varias personas que conocían al supuesto arrendatario refirieron que este se había embarcado para Nueva España, en el mismo navío que conducía al contador Sebastián de Navarrete a su exilio en diciembre de 1682.<sup>34</sup> De modo que Villota estaba bajo las órdenes de Navarrete, quien debió instruirle para recuperar la posesión de la chacara y para seguirlo en su exilio.

34. AGI, Lima 293. Fe de ausencia de Juan de Villota, certificado por Gabriel Pérez del Castillo, 02/04/ 1683, Cuaderno 2, f. 222.

En efecto, luego de que el alcalde del crimen apresara a Navarrete y confiscara sus bienes a mediados de 1681, el virrey-arzobispo y demás oficiales de la Real Audiencia no ejecutaron por completo las órdenes reales contra el contador. Cuando el nuevo virrey, don Melchor de Navarra y Rocafull, Duque de la Palata, arribó a Lima a fines de 1681 descubrió con asombro que dichas autoridades no habían efectuado el exilio contra Navarrete, alegando que no se había presentado ningún navío que partiese a Nueva España. Más aun, le habían conmutado la prisión efectiva por arresto domiciliario, motivo por el cual Navarrete caminaba libremente por la ciudad resguardado por dos soldados que supuestamente lo vigilaban.<sup>35</sup> El duque de la Palata, entonces, se ocupó de hacer las diligencias necesarias para que el contador se fuese en exilio, como en efecto lo hizo, en un navío que partió del puerto del Callao llevando azogue al de Acapulco, en Nueva España.

35. AGI, Lima 288. Carta del Virrey Duque de la Palata al Rey, 20/12/1682; Memorial de Don Sebastián de Navarrete al Virrey Duque de la Palata, visto en 05/08/1682.

Juan de Villota era solo un integrante de la extensa red clientelar que Navarrete había desarrollado, la cual le había permitido recuperar subrepticamente la chacara del valle de la Magdalena y sus recursos. Al buscar a Villota en la chacara del valle de Magdalena, el alguacil mayor halló al alférez Joseph de Justiniano, trabajando como mayordomo de ella. En su declaración, Justiniano refirió que estaba en dicho cargo hacía cuatro meses, contando desde fines de 1682, coincidentemente cuando Navarrete y Villota partieron para Nueva España. El mayordomo también señaló estar bajo las órdenes del General Fernando de Castro, esposo en segundas nupcias de doña Silvestra de Navarrete, quien se comprometió a pagarle un salario de 250 pesos anuales. Indicó también que antes de partir a Nueva España, Villota vendió varias yuntas de bueyes, además de borricos, caballos y una vaca. A estas pérdidas, el alguacil Gómez de Agüero agregó dos esclavos que se habían embargado con la propiedad pero estaban ausentes. Uno de ellos, Juan de Navarrete, de casta mina, partió con Navarrete y su criado a Nueva España. El otro, Antonio Terranovo, estaba en la hacienda La Taboada, propiedad de doña Constanza de Loayza, esposa en segundas nupcias del contador Navarrete.<sup>36</sup> De modo que, además de Villota, los parientes de Navarrete fueron partícipes del complejo proceso para obstruir el embargo de la chacara, aprovechándose además de sus recursos.

36. AGI, Lima 293. Testimonio de Joseph de Justiniano, ante el alguacil mayor Gómez de Agüero y el escribano Gabriel Pérez del Castillo. Chacara de la Magdalena, 10/04/1683, Cuaderno 2, f. 228.

## Desenmarañando un intrincado ardid

A pesar de este descubrimiento, el maestro Nuñez de Sanabria continuó demandando la propiedad como suya por lo cual los oficiales reales debieron

aplicarse para demostrar el fraude, tras embargar la propiedad nuevamente.<sup>37</sup> Unos meses más tarde, a inicios de 1684, el clérigo y el fiscal real Juan de González presentaron diversos testigos para respaldar sus argumentos. Estos testimonios permiten reconstruir la red clientelar de Navarrete, la cual se extendía más allá de su círculo familiar. Con ayuda de estos aliados, el contador pudo confeccionar la supuesta donación de la chacara inescrupulosamente e incluso producir un 'conocimiento público y notorio' sobre un patrimonio que justificaba los excesos y lujos que con su salario de administrador real no podía costear.

Los testigos que presentó el fiscal real refirieron casi unánimemente que había una estrecha relación entre el contador Navarrete y don Sebastián del Collado, a quien doña Escolástica encomendó la compra de una propiedad para la dote de doña Silvestra. Don Gerónimo de Celeyaran, Oficial Mayor de la Secretaría de la Gobernación, declaró que Navarrete y Collado tenían estrecha amistad de modo que se veían todos los días.<sup>38</sup> Don Agustín Fernández Dávila, quien fue contador de las cajas reales de Arica, señaló que las veces que fue a ver a Navarrete a su casa lo encontraba con Collado pues eran amigos (Dagnino, 1909: 183).<sup>39</sup> Aunque ninguno de los testigos indicó saber de confidencia alguna entre los contadores Navarrete y Collado, resultaba interesante que fuese este último a quien doña Escolástica escogiera para ayudarla en la compra referida.

Más interesante aún resultaba que los testigos que conocían a la donante aseguraban que distaba de ser la generosa parienta que Navarrete proclamaba tener. Don Joseph Bonilla de Guzmán, escribano real, señaló haber conocido a doña Escolástica unos catorce años atrás. Dicha dama, vecina de Trujillo, era ciertamente acaudalada, según Bonilla, pero sumamente miserable pues mantenía a su familia con mucha escasez.<sup>40</sup> El licenciado Damián Pizón de Mengolea, clérigo presbítero, declaró haber asistido a doña Escolástica durante los últimos años de su vida. En dicho tiempo, aunque vio que mantenía correspondencia con Navarrete, nunca le escuchó referir que tuviera parentesco alguno con él. Además, concordando con Bonilla, Pizón la describió como "sumamente miserable" pues no quiso asistir a su propio hijo, aun cuando estaba en "peligro su honra."<sup>41</sup> Don Joseph Jorge Nevado, vecino de Trujillo, indicó que además de no socorrer a su propio hijo cuando estuvo en prisión, la dicha doña Escolástica tenía otros hijos legítimos y parientes cercanos a los que nunca acudió. Más aún, Nevado no comprendía cómo pudo haber donado graciosamente la cantidad de pesos que costó la chacara de la Magdalena, cuando no asistía a sus propios hijos y parientes cercanos.<sup>42</sup> De esta manera, los testimonios desestimaron los alegatos de generosidad que Navarrete y sus allegados se habían encargado de esparcir sobre su supuesta benefactora.

Los testigos presentados por Nuñez de Sanabria, varios de ellos emparentados con Navarrete, reiteraron conocer sobre la donación de doña Escolástica, aunque dicho conocimiento se basaba solamente en información obtenida de oídas. El Maestro de Campo, don Marcos de Lucio y Robles, casado con doña Catalina de Navarrete, hermana del contador Navarrete, declaró saber que doña Escolástica de Toledo y Pancorvo mandó a nombre de Sebastián Collado trece o catorce mil pesos de a ocho reales para que comprase una chacara para la dote de doña Silvestra. De Lucio y Robles supo acerca de dicha compra y donación por oírlo de su cuñado Sebastián de Navarrete, quien decía que la susodicha tía le daba "muchas dadas y presentes" e incluso le dejó un legado de diez mil pesos tras su muerte, por el "mucho amor y amistad" que le tenía.<sup>43</sup> Sin embargo, el maestro de campo no refirió ninguna atención que Toledo y Pancorvo tuviese hacia su esposa -quien debía ser también sobrina

37. AGI, Lima 293. Petición de Don Fernando Núñez de Sanabria. Pasó ante el visitador Peñalosa en 09/09/1683, Cuaderno 2, f. 320 v.

38. AGI, Lima 293. Testimonio de Gerónimo de Celayaran, oficial mayor de la secretaria de la gobernación del virreinato del Perú, 7/02/1684, Cuaderno 2, f. 395v.

39. AGI, Lima 293. Testimonio de Contador Don Agustín Fernández Dávila, 07/02/1684, Cuaderno 2, f. 393v; Dagnino refiere que, siendo Sebastián de Collado visitador de la caja real de Arica, destituyó a Fernández Dávila, quien era contador de ella, en 1679.

40. AGI, Lima 293. Testimonio de D. Joseph Bonilla de Guzmán, escribano real, 07/02/1684, Cuaderno 2, f. 399.

41. AGI, Lima 293. Testimonio del Licenciado Damián Piçon de Mengolea, clérigo presbítero, 08/02/1684, Cuaderno 2, f. 401v.

42. AGI, Lima 293. Testimonio de Joseph Jorge Nevado, vecino de la ciudad de Trujillo, residente en los Reyes. 10/02/1684, Cuaderno 2, f. 404.

43. AGI, Lima 293. Testimonio de Maestro de Campo Don Marcos de Lucio y Robles, 29/03/1684, Cuaderno 2, fs. 411v-412.

44. AGI, Lima 293. Testimonio de Maestre de Campo Don Alonso de la Cueva, 01/04/1684, Cuaderno 2, f. 422.

45. AGI, Lima 293. Testimonio de Juan de la Cueva, 29/03/1684, Cuaderno 2, f. 415.

suya. Este testigo tampoco pudo confirmar el parentesco entre los Navarrete y doña Escolástica. Otro de los declarantes, el Maestre de Campo don Alonso de la Cueva, tío de Joseph de la Cueva, primer esposo de doña Silvestra de Navarrete, señaló que el contador Navarrete le había dicho en varias ocasiones que tenía la “dicha de a ver topado una parienta como la dicha doña Escolastica de quien havia recibido muchos regalos.”<sup>44</sup> De forma similar, don Juan de la Cueva, hermano del Joseph de la Cueva, indicó que escuchó decir a varias personas, especialmente Sebastián de Navarrete y a Sebastián de Collado, que la chacara se compró con plata de doña Escolástica por mano del dicho contador Collado. Incluso recordó que su difunto hermano dijo que la dicha doña Escolástica le donó otras muchas cantidades al “dicho Don Sevastian de Navarrete por el amor y voluntad que le tenía”.<sup>45</sup> Como se puede apreciar en los testimonios, los deponentes se basaron en información diseminada por el contador Navarrete y sus allegados, entre los que estaba Sebastián de Collado e incluso su yerno Joseph de la Cueva, primer esposo de doña Silvestra.

### Un efectivo círculo de apoyo

Estos testimonios resonaban con los recabados por el visitador Villavicencio un lustro atrás, donde varios declarantes señalaban que el ostentoso estilo de vida que llevaba Navarrete se justificaba por el patrimonio familiar que poseía. En ambas ocasiones hubo referencias a la parienta acaudalada, cuyos regalos explicaban los excesivos gastos del contador. Es posible inferir de estas declaraciones que, por varios años, don Sebastián de Navarrete se encargó de esparcir las nuevas sobre la supuesta donación de la chacara y la existencia de una tía generosa porque permitían justificar la ostentosa vida que llevaba. Para ello contó no solo con su amigo Sebastián de Collado y otros allegados, sino con la transmisión oral de esta información a través del rumor o chisme.

Según los testimonios presentados, Sebastián de Navarrete combinó estratégicamente la producción de documentos notariales y el rumor para hacerse de la chacara de la Magdalena, sin levantar suspicacias contra su desempeño en la caja real de Lima. Para llevar a cabo tan minucioso plan, el contador Navarrete contó con un círculo de allegados que lo asistió en ambas labores. Su amigo Sebastián de Collado actuó como representante de doña Escolástica para efectuar la compra y donación en forma “legítima”, encargándose de producir la documentación necesaria para demostrarlo. Su criado Juan Villota pretendió ser el arrendatario de la propiedad cuando esta fue confiscada, logrando que la familia de Navarrete la recuperara luego de presentar el supuesto contrato de arrendamiento otorgado por el nuevo dueño. Aunque las fuentes no revelan sus motivaciones o la específica relación con Navarrete, el clérigo Nuñez de Sanabria y doña Escolástica de Toledo y Pancorvo colaboraron en la fabricación de diversos documentos notariales convenientes para Navarrete. Uno de los testigos, Damián Pizón de Mengolea, declaró haber presenciado el intercambio de correspondencia entre doña Escolástica y Navarrete pero no sabía su contenido ni los asuntos que los vinculaban. De manera que aunque había una relación entre ambos, esta no era lo suficientemente estrecha o evidente para justificar una donación tan cuantiosa como la efectuada.

Además de estos personajes, otros allegados asistieron a Navarrete en sus argucias. Su yerno, don Fernando de Castro, segundo esposo de doña Silvestra, asumió el cuidado de la chacara cuando Villota la recuperó, empleando a un mayordomo para que se ocupe de ella. Castro también se encargó de conseguir los testigos que Nuñez de Sanabria presentó, como lo indicó don Alonso de

la Cueva.<sup>46</sup> Su difunto yerno, primer esposo de doña Silvestra, don Joseph de la Cueva, también colaboró a esparcir las noticias de la donación y las dádivas que su suegro recibía, supuestamente, de doña Escolástica. Al igual que don Sebastián de Collado, don Joseph contribuyó a producir el conocimiento público en torno al patrimonio de su familia política.

Una pieza clave de este círculo resultó Juan de Villota por los distintos servicios que prestó a don Sebastián de Navarrete, hasta el final de los días de este.<sup>47</sup> Villota sirvió a Navarrete por alrededor de ocho años acompañándolo en su exilio a Nueva España. Además de fingir ser el nuevo arrendatario de la chacara, ayudó a su amo a obtener los recursos necesarios para su viaje vendiendo varios de los animales bajo su cuidado. Tras la muerte de Navarrete en la cárcel del cabildo de la Ciudad de México en agosto de 1684, Villota regresó a Lima.<sup>48</sup> Allí los oficiales reales lo esperaban para cobrarle los 5.400 pesos de renta que debía por la carta de obligación que firmó al recibir la posesión de la chacara en 1681. Sin recursos ni la asistencia de su difunto patrón para sortear el entramado legal por sí solo Villota fue encarcelado en 1686.

A diferencia de Villota, muchos de los individuos que asistieron a Navarrete en armar tan cuidadoso fraude no recibieron sanción alguna por parte de las autoridades reales. Doña Escolástica de Toledo y Pancorvo estaba muerta cuando la propiedad fue embargada y don Sebastián de Collado moriría antes de que el visitador Peñalosa sentenciase que la chacara pertenecía a Navarrete, en 1685.<sup>49</sup> Don Fernando de Castro y doña Silvestra de Navarrete tampoco enfrentaron cargos, a pesar de haber colaborado en encubrir la chacara de las autoridades. La sentencia de Peñalosa concretamente declaró que la chacara, como propiedad de Navarrete, estaba sujeta al embargo y los cargos que resultasen en contra de este.

## Conclusión

El fraude detrás de la compra y la donación de la characa de don Sebastián de Navarrete demuestra su estratégico uso de registros notariales para legitimar una transacción falsa, la cual a la vez serviría para generar el conocimiento público del acaudalado patrimonio familiar del contador. Navarrete no solo procuró que su amigo Sebastián de Collado realizara los trámites notariales para oficializar el traspaso de la characa a doña Silvestra de Navarrete, sino que empleó el mismo recurso para aparentar su venta al clérigo Nuñez de Sanabria. Independientemente del contenido de tales registros, se infiere que Navarrete negoció con, al menos, algunos de los firmantes para convencerlos de participar en prácticas engañosas.

Aunque no es posible corroborar las motivaciones de algunos de estos participantes, se reconoce que lazos de amistad, parentesco y clientelaje permitieron que Navarrete tuviera una sólida red de aliados. Además de su gran amigo don Sebastián de Collado, quien fingió comprar la chacara con dinero y por orden de doña Escolástica de Toledo y Pancorvo, Navarrete contó con la asistencia de Juan de Villota, su criado, quien fielmente lo siguió en su exilio a Nueva España. Sus parientes políticos también fueron participes en el ardid. Miembros de la familia De la Cueva, emparentados con doña Silvestra durante su matrimonio con Joseph de la Cueva, testificaron en favor del supuesto nuevo propietario de la chacara, Nuñez de Sanabria, aunque aparentemente fueron conminados por el comisario Fernando de Castro, segundo esposo de esta.

46. AGI, Lima 293. Testimonio del Maestre de Campo Don Alonso de la Cueva, 01/04/ 1684, Cuaderno 2, f. 420. Este testigo era tío del difunto don Joseph de la Cueva, primer esposo de doña Silvestra de Navarrete. En su declaración señala ser testigo de la parte de Fernando de Castro, comisario general de la caballería, segundo esposo de la susodicha.

47. AGI, Lima 288. Declaración de Don Juan de Selaeta, Castellano del Castillo de Acapulco, nombrando guardas para el traslado de Don Sebastián de Navarrete a la Ciudad de México, 25/06/1683. Salaseta refirió haber recibido orden del virrey Conde de Paredes, Marques de la Laguna, ordenando el traslado de don Sebastián de Navarrete a México. Por lo cual designó guarda para acompañarlos, nombrando a Juan de la Villota cabo de la expedición.

48. AGI, Lima 293. Petición de Doña Constanza de Loayza ante el juez Juan de Peñalosa, paso ante el fiscal en 19/10/1685, Cuaderno 2, fs. 518v-520. En este documento doña Constanza indicó que su esposo falleció en la Ciudad de México el 25/08/1684.

49. AGI, Lima 293. Sentencia definitiva sobre el derecho de la propiedad de la chacra que se declaró pertenecer a D. Sebastián de Navarrete. 20/12/1685, Cuaderno 2, f. 533; AGI, Lima 294. Orden de Juan de Peñalosa a Don Pedro Luis Henríquez, Corregidor de Potosí, para que haga inventario de todos los papeles que dejó Collado, 05/06/1684, f. 268. Don Sebastián de Collado falleció en Potosí en 1684 sirviendo como Contador de las Cajas Reales de esta ciudad.

Este círculo de allegados fue también clave para convertir el patrimonio familiar de Sebastián de Navarrete en conocimiento público. Tanto el contador Navarrete como su amigo Collado se encargaron de divulgar la compra y donación de la chacara. Así varios de los testigos interrogados sobre estas transacciones refirieron conocer de ellas por haberlo escuchado de muchos otros individuos, además de Navarrete y Collado. Este conocimiento sobre el patrimonio de Navarrete no era nuevo o casual, como lo demostraron los interrogatorios del visitador Villavicencio en 1678. En aquella ocasión, los declarantes confirmaron saber del patrimonio familiar de Navarrete el cual permitía que este administrador de la caja real de Lima pudiera vivir con lujos que excedían su salario de contador.

El ardid de Sebastián de Navarrete resultó ser eficaz por varios años, en tanto cumplió el propósito de justificar sus lujos frente a la sociedad limeña. Los diversos instrumentos notariales que elaboró, con asistencia de Collado y Nuñez de Sanabria, permitieron a su familia recuperar la chacara luego de su embargo, al menos provisionalmente. El conseguir acceso a sus recursos, varios de los cuales Villota vendió, permitió a Navarrete costear los gastos durante su exilio y en los últimos años de su vida, en los cuales continuó produciendo muchos más instrumentos notariales para intentar demostrar su lealtad al rey.

## Fuentes documentales

---

- » Archivo General de Indias (AGI)  
Lima, 78, 106, 171, 288, 289, 290, 293, 294, 1070 y 1071.
- » Archivo Arzobispal de Lima (AAL)  
Causas Civiles, Legajo 140, expediente 74.

## Bibliografía citada

- » Andrien, K. (1982). The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700. *Hispanic American Historical Review* 62 (1): 49-71.
- » Argouse, A. (2016). Razón y secreto en los registros notariales virreinales. Madrid, Lima, y Santiago de Chile (1670-1720). *Historia Crítica* 60: 23-41.
- » Brendecke, A. (2016). *The empirical empire. Spanish colonial rule and the politics of knowledge*. Berlin, Walter De Gruyter.
- » Burns, K. (2010). *Into the Archive. Writing and Power in Colonial Peru*. Durham, Duke University Press.
- » Castañeda Delgado, P. y P. Hernández Aparicio (1989). *La Inquisición de Lima: 1635-1696*. Madrid, Deimos. (Tomo I).
- » Ceballos Gómez, D. L. (2002). "Quyen tal haze talpague": Sociedad y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada. Bogotá, Ministerio de Cultura.
- » Dagnino, V. (1909). *El Corregimiento de Arica, 1535-1784*. Arica, Imprenta La Época.
- » De la Puente Luna, J. C. (2018). *Andean cosmopolitans. Seeking justice and reward at the Spanish royal court*. Austin, University of Texas Press.
- » Gayol, V. (2007). *Laberintos de justicia. Procuradores, escribanos y oficiales de la Real Audiencia de México, 1750-181*. Samora, El Colegio de Michoacán. (2 vols).
- » Gómez-Bravo, A. (2013). *Textual agency: writing culture and social networks in fifteenth century Spain*. Toronto, University of Toronto Press.
- » González Echevarría, R. (1990). *Myth and archive*. Cambridge (GB), Cambridge University Press.
- » Graubart, K. (2007). *With our labor and sweat. Indigenous women and the formation of colonial society in Peru, 1550-1700*. Stanford, Stanford University Press.
- » Herzog, T. (1996). *Mediación, archivos y ejercicio: los escribanos de Quito (siglo XVII)*. Fráncfort, Vittorio Klostermann.
- » Horodowich, E. (2005). The gossiping tongue: oral networks, public life and political culture in early modern Venice. *Renaissance Studies* 19 (1): 22-45.
- » Jiménez Jiménez, I. (2013). "Don Alvaro de Ybarra: el Criollo más poderoso de su tiempo (1621-1675)" en Cava Mesa, B. (ed.); *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros: 307-325*. Bilbao, Universidad de Deusto, Asociación Española de Americanistas.
- » Jiménez Jiménez, I. (2019). *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*. Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla.
- » Luján Muñoz, J. (1981). La Literatura notarial en España e Hispanoamérica, 1500-1820. *Anuario de Estudios Americanos* 28: 101-116.
- » McKinley, M. (2018). *Fractional freedoms. Slavery, intimacy, and legal mobilization in colonial Lima, 1600-170*. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Mugaburu, J. de y F. de Mugaburu (1917). *Diario de Lima (1640-1694) crónica de la época colonial*. Lima, Sanmartí y cía.
- » Mumford, J. (2017). "Forgery and tambos: False document, imagined Incas, and the

making of the Andean space” en Rosenmüller, Ch. (ed.); *Corruption in the Iberian Empires. Greed, custom and corruption: 13-32*. Albuquerque, University of New Mexico.

- » Phelan, J. (1960). Authority and flexibility in the Spanish imperial bureaucracy. *Administrative Science Quarterly* 5 (1): 47-65.
- » Premo, B. (2017). *The enlightenment on trial. Ordinary litigants and colonialism in the Spanish empire*. New York, Oxford University Press.
- » Rosenmüller, C. (2020). *Corruption and justice in colonial Mexico, 1655-1755*. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Silva Prada, N. (2003). Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua. *Historia Mexicana* 53 (1): 5-63.
- » Silva Prada, N. (2006). El tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición Novohispana (1602-1734). *Fronteras de la Historia* 21 (1):148-82.
- » Wickham, C. (1998). Gossip and resistance among the medieval peasantry. *Past & Present* 160: 3-24.

# De Christo revelato y De temporibus novissimis de José Acosta: viajes, impresos y mediación política en Roma (siglo XVI)



Benedetta Albani\*  
Rafael Gaune\*\*

Fecha de recepción: 23 de abril de 2023. Fecha de aceptación: 3 de noviembre de 2023

## Resumen

**Palabras clave**  
José de Acosta  
Roma  
*De Christo revelato*  
*De temporibus novissimis*

A partir de la publicación en Roma, en 1590, de los libros *De Christo revelato* y *De temporibus novissimis* del jesuita español José de Acosta, analizamos los horizontes romanos de dichos textos y sus vínculos con América a través de los viajes del jesuita desde la península ibérica y de la mediación política efectuada en las cortes romanas. El objetivo del artículo es analizar estos importantes libros no solo por sus contenidos milenaristas o bíblicos, sino también vincularlos con sus condiciones políticas, el contexto de producción y las escrituras y las prácticas del jesuita Acosta en Roma.

***De Christo revelato* and *De temporibus novissimis* by José Acosta: travels, printed works and political mediation in Rome (16th century)**

## Abstract

**Keywords**  
José de Acosta  
Rome  
*De Christo revelato*  
*De temporibus novissimis*

Based on the publication in Rome in 1590 of the books *De Christo revelato* and *De temporibus novissimis* by the Spanish Jesuit José de Acosta, we analyse the Roman horizons of these texts and their links to America through the Jesuit's travels from the Iberian Peninsula and the political mediation carried out in the Roman courts. The aim of the article is to analyse these important books not only for their millenarian or biblical contents, but also to link them to their political conditions, the context of production and the writings and practices of the Jesuit Acosta in Rome.

\* Max Planck Institut for Legal History and Legal Theory. Frankfurt am Main, Alemania. E-mail: albani@lhl.mpg.de

\*\* Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, Departamento di Scienze Storiche, Geografiche e dell'Antichità, Università di Padova, Italia. Santiago de Chile, Chile. E-mail: rgaune@uc.cl

## América en Roma, Roma en América: una introducción<sup>1</sup>

En este texto analizaremos los libros del jesuita español José de Acosta al interior de los circuitos tipográficos de Roma que describen la historia de los procesos de cristianización en América pero, sobre todo, desde la perspectiva de qué significa publicar en Roma y cómo se procesa la conversión religiosa en América en una ciudad que se está monumentalizando, absorbiendo saberes misioneros y catalogando en sus bibliotecas y archivos los saberes del mundo en tránsito (Gaune Corradi y Romano, 2023) y que está desarrollando renovadas formas de universalismo que se manifiestan, entre otras cosas, en sus estructuras y prácticas de gobierno. Se utilizarán como casos de estudios los libros de José de Acosta *De Christo revelato* (1590a) y *De temporibus novissimis* (1590b). Asimismo, se usarán las *Relazioni Universali* (1591) del autor, diplomático y ex jesuita Giovanni Botero como un marco de referencia y de horizontes epistemológicos romanos (Andretta *et al.*, 2021).

A partir de ese corpus se formula la idea de un “cristianismo textual” que permite acceder no solo a la descripción de las prácticas misioneras, rituales y religiosas, sino también a una lectura de lo explícito, a una lectura entre líneas y, finalmente, una lectura de los silencios que describen el largo proceso de develamiento textual del cristianismo en América. En ese sentido, situarse en lo literal no es algo superficial, por el contrario revela las complejidades a las que podemos ingresar por medio de la dimensión literal de un texto (Ginzburg, 2021).<sup>2</sup>

Las preguntas históricas e historiográficas se situarán geográfica y cronológicamente en Roma en el siglo XVI, a través de un sujeto de estudio concreto: los saberes americanos, específicamente los misioneros y las historias de las misiones de evangelización entre indígenas, que fueron inscritos y circularon en los circuitos de impresores romanos. Se leerá ese corpus a través de la perspectiva de los silencios que declaran omisiones, pero también literalidad. Así, un modo de vincular esas preguntas con posibles respuestas puede fundamentarse a través de la noción de *silencio intertextual* como una clave para leer la literalidad, el pie de la letra, las tensiones y ausencias en un determinado corpus impreso misionero-americano en Roma (Gaune Corradi y Fontaine Correa, 2022). El silencio es aquel lugar donde aparece la palabra y, por lo tanto, no significa encontrar las ausencias sino entender que el silencio no se comprende sino con palabras.<sup>3</sup>

La pregunta histórica, además, se vinculará con los significados y el develamiento de la conversión religiosa a través de palabras que metaforizan la *luz* y el *silencio* en los procesos americanos en impresos publicados en Roma. Las referencias al silencio y a la luz en los textos misioneros dan cuenta de formas de clasificar y comprender el desvelamiento de la palabra de Cristo, principalmente, entre indígenas. En muchos pasajes los interlocutores indígenas quedan, por ejemplo, en silencio al escuchar el Evangelio, las palabras de los misioneros, o bien ante las apariciones milagrosas. Antes de situaciones conflictivas, sobre todo, en espacios de guerra o de no sometimiento militar, se hace referencia al silencio como condición previa a los encuentros violentos. Es el silencio ante la posibilidad de la muerte. El silencio, del mismo modo, puede ser considerado como un modelo de virtud -como en el caso de Rosa de Lima- que se debe alcanzar para acercarse a Dios y a la santidad. Es el silencio devocional como condición necesaria de toda relación con Dios que, como formula Corbin (2016), es una pelea en contra de la distracción y un encuentro con la meditación. En este caso, es el silencio femenino como disciplina y control

1. Esta investigación forma parte del proyecto de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), Fondecyt Regular N° 1211183.

2. En *La lettera uccide*, Ginzburg (2021) reflexiona sobre las implicancias metodológicas de leer lo literal.

3. Sobre el silencio como clave hermenéutica para entender la lectura de textos véase principalmente a de Certeau (1973) y Corbin (2016).

del cuerpo y del alma. Asimismo, la referencia se entiende también como una forma de no omitir algo en la escritura o, por el contrario, estar atento a lo que se debe ocultar para mantener en secreto ideas, opiniones o informaciones. Es decir, el silencio puede actuar en varios planos textuales. En primer lugar, como una metáfora que da cuenta de interlocutores que quedan obnubilados ante la palabra del Evangelio frente a la que no son capaces de emitir un sonido o, del mismo modo, como una forma de encuadrar contextos conflictivos. En segundo lugar, el silencio se describe como modelo de virtud y de santidad y, en tercer lugar, como una expresión que da cuenta de no dejar cosas en silencio en el escrito (ocultar) o, al contrario, como expresión de las cosas que se deben ocultar. El silencio, en definitiva, en los procesos de descripción y comprensión de la cristianización americana es dejar al otro en silencio, sin la posibilidad de emitir un sonido -ausencia de la palabra- o para describir espacios en silencio; es la virtud como parte de un modelo de santidad, así como también lo que no puede omitir o se debe omitir en el texto -el silencio como ocultamiento.

Es aquí, entonces, en donde ingresa la *metáfora de la luz* en los textos misioneros. Por ejemplo, en el caso de José de Acosta el proceso de cristianización se ejemplifica constantemente como la luz que destruye la idolatría; la luz que otorga conocimiento y construye una nueva iglesia en un espacio lejano. La luz ilumina un nuevo territorio, la razón, la comunidad, las almas y los corazones por medio de la palabra hablada y escrita. La luz, en ese sentido, rompe el silencio, entrega conocimiento y le da un sentido alegórico e histórico a la construcción del cristianismo en América. Es la conversión que deja en la oscuridad las antiguas creencias y cultos idólatricos.

Como hipótesis formulamos que los autores cuando se refieren textualmente al develamiento del cristianismo entre indígenas, utilizando las metáforas de la *luz* y del *silencio*, no solo inscriben interpretaciones históricas, alegóricas y religiosas de dicho proceso sino también sus ausencias y tensiones, pero también las dimensiones explícitas de las prácticas, procesos, ritos y acontecimientos americanos descritos en sus páginas.

### ¿A qué Roma llegó José de Acosta?

Un punto importante de esta hipótesis es enmarcar las preguntas y las respuestas en impresos publicados en los circuitos editoriales y políticos de Roma. ¿Existe algún simbolismo particular en ese gesto de impresión en el centro del catolicismo?, ¿es lo mismo publicar en Roma que en Madrid, Ámsterdam, Lisboa, París, México o bien Lima? y ¿qué significa publicar en Roma libros que escriben la historia de las misiones americanas o bien reflexionan sobre la misión? En definitiva: ¿a qué Roma llegó el jesuita José de Acosta?

Roma después del Concilio de Trento se convirtió no solo en centro del catolicismo y productora de saberes normativos, y su corte en el “teatro” de la política europea (Signorotto & Visceglia, 1998; Visceglia, 2013) sino también, al igual que otras ciudades del mundo, vivió un proceso de monumentalización de la cultura a través de museos, gabinetes, bibliotecas y academias que generó espacios y lugares de convergencia de los saberes en tránsito desde todos los rincones del orbe, entre los siglos XVI y XVII. Roma se convirtió en una “ciudad mundo” que, gracias también a la disponibilidad de recursos intelectuales y económicos, pudo estructurar la “renovación católica” (Po-Chia Hsia, 1998; Brevaglieri, 2019). Este proceso sin duda se estructura en la larga

duración de la conformación medieval de la “monarquía papal”, analizada en modo brillante por Paolo Prodi (1982) y que, finalmente, la convierte en una religión mundial entre los siglos XVI y XVII (Ditchfield, 2018).

De este modo, debemos preguntarnos cuál es el lugar de Roma en América y de América en Roma en la larga duración de la temprana edad moderna. La pregunta formulada de esta manera no es descontada pues, como demuestra la historiadora mexicana Elisa Cárdenas Ayala, Roma llegará a “descubrir” plenamente América en el largo siglo XIX luego de la disolución de la Monarquía de España (Cárdenas Ayala, 2018).

Sin embargo Roma, considerada como ciudad en su milenaria trayectoria histórica -con su estratigrafía debida a la sedimentación de lo moderno sobre lo antiguo, con su topografía en continua y tumultuosa evolución, con su compleja arquitectura en la que conviven vestigios de mundos pasados, monumentos y aparatos efímeros, con sus habitantes, peregrinos y visitantes procedentes del mundo entero- es también el reflejo y la figuración de los poderes -el Imperio Romano y el Papado- que en la ciudad se han sucedido en un proceso de continua renovación y resignificación donde “Roma sigue a Roma” (Goethe, 2010: entrada del 7 de noviembre de 1786) y han perpetuado en los milenios ideas universalistas de la ciudad como centro -del Imperio, de la Iglesia- como *Urbs*, como *caput mundi*, como Ciudad Eterna, como Nueva Jerusalén.<sup>4</sup> Roma es entonces un lugar simbólico donde el pasado y el presente se funden en un común anhelo universal, y donde elementos ajenos procedentes de otros mundos -sean personas, artefactos, ideas- se colocan en un espacio que funciona como espacio común y se integran en un diseño unitario, posible gracias a la continua resignificación del espacio mismo. En su estructura urbana Roma está sembrada de vestigios de América, huellas de las cambiantes y no unívocamente definidas relaciones que la ciudad ha mantenido a lo largo de su historia con el espacio ibero-americano, al que ha mirado alternativamente como: un nuevo mundo conquistado por la fe católica, el principal destino de la emigración nacional, la tierra de las oportunidades donde comenzar una nueva vida, una sociedad cercana en términos religiosos, políticos y culturales o la patria lejana de los nuevos conciudadanos.

Estos objetos, obras de arte, monumentos, elementos decorativos y odónimos, que se han instalado en el tejido urbano y depositado en las colecciones artísticas, científicas y documentales de la ciudad en el tiempo, son todos elementos que permiten apreciar como Roma miraba a América y como desde América se miraba a Roma en un complejo juego de espejos (Broggio *et al.*, 2017). Caminando por las calles de la ciudad, en el teatro del espacio público ciudadano, se pueden observar numerosos elementos decorativos y figurativos de diferentes épocas que hacen referencia clara y directa a los territorios americanos, su historia y su relación con Roma. Piénsese en la Fuente de los Ríos (1648-1651) en la plaza Navona, “manifiesto tridimensional de la soberanía de la Iglesia sobre el mundo” (D’Amelio & Marder, 2011), en cuya construcción los conocimientos geográficos y naturalistas desempeñan un papel importante (Rowland, 2001; Rößler, 2013) o, en época más reciente, en los monumentos dedicados a los héroes de las independencias americanas presentes en distintos puntos de la ciudad.<sup>5</sup> La atención al continente americano se manifiesta no solo en el mobiliario urbano sino también en la onomástica de la ciudad, especialmente a partir de la elección de la capital del Reino de Italia, y después en la época republicana, como lo demuestra la dedicación de numerosas calles, plazas u otros espacios urbanos a lugares o personalidades vinculadas a las Américas.<sup>6</sup>

4. No es posible mencionar aquí la imponente literatura científica sobre la ciudad de Roma, su evolución histórica, arquitectónica y artística y su valor simbólico en distintas épocas. Sin embargo, nos parece importante mencionar unas obras clásicas y algunos trabajos más recientes que pone luz en continuidades y rupturas entre periodos diferentes: Fagiolo (1985), Miglio (2001), Tanner (2010), Delbeke & Morel (2012), Neri (2020).

5. Diversos monumentos fueron realizados en la década de 1930, como la estatua ecuestre de Simón Bolívar -regalo a la ciudad de las naciones bolivarianas con motivo del centenario de la muerte del patriota- o los bustos de los generales Manuel Belgrano y Bartolomé Mitre, colocados frente a la embajada argentina. Sin embargo, se trata de un fenómeno que llega hasta nuestros días, como el caso del busto de O’Higgins en el *piazzale* Simón Bolívar que hasta hoy es lugar de encuentro de la comunidad chilena en Roma con ocasión de la independencia nacional o también el busto y la estatua de Simón Bolívar donadas por el gobierno venezolano a la ciudad de Roma en 2005 y colocados en el parque dedicado al patriota americano en el barrio de Montesacro.

6. Algunos ejemplos, seguidos por la fecha de dedicación, con base en las diversas resoluciones de la Giunta Capitolina son: *via Amerigo Vespucci* (1886), *piazza Buenos Aires* (1911, 1924), *piazza Rio de Janeiro* (1925), *via Paraguay* (1930), *piazzale del Brasile* (1937), *largo Ecuador* (1939), *lungomare Amerigo Vespucci* (1947), *piazza dei Navigatori* (1948), *via Cristoforo Colombo* (1948), *piazzale Cristoforo Colombo* (1949), *piazza di Nostra Signora di Guadalupe* (1952), *viale America* (1953), *viale San Paolo del Brasile* (1957), *largo Messico* (1958), *piazzale Simón Bolívar* (1960), *via Argentina* (1960), *via Colombia* (1960), *via Uruguay* (1960), *via Bolivia* (1960), *via Perú* (1960), *via Nicaragua* (1961), *via Lima* (1961), *piazzale Amerigo Vespucci* (1968), *giardino El Salvador* (2003?), *giardino Italiani nel Mondo* (2013), *parco Salvador Allende* (2014), *viale Pablo Neruda* (2016), *via Frida Kahlo* (1917). (Ufficio Toponomastica).

Por su parte, palacios, iglesias, colecciones artísticas y obras de arte, libros y códices, artefactos arqueológicos y objetos antiguos de fabricación americana, hallazgos naturalistas que llegaron a Roma en diferentes momentos y por los más diversos motivos, constituyen un testimonio de la presencia y actividades de las comunidades (*nationes*) iberoamericanas en Roma. Manifiesta sus redes de influencias y contactos y de su agencia en el teatro romano (Brevaglieri, 2022) –especialmente evidente en el ámbito del mecenazgo artístico y de la construcción de discursos sobre la santidad (Quiles García *et al.*, 2020)- y son además la huella visible de la densa red de contactos, interacciones y dependencias entre Roma y América.

Los archivos de las instituciones de gobierno pontificias conservan numerosos documentos que atestiguan la existencia de contactos directos entre la Santa Sede y América y la “atención romana” a las iglesias americanas (Pizzorusso & Sanfilippo, 1998); contactos durante mucho tiempo negados por la historiografía clásica o relegados a meros actos formales.<sup>7</sup> Las relaciones entre la Sede Apostólica y América han sido analizadas por la historiografía histórico-jurídica principalmente dentro de los estrechos márgenes del Patronato Regio y del *Padroado*, que vincularon al Papado con las Coronas española y portuguesa a lo largo de la Edad Moderna y cuyos acuerdos volvieron a tener gran importancia en el período de las Independencias americanas. Esta interpretación se debe principalmente a un uso parcial y poco crítico de las fuentes. En efecto, la investigación se ha centrado casi exclusivamente en las fuentes españolas y portuguesas, producidas por las instituciones de gobierno secular y que, por su propia naturaleza, expresan una visión fuertemente monárquica, nacionalista y a veces anti-romana de las relaciones con el Papado. Las fuentes romanas han permanecido hasta ahora al margen de la investigación histórica y son pocos los investigadores que se han aventurado en los archivos vaticanos para reconstruir la perspectiva romana de estas complejas relaciones. Los archivos romanos, sin embargo, son ricos en documentación relacionada con América y ahora queda claro que la Sede Apostólica ha sido siempre un punto de referencia fundamental para el mundo americano, no sólo durante las primeras décadas después de las conquistas española y portuguesa, sino a lo largo de todo el período colonial y más allá para diversas cuestiones religiosas, políticas, sociales y económicas. Se ha mostrado, además, que las relaciones entre Roma y América se construyeron con la concurrencia de diversas instituciones y autoridades y operaron de forma estable, eficaz y funcional, tanto desde la perspectiva americana como desde la romana, y en un amplísimo abanico de situaciones (Albani & Pizzorusso, 2017).

Acosta llega a esta Roma, abierta e interconectada con el mundo. En ella opera, ocupando una posición de “persona intermedia”,<sup>8</sup> entre dos mundos. En los últimos años siempre más estudios se han concentrado en estas figuras de conexión entre espacios, como los procuradores y los agentes de negocio, previamente olvidadas por la historiografía. Estos estudios han resaltado la importancia de la agencia local en el contexto global y permiten observar desde cerca los mecanismos de comunicación, circulación de los saberes y de las informaciones, además de la administración de justicia entre centros, instituciones y poderes distantes. Se ha remarcado que estas figuras representan, en el contexto de los imperios ibéricos, una herramienta eficaz para “vencer las distancias” (Gaudin, 2013), permitir la actuación de la justicia real (Mazín Gómez, 2007; Cunill, 2020), favorecer la representación política (Montiel, 2012), el funcionamiento y la cohesión de las órdenes religiosas (Van den Broeck, 1967; Boaga, 1996; Figueira de Faria, 2007; Martínez-Serna, 2009), la organización de la labor misionera (Alcalá, 2007; Frei, 2018, 2022), la circulación de saberes

7. Sobre la variedad y riqueza de fuentes archivísticas relativas a América en los archivos romanos véanse en particular Pásztor (1970), Lodolini (1976) y Metzler (1991a, 1991b y 1995).

8. Véase nuestro proyecto, a partir del viaje a Roma del procurador jesuita Miguel de Viñas, “From the Indies to Rome. The Travel Diary of an Unfinished Journey by the Jesuit Miguel de Viñas (1677-1698)” Disponible en: <https://www.lhlt.mpg.de/2549532/rg-albani-from-the-indies-to-rome>.

(Romano y Van Damme, 2008; Palomo, 2016; Wendt, 2016; Yun-Casalilla, 2019); la relación entre los feligreses de todo el mundo; las *nationes* extranjeras en Roma y los pontífices (Pree, 1994; Sohn, 1994, 2002; Palos Peñarroya, 1996; Mayali, 2002; Domínguez Sánchez, 2007; Koller & Kubersky-Piredda, 2015; Molnár *et al.*, 2017; Tusor & Sanfilippo, 2020) en un mundo globalizado o “englobado” (Romano, 2016).

El estudio de estas figuras puede también enriquece nuestra mirada acerca de las formas de la circulación de informaciones y saberes que, en el ámbito histórico, se ha mirado principalmente como una circulación de documentos escritos o, de todas maneras, del movimiento de libros u objetos. Los procuradores y los agentes, al contrario, viajan en persona y contribuyen a personalizar la relación entre las personas o instituciones cuyos intereses representan y aquellas frente a las cuales operan como “cartas vivas” (Romano, 2016; Fechner y Wilde, 2020). Comparten, en efecto, en el tiempo, los mismos espacios de sus mandantes y de sus receptores y, justamente por su involucramiento personal, abren nuevas e inéditas vías de comunicación que se agregan a las más clásicas, como el correo, la correspondencia diplomática y el flete de mercancías. Acosta, en definitiva, encuentra este contexto de producción, así como su experiencia política y religiosa se inserta al interior de las cortes romanas, en sus encuentros con personas que hablan en distintos idiomas y circulan por las calles y espacios de saber y religiosos romanos.

## El “cristianismo textual” de un jesuita

Partir de la palabra compuesta “cristianismo textual” a través del caso de estudio de los libros publicados por José de Acosta en Roma en 1590, *De temporibus novissimis* (1590b) y *De Christo revelato* (1590a), nos permite formular hipótesis y perspectivas de investigación sobre las relaciones de fuerza entre Roma, la Monarquía de España y América pero también sobre un jesuita que llega desde América, marcado por la vida y la reflexión misioneras, para emprender en Europa otro tipo de viaje: de mediación política, como visitador, para resolver conflictos, o llevar embajadas, en el mundo de la corte en Madrid y Roma. Antes de exponer el caso que nos convoca, nos gustaría presentar algunas premisas analíticas importantes para entender desde dónde estamos leyendo a José de Acosta.

Autor, misionero, predicador, traductor, viajero, intérprete, nacido en 1540 y fallecido en 1600. Luego de su participación como Provincial de la Compañía de Jesús en Lima entre 1576 y 1581, autor y operador en el III Concilio provincial Limense entre 1582 y 1583, regresa a Europa en 1587 para realizar posteriormente importantes itinerarios entre España y Roma. Su primer viaje a Roma es en 1588, el segundo en 1592, concluyendo en 1593 con la importante V Congregación General de la Compañía de Jesús. ¿Pero cómo y para qué llegó a Roma Acosta desde América y desde España?, y aun más importante: ¿a qué Roma llegó?

No solo llega a una Roma que se está monumentalizando sino que también está construyendo un cuadro epistemológico para entender la universalidad, su papel en la construcción del catolicismo global y sus horizontes temporales. Y es aquí que entran las palabras de Giovanni Botero, jesuita expulsado de la orden, diplomático, enemigo de Maquiavelo y autor fundamental para entender la soberanía y el gobierno universal del papado. Sus *Relazioni universali* publicadas en Roma a partir de 1591, actualizadas hasta aproximadamente

1611, con una densa y complicada trayectoria editorial y múltiples traducciones, se presentan como esas escrituras que hacen una lectura y “relación” general de las geografías del mundo, pero también, como el autor escribe en la primera parte de la obra, para conocer el “*stato nel quale si trova oggi la religione christiana per il mondo*” (Botero, 1591; Andretta et al., 2021; Raviola, 2019). Precisamente esa idea de “relación universal” que se mira, se escribe y se construye desde Roma debe dialogar con la “*ragion di Stato*”, formulada también por Botero como la acción que debe realizarse para “*fondare, conservare e ampliare un dominio*” y, de este modo, constituir súbditos:

[...] sin los cuales no puede haber señorío, son de su naturaleza constantes, o ligeros, blandos, o soberbios, inclinados a la mercancía, o a la guerra de nuestra santa fe, o de alguna secta, como del todo infieles, o judíos, cismáticos, herejes, y sin son herejes luteranos, o calvinistas, o de otra tal herejía. O son todos súbditos en una forma, y de una misma manera, o con diferente sujeción, como los aragoneses y castellanos en España; y los borgoñeses, y bretones en Francia (Botero, [1589-1598] 2016: 13)

Botero, además, hace explícito que esa “monarquía universal” y la administración de la Iglesia no posee límites. La extensión ilimitada de la jurisdicción pontificia opera en el tiempo en la presentación del pontífice como fuente de gracias al que todos los feligreses de cualquier parte del mundo pueden acudir (Salonen, 2001; Millet, 2003; Salonen & Schmutge, 2009).<sup>9</sup> Ese poder temporal se concretiza en específicas estructuras de gobierno y prácticas de administración de justicia en la Curia Romana. El conjunto de órganos que asiste al pontífice en el gobierno de la Iglesia universal le permiten a la Sede Apostólica, junto a su extensa red de relaciones diplomáticas, mantener estrechas y funcionales relaciones con las iglesias locales (Johrendt y Müller, 2006; Tusor & Sanfilippo, 2014).

Volviendo a Acosta pero teniendo como punto de observación a Botero y su idea que desde Roma: “son todos súbditos en una forma, y de una misma manera, o con diferente sujeción” (Botero [1589-1598] 2016: 13) y que además ‘la jurisdicción pontificia no tiene horizonte’, la pregunta que emerge es cómo podemos leer los manuscritos que el Jesuita logró instalar en los circuitos impresores de Roma, precedido por su fama y los textos publicados en Lima en los que su influencia es explícita: *Doctrina cristiana y catecismo para la instrucción de los indios*, publicado en Lima en 1584, y el *Tercer Catecismo y exposición de la doctrina cristiana por sermones*, también publicado en Lima en 1585, así como el *De natura Novi Orbis*, publicado en Salamanca entre 1588 y 1589 y la *Historia Natural y moral de las Indias*, publicado en Sevilla en 1590.

Roma se convirtió en una oportunidad editorial condicionada por una mediación política realizada por Acosta a favor del rey Felipe II en su segundo viaje a Roma, en 1592. En otras palabras, Acosta se convierte en un agente de la Monarquía. En este itinerario debía pedirle al papa Clemente VIII realizar una Congregación General extraordinaria para tratar el tema del Instituto de la Compañía de Jesús y sus conflictivas relaciones ante la Monarquía e Inquisición española. Acosta se convierte en un mediador y agente político ante la Santa Sede -saltándose la autoridad del General de la Compañía, Claudio Acquaviva- que critica su modo de gobierno y defiende a la Compañía española (Jeanne, 2007).

Es en este periodo que emerge el directo y nada de oblicuo “Diario de la Embajada a Roma”, terminado de redactar el 22 de diciembre de 1592, en

9. El proyecto de investigación ANR-DFG recientemente financiado GRACEFUL 17. *Global Governance, Local Dynamics. Transnational regimes of grace in the Roman Dataria Apostolica*, dirigido por Birgit Emich y Olivier Poncet con la participación de diversos partners internacionales, dará sin duda importantes resultados sobre este punto para la edad moderna, tradicionalmente menos estudiada en este aspecto.

donde declara que debía: “tener suspenso a mi General, que sabía yo que tenía notable cuidado de saber la causa de mi venida; todavía me resolví hacerlo así; juzgando firmemente que consistía el sucedo de mi negocio en ganar yo primero al Papa [...]” (Acosta 1954: 353-354).

Además, Acosta utilizó el genérico “Indias” para ocultar su intención política como agente de Felipe II: Pues bastaría solo el embajador por cuyo medio yo había ido a su Beatitud, y que los demás *pensasen que eran cosas de indias* las que venía a tratar con su Santidad [...] (Acosta, 1954: 353-368, el destacado en cursiva es nuestro).

Así, América se explicita en la escritura para ocultar el verdadero motivo de la agenda política del Jesuita. La tensión escritural entre el relato universalista de la misión y la experiencia misionera particular en América la podemos observar, precisamente, cuando Roma deviene una “ciudad aquí” y una “ciudad allá”, que a veces es un centro pero que en otras ocasiones permite a los autores situar el centro en otro centro que tense el estatus de “universal”.

Por ejemplo, Acosta escribió sobre Roma como el *aquí* y América como el *allá*, como se evidencia en su “Diario” de 1592. El centro es Roma, principalmente, la Sede Apostólica, y América desaparece como excusa para ocultar sus intenciones. Ese viaje, además, coincide con que ya habían sido publicados sus libros *De Christo revelato* y *De temporibus novissimis*, ambos en 1590, por el impresor romano Giacomo Tornieri.<sup>10</sup> Acosta había dejado los manuscritos en 1588 en la Ciudad Eterna, tal como se demuestra en la dedicatoria redactada en Roma al cardenal Antonio Carafa, en aquel entonces Bibliotecario de la Biblioteca Apostólica y prefecto de la Congregación del Concilio.<sup>11</sup>

A diferencia del “Diario” que tiene a Roma como el eje político y religioso y América es lo que permite el ocultamiento del viaje, ambos libros permitieron a Acosta situar escrituralmente su propia universalidad, como lo hace en la dedicatoria del *De Christo revelato*, la cual comienza con la siguiente afirmación: *Ex ultimis terra regionibus, id est ex India occidentali, ad ipsum caput orbis Roma mappulsus, inven illustrissime Domine in te [...]*; es decir, “Habiendo viajado desde las más remotas regiones de la tierra, las Indias occidentales, hasta Roma, la cabeza misma del mundo, he encontrado en ti, Ilustrísimo Señor [...]” (Acosta, 1590a: dedicatoria s/n). Los dos libros, escritos en latín, son una curiosa mezcla entre hermenéutica de las Sagradas Escrituras, el Apocalipsis e interpretaciones milenaristas. Y aquí, más que presentar un análisis textual del contenido, lo que nos interesa es evidenciar dónde está América en estos textos o bien América es un puro silencio o un puro territorio. ¿Cómo aparece América en estos libros?, ¿cómo aparece en la literalidad de las frases?

Un punto importante para destacar es que ambos textos fueron escritos en Lima y surgen desde posibles predicaciones efectuadas por Acosta en sus trayectorias virreinales. “Este libro de Christo revelato es el propio borrador u original que yo escribí, Los Reyes en 19 de abril de 1586” (Acosta, 1954: XXIII), declara Acosta de forma explícita en una copia autógrafa de la obra, indicando un contexto de producción, un lugar de enunciación, mientras que Roma es solo el contexto editorial condicionado por su viaje político. Esta idea era ya presente en la misma dedicatoria, donde el autor describe estos textos como “*libellos [...] de Christi cognitione, et studio sacra escripturae*” que había escrito hace tiempo “*apud indos*”. Es “entre indios” (*apud indos*) donde piensa y escribe estos libros. La verdad se encuentra en América que se consume en la escritura universal y aparece en forma de declaraciones, leyes y profecías. Herejes,

10. Giacomo Tornieri fue un destacado librero-editor en la escena editorial romana del siglo XVI y desempeñó un papel importante en la prensa romana de la Contrarreforma publicando, por ejemplo, el tercer volumen de los *Annales ecclesiastici* de Cesare Baronio. Nacido en Roma en la primera mitad del siglo, pero probablemente de origen francés, se desempeñó en un primer momento como gerente de la importante librería de los Tramezzino de Via del Pellegrino para convertirse más tarde, hacia 1581, en librero-editor con una tienda en la misma calle. También publicó obras sobre música, medicina y derecho (Franchi, 1999; Finocchiaro, 2005).

11. A partir de 1588, el cardenal fue también protector de la Biblioteca Vaticana y a su muerte dejó a esta institución un importante número de códigos griegos y latinos. Sobre la figura de Antonio Carafa se remite a Cruciani Troncanelli (1976) y Gallo (2022) y sobre la relación del cardenal con Acosta, muy importante para el éxito de la misión romana del jesuita, véase Martínez Ferrer (2020).

infieles e idólatras se encandilan con la luz del Evangelio y, al mismo tiempo, Cristo se revela con la escritura y la imitación que crea una *ratione communi pacti* -en razón de un pacto o acuerdo-. Del mismo modo, los testimonios de Cristo traen la *lucem consummatam*. Acosta, en otras palabras, define los procesos de cristianización americanos, en los que él mismo operó, como un proceso en los que la luz del Evangelio enceguece y encandila la herejía: “*Indos mirabile lumen Christi expertos*” (Acosta, 1590a: lib. 5, cap. III) y “*Mirabile vero est, quam lucem, quam salutem gentes etiam barbaræ in hoc novo orbe experiantur in Christo*” (Acosta, 1590a, lib. 5, cap. III: 247).

América como un lugar remoto geográficamente pero con un centro en donde se revela Cristo a partir de la escritura y predicación *apud indos*. Cristo, en el tiempo de Acosta, ya no se revela ni en Madrid ni en Roma, es una figura que se consume en las Indias y en la posible proyección en nuevas provincias y regiones del mundo todavía por descubrirse, sobre cuya existencia no hay certeza si bien hay frecuentes narraciones de marineros sobre estas otras tierras, distantes y ni siquiera exploradas, como se enuncia en *De temporibus novissimis*. América en esta escritura limense es una *umbra futurorum*, una sombra del futuro, el lugar donde se consume la profecía interpretada por Acosta; es decir, ese lugar remoto, situado escrituralmente en el centro, se convierte en figura en las Sagradas Escrituras. Es Lima que le permite concebir figuralmente el acontecer histórico e interpretar la trayectoria del Antiguo al Nuevo Testamento y la revelación de Cristo en América. Es Roma, al mismo tiempo, que le entrega un marco epistemológico para comprender que “son todos súbditos en una forma, y de una misma manera, o con diferente sujeción” (Botero [1589-1598] 2016: 13) y que además la ‘jurisdicción pontificia no tiene horizonte’. Es en la literalidad del *apud indos* en donde se devela la palabra, el marco epistemológico romano y la interpretación figural de Cristo desde América.

### Acosta, mediación, impresos

El caso que hemos presentado se compone de tres dimensiones históricas; a saber: a) la Roma del *Cinquecento* como un espacio de saberes, de circulación de personas y fragmentos de mundos que transitan hacia el centro del catolicismo. Ciertamente, con esto no decimos nada nuevo pues la historiografía en los últimos años ha demostrado cómo las calles, los espacios religiosos y las cortes romanas reciben al mundo y lo componen desde los talleres de impresores, museos, archivos, colecciones, arte, impresiones, cartas; b) situar al importante jesuita español José de Acosta en las dinámicas de esa ciudad, entendiendo, al mismo tiempo, la mediación política y religiosa realizadas ante la Compañía de Jesús romana y ante la Santa Sede; c) entender los libros de Acosta impresos en Roma en 1590, *De Christo revelato* y *De temporibus novissimis*, no solo desde el análisis textual del contenido -sobre todo milenarista y exégeta de las Sagradas Escrituras- sino también desde la literalidad del contenido que hace emerger a América en dichos impresos. Las palabras de Acosta cuando se refieren a la consumación del cristianismo en las “Indias occidentales” son otra forma de comprender el problema histórico de cómo se va componiendo el puzzle de América en Roma en la temprana edad moderna.

El “cristianismo textual” de Acosta, es decir, las definiciones de lo que él entendía como el proceso de evangelización en América nos permiten, al mismo tiempo, situar esas definiciones -derivadas de las metáforas de la luz de la Palabra- en el juego geopolítico interpretado por el Jesuita. A veces Roma era el centro en el que operaba como mediador político y religioso de la Monarquía de

España; en otras oportunidades, como se manifiesta en ambos libros, es Lima el centro y las “Indias occidentales” convierten a Cristo en una figura que se consumará con la construcción de una nueva Iglesia -ciertamente no desde la misma perspectiva propuesta por el contemporáneo de Acosta en Perú, el dominico herético y condenado por la Inquisición, Francisco de la Cruz.

Acosta, y su viaje desde América a Roma pasando por la corte de la Monarquía de España, permite comprender que la fragmentariedad de saberes en circulación entre los distintos lugares del mundo dependía de personas que se transforman en agentes políticos, conocedores de otros espacios de conversión religiosa y mediadores o “personas intermedias” entre mundos. Los libros publicados por Acosta en 1590 demuestran también *el contexto de producción* -mediado por intereses económicos y ciertamente las redes de impresores- y por qué Roma acoge dos manuscritos que más allá de sus análisis milenaristas o definiciones de evangelización cuestionan desde una lectura geopolítica lo que era el centro: Roma puede ser un “aquí” pero también puede ser un “allá, sobre todo para un ex misionero en Perú y México así como también para un mediador político de la Monarquía.

## Bibliografía citada

- » Acosta, J. (1590a). *De Christo Revelato libri novem*. Roma, Iacobum Tornerium.
- » Acosta, J. (1590b). *De temporibus novissimis libri quatuor*. Roma, Iacobum Tornerium.
- » Acosta, J. (1954). *Obras*. Estudio preliminar y edición de Francisco Mateos. Madrid, BAE.
- » Albani, B. & G. Pizzorusso (2017). “Problematizada el Patronato Regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia Ibero-Americana desde la perspectiva de la Santa Sede” en Duve, T (ed.); *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Berlín 2016)*. Vol. 1: 519-544. Madrid, Dykinson.
- » Alcalá, L. E. (2007). “De compras por Europa”. *Procuradores jesuitas y cultura material en Nueva España*. *Goya* 318: 141-158.
- » Andretta, E.; Descendre, R. & A. Romano (eds.) (2021). *Un mondo di Relazioni. Giovanni Botero e i saperi nella Roma del Cinquecento*. Roma, Viella.
- » Boaga, E. (1996). Il procuratore generale nell’ordine carmelitano: origine e sviluppo della figura e del ruolo. *Carmelus: Comentarî ab Instituto Carmelitano editi* 43 (1): 42-98.
- » Botero, G. (1591). *Delle relationi universali [...]*. Prima parte. Roma, Giorgio Ferrari.
- » Botero, G. ([1589-1598] 2016). *Della ragion di Stato*. Descendre. Torino, Einaudi. (Editado por Pierre Benedittini y Romain Descendre).
- » Brevaglieri, S. (2019). *Natural desiderio di sapere. Roma barocca fra vecchie nuovi mondi*. Roma, Viella.
- » Brevaglieri, S. (2022). The origins of the Vatican Ethnological Museum. Francisco Romero, Propaganda Fide and the “Aruacosidols” (16th-18th centuries). *Quaderni storici* 57 (1): 125-159.
- » Broggio, P.; Guarnieri Calò Carducci, L. & M. Merluzzi (eds.) (2017). *Europa e America allo specchio. Studi per Francesca Cantù*. Roma, Viella.
- » Cárdenas Ayala, E. (2018). *Roma. El descubrimiento de América*. Ciudad de México, Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos.
- » Corbin, A. (2016). *Histoire du silence. De la Renaissance à nos jours*. Paris, Albin Michel.
- » Cruciani Troncanelli, M. G. (1976). Carafa, Antonio. *Dizionario Biografico degli Italiani*. Vol. 19: 482-485. Roma, Istituto dell’Enciclopedia Italiana.
- » Cunill, C. (2020). De Yucatán a la Corte: defensores de indios, procuradores de los cabildos españoles y proceso legal en el siglo XVI. *Allpanchis* 47 (85): 161-196.
- » D’Amelio, M. G. & T. A. Marder (2011). “Art and science in baroque Rome: Innocent X, Gianlorenzo Bernini, Athanasius Kircher, and the Four Rivers Fountain” en Leone, S. C. (ed.); *The Pamphilj and the arts: patronage and consumption in baroque Rome*: 23-36. Chestnut Hill, MA Chicago, McMullen Museum of Art, Boston College, University of Chicago Press.
- » De Certeau, M. (1973). *L’absent de l’histoire*. Tours, Mame.
- » Delbeke, M. & A.-F. Morel (2012). Roma Antica, Sacra, Moderna: The Analogous Romes of the Travel Guide. *Library Trends* 61 (2): 397-417.
- » Ditchfield, S. (2018). The “Making” of Roman Catholicism as a “World Religion” en Stievermann, J. & R. C. Zachman (eds.); *Multiple Reformations? The Many Faces and Legacies of the Reformation*: 189-203. Tübingen, Mohr Siebeck.

- » Domínguez Sánchez, S. (2007). *Los procuradores de los reinos hispanos ante la Curia Romana en el siglo XIII*. León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones.
- » Fagiolo, M. (Ed.) (1985). *Roma e l'antico nell'arte e nella cultura del Cinquecento*. Roma, Istituto della Enciclopedia italiana.
- » Fechner, F. & G. Wilde (2020). 'Cartas vivas' en la expansión del cristianismo ibérico. Las órdenes religiosas y la organización global de las misiones. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos. Debates* s/p. Disponible en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/79441>. Consultada el 24 de marzo de 2023.
- » Figueira de Faria, F. (2007). The Functions of Procurator in the Society of Jesus. Luís de Almeida, Procurator? *Bulletin of Portuguese-Japanese Studies* 15: 29-46.
- » Finocchiaro, G. (2005). *Cesare Baronio e la tipografia dell'Oratorio: impresa e ideologia*. Firenze, Leo S. Olschki.
- » Franchi, S. (1999). Stampatori ed editori musicali a Roma dal 1550 al 1608: vicende e osservazioni. *Recercare* 11: 5-50.
- » Frei, E. (2018). "To go to China or Japan...Not to Stay in these Colleges." Jesuit Procurators of China and Petitioners for the Indies (1640s and 1690s). *Orientis Aura. Macau Perspectives in Religious Studies* 3: 81-102.
- » Frei, E. (2022). I procuratori della Compagnia di Gesù: Talent scout di missionari per l'impero cinese. *Intorcelliana* 4 (8): 52-59.
- » Gallo, E. (2022). *Il cardinale Antonio Carafa e il suo secolo*. Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana.
- » Gaudin, G. (2013). *Penser et gouverner le Nouveau Monde au XVIIe siècle. L'empire de papier de Juan Díez de la Calle, commis du Conseil des Indes*. Paris, L'Harmattan.
- » Gaune Corradi, R & A. Fontaine Correa (2022). Una biblioteca americana en Roma: universalidad y fragilidades en la escritura misionera (1566-1725). *Revista Fronteras de la Historia* 27 (2): 113-132.
- » Gaune Corradi, R & A. Romano (2023). "Introducción. Pensar por fragmentos. discontinuidades y experimentos" en Gaune Corradi, R. y A. Romano (coord.); *Fragmentos de mundo. Objetos y artefactos americanos en tránsito (siglos XVI-XX)*: 7-18. Lisboa, CHAM, Universidade Nova de Lisboa.
- » Ginzburg, C. (2021). *La lettera uccide*. Milano, Adelphi.
- » Goethe, J. W. v. ([1816] 2010). *Italianische Reise*. München, C. H. Beck. (Editado por E. Trunz).
- » Jeanne, B. (2007). À l'épreuve des structures impériales: Valadés, Lenoci, Acosta, trois hommes au coeur des réseaux romains de la Monarchie Catholique. *Hypothèses* 1: 253-263.
- » Johrendt, J. y H. Müller (2006). *Sede centrale romana e periferia ecclesiastica. Il papato universale come punto di riferimento delle chiese dai papi riformatori fino a Innocenzo III*. *Giornata di studi, 20 gennaio 2006 presso l'Istituto Storico Germanico di Roma*. Roma, Istituto Storico Germanico di Roma.
- » Koller, A. & S. Kubersky-Piredda (eds.) (2015). *Identità e rappresentazione. Le chiese nazionali a Roma, 1450-1650*. Roma, Campisano.
- » Lodolini, E. (1976). *Guida delle fonti per la storia dell'America latina esistenti in Italia*. Roma, Direzione generale degli archivi di Stato.
- » Martínez-Serna, J. G. (2009). "Procurators and the Making of the Jesuits' Atlantic Network" en Bailyn, B. & P. L. Denault (eds.); *Soundings in Atlantic History*: 181-209. Cambridge (MA)/ London, Harvard University Press.

- » Martínez Ferrer, L. (2020). "Cardinals and the Creation of the Spanish Americas" en Hollingsworth, M.; Pattenden, M. & A. A. Witte (eds.); *A companion to the early modern cardinal*: 406-418. Leiden/ Boston, Bri.
- » Mayali, L. (2002). Procureurs et représentation en droit canonique médiéval. *Mélanges de l'École française de Rome: Moyen Âge* 114 (1): 41-57.
- » Mazín Gómez, Ó. (2007). *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. I. El ciclo de México: 1568-1640*. Zamora, El Colegio de Michoacán.
- » Metzler, J. (Ed.) (1991a). *America Pontificia I. Primi saeculi evangelizationis 1493-1592. Documenta pontificia ex registris et minutis praesetim in Archivo Secreto Vaticano existentibus* Vol. 1. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana.
- » Metzler, J. (Ed.) (1991b). *America Pontificia II. Primi saeculi evangelizationis 1493-1592. Documenta pontificia ex registris et minutis praesetim in Archivo Secreto Vaticano existentibus* Vol. 1. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana.
- » Metzler, J. (Ed.) (1995). *America Pontificia III. Documenti pontifici nell'Archivio Segreto Vaticano riguardanti l'evangelizzazione dell'America: 1592-1644*. Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana.
- » Miglio, M. (2001). "Roma: eclissi della memoria e costruzione del sacro" en *Topos e Progetto. La Risignificazione*: 15-30. Roma, Palombi.
- » Millet, H. (Ed.) (2003). *Suppliques et requêtes. Le gouvernement par la grâce en Occident (XIIe-XVe siècle). Actes du colloque international organisé à Rome les 9, 10 et 11 novembre 1998 par l'École Française de Rome*. Rome, École Française de Rome.
- » Molnár, A.; Pizzorusso, G. & M. Sanfilippo (eds.) (2017). *Chiese e nationes a Roma: dalla Scandinavia ai Balcani. Secoli XV-XVIII*. Roma, Viella.
- » Montiel, C.-U. (2012). "Los escenarios políticos del Procurador Diego Ignacio Fernández: corte, misión y aduana" en Martínez Millán, J.; Pizarro Llorente, H. & E. Jiménez Pablo (eds.); *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*. Tomo I (1): 325-346. Madrid, Universidad Pontificia Comillas.
- » Neri, V. (2020). "Popolo di Dio e popolo di Roma: limiti e relazioni di due universalismi" en Garbarino, P.; Giunti, P. & G. Vanotti (eds.); *Confini, circolazione, identità ed ecumenismo nel mondo antico. Atti del VII Incontro di Studi tra storici e giuristi dell'Antichità. Vercelli, 24-25 maggio 2018*: 108-130. Firenze, Le Monnier.
- » Palomo, F. (2016). Procurators, religious orders and cultural circulation in the Early Modern Portuguese Empire: printed works, images (and relics) from Japan in António Cardim's journey to Rome (1644-1646). *e-JPH* 14 (2): 1-32.
- » Palos Peñarroya, C. (1996). *Abogados y procuradores en la Curia Romana*. Tesis de doctorado. Pontificium Athenaeum Sanctae Crucis. Roma, Facultas Iuris Canonici.
- » Pásztor, L. (1970). *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi della Santa Sede e negli archivi ecclesiastici d'Italia*; en *Collectanea Archivi Vaticani*: 2 (VI): 665s. Città del Vaticano, Archivio Vaticano.
- » Pizzorusso, G., & M. Sanfilippo (1998). "L'attenzione romana alla Chiesa coloniale ispano-americana nell'età di Filippo II" en Martínez Millán, J. (ed.); *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica* Vol. 3: 321-340. Madrid, Editorial Parteluz.
- » Po-Chia Hsia, R. (1998). *The world of Catholic renewal 1540-1770*. Cambridge (UK), Cambridge Univ. Press. (Primera edición).
- » Pree, H. (1994). "Die Rechtsstellung des advocatus und des procuratorim kanonischen Prozeßrecht" en Aymans, W. (ed.): *Iuri canonico promovendo. Festschrift für Heribert Schmitz zum 65. Geburtstag*: 303-339. Regensburg, Pustet.

- » Prodi, P. (1982). *Il sovrano pontefice. Un corpo e due anime: la monarchia papale nella prima età moderna*. Bologna, Il Mulino.
- » Quiles García, F.; García Bernal, J. J.; Broggio, P. & M. Fagiolo Dell'Arco (eds.) (2020). *A la luz de Roma. Santos y santidad en el barroco iberoamericano III: Tierra de santidad*. Roma/Sevilla, Università degli Studi Roma Tre, Enredars, Universidad Pablo de Olavide.
- » Raviola, B. A. (2019). Historiografía global, mundo nuevo y Europa en las Relazioni universali de Giovanni Botero. *Magallánica. Revista de Historia Moderna* 5: 42-56.
- » Rößler, H. (2013). "Kircher und das Gürteltier. Empirisches Wissen in der zoologischen Druckgraphik der Frühen Neuzeit" en Asmussen, T.; Burkart, L. & H. Rößler (eds.); *Teatrum Kircherianum. Wissenskulturen und Bücherwelten im 17. Jahrhundert: 227-277*. Wiesbaden, Harrassowitz Verlag.
- » Romano, A. (2016). *Impressions de Chine: l'Europe et l'englobement du monde (xvie-xviie siècle)*. Paris, Fayard.
- » Romano, A. & S. Van Damme (2008). Sciences et villes-mondes. *Revue d'histoire moderne et contemporaine* 55 (2): 7-18.
- » Rowland, I. (2001). "The United Sense of the Universe": Athanasius Kircher in Piazza Navona. *Memoirs of the American Academy in Rome* 46: 153-181.
- » Salonen, K. (2001). *The Penitentiary as a Well of Grace in the Late Middle Ages: The Example of the Province of Uppsala 1448-1527*. Helsinki, Academia Scientiarum Fennica.
- » Salonen, K. & L. Schmutge (2009). *A Sip from the "Well of Grace". Medieval Texts from the Apostolic Penitentiary*. Washington (DC), Catholic University of America Press.
- » Signorotto, G. & M. A. Visceglia (eds.) (1998). *La Corte di Roma tra Cinque e Seicento. "Teatro" della politica europea*. Roma, Bulzoni.
- » Sohn, A. (1994). "Procuratori tedeschi alla Curia romana intorno alla metà del Quattrocento" en Gensini, S (ed.); *Roma capitale (1447-1527): 493-503*. Pisa, Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Ufficio Centrale per i Beni Archivistici.
- » Sohn, A. (2002). Les procureurs à la curie romaine: pour une enquête international. *MEFRM: Mélanges de l'École française de Rome: Moyen Âge* 114 (1): 371-389.
- » Tanner, M. (2010). *Jerusalem on the Hill: Rome and the Vision of St. Peter's in the Renaissance*. Turnhout, Harvey Miller.
- » Tusor, P. & M. Sanfilippo (eds.) (2014). *Il papato e le chiese locali. Studi*. Viterbo, Sette Città.
- » Tusor, P. & M. Sanfilippo (eds.) (2020). *Gli agenti presso la Santa Sede delle comunità e degli stati stranieri I. Secoli XV-XVIII*. Viterbo, Sette Città.
- » Ufficio Toponomastica, R. C. Viario di Roma Capitale. Disponible en: <https://geoportale.comune.roma.it/sisto/viario>. Consultada el 24 de marzo de 2023.
- » Van den Broeck, G. (1967). Le Procureur général dans les instituts religieux. *Revue de droit canonique* 17: 81-120.
- » Visceglia, M. A. (Ed.) (2013). *Papato e politica internazionale nella prima età moderna*. Roma, Viella.
- » Wendt, H. (2016). *The Globalization of Knowledge in the Iberian Colonial World*. Berlín, Max Planck Institute for the History of Science.
- » Yun-Casalilla, B. (2019). *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668*. New York, Palgrave Macmillan.

# ¿Crónica de una muerte anunciada? Una vuelta más al último malón al Fuerte San José



Silvana Buscaglia\*

Fecha de recepción: 21 de septiembre de 2023. Fecha de aceptación: 12 de noviembre de 2023

## Resumen

### Palabras clave

Patagonia  
colonialismo  
conflicto  
subalternidad

De los cuatro enclaves que integraron el proyecto colonizador español de la costa patagónica, solo el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente -Península Valdés, provincia de Chubut- fueron destruidos y abandonados como consecuencia de un supuesto ataque indígena en 1810. Hasta el día de hoy, las causas de este evento permanecen imprecisas y, a lo largo del tiempo, se han sugerido distintas explicaciones. En base a los avances realizados en los últimos años, el objetivo del presente trabajo es discutir este último malón en términos de su complejidad a partir de la confrontación crítica de distintas fuentes escritas primarias, presentando evidencia inédita hasta el momento. Los resultados generados permiten formular la hipótesis en la que pobladores del fuerte tuvieron algún grado de participación en el ataque. La intervención directa de estos últimos podría tener implicancias en términos del correlato arqueológico y bioarqueológico de la confrontación.

## A chronicle of a death foretold? One more return to the last indigenous raid to fort San José

### Abstract

#### Keywords

Patagonia  
colonialism  
conflict  
subalternity

Of the four enclaves that made up the Spanish colonization project on the Patagonian coast, only Fort San José and Puesto de la Fuente -Península Valdés, Chubut province- were destroyed and abandoned as a result of an alleged indigenous attack in 1810. To this day, the causes of this event still remain imprecise and, over time, different explanations have been suggested. Based on the advances made in recent years, the objective of this paper is to discuss this

\* Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: silvana\_buscaglia@yahoo.com.ar

last indigenous attack in terms of its complexity based on the critical confrontation of different primary written sources, presenting hitherto unpublished evidence. The results suggest the hypothesis that settlers from the fort had some degree of participation in the attack. The direct intervention of the latter could have implications in terms of the archaeological and bioarchaeological correlate of the confrontation.

## Introducción

El 10 de agosto de 1810 se libra desde Buenos Aires la orden para abandonar el Fuerte San José en Península Valdés y se establece el traslado de la población, la artillería y las municiones al Fuerte Nuestra Señora del Carmen -Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires-, dejando al enclave completamente desamparado.<sup>1</sup> Sin embargo, mientras esta orden llegaba al Carmen, del cual el primero era subsidiario, los días 7 y 8 de agosto, poco tiempo después de la Revolución de Mayo, tanto el Fuerte San José como el Puesto de la Fuente fueron atacados por un supuesto malón indígena.<sup>2</sup>

La versión “oficial” sobre la desaparición de los enclaves coloniales de Península Valdés proviene del testimonio de cinco soldados del Regimiento de Dragones, perteneciente al Ejército Virreinal, que lograron sobrevivir y llegar al Fuerte Nuestra Señora del Carmen un mes más tarde.

Cuando se analizan comparativamente los cinco asentamientos que integraron el proyecto colonizador y la forma en que se relacionaron con los indígenas, realmente este ataque resulta un hecho anómalo y de una violencia excepcional (Buscaglia, 2021b). Esta característica, sumada a la falta de claridad sobre las causas del episodio, discordancias con respecto a forma en que realizaban los malones las poblaciones indígenas, inconsistencias en los testimonios de los sobrevivientes y la vinculación de desertores del fuerte a dos malones ocurridos previamente en 1809 (Buscaglia, 2023), llevó a preguntarnos si no cabe la posibilidad de considerar la complicidad de una minoría de la población de San José en el ataque, teniendo en cuenta las condiciones de aislamiento, precariedad y abandono en la que vivían los pobladores del fuerte.

A partir de un análisis microhistórico, basado en el método indicial propuesto por Ginzburg (2004), de la información sobre el ataque indígena experimentado por los enclaves coloniales de Península Valdés, este trabajo tiene por objeto caracterizarlo y acercarnos a sus posibles causas. Para ello, nos centraremos en la confrontación crítica de distintas fuentes primarias inéditas y editadas, así como en información sobre las prácticas indígenas y españolas asociadas a la violencia. En cuanto a la confrontación de las fuentes escritas, la recuperación de las voces y prácticas subalternas se realizará a partir de la identificación de indicadores claves, como los silencios, las contradicciones, las ambigüedades, las grietas y las inconsistencias que pueden ser rastreadas en el discurso oficial (Farge, 1991; Hall, 1999; Nacuzzi y Lucaioli, 2011).

Estos resultados no solo tienen implicancias para abordar e interpretar los contextos arqueológicos y bioarqueológicos registrados en el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente (García Guraieb y Buscaglia, 2019; Buscaglia *et al.*, 2022), sino también para poner en tensión el imaginario que prevalece en torno a las relaciones interculturales en Península Valdés y destacar el rol de los actores subalternos para alterar la trayectoria del orden colonial.<sup>3</sup>

1. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de F. Arias Lamelo a A. F. Sancho. Buenos Aires, 10 de agosto de 1810.

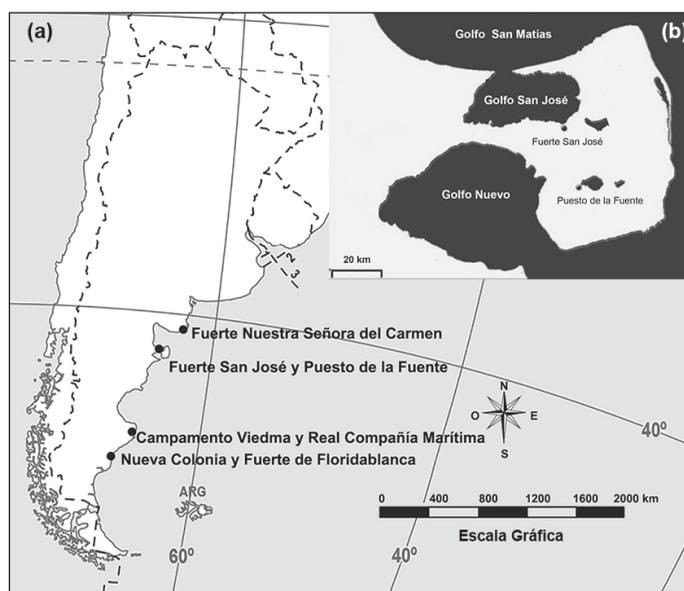
2. Consideramos que el episodio que marcó el fin de la ocupación colonial de Península Valdés no puede ser interpretado por fuera del proceso de desestabilización del régimen colonial, particularmente desde las invasiones inglesas en 1806 en adelante. Durante este período, se agudizó la situación de desamparo, incomunicación y desabastecimiento en los establecimientos situados al sur del río Negro. Ello no solo aumentó el descontento de las poblaciones coloniales en los enclaves periféricos sino que afectó considerablemente la política de agasajo a los indígenas, debido a la imposibilidad de enviar recursos desde la capital, contribuyendo a un clima creciente de insatisfacción, inestabilidad y violencia, tanto a nivel local como regional. Para más detalle ver Buscaglia (2023).

3. El análisis de las relaciones interétnicas en el contexto de los enclaves coloniales de Península Valdés implica un plan de investigación transdisciplinar que incluye la arqueología, la bioarqueología, la etnohistoria y la antropología histórica. Este abordaje también involucra un enfoque diacrónico, multiescalar y comparativo para comprender la estructuración de las relaciones interculturales en estos escenarios. Dicho plan ha implicado años de investigación en distintos archivos, en el campo y el laboratorio, así como un diálogo con investigaciones propias y de otros colegas que han abordado el proyecto de colonización español de la costa patagónica a fines del siglo XVIII. El punto de partida ha sido la deconstrucción del relato hegemónico y el imaginario instaurado por la historiografía tradicional sobre los establecimientos coloniales de Península Valdés y las relaciones interétnicas. Tanto el relato hegemónico como el imaginario popular se han caracterizado, entre otras cosas, por un foco ahistórico en el malón que habría destruido al Fuerte San José y el Puesto de la Fuente, así como por una fuerte estigmatización de las poblaciones originarias desde perspectivas etnocéntricas (Bianchi Villelli y Buscaglia, 2015; Buscaglia, 2015b). Mientras el enfoque diacrónico, multiescalar y comparativo ha posibilitado comprender la trayectoria de las relaciones interétnicas en Península Valdés en un marco social, histórico, espacial y material más amplio, prestando especial atención a las lógicas y prácticas indígenas (Buscaglia, 2015a, 2021b y 2023), para luego evaluar el episodio de 1810 en el marco de un proceso y de otros aspectos conocidos a partir del desarrollo de las investigaciones, como intentamos presentar en este trabajo. (Continúa en página 121).

## Los establecimientos coloniales de Península Valdés

Las investigaciones en el Fuerte San José y en el Puesto de la Fuente desde la perspectiva de la arqueología histórica comenzaron en 2010 y siguen en curso como parte de un programa de investigación más amplio y comparativo sobre la colonización española de la costa patagónica, que se inició hace más de dos décadas. Entre otras cosas, estas tareas involucran la exploración arqueológica de los sitios, el análisis en laboratorio de los materiales recuperados y su evaluación en relación con numerosos documentos históricos dispersos en diferentes repositorios nacionales e internacionales.

En lo que respecta a la historia de los enclaves coloniales, es relevante señalar que en 1778 se promulgaron en España las Reales Cédulas para la creación de un sistema de colonias y fuertes establecidos a lo largo de la costa atlántica patagónica. Los mismos fueron fundados con el fin de reforzar los dominios españoles en las posesiones de ultramar e incentivar su fomento económico, en el marco de un programa de reformas impulsadas por la política borbónica y el pensamiento ilustrado a fines del siglo XVIII (Sarrailh, 1992; Luiz, 2006; Senatore, 2007). Como parte de este plan se creó el complejo de asentamientos formado por el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente (1779-1810, Península Valdés, provincia de Chubut), el Campamento de Antonio Viedma (1780, Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz), la Nueva Colonia y Fuerte de Floridablanca (1780-1784, Bahía San Julián, provincia de Santa Cruz), el Establecimiento de la Real Compañía Marítima (1790-1807, Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz) y el Fuerte Nuestra Señora del Carmen (1779 en adelante, Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires) (Figura 1a).

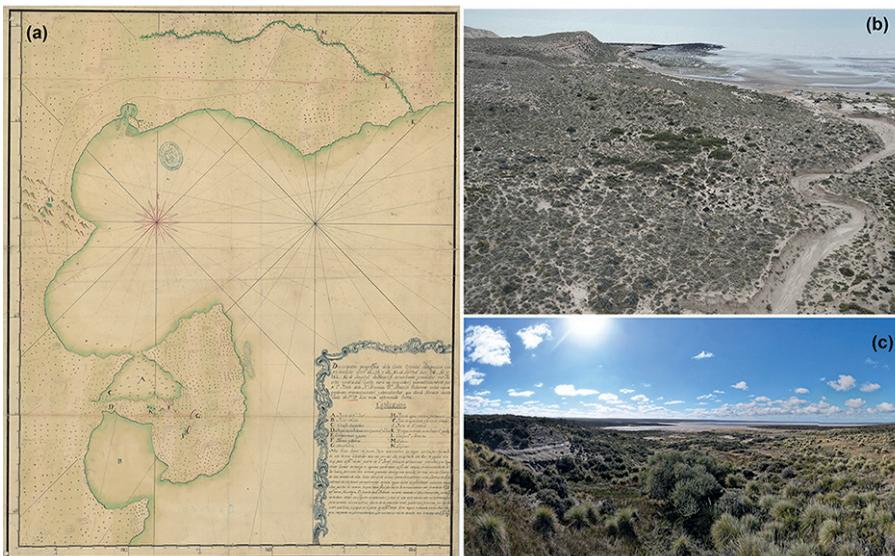


**Figura 1.** (a) Localización de los enclaves creados como parte del proyecto de colonización española de la costa atlántica patagónica a fines del siglo XVIII y (b) detalle con la ubicación de los sitios arqueológicos Fuerte San José y Puesto de la Fuente (Península Valdés, provincia de Chubut)

El Fuerte San José fue el primero de los cuatro enclaves en establecerse en enero de 1779 sobre la costa sudeste del golfo homónimo (Figura 1b y Figura 2a). Poco tiempo después se creó el Puesto de la Fuente, un asentamiento productivo de carácter complementario situado en las cercanías de la Salina Grande y manantiales de agua dulce, a unos 30 km del fuerte (Figura 1b y

Figura 2a). Ambos asentamientos se encontraban en una situación de fuerte aislamiento geográfico y social, debido a su emplazamiento en la península, y distanciados no solo de la capital virreinal sino también de las poblaciones de Nuestra Señora del Carmen y Floridablanca (Buscaglia *et al.*, 2012).

La población fue masculina, multiétnica y mayormente militar, con un régimen rotativo de relevos, siendo variable el número del personal a lo largo del tiempo (Buscaglia *et al.*, 2012). En agosto de 1779, una epidemia de escorbuto se cobró la vida de 28 de los 232 individuos que arribaron con el contingente poblador (García Guraieb *et al.*, 2017), generando un profundo malestar que derivó en una sublevación que casi termina con el abandono de San José. Las investigaciones históricas y arqueológicas indican el carácter perecedero -con escasas excepciones-, inconcluso y de permanente remodelación de las estructuras del fuerte hasta su abandono en 1810 (Bianchi Villelli, *et al.*, 2019) (Figura 2b). Si bien en el caso del Puesto de la Fuente la información histórica sobre sus características es prácticamente nula, los abordajes arqueológicos han permitido identificar un recinto de piedra y conjuntos artefactuales de origen indígena en las inmediaciones, con una cronología relativa que se remonta al Holoceno tardío en adelante (Alberti y Buscaglia, 2015) (Figura 2c).



**Figura 2.** (a) Plano histórico de Península Valdés de Basilio Villarino (1779) donde se señala la ubicación del Fuerte San José "E" y las fuentes de agua dulce y Salina "F" (Archivo General Militar de Madrid, PL ARG-7/9), (b) vista aérea del sitio arqueológico Fuerte San José, donde el parche de vegetación central indica el emplazamiento del núcleo poblacional y (c) vista del paraje donde se encuentra emplazado el sitio arqueológico Puesto de la Fuente asociado a la Salina Grande

La vida en estos enclaves coloniales periféricos estuvo atravesada por diversos contratiempos relacionados con el desabastecimiento, la precariedad arquitectónica, la conflictividad social e interétnica hasta que, en agosto de 1810, tanto el fuerte en la costa como el puesto en la salina, habrían sido destruidos por un ataque indígena (Bianchi Villelli *et al.*, 2019; Buscaglia, 2023, entre otros).

### El malón de 1810: el testimonio de los supervivientes y los interrogantes que suscita

El 5 de septiembre de 1810 se presentan en el Fuerte Nuestra Señora del Carmen cinco soldados pertenecientes al Regimiento de Dragones de Buenos

4. Antonio Aragón pertenecía al Regimiento Fijo de Infantería de Buenos Aires y fue comandante del Fuerte San José entre 1798 y 1799, para luego pasar a ser comandante del Fuerte Nuestra Señora del Carmen.

Aires. Estos individuos, que formaban parte del destacamento del Fuerte San José, comunican al comandante del Carmen, Antonio Aragón,<sup>4</sup> su escape con vida del cautiverio y de un malón que asoló a los enclaves de Península Valdés, prácticamente un mes antes. La declaración de los sobrevivientes, inédita hasta la fecha, suscita múltiples interrogantes en torno al episodio que puso fin a la ocupación colonial de Península Valdés. A continuación, presentamos por primera vez la transcripción completa de esta declaración para luego focalizarnos en las preguntas:

Exmo Sr.

Hoy día de la fecha se me han presentado en este Establecimiento los Dragones Juan Albornoz, Juan Coca, Francisco Rodríguez, Juan Centeno y Casimiro Nobacos, los cuales me han dado parte del funesto suceso acaecido en el Puerto San José el día 7 del mes próximo pasado, cual es el haber avanzado una numerosa Indiada a la Real Capilla en donde se hallaban los más de aquellos individuos y encontrándolos los Indios desarmados, y oyendo misa hicieron prisioneros a parte de los que demuestran la adjunta relación, y matando a los demás, y al día siguiente pasaron al Destacamento de la Fuente y en tono de Paz ejecutaron lo mismo con los individuos de aquel destacamento, llevándose consigo a los prisioneros a sus tierras. Igualmente toda la caballada, yeguada y algún ganado vacuno. Estos cinco Individuos dragones habiendo encontrado la proporción de tres fusiles, una espada y una porción de cartuchos se apoderaron de ellos y lograron la ventaja de matar a unas treinta y tantas personas de que se componían cuatro toldos que eran los que los tenían cautivos.

La causa Exmo Sr. de estas tragedias en la falta del Bergantín de Armadilla que debiera permanecer en este destino tanto para el socorro de aquellos infelices que en el día son muertos y prisioneros como igualmente por la falta de auxilios que hay en estos reales almacenes para socorrer a las Indiadas que incesantemente circundan tanto este Establecimiento como el de San José.

V. E. en vista de faltar todas estas plazas que deben cubrir dicho destacamento que en el día se halla sin un alma viva, desamparado en un todo con el número de unas ocho mil a diez mil cabezas de ganado vacuno en caso que V.E. determine se vuelva a tomar posesión de dicho Puerto me remitirá los auxilios que son propios para ello: Debiendo advertir a V. E. que cuanto había perteneciente a los Reales Almacenes Artillería, Pólvora, Armas y Municiones todo lo han quemado y lo más doloroso es que todo lo perteneciente a la Real Capilla lo han destrozado haciendo el uso más indecoroso de los vasos sagrados. Espero Excelentísimo Sr. que V. E. enterado de mi oficio me remita sus justas providencias con el fin de obedecerlas y no separarme un punto de ellas. Dios de a V. E. muchos años, Fuerte del Carmen Río Negro, 5 de septiembre de 1810. Exmo. Sr. Antonio Aragón al Exmo. Sr. Virrey y Capitán Gral. de estas Provincias.<sup>5</sup>

5. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

A este oficio lo acompaña una relación en la que se consignan los cautivos y los muertos como resultado del malón, donde se detalla el número, el rango y el oficio de los mismos tal como transcribe a continuación:

Relación de los individuos muertos y cautivos por los Indios en el Puerto San José  
Muertos  
Capellán Fray Bartolomé Pogio...1

Cirujano Don Francisco Antonio Caballero...1  
 Carpintero Juan Domenec...1  
 Artillero...1  
 Infantería Sargento 2º Antonio Bidueyra y tres soldados...4  
 Dragones Sargento Dioniso Simón y 5 soldados...6  
 Peón Francisco Fernando...1  
 Total.....15

Cautivos  
 Dragones  
 Casimiro Novacos<sup>6</sup>...1  
 Francisco Rodríguez...1  
 Juan Centeno...1  
 Juan Albornoz...1  
 Juan Coca...1 Estos son los presentados  
 Cabo Andrés Diéguez...1  
 Santiago Martínez...1  
 Pedro Torres...1  
 Juan Crum...1  
 Pedro Larosa...1  
 Panadero Fernando Sánchez...1  
 Capataz Martín Núñez y seis peones...7  
 Total.....19

6. La grafía en la lista difiere con respecto al texto del oficio.

Fuerte del Carmen Río Negro 5 de septiembre de 1810  
 Antonio Aragón<sup>7</sup>

7. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

El análisis de este documento permite aislar una serie de aspectos que serán esenciales para evaluar las características particulares de este último malón al Fuerte San José y al Puesto de la Fuente a la luz de otros registros documentales, como del conocimiento que se tiene de las prácticas indígenas.

En primer lugar, se observa que estos dos asentamientos fueron atacados en días sucesivos, de forma sorpresiva y a traición desde la perspectiva de los agentes coloniales. En segundo lugar, la incursión involucró el asesinato y captura de pobladores, así como todo el ganado equino y una parte del vacuno, mientras que una gran proporción de este último quedó en el campo. En tercer lugar, el ataque habría implicado el incendio de almacenes y del armamento, así como la destrucción de bienes de la capilla. En cuarto lugar, el comandante de del Carmen atribuye el hecho a la falta de recursos para agasajar a los indígenas y de embarcaciones de apoyo.

Sin embargo, la lectura de estos documentos también abrió una serie de interrogantes con respecto tanto a los silencios detectados en el testimonio de los sobrevivientes al ataque como a la información transmitida en el mismo. En cuanto a los silencios, observamos que en el relato se omite mencionar a la o las parcialidades indígenas que desplegaron el ataque. Sin embargo, como parte del análisis de la trayectoria de las relaciones interétnicas en el contexto de los enclaves coloniales fue posible establecer desde 1809 la presencia en la península de tolderías indígenas procedentes de Patagonia Austral y, al menos, de un cacique llamado Zauque, quien dominaba el territorio de Puerto Deseado y encabezó uno de los malones a los enclaves en agosto de 1809 (Buscaglia, 2023).

Un segundo aspecto, sobre el cual no se suministra información, se relaciona con las armas utilizadas por los indígenas y la forma del ataque, más allá de prender fuego a parte de las instalaciones del fuerte. Un tercer aspecto omitido en el relato es la referencia a muertes entre los indígenas, aunque el carácter sorpresivo del evento, y en horario de misa, podría no haber dado tiempo a los pobladores para armarse. Tampoco se menciona a qué hora se ofició la ceremonia religiosa. En cuarto lugar, prácticamente no hay información sobre lo sucedido en el Puesto de la Fuente. Por último, resulta llamativo que el comandante de del Carmen no mencione, ni como parte del documento que acompaña el testimonio ni en oficios posteriores, la adopción de represalias contra los indígenas -solo habla de mantenerlos vigilados- y, sobre todo, de acciones dirigidas a recuperar a los cautivos.

8. La discusión específica de la conflictividad interétnica en Península Valdés a lo largo de los 31 años de funcionamiento de los establecimientos coloniales ha sido objeto de un reciente trabajo. En éste se caracterizan e identifican las posibles causas de las tensiones y conflictos entre la población hispano-criolla y los grupos indígenas procedentes, en su mayor parte, de la Patagonia Austral desde una perspectiva comparativa, histórica y regional amplia. Esta perspectiva toma en consideración los vínculos de parentesco y alianza de las poblaciones nativas que frecuentaban la costa atlántica patagónica a fines del siglo XVIII (Buscaglia, 2023).

9. Para un análisis de estas perspectivas ver Bianchi Villegli y Buscaglia (2015) y Buscaglia (2015b).

10. Dado que el “malón” al Fuerte San José ha ocupado un lugar protagónico en la memoria histórica y en la producción historiográfica, es importante señalar que el análisis de las mismas ha permitido identificar, al menos, tres versiones distintas sobre el hecho. La primera sostiene que el ataque fue provocado por desinteligencias entre el comandante del fuerte y un grupo de tehuelches por la compra de una indígena cautiva de origen guaycurú. La segunda se fundamenta en el maltrato que los ocupantes del fuerte daban a los indígenas y por salir a cazar fuera de la península, lo que determinó que, en 1810, los tehuelche en alianza con los pampa emboscaran a un grupo de cazadores españoles y atacaran el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente. La tercera sostiene que el sargento del fuerte habría castigado a un cacique tehuelche provocando la ira de los indígenas. Para una discusión crítica ver Buscaglia (2015b), si bien las causas del ataque no han podido establecerse a ciencia cierta y posiblemente no respondan a un único factor como ya hemos señalado, ninguna de estas versiones se corresponde con los relatos de primera mano que suministran las fuentes primarias, tanto inéditas como editadas, ni con su evaluación a luz de la trayectoria de la conflictividad interétnica (Buscaglia, 2023).

En el marco de una investigación centrada en el análisis de la trayectoria de las relaciones y la conflictividad interétnica en Península Valdés, desde una perspectiva diacrónica y regionalmente amplia, fue posible esbozar algunas de las posibles causas que pudieron haber desencadenado los actos de hostilidad contra los enclaves, en función de las lógicas y las prácticas indígenas desplegadas en el contexto de las relaciones coloniales. Sobre la base de este análisis, consideramos que los factores políticos tuvieron quizás un peso mayor que los económicos -por ejemplo, la obtención de animales- en el despliegue de las prácticas maloneras, donde la venganza en diferido por la muerte del cacique Julián Camelo (1788) pudo haber sido una causa suficiente y necesaria, a lo que pudieron sumarse: la apropiación colonial de un territorio y recursos valorados por las poblaciones originarias, la falta de recursos materiales para cumplir con los protocolos de reciprocidad nativos, el contagio de viruela como resultado de las relaciones con el establecimiento de la Real Compañía Marítima en Puerto Deseado, entre otras cosas (Buscaglia, 2015a, 2021b, 2023).<sup>8</sup>

A pesar de que las poblaciones patagónicas tuvieron motivos más que suficientes para emprender acciones ofensivas contra los enclaves coloniales de Península Valdés, consideramos que el episodio de 1810 presenta particularidades en relación con: el grado de violencia desplegado, sutiles discordancias con respecto al *modus operandi* esperado de los malones indígenas e inconsistencias en las versiones sobre el hecho, haciendo que su adscripción a un malón puramente indígena deba ser evaluada con cautela. En el siguiente acápite presentamos el análisis de documentación histórica, tanto editada como inédita, a partir de la cual fue posible generar nuevos interrogantes e hipótesis alternativas sobre el evento que marcó el fin de la ocupación colonial en Península Valdés.

## Otras fuentes, otras voces

La confrontación del testimonio de los cinco soldados que sobrevivieron al malón de 1810 con otras fuentes documentales primarias, tanto previas como posteriores al evento, así como con respecto a la información disponible sobre las prácticas maloneras indígenas e, incluso, la evidencia arqueológica generada hasta el momento, permite explorar una propuesta explicativa más compleja respecto de la sugerida tanto por el discurso oficial colonial como por aquél generado desde las producciones historiográficas patagónicas.<sup>9</sup> En este sentido, proponemos como hipótesis que hubo algún grado de participación de traidores del fuerte en el ataque indígena al Fuerte San José y al Puesto de la Fuente.<sup>10</sup>

La formulación de esta hipótesis se fundamenta en los siguientes aspectos: 1) la situación de vulnerabilidad en la que se encontraban los establecimientos coloniales de Península Valdés; 2) las discordancias con respecto al conocimiento que se tiene sobre las prácticas maloneras indígenas; 3) las contradicciones e inverosimilitudes en el relato de los sobrevivientes y 4) los antecedentes de la participación de desertores del fuerte en los malones de 1809. A continuación, desarrollaremos en detalle cada uno de estos aspectos.

### *La vulnerabilidad del Fuerte San José y el Puesto de la Fuente*

Una constante en el marco de las ocupaciones coloniales españolas de fines del siglo XVIII en Patagonia, han sido las dificultades relacionadas con las enfermedades, el aislamiento y el abastecimiento de los grupos poblacionales, lo que en ocasiones, particularmente en las fases iniciales de los asentamientos, desembocó en sublevaciones contra las autoridades al mando (Buscaglia, 2012, 2015a, 2021a). De los cuatro asentamientos que integraron el proyecto colonizador, el Fuerte San José fue el que afrontó mayores dificultades y el único que no contó con el apoyo de las poblaciones indígenas (Buscaglia, 2021b).

El análisis de las fuentes documentales para los últimos años del Fuerte confirma la fragilidad de su situación, tanto para atender las necesidades del grupo poblador<sup>11</sup> como para hacer frente a las demandas de los grupos nativos establecidos en la Península, donde fue necesario recurrir a individuos particulares -un panadero de San José- para franquear alimentos y tabaco destinados a los indígenas, tal como se ejemplifica a continuación:

Sr. Comandante

Bartolomé Borgón Maestro Panadero del Puerto San José, ante VM con la veneración que debe, parece y dice, que con motivo de la numerosa Indiada que concurrió en dicha Península por Octubre del año anterior<sup>12</sup> la que dio motivo a dejarnos casi sin tener pan que comer por verse en la precisión el Sargento Comandante que allí mandaba de distribuir la Harina, Pan y Galleta de aquel Real Almacén para ir conteniendo a dichos Indios, y hallándome yo con alguna prevención de tabaco, yerba mate y azúcar para mi gasto se vio precisado dicho comandante en virtud de la necesidad a obligarme a que le franquease de cuenta del Rey, sesenta y cuatro y media varas de tabaco, ocho @ y tres libras de yerba mate, dos @ y diez y ocho libras de Azúcar con la condición de que se me satisfaría su importe en esta tesorería del Rey en Río Negro. [...] Fuerte del Carmen Río Negro 20 de marzo de 1810= Miguel López= Fuerte del Carmen Río Negro 20 de marzo de 1810.<sup>13</sup>

En suma, hacia el final del Fuerte San José convergieron una serie de aspectos tales como la precariedad arquitectónica, la inutilidad del armamento, el desabastecimiento, la disconformidad de la población por las condiciones de vida y el incumplimiento de los relevos en tiempo y forma que, sumado al temor a los indígenas, reforzaron su situación de vulnerabilidad.

### *Prácticas maloneras indígenas*

La descripción sobre el malón indígena que brindan los dragones<sup>14</sup> abre una serie de interrogantes respecto a los antecedentes sobre violencia interétnica en el contexto de los enclaves coloniales españoles de la costa patagónica y al conocimiento que se tiene de las prácticas maloneras indígenas.

11. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 1º de septiembre de 1810.

12. Se refiere a 1809 y, como ya mencionamos, a grupos procedentes de Puerto Deseado. Al respecto, cabe mencionar que poco tiempo antes de producirse el abandono de la Real Compañía Marítima su comandante manifiesta que ante la imposibilidad material de agasajar a los indígenas, como consecuencia de la falta de auxilios, éstos les impedían salir a cazar en las inmediaciones del destacamento (Martínez, 1807 en Buscaglia, 2021b). Nótese la similitud con respecto a una de las causas esgrimidas desde la historiografía para dar cuenta del final del Fuerte San José, lo cual podría estar dando cuenta de una confusión histórica.

13. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de F. de León a A. Aragón. Fuerte del Carmen, Río Negro, 20 de marzo de 1810.

14. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

15. Aunque no pretendemos realizar una extrapolación directa de la información y los modelos sobre las prácticas maloneras de las poblaciones indígenas de la macro región araucopampeana-norpatagónica a las poblaciones de la Patagonia Austral, la escasez de datos e investigaciones sobre dichas prácticas en esta última región nos lleva a emplear los primeros, aunque con prudencia. Al respecto, no debemos perder de vista las conexiones históricas entre estas poblaciones a lo largo de los siglos, lo que hace plausible la existencia de similitudes en las prácticas asociadas a la violencia.

16. AGN, Sala IX. Leg. 16-3-5, Declaración de L. del Castillo (1780) en "Expediente sobre un Pasquín puesto en el establecimiento de Puerto Deseado de la Costa Patagónica a nombre de los enfermos [...]".

17. AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 16, Doc. 216, F. Viedma (1779) "Razón de los acontecimientos más principales que han ocurrido en la expedición bajo el comando de Don Juan de la Piedra [...]".

18. AGN, Sala IX. Leg. 16-4-10, J. Sánchez Rimbau (1794) "Diario de lo acaecido en la Expedición de Nahuel Huapi formado por el subteniente de Asamblea Don Joaquín Sánchez Rimbau, principiado el día 8 de Enero y finalizado en 11 de marzo del año de 1794".

19. Disponible en: <https://stellarium.org/es/>

20. Comunicación personal de Alejandro M. López, Dr. en Antropología (FFyL-UBA), Mg. en Antropología (UNC) y Lic. en Astronomía (UNPL), especializado en etnoastronomía, arqueoastronomía y etnomatemática.

21. Cayetano de Thiene fue un presbítero italiano beatificado el 8 de octubre de 1629 por el papa Urbano VIII y canonizado el 12 de abril de 1671 por el papa Clemente X. La fiesta de San Cayetano es celebrada por la Iglesia católica el 7 de agosto, día del fallecimiento del sacerdote en 1647 (Fernández y Tamaro, 2004).

En cuanto a éstas, el último ataque experimentado por el fuerte y el Puesto de la Fuente (Buscaglia, 2023) se encuadraría dentro de lo esperado para una ofensiva indígena propia de los grandes malones, en lo que refiere, por ejemplo, a atacar sorpresivamente en el marco de aparentes relaciones pacíficas, el incendio de instalaciones, la sustracción de bienes y hacienda, la captura de cautivos y, en menor medida, el asesinato de pobladores (Hernández, [1770] 1969; Fitz Roy, [1839] 2016; D'Orbigny, [1835-1847] 1999; Hudson, 1944; Crivelli Montero, 1991; Rojas Lagarde, 2004; Leoni, 2005; Cordero, 2019, entre otros).<sup>15</sup> Al respecto, tanto Operé (2001) como Cordero (2019) señalan que esta última práctica no resultaba tan habitual, ya que no era el objetivo central de los malones -salvo que existiese alguna cuestión de venganza como podría ser el caso del Fuerte San José (Buscaglia, 2023)- y porque la táctica de huir velozmente luego de la apropiación de bienes y animales les permitía evadir las confrontaciones directas -particularmente si el enfrentamiento era con tropas-, lo que contribuía a evitar tanto las muertes entre los propios como de enemigos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la información recopilada y analizada sobre las tácticas indígenas implicadas en los malones, dos aspectos llamaron nuestra atención: a) el horario en el que tuvo lugar el ataque al Fuerte San José y b) la fase en la que se encontraba la luna el día en que ocurrió el mismo.

Como señalamos en el acápite precedente, el ataque se produjo mientras se estaba oficiando la misa, aunque se omite mencionar el horario en el que la misma tuvo lugar. De acuerdo a la información recuperada en un expediente judicial sobre el motín de 1780 en el campamento de Antonio Viedma en Puerto Deseado, podría especularse que, de no haber variado esta práctica en el tiempo, habría sido al anochecer. En este documento se refiere que el horario de las oraciones comenzaba a las 20 hs.,<sup>16</sup> lo cual también sería respaldado por otro documento de momentos iniciales de la ocupación colonial de Península Valdés, aunque sin precisar con tanta exactitud el horario.<sup>17</sup> Aunque existen excepciones, este patrón no se ajusta al conocido comúnmente para los ataques de las poblaciones indígenas en la región de la Araucanía, Pampa y Patagonia. Tal como señalan distintos cronistas a lo largo del tiempo, los malones solían llevarse a cabo entre la medianoche y la madrugada, para sorprender dormidos a los enemigos. Por lo general, se realizaban en noches de luna llena para aprovechar la luz irradiada por el astro, tanto en la marcha, el ataque como la retirada (Fitz Roy, [1839] 2016; D'Orbigny, [ca.1835-1847] 1999; Pedrosa 1786 en Operé, 2001; Rojas Lagarde, 2004).<sup>18</sup>

La consulta con un especialista en astronomía cultural permitió establecer, mediante un simulador astronómico,<sup>19</sup> que el 7 de agosto de 1810 la luna se habría encontrado en cuarto creciente, alcanzando a llena exactamente una semana más tarde. De acuerdo a la información suministrada, la luna alcanzó su punto más alto a las 19 hs y se ocultó alrededor de las 2 de la madrugada.<sup>20</sup> Si bien no habría sido una noche oscura -aunque desconocemos el estado de las condiciones climáticas- la altura y la luminosidad de la luna podrían coincidir con el horario en que se produjo el malón, en tanto y en cuanto la misa haya sido al anochecer. Sin embargo, ni el horario ni la fase lunar se ajustan a lo que generalmente se conoce para las prácticas maloneras indígenas, lo cual introduce una cuota de ambigüedad a la interpretación del ataque.

Otro aspecto a considerar, no es mencionado en las fuentes escritas, es que el día que tuvo lugar el malón al Fuerte San José (7 de agosto), corresponde al día de San Cayetano de Thiene,<sup>21</sup> según el calendario de la liturgia católica, por lo que posiblemente la misa fue una ocasión de celebración especial. Desde este

punto de vista, cabe preguntarse: ¿por qué se eligió este día y no se esperó a la luna llena la semana siguiente?; ¿cómo habrían sabido de esto los indígenas?; ¿fueron informados por traidores del fuerte?

Finalmente, aunque la captura de cautivos era una práctica frecuente durante los malones, la selección solía estar influenciada por la edad y el género de los apresados, priorizando a los jóvenes y las mujeres (Viedma, [1783] 1972; Mayo, 1985; Mayo y Latrubesse, 1993, Operé, 2001). Desde esta perspectiva, es llamativa, por un lado, la captura de diecinueve hombres en su mayoría adultos.<sup>22</sup> Por otro lado, teniendo en cuenta los antecedentes conocidos -particularmente en el fuerte del Carmen-<sup>23</sup> sobre los rescates de cautivos desde el punto de vista diplomático y económico en los circuitos de relaciones intertribales y coloniales, la ausencia de información sobre negociaciones destinadas a recuperar o entregar a estos hombres también merece atención.

Por último, a ello podría sumarse la falta de evidencia respecto al envío de una misión para evaluar el estado en el que quedó el Fuerte San José y la recuperación de bienes materiales, aunque teniendo en cuenta la coyuntura histórica -la Revolución de Mayo de 1810- es posible especular que no se dispusiera de recursos para ello.

### *Contradicciones e inverosimilitudes en los relatos de los sobrevivientes*

Los cinco dragones que sobrevivieron al ataque y lograron escapar del cautiverio impuesto por los indígenas dejaron dos testimonios en los que dan cuenta de lo ocurrido con ellos luego del ataque. En el primero de estos relatos, presentado más arriba, a través de la pluma del comandante de Antonio Aragón los dragones describen que:

[...] habiendo encontrado la proporción de tres fusiles, una espada y una porción de cartuchos se apoderaron de ellos y lograron la ventaja de matar a unas treinta y tantas personas de que se componían cuatro toldos que eran los que los tenían cautivos.<sup>24</sup>

En un segundo testimonio, Juan Coca -uno de los cinco dragones que sabía escribir- relata en forma directa<sup>25</sup> que en su calidad de prisioneros fueron:

[...] conducidos así a lo interior de aquellas serranías, como distancia de cincuenta leguas, dividiéndose los referidos infieles por distintos derroteros,<sup>26</sup> quedando los cinco representantes en poder de unos 20 enemigos, que como esclavos los conducían a guerrear con otras indiadadas, pero a los diez y siete días de la fatal catástrofe acordaron los que representan, desesperanzados de todo favor por parte de tan crueles apesores, dispuestos a todo evento, y apoderándose de dos fusiles, una espada, un cuchillo y un asador que habían quitado a los soldados en el citado establecimiento los Infieles cuando los acometieron, sorprendidos los bárbaros en esta conformidad, se pusieron en defensa pero el incomparable valor con que la divina providencia dirigió a los exponentes pudo enteramente concluirlos sin quedar uno vivo y de consiguiente sin pérdida de tiempo se han dirigido a este Río superando muchas dificultades sin embargo de las peligrosas heridas que recibieron en el ataque Juan Coca y Juan Centeno, en donde se presentaron dando relación de todo lo ocurrido a el comandante de él [...].<sup>27</sup>

En ambos testimonios, escritos con un mes de diferencia, se observan variaciones en el tipo de las armas que tomaron de los indígenas, así como en el

22. Cabe recordar que la población de los enclaves coloniales de Península Valdés fue masculina y sujeta a un sistema rotativo de relevos, característica de los asentamientos militares coloniales (Buscaglia *et al.*, 2012).

23. Hacia la primera década del siglo XIX se observa una intensificación de esta práctica en el Fuerte Nuestra Señora del Carmen (AGN, Sala IX. Legs. 16-5-4 al 16-5-9); para un análisis de las compras o rescates de cautivos en dicho establecimiento, ver Davies (2009).

24. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

25. El documento lleva su firma.

26. La fisión luego de la retirada coincide con lo conocido para las prácticas indígenas luego de los malones (Operé, 2001).

27. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de J. Coca al Exmo Sr. Presidente y Vocal de la Junta Provisional Gubernativa. S/L, 6 de octubre de 1810.

28. Existe una discrepancia entre el número de sobrevivientes que llegaron al Fuerte Nuestra Señora del Carmen luego del malón y el número referido por D'Orbigny en su diario, quien menciona tres individuos en lugar de cinco (D'Orbigny, [ca. 1835-1847] 1999).

29. En cuanto al incendio de la capilla como parte de las acciones de los indígenas debemos señalar que hasta el momento no es un hecho claro que, aunque ha sido tomado por la historiografía tradicional como símbolo del martirio de los españoles e, incluso, magnificado a todo el asentamiento. Al respecto ver una evaluación crítica en Bianchi Vilelli y Buscaglia (2015) y; Buscaglia (2015b), en el documento que da cuenta del relato de los sobrevivientes no se hace mención al incendio de la capilla. Por su parte, H. L. Jones al narrar el episodio del malón refiere el incendio de la capilla -quizás este podría ser el origen de dicha versión-; sin embargo, cuando describe las instalaciones del fuerte consigna que estaba construida con adobes y techada con paja, pero omite mencionar evidencias de combustión en la estructura (Jones, [1855] 1891). La mención a la presencia de paja en el techo implica que de haber ocurrido un incendio este no fue importante. Consideramos que, hasta no encontrar los restos arqueológicos de la capilla, su incendio es un hecho que debe ser considerado a nivel de hipótesis y no dado por sentado. Sin embargo, debemos señalar el hallazgo de evidencias de termoalteración en restos estructurales en el sitio arqueológico del Fuerte San José, en el sector destinado a la defensa en la cima de un cerro (Bianchi Vilelli et al., 2019; Ozán et al., 2020), lo cual resulta compatible con la versión suministrada por los sobrevivientes.

30. AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen, Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

31. Lamentablemente dada la fragmentariedad del corpus documental disponible en el AGN por el momento no disponemos de una lista de la población de San José en 1810 para compararla con la de los individuos cautivos, fallecidos y sobrevivientes.

32. Es importante señalar que no se trataría del mismo individuo que entrevistó D'Orbigny ya que, según el naturalista, aquel falleció el 22 de junio de 1829 en una invasión que hicieron los aucas al Fuerte Nuestra Señora del Carmen (D'Orbigny, [ca. 1835-1847] 1999). No obstante, Fitz Roy pudo haber entrevistado a alguno de los otros sobrevivientes del ataque al Fuerte San José.

33. Al menos no registrada por el momento en el marco de las investigaciones en el AGN.

número de nativos asesinados. Si bien es posible admitir inexactitudes en los relatos, resulta poco creíble que sólo cinco individuos hayan ultimado entre veinte y treinta personas -en su mayor parte guerreros-, siendo que el acto de fugarse de las tolderías no solo no era sencillo sino también muy peligroso (Mayo y Latrubesse, 1993). Por su parte, la mención a la participación en enfrentamientos intertribales también resulta sospechosa, teniendo en cuenta que podían convertirse en una ocasión para la fuga o defeción. Por lo general, sólo se admitían a aquellos cautivos o renegados que se habían ganado la confianza de los indígenas (Mayo, 1985; Villar y Jiménez, 2005; Fradkin y Ratto, 2009). Además un aspecto que amerita una investigación en un marco temporal más amplio es la búsqueda de información sobre una posible venganza de los indígenas, en nombre de los supuestamente asesinados por los dragones, tal como se ha verificado para otros casos (Alioto, 2011; Nacuzzi, 2005), incluso en el mismo Fuerte San José (Buscaglia, 2023).

El análisis de otras fuentes en las que también se recopila, aunque décadas más tarde, el testimonio de algunos de los sobrevivientes que permanecieron en el Fuerte Nuestra Señora del Carmen abre otra línea de interrogantes con respecto al vínculo de algunos de los pobladores del Fuerte San José con los indígenas.

Alcide D'Orbigny ([ca. 1835-1847] 1999) señala, por ejemplo, que durante su estadía en el Carmen en 1829 recopiló en forma directa el testimonio de uno de los dragones que sobrevivieron al malón, quien le habría manifestado que tanto él como sus compañeros<sup>28</sup> salvaron sus vidas debido a la amistad que tenían con los indígenas (D'Orbigny, [ca. 1835-1847] 1999).

Por su parte, Henry Libanus Jones describe de forma similar en sus memorias que durante el ataque y el incendio de la capilla,<sup>29</sup> los indígenas llamaron desde afuera a aquellos que eran sus amigos para salvarles la vida. Según Jones, su fuente fue el boticario del Fuerte San José a quien conoció en el Carmen sin precisar la fecha y, de ser verídico el testimonio, estaríamos ante un sexto sobreviviente. De acuerdo a su relato, este individuo se encontraba fuera del fuerte al momento del ataque y se refugió en una cueva durante un tiempo hasta que, cansado de esperar el arribo de un rescate, se dirigió al río Negro (Jones, [1855] 1891). Sin embargo, la versión de Jones abre un nuevo interrogante ya que en el listado de muertos y cautivos<sup>30</sup> no se consigna a ningún boticario.<sup>31</sup>

Por último, hacia 1833 Robert Fitz Roy afirma que en río Negro aún vivía uno de los sobrevivientes<sup>32</sup> del ataque a San José, quien le relató que:

[...] los indios envidiaban sus usurpaciones y aprovecharon una oportunidad, mientras los españoles se encontraban celebrando la misa, para atacarlos y matarlos a todos indiscriminadamente, a excepción de tres o cuatro que fueron capturados con vida y convertidos en esclavos (Fitz Roy, [1839] 2016: 267).

En esta versión, al contrario de todas las otras, se refiere solo a un pequeño número de sobrevivientes tomados como cautivos, un número llamativamente coincidente con los cinco dragones que llegaron al Carmen. Esta fuente junto con la ausencia de información posterior<sup>33</sup> sobre el destino de los catorce cautivos restantes genera preguntas sobre la suerte de estos individuos. ¿Es posible que hayan muerto en el enfrentamiento?, y si fue así: ¿en manos de quienes? Finalmente, la inverosimilitud del relato de los sobrevivientes junto a los testimonios recopilados en forma directa por cronistas muchos años más tarde podrían respaldar la hipótesis de la existencia de algún tipo de acuerdo

entre aquellos y los indígenas, en tanto y en cuanto éstos hayan participado del ataque.

### *Antecedentes sobre la participación de desertores en malones en Península Valdés*

La problemática de la insubordinación de la población militarizada en contextos fronterizos y la práctica de la desertión, en particular como táctica de resistencia, ha sido objeto de distintos tratamientos en el ámbito académico (Mayo y Latrubesse, 1993; Quijada, 2002; Gómez Romero, 2011). En el caso concreto del plan de colonización español de la costa patagónica a fines del siglo XVIII, Nacuzzi (2011) ha sentado un precedente en lo que se refiere a la interacción entre los desertores y las poblaciones indígenas; plantea que en muchos casos funcionaban como espías y baqueanos en las incursiones realizadas por aquellos. Tal como lo presenta esta autora, se trataba de una práctica frecuente en el contexto de estos enclaves y, en el caso del Fuerte San José debemos destacar como posibles causas su situación de aislamiento, el incumplimiento de los relevos, la ausencia de mujeres y familias, los conflictos de poderes, así como las pésimas condiciones de vida y medios para la defensa.

Hemos registrado al menos dos antecedentes de incorporación de desertores a los indígenas durante la ocupación de San José. El primero data de inicios de la ocupación, cuando en enero de 1779 desertaron nueve presidiarios y un esclavo de Juan de la Piedra en el marco de la fundación del fuerte.<sup>34</sup> Aunque siete de ellos y el esclavo resultaron muertos, los dos sobrevivientes habrían sido acogidos por los indígenas y entregados a Villarino cuando se relacionó con este grupo a bordo de su embarcación en febrero de 1779.<sup>35</sup> El segundo antecedente data de fines de la ocupación del Fuerte San José, cuando un soldado del regimiento de dragones y dos peones se incorporaron a toldeñas provenientes de Patagonia Austral durante los malones al fuerte en 1809, habiéndoles servido de baqueanos a los indígenas.<sup>36</sup>

Los traidores o renegados que desertaban y se incorporaban a los indígenas, revestían una importancia estratégica en términos de los conocimientos que aportaban sobre el terreno y los recursos de los puestos fronterizos, llegando incluso a tomar las armas contra su propia gente en el marco de un gesto definitivo de ruptura e irreversibilidad con respecto a sus sociedades de origen (Villar y Jiménez, 2005; Fradkin y Ratto, 2009).

Coincidencia o no, resulta llamativo que tanto en 1809 como en 1810 haya habido desertores y cautivos pertenecientes al regimiento de dragones, la fuerza mejor preparada, más eficaz y útil del ejército virreinal, en cuanto a cuerpo con ventajas tácticas, ya que estaba integrado por militares procedentes de España formados para combatir tanto a pie como a caballo y empleaban un armamento mixto compuesto por armas blancas y de fuego (Beverina, 1992).

Por último, dadas las inconsistencias en los relatos suministrados por los dragones sobrevivientes que presentamos más arriba y la información de fuentes posteriores sobre su supuesta amistad con los indígenas: ¿es posible pensar que se haya tratado de traidores que se hicieron pasar por cautivos? Distintos investigadores han señalado que, ante la posibilidad de un castigo que podía llegar hasta la pena de muerte, los renegados que eran apresados o volvían a su sociedad de origen solían argumentar que eran prisioneros en fuga (Mayo y Latrubesse, 1993; Operé, 2001; Villar y Jiménez, 2005).

34. AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 16, Doc. 216, F. Viedma (1779) "Razón de los acontecimientos más principales que han ocurrido en la expedición bajo el comando de Don Juan de la Piedra [...]". AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 167, Doc. 217, B. Villarino (1779) "Diario formado por mi D. Basilio Villarino [...]".

35. AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 167, Doc. 217, B. Villarino (1779) "Diario formado por mi D. Basilio Villarino [...]".

36. Dos de estos tres desertores -el dragón y un peón- fueron entregados a cambio de una recompensa en el Fuerte Nuestra Señora del Carmen por Zauque, uno de los caciques que encabezó la segunda incursión al Fuerte San José en 1809 (para más detalle ver Aragón, 1809 en Buscaglia, 2023).

## Discusión y conclusiones

Recapitulando, en base de la información presentada y al análisis realizado sobre la misma, consideramos que el último malón al Fuerte San José y al Puesto de la Fuente genera más dudas que certezas con respecto a su adscripción a un ataque puramente indígena. Si bien trabajamos a partir de indicios, silencios y contradicciones en las fragmentarias fuentes documentales disponibles para estos enclaves coloniales, su interpretación a la luz de los antecedentes considerados nos permitió reunir una serie de elementos plausibles como para formular y respaldar una hipótesis en la que se incorporan traidores del fuerte en relación al ataque contra el mismo. Sin embargo, por el momento no podemos establecer cuál fue su grado de participación en la planificación y ejecución.

Asimismo, es válido preguntarse también sobre la credibilidad del testimonio de los sobrevivientes, y de no ser creíble: ¿podría pensarse en un motín en lugar de un malón? Al respecto, consideramos que las múltiples motivaciones de los indígenas para dar un golpe de gracia a los enclaves coloniales de Península Valdés, el precedente de la incorporación de desertores en los malones de 1809, la presencia de *tolderías* en las inmediaciones del fuerte entre 1809 y 1810 y los testimonios sobre la amistad entre los dragones que sobrevivieron y los indígenas que atacaron, podrían inclinar la balanza a favor de la hipótesis de un malón indígena pero en el que pobladores del fuerte estuvieron de alguna manera implicados.

Aunque desde el plano discursivo resulta difícil corroborar la naturaleza del ataque, el hallazgo de restos humanos y artefactuales relacionados con un escenario de conflicto permitirán discutir de forma independiente el correlato arqueológico y bioarqueológico de la confrontación, tanto en el Fuerte San José como en el Puesto de la Fuente. Dicha discusión tiene como marco la modelización de distintas expectativas para diferentes escenarios hipotéticos (García Guraieb y Buscaglia, 2019). Desde esta perspectiva, la incorporación de los resultados generados a partir del presente trabajo imprimirá una cuota adicional de complejidad al modelado y abordaje arqueológico del episodio que en 1810 puso fin a la ocupación colonial en Península Valdés.

El análisis de la trayectoria de las relaciones interétnicas en dicho contexto, así como las precarias e inciertas condiciones en las que vivieron sus pobladores a lo largo de los 31 años de ocupación, también invita a cuestionar el carácter monolítico y universal del colonialismo (Comaroff y Comaroff, 1997; Cooper y Stoler, 1997). Esto se hace evidente cuando prestamos atención a escenarios particulares, como la heterogeneidad al interior de los colonizadores y el rol de los actores subalternos en la estructuración de las relaciones de poder. En tanto reflejo de las distintas expresiones que puede adoptar la resistencia, el caso del Fuerte San José permite adentrarnos en la complejidad de las relaciones coloniales -tanto intra como interétnicas- donde los supuestos límites étnicos y culturales pueden desdibujarse en determinadas coyunturas históricas y sociales.

Los grupos indígenas, así como ciertos segmentos de los colonizadores, supieron aprovechar los intersticios, incertidumbres y fisuras que el propio dominio colonial creó durante su avance, creando oportunidades y estableciendo límites al sistema en regiones remotas del sur de América (Buscaglia, 2012, 2021b). Como si se tratase de la "crónica de una muerte anunciada", una mirada detenida a la trayectoria del colonialismo en Península Valdés no habría podido

anticipar un desenlace distinto al que finalmente experimentaron el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente en 1810. El proyecto colonial en este sector de la costa patagónica fue artífice, en definitiva, de su propia destrucción ya sea por acción o por omisión, teniendo en cuenta la situación de abandono, marginalidad y desmanejo con respecto a sus propias poblaciones como con las originarias. Estas últimas, a su vez, ejercieron presión sobre el sistema colonial en esta frontera periférica del imperio.

Por último, esperamos que los resultados presentados en este trabajo, junto al estudio de la trayectoria de las relaciones interétnicas, permitan interpelar aquellas narrativas e imaginarios instaurados por el discurso historiográfico tradicional que atribuyen la desaparición del Fuerte San José y el Puesto de la Fuente a una esencializada beligerancia indígena, perdiendo de vista la complejidad de las relaciones coloniales en Patagonia y la profundidad histórica del proceso.

## Agradecimientos

A las Doctoras Marcia Bianchi Vilelli (CONICET-IIDYPCA -UNR) y Solana García Guraieb (CONICET-INAPL-UBA) por su atenta lectura y valiosos comentarios. A los evaluadores anónimos, así como al equipo editorial cuyos aportes y sugerencias contribuyeron a mejorar el presente manuscrito. Al Dr. Alejandro López (CONICET-ICA-UBA) por su asesoramiento astronómico y a la Mg. Ana Castelli (CONICET-IMHICIHU) por mediar en su contacto. Los resultados volcados en el presente trabajo han sido generados en el marco de los proyectos PICT-2017-2035, 2020-2024 (Dirección S. García Guraieb), PICT-2018-00769, 2020-2023 (Dirección M. Bianchi Vilelli), PIP 0759, CONICET, 2014-prorrogado 2021 (Dirección S. Buscaglia).

## Notas

3. Finalmente, los resultados obtenidos nos han permitido generar expectativas desde el punto de vista de los contextos bioarqueológicos y arqueológicos asociados a escenarios de conflicto y violencia grupales para abordar e interpretar su materialidad de forma más precisa (García Guraieb y Buscaglia, 2019). (*En página 109*).

## Fuentes documentales citadas

---

### » Archivo General de la Nación (AGN)

AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 16, Doc. 216, F. Viedma (1779) “Razón de los acontecimientos más principales que han ocurrido en la expedición bajo el comando de Don Juan de la Piedra [...]”.

AGN, Sala VII. Biblioteca Nacional, Leg. 167, Doc. 217, B. Villarino (1779) “Diario formado por mi D. Basilio Villarino [...]”.

AGN, Sala IX. Legajos 16-5-4, 16-5-5, 16-5-6, 16-5-7, 16-5-8 y 16-5-9.

AGN, Sala IX. Leg. 16-3-5, Declaración de L. del Castillo (1780) en “Expediente sobre un Pasquín puesto en el establecimiento del Puerto Deseado de la Costa Patagónica a nombre de los enfermos [...]”.

AGN, Sala IX. Leg. 16-4-10, J. Sánchez Riambau (1794) “Diario de lo acaecido en la Expedición de Nahuel Huapi formado por el subteniente de Asamblea Don Joaquín Sánchez Riambau, principiado el día 8 de Enero y finalizado en 11 de marzo del año de 1794”.

AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de F. de León a A. Aragón. Fuerte del Carmen Río Negro, 20 de marzo de 1810.

AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de F. Arias Lamelo a A. F. Sancho. Buenos Aires, 10 de agosto de 1810.

AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen Río Negro, 1º de septiembre de 1810.

AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de A. Aragón al Virrey y Capitán General de estas provincias. Fuerte del Carmen Río Negro, 5 de septiembre de 1810.

AGN, Sala X. Leg. 2-3-15, Carta de J. Coca al Exmo. Sr. Presidente y Vocal de la Junta Provisional Gubernativa. Sin lugar, 6 de octubre de 1810.

### » Archivo General Militar de Madrid, PL ARG-7/9, B. Villarino (1779) “Descripción geográfica de la costa oriental patagónica [...] por el 2º Piloto de la Real Armada Don Basilio Villarino en las navegaciones, reconocimientos y descubiertas, que desde enero hasta julio de 1779 hizo en la expresada costa”.

## Bibliografía citada

- » Alberti, J. y S. Buscaglia (2015). Caracterización de los conjuntos artefactuales líticos del sitio Puesto de la Fuente (Estancia Manantiales, Península Valdés, Provincia de Chubut). *Intersecciones en Antropología* 16 (2): 397-409.
- » Alioto, S. (2011). *Indios y ganado en la frontera. La ruta del río Negro (1750-1830)*. Rosario, Prohistoria ediciones.
- » Beverina, J. (1992). *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar. Contribución a la "Historia del Ejército Argentino"*. Buenos Aires, Círculo Militar. Biblioteca del Oficial.
- » Bianchi Vilelli, M. y S. Buscaglia (2015). De salvajes, de gestas y de mártires. Sentidos históricos sobre el Fuerte San José en la historiografía tradicional (Península Valdés, provincia de Chubut, siglo XVIII). *Revista del Museo de Antropología* 8 (1): 187-200.
- » Bianchi Vilelli, M.; Buscaglia, S.; Calandrón, P. D. y A. G. Sellanes (2019). Entre cerros y cañadones. Avances sobre el plano arqueológico del sitio Fuerte San José (Península Valdés, Chubut). *Revista Arqueología* 25 (1): 141-167.
- » Buscaglia, S. (2012). *Poder y dinámica interétnica en la colonia española de Floridablanca. Una perspectiva histórica y arqueológica (Patagonia, Argentina, Siglo XVIII)*. Saarbrücken, Editorial Académica Española.
- » Buscaglia, S. (2015a). Indígenas, borbones y enclaves coloniales. Las relaciones interétnicas en el Fuerte San José durante su primera década de funcionamiento (Chubut, 1779-1789). *Corpus. Archivos Virtuales de Alteridad Americana* 5 (1): 1-31.
- » Buscaglia, S. (2015b). Memorias de la negación y el estigma. La historización de las relaciones interétnicas en el Fuerte San José (Patagonia, siglos XVIII-XIX). *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 9 (1): 5-36.
- » Buscaglia, S. (2021a). El campamento provisional de Antonio Viedma (Patagonia atlántica, siglo XVIII). Expectativas y desafíos para una arqueología de las ocupaciones coloniales de corta duración. *Magallania* 49 (7): 1-25.
- » Buscaglia, S. (2021b). "Indigenous agency and limits to the colonial order in South America" en Panich, L. M. & S. L. González (eds.); *The Routledge Handbook of the Archaeology of Indigenous-Colonial Interaction in the Americas*: 292-307. London, Routledge.
- » Buscaglia, S. (2023). De capitanes pobres y malones. La trayectoria de la conflictividad interétnica en Península Valdés (1779-1810, provincia de Chubut, República Argentina). *Revista Tefros* (aceptado para su publicación, vol. 22 (1), enero 2024).
- » Buscaglia, S.; Bianchi Vilelli, M.; Starópoli, L.; Bosoni, C.; Carelli, S. y J. Alberti. (2012). Arqueología Histórica en Península Valdés. Primeros Abordajes Históricos y Arqueológicos al Fuerte San José (1779-1810). *Revista de Arqueología Histórica Argentina y Latinoamericana* 6: 47-79.
- » Buscaglia, S.; Bianchi Vilelli, M. y S. García Guraieb. (2022). *Informe de las investigaciones realizadas en el Fuerte San José y el Puesto de la Fuente (Península Valdés, provincia de Chubut) entre el 17 al 30 de abril de 2022*. Presentado a la Dirección de Investigación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia de Chubut. Ms.
- » Crivelli Montero, E. (1991). Malones, ¿Saqueo o estrategia? El objetivo de las invasiones de 1780 y 1783 a la frontera de Buenos Aires. *Todo es Historia* XXIV (283): 6-32.

- » Comaroff, J. L. y J. Comaroff (1997). *Of Revelation and Revolution: The Dialectics of Modernity on a South African Frontier*. Chicago y London, The University Chicago Press.
- » Cooper, F. y A. L. Stoler (1997). "Between metropole and colony: rethinking a research agenda" en Cooper, F. y A. L. Stoler (ed.); *Tensions of Empire: Colonial Cultures in a Bourgeois World*: 1-56. Berkeley, University of California Press.
- » Cordero, G. (2019). *Malón y política. Loncos y weichafes en la frontera sur (1860-1875)*. Rosario, Prohistoria ediciones.
- » Davies, G. (2009). "Rescates o compras' de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836), un fenómeno particular de mestizaje" en Farberman, J. y S. Ratto (coord.); *Historias mestizas. Trayectorias de indígenas, españoles y criollos (siglos XVII a XIX)*: 115-143. Buenos Aires, Biblos.
- » D' Orbigny, A. ([ca.1835-1847] 1999). *Viaje por la América Meridional*. Tomo II. Buenos Aires, Emecé Editores.
- » Farge, A. (1991). *La atracción del archivo*. Alzira, Edicions Alfons el Magnànim/ Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.
- » Fernández, T. y E. Tamaro (2004). Biografía de San Cayetano. En *biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea [Internet]*. Barcelona. Disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/cayetano.htm>. Consultada el 7 de septiembre de 2023.
- » Fitz Roy, R. ([1839] 2016). *Los viajes del Beagle. Informes de la segunda expedición (1831-1836)*. Colección Reservada del Museo del Fin del Mundo. Buenos Aires, Eudeba.
- » Fradkin, R. y S. Ratto (2009). Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819. *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales* 75: 13-41.
- » García Guraieb, S. y S. Buscaglia (2019). Bioarqueología de la violencia interétnica. Un modelo para abordar el malón al fuerte San José (Península Valdés, Chubut). Ponencia presentada en el 1º Congreso Iberoamericano de Estudios Sociales sobre el Conflicto Armado, organizado por el ProArHEP, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de Luján, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019, Buenos Aires.
- » García Guraieb, S.; Tessone, A.; Buscaglia, S.; Crespo, C.; Bianchi Villelli, M. y M. del Papa. (2017). Análisis bioarqueológico de un individuo recuperado en el Fuerte San José (Pla. Valdés, pcia. de Chubut, 1779-1810). *Revista del Museo de Antropología* 10 (1): 61-76.
- » Ginzburg, C. (2004). *Tentativas*. Rosario. Prohistoria Ediciones.
- » Gómez Romero, F. (2011). Los desertores en el Ejército de la frontera. *Todo es Historia* XLIV (531): 6-16.
- » Hall, M. (1999). "Subaltern voices? Finding the spaces between things and words" en Funari, P. P.; Hall, M y S. Jones (eds.); *Historical Archaeology: Back from the Edge*: 193-203. London, Routledge.
- » Hernández, J. A. ([1770] 1969). Diario que el Capitán Don Juan Antonio Hernández ha hecho, de la expedición contra los indios teguelches, en el gobierno del señor Don Juan José Vértiz gobernador y capitán general de estas provincias del Río de la Plata, en 1º de Octubre de 1770. *Colección Pedro de Angelis*, Tomo IV: 107-145. Plus Ultra, Buenos Aires.
- » Hudson, G. E. (1944). *Una cierva en el Parque de Richmond*. Buenos Aires, Claridad.
- » Jones, H. L. ([1855] 1891). Península de San José. *Revista Nacional* XIII: 323-335.
- » Luiz, M. T. (2006). *Relaciones Fronterizas en Patagonia. La Convivencia Hispano-Indígena a Fines del Período Colonial*. Ushuaia, Asociación Hanis, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- » Mayo, C. (1985). El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1810). *Revista de Indias* 45 (175): 235-243.

- » Mayo, C. A. y A. Latrubesse (1993). *Terratenientes, soldados y cautivos: La frontera (1736-1815)*. Mar del Plata, Grupo Sociedad y Estado. UNMDP.
- » Nacuzzi, L. R. (2005). *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología (2° edición).
- » Nacuzzi, L. R. (2011). Los desertores de la expedición española a la costa patagónica de fines del siglo XVIII y la circulación de personas en los espacios de frontera. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.61394>. Consultada el 14 de agosto de 2023.
- » Nacuzzi, L. R. y C. P. Lucaioli (2011). El trabajo de campo en el archivo: campo de reflexión para las Ciencias Sociales. *Publicar IX* (10): 47-62.
- » Operé, F. (2001). *Historias de la frontera: el cautiverio en la América hispánica*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (FCE).
- » Ozán, I. L.; Orgeira, M. J.; Buscaglia, S.; Bianchi Vilelli, M.; Vásquez, C. A.; Cieplick, A. y M. Naselli (2020). Sediments vs. Historical Narratives. The use of soil magnetic properties to evaluate the existence of a massive historical fire in an 18th century Spanish fort (Patagonia, Argentina). *Journal of Archaeological Science: Reports*. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.jasrep.2020.102577>. Consultada el 18 de julio de 2023.
- » Quijada, M. (2002). Repensando la frontera sur argentina: concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (siglos XVIII-XIX). *Revista de Indias 62* (224): 103-142.
- » Rojas Lagarde, J. L. (2004). *Malones y comercio de ganado con Chile. Siglo XIX*. Buenos Aires, Elefante Blanco.
- » Sarrailh, J. (1992). *La España Ilustrada de la segunda mitad del Siglo XVIII*. Madrid, FCE.
- » Senatore, M. X. (2007). *Arqueología e Historia en la Colonia Española de Floridablanca. Patagonia, Siglo XVIII*. Buenos Aires, Editorial Teseo. (Serie Arqueología Histórica. Proyecto Floridablanca).
- » Viedma, A. ([1783] 1972). Descripción de la costa meridional del sur llamada vulgarmente patagónica. *Colección Pedro De Angelis*, Tomo VIII (B): 937-966. Plus Ultra, Buenos Aires.
- » Villar, D. y J. F. Jiménez (2005). *En continuo trato con los infieles*. Los renegados de la región pampeana centro-oriental, durante el último tercio del siglo XVIII. *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria 13*: 151-178.

# Las dinámicas interétnicas en Patagonia austral vistas a partir de la trayectoria del cacique Orkeke (1866-1884)



Martín Acuña Lugo\*

Fecha de recepción: 28 de julio de 2023. Fecha de aceptación: 15 de octubre de 2023

## Resumen

### Palabras clave

Orkeke  
tehuélches  
frontera  
Conquista del desierto

A través del estudio de la trayectoria del cacique Orkeke se realiza un primer acercamiento a las dinámicas interétnicas en Patagonia austral. Desde el empleo de un cuerpo documental, compuesto por informes oficiales, telegramas, correspondencia, crónicas y diarios de viaje, nos detenemos en los momentos de intercambio y negociación que tuvieron lugar tras la firma del “Tratado con las Tribus Teguelches” en el cual Orkeke jugará un rol central como “Cacique aliado”. Luego se aborda la abrupta modificación de dichos vínculos a partir de la denominada “Conquista del desierto”, donde las expediciones militares en tierras australes tendrán como principal evento la captura de Orkeke, quien vivió sus últimos días como “cacique sometido” en la ciudad de Buenos Aires. Se analiza la dinámica interétnica en ambos períodos dando centralidad a las distintas estrategias indígenas ante la avanzada criolla en la región.

## Interethnic dynamics in southern Patagonia seen through the trajectory of cacique Orkeke (1866-1884)

### Abstract

Keywords  
Orkeke  
Tehuelches  
border  
Conquest of the desert

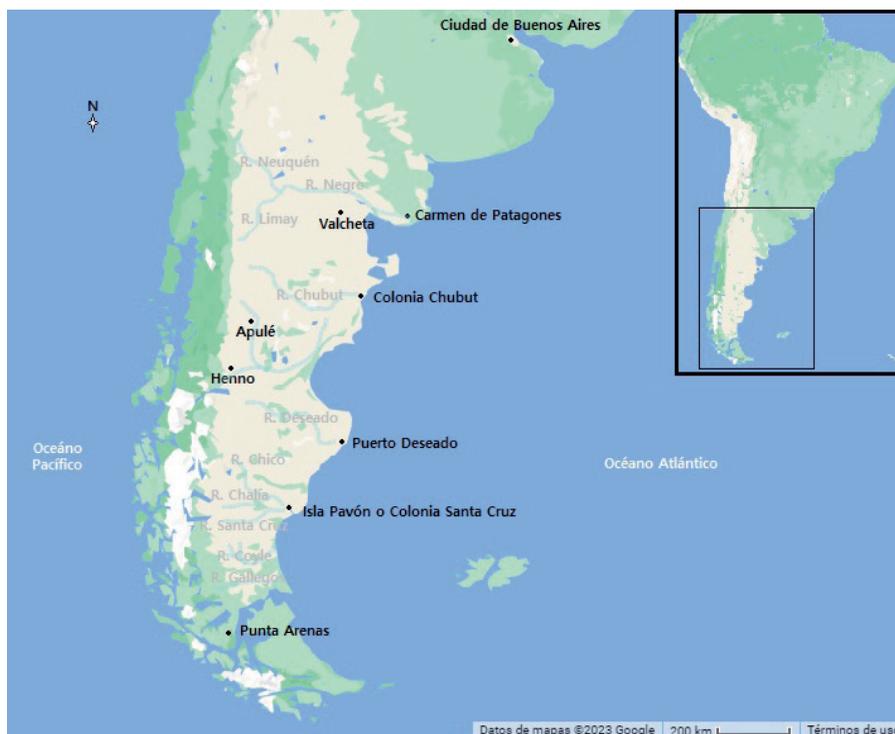
This paper approaches interethnic dynamics in southern Patagonia through the study of the trajectory of cacique Orkeke. Based on a documentary body, of official reports, telegrams, correspondence, chronicles and travel diaries, we capture the moments of exchange and negotiation that took place after the signing of the “Treaty with the Teguelche Tribes” in which Orkeke played a central role as “Allied Chieftain”. The paper addresses the subsequent abrupt

\* Profesor en Historia. Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA). Becario Doctoral en el Centro de Investigaciones y Transferencia de Santa Cruz (CIT), CONICET UNPA-UTN. Río Gallegos (Santa Cruz) Argentina. E-mail: acunamartin@conicet.gov.ar.

modification of these links in the so-called “Conquest of the Desert”, in which the capture of Orkeke was the primary objective of the military expeditions into the south. Oreke lived his last days as a “subdued cacique” in the city of Buenos Aires. The interethnic dynamics in both periods are analyzed with a focus on the different indigenous strategies facing the creole advance in the region.

## Introducción

Desde un enfoque histórico, este trabajo pretende contribuir al estudio de las dinámicas interétnicas establecidas en la Patagonia austral durante el proceso de avance de frontera de la República Argentina en la región.<sup>1</sup> Considerando este objetivo general, aquí se presentan los complejos vínculos de negociación, intercambio y violencia que constituyeron las relaciones entre tehuelches<sup>2</sup> y criollos de forma previa al avance ganadero ovino.<sup>3</sup> Se parte de comprender el territorio austral como un espacio de frontera; es decir, como un área de contacto e interacción donde operaron procesos económicos, sociales, políticos y culturales específicos (Quijada, 2002; Bechis, 2008).



**Figura 1.** Área de estudio y sitios mencionados en el texto. Fuente: elaboración propia en base a Google Maps, 2023

Las relaciones fronterizas en Patagonia austral presentaron un carácter discontinuo en comparación con otras áreas de Pampa y Patagonia, estableciéndose durante los siglos XVI y XVII contactos aislados (Nacuzzi, 1998). Los vínculos entre ambas sociedades en este espacio se volverán permanentes tras el establecimiento de fuertes españoles sobre la costa atlántica, proceso desarrollado en el marco de la política de reformas borbónicas de finales del siglo XVIII. Estas ocupaciones, si bien limitadas en el tiempo,<sup>4</sup> generaron activas relaciones interétnicas que marcarían precedentes en ambas sociedades (Nacuzzi, 1998; Barbería, 1995; Buscaglia, 2010).

1. El área de estudio abarca el extremo sur continental, espacio de influencia de distintos grupos tehuelches asentados entre el sur del río Chubut y el estrecho de Magallanes. Este territorio es reconocido en las fuentes oficiales como el “País de los Tehuelches” y también es mencionado por exploradores como “Patagonia austral” (Ministerio de Guerra y Marina, 1883).

2. El término “tehuelche” es empleado como forma de autoidentificación por distintas comunidades indígenas actuales de la Patagonia austral, que se reconocen como pertenecientes al pueblo tehuelche. Dicho término también es empleado en distintas fuentes oficiales para designar a los grupos indígenas de la región.

3. Este trabajo se inscribe dentro de una investigación doctoral que tiene como objetivo la caracterización de las distintas estrategias que llevaron adelante los pueblos indígenas en los momentos de conformación del espacio rural en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

4. El fuerte Floridablanca -principal asentamiento español en la Patagonia austral- fue construido en 1779 y abandonado en 1784. Otro fuerte de gran trascendencia; situado en Patagonia central, fue el de San José. Este emplazamiento también fue construido en 1779 y subsistió hasta 1810, siendo arrasado por un ataque indígena tras lo cual es abandonado.

La aplicación de una política colonizadora sistemática por parte de la sociedad criolla -que consideraba a la Patagonia austral como un área marginal y desconocida- tendría lugar hacia finales del siglo XIX; es decir, durante el período republicano. Estas prácticas de colonización se imponen a través del despliegue de una serie de dispositivos de poder disciplinarios y soberanos que combinaron prácticas de violencia y subalternización sobre los pueblos y comunidades indígenas (Casali y Harambour, 2021). El estudio de la trayectoria de los distintos grupos tehuelches dentro de este contexto de avanzada estatal ha sido discontinuo y fragmentario reconociéndose la falta de abordajes en perspectiva histórica en tiempos recientes (Vezub, 2015), en un contexto donde los planteamientos historiográficos clásicos (Lenzi, 1980; Martinic, 1995, entre otros) fueron parte de los discursos hegemónicos que plantearon la “extinción” tehuelche en conjunto con otros dispositivos -discursos científicos y nacionalistas, enajenación de tierras, normativas jurídicas y reclusiones en “reservas”, entre otros- que generaron procesos de invisibilización de la presencia indígena en la Patagonia austral (Rodríguez, 2010).

Estableciendo este marco de referencia general, en este trabajo buscamos realizar un abordaje inicial sobre las dinámicas interétnicas en la Patagonia austral a través del estudio de un líder particular -el cacique tehuelche Orkeke- y su grupo o red familiar.<sup>5</sup> Este abordaje nos permite brindar un acercamiento a las estrategias desarrolladas ante el avance estatal por uno de los grupos indígenas australes que conservaban su autonomía y territorialidad hacia finales del siglo XIX (Figura 2).<sup>6</sup>

5. Optamos por referirnos al cacique Orkeke y su grupo o familia para nombrar al colectivo que es también mencionado genéricamente en las fuentes como “tribu”. Debe considerarse que la conformación de dicha referencia al “grupo” o “familia” variaba según los contextos, épocas, estrategias y tipo de viajes.

6. Esta imagen fue tomada durante la captura de Orkeke realizada en 19 de julio de 1883 en Puerto Deseado. En ella se puede destacar la presencia de Orkeke luciendo un característico chambergo de fieltro, en la parte central de la fotografía; otros integrantes de este grupo identificados por Larraín son: Ade, Concheque, María, Shacheque, Isabel, Yauque, Quemquel, Guilse, Guinayo, Cahuele, Tahuanto, Cahuanso, Quemquel, Camquillay, Queselech, Cochoro, Chacari, Sholpi, Laulequeque, Aliscoque, Sha, Pelo, Cascás, Hontech, Camenque, Honore, Peteque, Coonor, Canesque, Colati, Carolina, Cachau, Lose, Huascar, Mayoqueque, Taquesque, Guenyugo, Ahua, Chamsque, Reulque, Quiolque, Yestele, Samba, Cumbaque, Shaquelque, Coscoyaque, Mica, Sofía, Saxo, Chequelosa (Larraín, 1883: 41-42).



Figura 2. El cacique Orkeke y su grupo o red familiar. Fuente: Nicanor Larraín (1883)

El cacique Orkeke -junto a Casimiro Biguá, Papón y Mulato- fue uno de los principales líderes tehuelches del período. Esta posición lo transformó en interlocutor ante funcionarios, misioneros, militares y exploradores, quienes registraron testimonios acerca de su vida y recorrido como cacique (Musters, [1871] 1964; Lista, 1880; Beerbohm, [1881] 2004; Larraín, 1883, entre otros). Más allá de su destacada presencia entre las crónicas, las principales referencias acerca de Orkeke se asocian a su captura en Puerto Deseado y posterior

traslado hacia Buenos Aires en el marco de la "Conquista del desierto" (Deodat, 1937; Vignati, 1946; Lenzi, 1980; Martinic, 1995; Mases, 2010; Rodríguez, 2010; entre otros). Examinando dichos antecedentes, en este trabajo nos proponemos considerar sus estrategias como cacique recuperando su protagonismo en el período y la trayectoria particular de su grupo.

Partimos del reconocimiento de la heterogeneidad política de los distintos grupos tehuelches en el período, comprendiendo cada uno de sus liderazgos como unidades o segmentos (Bechis, 2008).<sup>7</sup> Esta definición inicial nos sirve para situar la propia trayectoria de Orkeke y los alcances de esta investigación, entendiendo que el abordaje de su cacicazgo se plantea como uno, entre otros caminos, para comprender la diversidad de opiniones, significados y estrategias que desarrollaron los distintos grupos indígenas de la región ante la avanzada estatal (Bechis, 2008).

7. Bechis define el carácter segmental de la organización política como "un sistema formado por repetición de unidades casi iguales cuya división o fisión origina dos o más unidades independientes con pérdida de la estructura primigenia" (Bechis, 2008: 276).

Abordamos a continuación los antecedentes relativos a los estudios sobre tehuelches y aspectos que hacen al marco teórico y la metodología empleados en esta investigación. Luego desarrollamos un análisis sobre los vínculos formales entre el pueblo tehuelche y la República Argentina, considerando el Tratado de Paz de 1866 y su ruptura durante las expediciones finales de la "Conquista del desierto". Finalmente, recuperando la trayectoria del Cacique Orkeke, se abordan las distintas estrategias desplegadas por los grupos indígenas de la Patagonia durante ambos períodos.

## Antecedentes

Distintos estados de la cuestión acerca de las investigaciones sobre grupos tehuelches (Nacuzzi, 1998; Rodríguez y Delrio, 2000; Vezub, 2015) coinciden en destacar la influencia de diferentes discursos políticos y académicos -provenientes de funcionarios estatales y religiosos, como también de los campos académicos de la antropología, la arqueología y la historia-, que sustentados sobre presupuestos raciales determinaron los principales imaginarios sobre el pueblo tehuelche. Estos enfoques clásicos, a partir de la difusión del denominado "Complejo Tehuelche" formulado por el médico Federico Escalada (1949) y continuado por el biólogo Rodolfo Casamiquela (1991), se caracterizaron por proponer una visión ahistórica, que entendía la acción de los grupos tehuelches como expresión de una cultura prístina y diferenciada de otros pueblos indígenas patagónicos por barreras hidrográficas estrictas (Casamiquela, 1991). En consonancia con discursos iluministas, asociados a la idea del "buen salvaje", los tehuelches fueron representados por funcionarios y académicos como "pacíficos" y "hospitalarios", en oposición con el carácter pretendidamente "belicoso" atribuido a los mapuches (Rodríguez, 2010).

Los estudios históricos regionales de corte clásico (Lenzi, 1980; Martinic, 1995, entre otros) consolidaron la representación estereotipada del tehuelche como "buen salvaje" (Rodríguez, 2010) destacando aquellas narrativas que los presentaban como aliados de las autoridades (Lenzi, 1980; Martinic, 1995). Dentro de estos abordajes, el sometimiento militar del pueblo tehuelche por parte de la República Argentina, realizado en el marco de las expediciones finales de la "Conquista del desierto", ha sido relativizado y la captura de Orkeke, salvo excepciones (Deodat, 1937; Vignati, 1946), poco analizada. Por el contrario, se la ha considerado como un hecho aislado que no habría alterado los largos vínculos de amistad entre funcionarios, colonos e indígenas en la Patagonia austral (Lenzi, 1980; Martinic, 1995).

8. Estos autores trabajan en torno a la aplicación del concepto de genocidio para profundizar el análisis de las políticas de Estado hacia los pueblos indígenas (Delrio *et al.*, 2018).

Discutiendo estas referencias, en este trabajo nos proponemos marcar la centralidad del ejercicio de la violencia estatal en el marco de la “Conquista del desierto”, dando cuenta del desarrollo de estrategias de desestructuración y reestructuración del mundo indígena en la Patagonia (Rodríguez, 2010; Mases, 2010; Pérez, 2016; San Martín, 2020). Estas prácticas son entendidas como parte de un proceso de asimilación y subordinación de los pueblos originarios en la República Argentina, desarrollado a través de una serie de violencias que intervinieron de forma constitutiva en la formación del Estado nación (Delrio *et al.*, 2018).<sup>8</sup> Estas violencias continuaron operando tras las ofensivas militares a través de racializaciones y etnicizaciones (Briones, 2004) junto al desarrollo de procesos de invisibilización sustentados en discursos científicos, basados en presupuestos raciales, y discursos nacionalistas (Rodríguez, 2010; 2016).

## Marco teórico y definiciones metodológicas

### *La perspectiva subalterna*

9. Por *Estudios Subalternos* hacemos referencia al grupo de historiadores de la India liderados por Ranajit Guha cuyos principales aportes se han enfocado en la producción de nuevos análisis sobre la historia nacional y colonial. Este grupo interviene en el campo historiográfico entre 1982-1987 y sufre múltiples derivaciones a partir de entonces (Chakrabarty, 2010).

Los *Estudios Subalternos*<sup>9</sup> surgen en la década de 1980 como un posicionamiento historiográfico crítico a las perspectivas liberales y positivistas planteándose el objetivo de producir nuevos análisis históricos donde los grupos subalternos sean vistos como sujetos plenos de la Historia (Chakrabarty, 2010). Entre sus principales aportes se destaca el abordaje de un amplio campo de estudios de la “política subalterna” que permitió enmarcar la tendencia a la resistencia de los grupos subordinados a partir del reconocimiento de sus prácticas de intervención política y organización ante la elite (Chakrabarty, 2010). Asimismo, y desde el reconocimiento de la herencia colonial dentro de la disciplina historiográfica, los aportes del grupo de *Estudios Subalternos* marcaron la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de lectura y análisis de los documentos por parte de los historiadores, planteando el análisis crítico de las distintas formas de representación del subalterno presentes en los registros y documentos oficiales (Guha, 2002; Chakrabarty, 2010).<sup>10</sup>

10. Guha (2002) propone el estudio de la historia de los sectores subalternos a partir de la identificación de una serie de “indicios” presentes dentro del discurso de la élite. Estos indicios son leídos a la inversa, a fin de hacer visible la existencia de formas políticas subalternas que persisten de manera autónoma al discurso de las élites y sus instituciones.

Tomando estos aportes clásicos dentro de los *Estudios Subalternos*, en este trabajo definimos la acción de los grupos tehuelches como una subalternidad que presentaba ámbitos sociales, políticos y territoriales propios, al mismo tiempo que negociaciones y vínculos frecuentes con colonos y funcionarios estatales<sup>11</sup> (Guha, 2002; Chakrabarty, 2010). Siguiendo esta perspectiva, buscamos analizar las distintas estrategias desarrolladas por la sociedad indígena en momentos de consolidación de sus relaciones con la sociedad criolla, considerando este período como un momento de cambio (Bechis, 2008).

11. La subalternidad es definida como una posición de subordinación y expresada generalmente en términos de clase, casta, edad, género, ocupación, o en otras formas históricas (Guha, 2002).

Para abordar la subalternidad tehuelche nos proponemos analizar sus estrategias ante los criollos durante dos momentos, empleando un cuerpo documental compuesto por informes oficiales, telegramas, correspondencia, crónicas y diarios de viaje. En primer lugar, a partir del abordaje del “Tratado con las Tribus Teguelches” de 1866 buscamos dar cuenta de la forma en que los tehuelches construyeron nuevos vínculos de negociaciones e intercambio con los criollos, los cuales no dejaron de formar parte de una dinámica más amplia de relaciones donde también estaban presentes los conflictos y desacuerdos. Si bien la firma del tratado de paz formó parte de las maneras de avance criollo en la región, por las cuales las autoridades del gobierno nacional consideraron al pueblo tehuelche como un “otro subordinado”, en este trabajo buscamos realizar una consideración alternativa del Tratado, considerando su firma como un antecedente clave para dar cuenta de la territorialidad indígena y

de la capacidad de negociación desarrollada por algunos de sus principales líderes ante el Estado.

Por último, y tomando en consideración las ofensivas militares asociadas a la "Conquista del desierto", buscamos analizar los cambios bruscos que atravesaron las relaciones interétnicas del período, permitiendo comprender su propia historicidad (Bechis, 2008). Este momento es entendido como un período de desestructuración y reestructuración del mundo indígena en Patagonia, siendo nuestra clave analítica en este trabajo el abordaje de las estrategias desplegadas por el grupo de Orkeke y su red familiar en este período.

### *Relaciones fronterizas*

Durante fines del siglo XIX las relaciones fronterizas pueden ser entendidas como una serie de contactos interétnicos que originaron procesos de cambio en las poblaciones indígenas y sus liderazgos, tanto a nivel interno como a nivel político, económico y militar (Bechis, 2008). Esta definición considera los espacios fronterizos como áreas de interacción, cuyos límites territoriales y formas institucionales no fueron estables, marcando entonces la centralidad del estudio de las estrategias indígenas y sus distintas formas de resistencia, adaptación y cambio ante los procesos de avance colonial (Boccaro, 2003; Roulet, 2006).

Para abordar las relaciones fronterizas, Mónica Quijada (2002) nos propone pensar en categorías como la negociación, el intercambio y la violencia (Quijada, 2002). Las relaciones de negociación, que se expresan en el plano de la política, evidencian una compleja trama diplomática entre la sociedad indígena y la sociedad criolla, dando cuenta del reconocimiento de territorios propios de cada grupo y la articulación de espacios de circulación política y comercial (de Jong, 2015).

Las relaciones de intercambio abarcan distintos tipos de vínculos comerciales entre criollos e indígenas que fueron institucionalizados a través de la consolidación de mercados fronterizos, tales como Carmen de Patagones, Colonia Chubut, Isla Pavón o Punta Arenas (Nacuzzi, 1998; Mandrini, 2003). Estos mercados dan cuenta de la compleja vinculación entre el mundo indígena y la sociedad criolla en el período, marcando la incorporación y uso de bienes europeos por las sociedades indígenas como así también la modificación de algunas de sus pautas de producción, circulación e intercambio (Mandrini, 2003).

Junto a las instancias de negociación e intercambio, la presencia de distintos tipos de violencia entre los grupos configuró las relaciones fronterizas. Estas formas no resultaron equivalentes, en tanto que involucraron, en el caso de la sociedad indígena, prácticas de resistencia ante la avanzada estatal (Quijada, 2002). En el caso de la sociedad criolla, por su parte, es posible identificar el desarrollo de estrategias de construcción de poder que incluyeron la aplicación de mecanismos de control, consenso y sometimiento para alcanzar la subordinación de las parcialidades indígenas al nuevo orden pretendido por el Estado nación (Delrio, 2005). Estas estrategias partieron de la aplicación del principio de soberanía territorial, que desconoció las formas de ocupación de los grupos indígenas preexistentes dando cuenta del carácter sistemático que adquirió la aplicación de formas de violencia contra los grupos indígenas en el período (Quijada, 2002).

## Vínculos formales entre tehuelches y criollos

### *Tratado de Paz*

La formalización de la condición de “aliados” de los grupos tehuelches asentados al sur del río Chubut se concretó a través de un acuerdo auspiciado por la presidencia de Bartolomé Mitre. Sería este particular acuerdo, firmado en 1866 por Casimiro<sup>12</sup> -cacique tehuelche- y Juan Cornell -teniente encargado de las tribus amigas-, el que le daría a los tehuelches su consideración como “tribu aliada” de la República Argentina:

TRATADO CON LAS TRIBUS TEGUELCHES: El Gob. Nnal. Argentino por una parte y por otra el Casique Dn. Casimiro Vigúá por si y a nombre de sus casiques principales Criman, Guimosque [y] Yonzon y demás Gefes de las tribus que pueblan el territorio Patagónico desde el Chuba hasta tocar los límites del Continente Argentino sobre el Estrecho de Magallanes, han convenido el tratado siguiente. Art. 1° El Casique Mayor Dn Casimiro autorizado por los Casique y demás Gefes ya expresado declaran que habiendo nacido de sus antepasados y ellos mismos en el territorio Argentino que se comprende en la parte oriental de las Cordilleras de los Andes, hasta el Estrecho, reconocen por su Gob. o al Nnal Argentino, se declaran sus súbditos y obedecen como tales á las autoridades de su dependencia en Patagones.<sup>13</sup>

A través de esta alianza el gobierno nacional buscó propiciar un nuevo acercamiento con las parcialidades tehuelches que previamente habían establecido negociaciones con los funcionarios de Chile asentados sobre el estrecho de Magallanes (Punta Arenas). Tras la firma del Tratado de Paz de 1866 la figura de Orkeke será una de las principales en destacarse como “cacique aliado”. Desde el punto de vista oficial, el capitán Luis Piedra Buena y el teniente Carlos María Moyano<sup>14</sup> consideraron la aplicación de estas condiciones de paz como un medio efectivo para lograr la “atracción” y “reducción” de algunos líderes tehuelches a las pretensiones de la República Argentina en la región:

Hace pocos años el Gobierno Argentino comenzó a racionarlos, y con este motivo, a pesar de la pobreza de los recursos que les dábamos, miraban con respeto y cariño a nuestro pabellón, el que paseaban en triunfo por las pampas, y estaban prontos a hacer cualquier sacrificio que les pidiésemos por cruento que fuera (Piedra Buena y Moyano, 1877: 172-173).

Este discurso de Piedra Buena y Moyano da cuenta del objetivo de sometimiento pretendido por las autoridades nacionales establecidas en Santa Cruz. Sin embargo, la entrega de banderas y el desarrollo de una política de racionamientos no implicaban necesariamente el sometimiento de las parcialidades indígenas a su autoridad; por el contrario, estas iniciativas generaron un nuevo clima de negociaciones entre funcionarios y algunos líderes tehuelches, las cuales no siempre tenían resultados favorables. El sistema de racionamientos, al igual que los adelantos en las actividades de colonización, se encontraba administrado y fiscalizado por el Departamento del Interior, que garantiza su efectividad a partir del Ministerio de Guerra y Marina. Asimismo desde 1880 se aplicará una política de subvención a la navegación de la costa sur de la Patagonia, lo cual permitió asegurar la llegada efectiva de víveres y provisiones para indígenas y colonos asentados en Santa Cruz a través de viajes realizados por embarcaciones privadas.<sup>15</sup> Estos envíos sufrían frecuentes demoras y se encontraban sujetos a la disponibilidad del Departamento del Interior, que

12. El cacique Casimiro es una figura clave para entender las relaciones diplomáticas del período; por su dominio del español este líder desempeñó el rol de intérprete tehuelche en las negociaciones con los cristianos. Casimiro mantendrá una relación ambigua con Orkeke, que comprenderá tanto su alianza común frente a los criollos y otros grupos indígenas como disputas por el liderazgo al interior del grupo (Musters, [1871] 1964: 156).

13. Servicio Histórico del Ejército (en adelante SHE). Campaña contra los Indios, Caja N° 20, doc.876/1866 (en Raone, 1974: 253).

14. Ambos oficiales de Marina actuaron como autoridades nacionales en la región. Miguel Luis de Piedra Buena obtuvo el grado de Capitán Honorario en 1864, ejerciendo como autoridad en la costa sur patagónica hasta la organización de la Sub-Prefectura Marítima de Santa Cruz en 1878, cargo en el cual sería designado el teniente Carlos María Moyano.

15. Archivo General de la Nación - Sede San Telmo (en adelante AGN-ST). Ministerio del Interior, doc.1589/1880.

regularmente propiciaba recortes y reasignaciones lo cual dificultaba a los funcionarios el cumplimiento de sus compromisos con los indígenas.

Aunque el objetivo inicial perseguido por el Tratado de Paz de 1866 incluía el “sometimiento” de los tehuelches y el abandono de su “vida errante” a través de la creación de una colonia indígena en San Gregorio -estrecho de Magallanes-, dicha propuesta no será llevada a cabo por distintos incumplimientos por parte del Estado. En este contexto de negociaciones frustradas se dará también la muerte de Doroteo Mendoza,<sup>16</sup> enviado especial del Gobierno argentino que se encontraba integrado a los grupos tehuelches como parte de las negociaciones.<sup>17</sup>

Pese a las alianzas formales, los vínculos políticos entre tehuelches y criollos demandaban su permanente ratificación. Esto se revela en los compromisos que antecedieron las expediciones ensayadas por Francisco Pascasio Moreno (1879), Ramón Lista (1880) y Carlos María Moyano (1881), las cuales inician mencionando los acuerdos alcanzados por cada explorador con los distintos grupos indígenas que prestaron su auxilio y colaboración. En su diario de viaje, el explorador Moyano (1881), uno de los encargados de la administración de las raciones en Santa Cruz, reconocerá que pudo acceder a información privilegiada sobre el territorio sólo tras varios esfuerzos de diplomacia en vistas de las resistencias y reservas de los indígenas:

Las primeras tentativas que hice cerca de ellos para obtener noticias de estos caminos, fueron infructuosas, porque el indio es siempre reservado cuando se toca un asunto como este, al que da, y con razón, la mayor importancia para su seguridad presente y del futuro. Contestaciones evasivas, contradictorias entre ellas y con los hechos a la vista, fueron el resultado de mis primeras investigaciones (Moyano, 1881: 149).

Como se puede observar en estos desencuentros, los líderes tehuelches en el período conservaron su autonomía y territorialidad, como así también la posibilidad de disentir y defender sus propias posiciones e intereses en las negociaciones con los cristianos, las cuales no siempre tienen resultados favorables. En este escenario de negociaciones se sirvieron de las alianzas formales que le permitían el acceso a racionamientos e intercambios comerciales en las colonias nacionales, sosteniendo un comercio basado en el intercambio de sus excedentes en carne, plumas de ñandú o cueros de guanaco por productos tales como azúcar, yerba, harina, arroz, aguardiente, entre otros (Mandrini, 2003).

### “Conquista del desierto”

Los territorios australes formaron parte de la etapa final de la “Conquista del desierto”<sup>18</sup> durante una serie de operativos ordenados por el Ministerio de Guerra y Marina que tuvieron lugar a partir de 1883 (Ministerio de Guerra y Marina, 1883). Estas expediciones se proponen el objetivo de someter a los grupos indígenas que permanecían autónomos a las fuerzas nacionales, desplegando un avance rápido de tropas a través de partidas ligeras que operaron principalmente en el territorio situado al norte del río Santa Cruz.<sup>19</sup>

Durante estos adelantos tendrá lugar el desarrollo de algunos “combates” con grupos indígenas, tal como el librado a fines de febrero de 1883 en Apulé.<sup>20</sup> En este supuesto “enfrentamiento” un grupo de mapuches, tehuelches y manzaneros aliados, liderados por Inacayal, Ojo de Pulga, Gumelto y otros caciques

16. Si bien la versión oficial indica que Doroteo Mendoza desapareció misteriosamente, el explorador Musters señala que habría sido asesinado por Cuastro en el marco de una venganza personal. El enviado especial del gobierno argentino no habría contado con ningún tipo de protección por parte de los líderes tehuelches (Musters, [1871] 1964: 140).

17. SHE. Campaña contra los Indios, Caja Nº 20, doc. 3510/1866 (en Raone, 1974: 255).

18. Los operativos vinculados a la “Conquista del desierto” en la Patagonia se extenderán entre 1878 y 1885 abarcando distintas fases (Mases, 2010). En la primera, alcanzarán la línea de fronteras entre Mendoza y Bahía Blanca (1878). A dichas expediciones le sucederá la ocupación con tropas militares de las márgenes del río Negro (1879) y luego las del lago Nahuel Huapi (1881). La etapa final de estas campañas tuvo lugar entre 1883 y 1885 a través de las expediciones encabezadas por Conrado Villegas y Lorenzo Vintter en toda la Patagonia, abarcando su área norte como así también las regiones centrales y australes.

19. Hacia 1883 el territorio situado al sur del río Santa Cruz había comenzado a ser explorado siguiendo los caminos de los tehuelches. La zona costera era reconocida, convirtiéndose en objetivo de posteriores expediciones el reconocimiento de las zonas del interior y la cordillera.

20. Las versiones oficiales informan un combate o enfrentamiento; sin embargo, una lectura atenta de los eventos da cuenta de que se trató de un ataque sorpresivo perpetrado por las fuerzas militares contra el campamento indígena asentado en Apulé, también conocido como Apeleg.

21. Tanto Ojo de Pulga como Gumelto son mencionados por Lista como líderes tehuelches de importancia en la región (Lista, 1880).

22. *La Prensa*, 09/03/1883. Villegas, Conrado. Telegrama a la Comandancia General de Armas. Nahuel Huapi, 08/03/1883.

23. Archivo General de la Nación - Sede Parque Patricios (en adelante AGN-PP). Sala VII, Leg. 1262/1883. Conrado, Villegas. Carta al Presidente. Buenos Aires, 25/10/1883.

24. *La Patagonia*, 19/08/1883. Viedma, Año L (19): 1. Victorica, Benjamín. Instrucciones dadas por S. E. el Sr. Ministro de la Guerra al Sr. Gobernador del Territorio, Coronel Vintter.

reconocidos<sup>21</sup> resistirán una ofensiva sorpresiva desplegada por el 7° Cuerpo de la 3° Brigada, según detalla el informe oficial:

La columna del Comandante Palacios, libro combate contra 400 indios el 22 de febrero a 125 leguas de este punto en el corazón de la Patagonia. El capitán Druly del 7°, con 28 soldados del mismo cuerpo, fue quien sostuvo por largo rato el choque y hasta la llegada de la columna. Cuando esta se aproximó, los salvajes huyeron despavoridos, dispersándose tras una carga que les hizo dejar 50 muertos y llevarse muchos heridos. Por nuestra parte tuvimos un individuo muerto, dos oficiales y ocho soldados heridos. Los indios huyeron con dirección a Santa Cruz.<sup>22</sup>

El accionar represivo en Apulé no tuvo contemplaciones hacia los indígenas y fue considerado como una "lección" por parte del General Villegas, quien vaticinó en una comunicación personal al presidente de la nación, Julio Argentino Roca, el próximo sometimiento de Inacayal y los tehuelches ante el accionar de las tropas.<sup>23</sup> Estas palabras del propio Villegas resultan esclarecedoras de la dimensión de la masacre de Apulé, en especial si consideramos que las principales víctimas resultaron cuando los grupos indígenas emprenden la huida.

La participación de algunos líderes tehuelches en este "combate" es mencionada ampliamente en los informes militares (Ministerio de Guerra y Marina, 1883) como así también en distintos relatos orales y la prensa. Las lecturas tradicionales de este episodio instalaron la versión de que los tehuelches se encontraban con los mapuches por instancias fortuitas (Escalada, 1949). Esta versión dista de los propios testimonios tehuelches y las versiones oficiales, que señalan un accionar común entre ambas parcialidades para enfrentar la ofensiva del ejército como así también para emprender la huida. Tras el "Combate de Apulé", los operativos militares en la Patagonia austral se desplegarán con mayor profundidad y los tehuelches serán considerados como uno de los principales objetivos. Será el ministro de Guerra y Marina, Benjamín Victorica, quien informe el deseo del gobierno argentino por lograr el sometimiento de los grupos pertenecientes al pueblo tehuelche, autorizando al general Vintter el desarrollo de nuevas ofensivas militares:

Es de creerse que la residencia en Deseado de los 200 indios allí presentados, ofrecen inconvenientes y podría ser oportuno reconcentrarlos a Patagones para lo que V.S debe considerarse suficientemente autorizado, así como respecto a los Tehuelches y Sayhueque mismo, en cuanto a V.S. juzgue conveniente para someterlos y reducirlos a la jurisdicción nacional, bajo condiciones que ofrezcan completa garantía.<sup>24</sup>

Estas expediciones se iniciarán en Puerto Deseado, presentando como principal objetivo el sometimiento del cacique Orkeke y su grupo. El despliegue militar en tierras tehuelches da cuenta de la ruptura del sistema de negociaciones entre criollos e indígenas abordado previamente, marcando el inicio de una profunda desestructuración y reestructuración del mundo indígena (Rodríguez, 2010; Mases, 2010; Pérez, 2016; San Martín, 2020). Con el objeto de analizar dichos cambios nos proponemos abordar la trayectoria del cacique Orkeke, dando cuenta de sus estrategias en momentos de paz como así también ante las ofensivas militares.

## El cacique Orkeke y los tehuelches

### *El liderazgo de Orkeke*

La adquisición de autoridad y rango en el marco de estructuras políticas segmentales se asoció a la demostración de ciertas cualidades o atributos por parte de los líderes ante el grupo (Bechis, 2008). En el caso de Orkeke, es posible indagar testimonios que lo sitúan en una posición de liderazgo, dando cuenta de algunas condiciones que le permitieron distinguirse y ser identificado por distintos exploradores que entablaron relaciones con él (Musters, [1871] 1964; Lista, 1880; Beerbohm, [1881] 2004; Larraín, 1883, entre otros).

Los primeros relatos sobre el cacique Orkeke han sido aportados por el británico George Chaworth Musters ([1871] 1964) quien lo reconoce como “jefe principal” del campamento asentado en el río Chico. El explorador será huésped del toldo de Orkeke durante varios meses, destacando sus habilidades como líder experto en las cacerías. Según Musters ([1871] 1964) el rol de Orkeke dentro de las boleadas tehuelches incluía la definición cotidiana del orden de la marcha, los sitios de cacería y la función a asumir por sus participantes. Este programa era anunciado al grupo al romper el día a modo de “oración”, incluyendo reseñas sobre antiguas hazañas y consejos a los jóvenes del grupo (Musters, [1871] 1964: 130).

El liderazgo de Orkeke entre los tehuelches reflejaba una dinámica fluctuante de autoridad de poder (Bechis, 2008). Al igual que otros líderes indígenas se mostraba siempre dispuesto a la intervención en disputas internas, ya sea tomando parte dentro de las luchas o participando como una figura de arbitraje (Bechis, 2008). Según describe Musters ([1871] 1964) la toldería de Orkeke era el escenario donde se realizaban deliberaciones y donde se resolvían conflictos o se definían acciones de represalia contra enemigos, siendo entonces la generación de consenso una clave en la afirmación de su liderazgo (Musters, [1871] 1964: 140).

Si bien Orkeke contaba con una importante riqueza personal no era reconocido como el más rico entre los tehuelches (Beerbohm, [1881] 2004: 125), su buena posición económica le permitía otorgar algunos regalos y favores personales, en especial en la distribución de caballos para la caza, pero esta característica no constituía el rol central de su liderazgo. Su cacicazgo, asimismo, contaba con una territorialidad amplia. Aunque se encontraba asentado al norte del río Santa Cruz, donde era reconocido como uno de los líderes principales, no era extraño que visitase los territorios del sur pues contaba con vínculos familiares con los tehuelches allí asentados -a los cuales pertenecía la familia de su esposa Hadd- dando cuenta de las amplias relaciones existentes entre los tehuelches del sur y norte del río Santa Cruz (Musters, [1871] 1964: 128).

### *Cacique aliado*

Los cronistas que trataron con Orkeke (Musters, [1871] 1964; Lista, 1880; Beerbohm, [1881] 2004) coinciden en señalar que supo presentarse ante los cristianos como un líder prudente y con una trayectoria familiar que lo relaciona con ellos. Al respecto de estos diálogos será elocuente la exposición sobre Orkeke que relata Julius Beerbohm [1881] 2004:

Se ocupó de informarme, apenas nos conocimos, que nunca se había emborrachado como los otros indios, que nunca había dicho una mentira y que

su padre se había convertido al cristianismo; circunstancia que evidentemente consideraba que de alguna manera reflejaba un mérito propio. Cuando le pregunté por qué no había seguido el ejemplo de su padre convirtiéndose él también en cristiano, luego de una larga pausa me contestó bastante vagamente: “quién sabe”. No insistí más en la pregunta, pues los indios que hablan español siempre utilizan esa expresión cuando están desconcertados o cuando no les interesa dar una respuesta directa (Beerbohm, [1881] 2004: 122).

A través de exhibir su propia franqueza como un rasgo positivo, el cacique Orkeke buscaba ser validado en sus negociaciones con los expedicionarios como un interlocutor confiable y distinguido. En un mundo de relaciones fronterizas dominado por las ambigüedades, desconfianzas y engaños que el propio cacique destacara esta característica da cuenta del lugar privilegiado que ocupaba en el acceso y control de información valedera.

Las habituales referencias a los cristianos en los discursos de Orkeke registrados dan cuenta de su experticia en el intercambio con los criollos. Estas incluyen narraciones acerca de las relaciones previas entre tehuelches y españoles, tales como los encuentros a fines del siglo XVIII (Beerbohm, [1881] 2004: 122). El desarrollo de estas narraciones en los discursos de Orkeke marca la adopción de una posición como intermediario, al mismo tiempo que el reconocimiento de una identidad que se reivindica como diferente a la de los colonizadores.

Durante el período de negociaciones e intercambios Orkeke supo ser un visitante asiduo de las autoridades nacionales asentadas en isla Pavón (Lista, 1880). El británico Musters ([1871] 1964) destacó el extendido trato entre indígenas, funcionarios y colonos que existía allí, incluyendo prácticas frecuentes de intercambio. Estos vínculos serán también mencionados ampliamente por otros cronistas que transitaron la región y que conocieron al líder tehuelche (Piedra Buena y Moyano, 1877; Moreno, 1879; Lista, 1880; Moyano, 1881, entre otros).

Al interior del mundo indígena, Orkeke y los tehuelches desplegaron una estrategia política consecuente con el aprovechamiento de sus vínculos con los cristianos. Es así como este líder se posicionará, junto con Casimiro, como defensor coyuntural de la colonia Carmen de Patagones ante una posible invasión de los indios de Callfucurá, situados al norte del río Negro, en tanto que Patagones implicaba un mercado para sus pieles (Musters, [1871] 1964: 186). El parlamento de Henno de 1869, donde Orkeke y Casimiro desarrollaran esta posición, y sobre el cual contamos con los testimonios de Musters ([1871] 1964), nos permite dar cuenta de la dinámica propia del mundo indígena en este período, donde los liderazgos mapuches, tehuelches y manzaneros aparecen temporalmente conciliados y acordando posiciones en común. Este equilibrio político resultaba novedoso en vista del historial de enfrentamientos previos entre las distintas parcialidades indígenas, aunque resultaba factible en vistas de los extendidos vínculos de familiaridad, negociación y colaboración existentes entre tehuelches, mapuches y manzaneros al sur del Limay (Musters, [1871] 1964).

### *Cacique sometido*

La primera expedición militar desarrollada en tierra austral tras el “Combate de Apulé” involucró al cacique Orkeke y su red familiar, quienes fueron sorprendidos el 19 de julio de 1883 en cercanías de Puerto Deseado. Este grupo no mostró resistencia ante las fuerzas militares, presentándose pacíficamente ante el General Lorenzo Vintter quien definió su traslado hacia la ciudad de

Buenos Aires en calidad de prisioneros, previo decomiso de sus riquezas. El parte oficial referente a esta expedición da cuenta de los detalles de la operación represiva:

El 18, después de una travesía feliz, llegué a este punto, en donde inmediatamente traté de inquirir qué número de indios se hallaban en estas inmediaciones, y en qué paraje se encontraban. Sabido esto, despaché inmediatamente al teniente coronel Lino O. de Roa, con 20 individuos de tropa y 2 oficiales, con la orden de intimar a una tribu tehuelche que se hallaba establecida a unas 15 o 17 leguas de este puerto, tierra adentro, que se reconcentrase a Deseado, debiendo traérsela consigo. Efectivamente, a la caída de la tarde del 19, el jefe referido llegó a este punto trayendo 52 indios tehuelches, incluso la chusma y unos 200 animales yeguarizos. Este es todo el elemento indio que se tiene conocimiento que existiese por estos parajes.<sup>25</sup>

25. *La Nación*, 31/07/1883. Vintter, Lorenzo. Carta al Ministro de Guerra. Puerto Deseado, 21/07/1883.

La presentación pacífica de Orkeke y su grupo ante Vintter puede leerse como un posicionamiento por parte del cacique, quien durante su estadía como prisionero en Buenos Aires desarrollaría breves comentarios que permiten comprender esta decisión como una forma de supervivencia ante el peligro de vida que implicaba la nueva avanzada militar en territorio indígena: "Sus palabras se redujeron a asegurar, a su manera, que era amigo, añadiendo que no peleaba por no exponerse a morir y que muriendo todo concluye".<sup>26</sup>

26. *La Nación*, 11/08/1883.

Tras el sometimiento de Orkeke, Vintter definió el desarrollo de una nueva expedición comandada por el teniente Roa, la cual buscaba conectar por tierra el área interior situada entre el río Deseado y el río Chubut. Los primeros avances de esta partida dan cuenta de la nueva consideración de los tehuelches como "enemigos" dentro de la oficialidad militar:

Nos hemos hallado, sobre todo en el Senguer, rodeado por todas partes de enemigos. A nuestra retaguardia, y a pocos días de marcha, teníamos las tribus tehuelches que pelearon contra las fuerzas del Comandante Palacios, en Apulé, en Enero último. Esos son los que, en concepto de algunos cándidos de Buenos Aires, son tehuelches inofensivos.<sup>27</sup>

27. *La Nación*, 19/10/1883. De Roa, Lino Osiris. Carta al Secretario de la Gobernación de la Patagonia. Chubut.

Con estas consideraciones hacia los tehuelches, Roa se permitía polemizar con las voces que desautorizaron su accionar y el de Lorenzo Vintter contra Orkeke y su familia. Lejos de ser celebrados, los resultados de la denominada "Expedición al Deseado" fueron envueltos en polémica por parte de la prensa, que presentó protestas contra el atropello de una "tribu mansa" y un "cacique amigo", en especial por la línea editorial del período *La Prensa* que reclamó el retorno a sus tierras de los prisioneros (Mases, 2010; Pérez, 2016).

La campaña mediática por los tehuelches logró que el gobierno nacional concediera un trato especial a los prisioneros, quienes lograron evadir, por un tiempo, el habitual destino de las tribus sometidas en tierras metropolitanas. Como parte de los "actos reparadores" emprendidos por el gobierno argentino, el grupo de Orkeke fue alojado en el cuartel de Retiro bajo la promesa de ser devueltos a sus tierras, siendo puestos a disposición del oficial de marina Ramón Lista y del diplomático Escudero.<sup>28</sup> Los esfuerzos oficiales por mostrar la presencia de los tehuelches como "huéspedes" fueron desmentidos en la medida que se prolongaba su prisión y resultaban evidentes las condiciones degradantes a las cuales fueron sometidos. Estos padecimientos complicaron la propia salud del cacique, quien sería hospitalizado a principios de septiembre

28. *La Prensa*, 03/08/1883.

29. *La Prensa*, 01/09/1883.

señalándose, en esta ocasión, las malas condiciones de higiene y el hacinamiento que sufrían.<sup>29</sup>

30. *La Prensa*, 13/09/1883.

Luego de días de internación en el Hospital Militar se produjo la muerte de Orkeke, víctima de una afección pulmonar. Esta noticia será informada junto a la muerte de tres criaturas y de otra integrante del grupo, Valeska, dando cuenta de los graves daños que provocó en la salud de los tehuelches su estadía forzada en Buenos Aires.<sup>30</sup> Los restos de Orkeke fueron despedidos solo por algunos de sus familiares, que pudieron visitarlo en el Hospital Militar, celebrándose luego una ceremonia en el cuartel donde el resto del grupo procedió a la quema de las prendas y objetos personales del cacique. Aun cuando las crónicas periodísticas refieren que el destino de los restos de Orkeke serían los museos, estos nunca tuvieron un ingreso oficial, siendo objeto de la codicia de coleccionistas privados.<sup>31</sup>

31. En una comunicación con el Museo de La Plata nos advirtieron que los restos de Orkeke nunca ingresaron a las colecciones de la División de Antropología del Museo, no figurando en dichos registros ni en el catálogo publicado por Robert Lehmann-Nitsche en 1910. Asimismo, las crónicas periodísticas informan que los restos del cacique fueron disecados en el Hospital Militar, siendo solicitados por varios coleccionistas privados (*La Nación*, 20/11/83).

## Los tehuelches tras la muerte de Orkeke

Con posterioridad a la muerte de Orkeke se tomará una determinación sobre la situación de su grupo. Será el propio Ramón Lista quien recibirá, ante su solicitud de devolverlos prontamente a la Patagonia, una respuesta negativa de parte del ministro Victorica, lo cual motivará su protesta ante el presidente:

Como usted comprenderá muy bien, la permanencia de los indios en esta ciudad no puede prolongarse por más tiempo, no sólo por los gastos que ocasionan con su estadía sino también por el mal estado de la salud de todos ellos. Además, usted no puede haberlo olvidado, el cacique Orkeke recibió promesa formal de que volvería a su país con toda su tribu y que les serían devueltos los caballos y perros que les arrebatará en puerto Deseado el comandante Roa. Interponga su influencia, apreciado Presidente, a fin de que los pobres indios patagones regresen mañana mismo a sus tolderías y esté seguro que su conducta será aplaudida por todo el país.<sup>32</sup>

32. AGN-PP. Sala VII, Leg. 1261/1883. Lista, Ramón. Carta al Presidente. Buenos Aires, 15/11/1883.

Los reclamos de Ramón Lista serán desestimados por el Gobierno Argentino, que no considerará viable la restitución del grupo al mismo territorio donde continuaba propiciando nuevas campañas militares. La continuidad de esta política represiva contra los tehuelches y otras parcialidades en el territorio patagónico fue también ratificada por el propio Lorenzo Vintter tras las primeras repercusiones sobre la captura de Orkeke. En esta ocasión, el militar anunció al presidente que continuaría la deportación de prisioneros indígenas, independientemente de su procedencia:

He tenido conocimiento que piensa remitirse nuevamente a estos desiertos los indios que remití, estoy plenamente convencido que limpiando de ellos este Territorio no tan sólo se evitan sus correrías tan perjudiciales como todas las de su clase, si no que se pone una barrera a negocios vergonzosos e indignos que son del dominio público y es en vista de esta convicción que perjudican hasta el buen nombre del gobierno de V. E. que lejos de no molestar a estos salvajes, tomaré a aquellos que caigan en poder y se los remitiré.<sup>33</sup>

33. AGN-PP. Sala VII, Leg. 1141/1883. Vintter, Lorenzo. Carta al Presidente. Chubut, 10/08/1883.

34. AGN-PP. Sala VII, Leg. 1141/1883. Vintter, Lorenzo. Carta al Ministro de Guerra. Chubut, 31/08/83.

35. *La Prensa*, 11/10/1883.

Como resultado de la aplicación de esta política, Vintter comunicará la deportación a la ciudad de Buenos Aires de nuevos prisioneros desde Chubut,<sup>34</sup> entre los cuales se incluye la presencia de cuatro tehuelches que fueron tomados como prisioneros por Roa.<sup>35</sup> Esta vez no se levantará ninguna voz en favor de los cautivos y no se tendrá ninguna consideración sobre las familias indígenas,

procediéndose a su “reparto” público entre los grupos de elite de la metrópolis, mismo destino que recibieron algunos miembros del grupo de Orkeke y otros grupos indígenas sometidos (Mases, 2010).

Después de estas resoluciones en la metrópolis, una nueva expedición a la Patagonia encabezada por Ramón Lista en inicios de 1884 permite dar cuenta del fracaso de sus mediaciones por los tehuelches y la desarticulación del grupo que lo tuvo como intermediario. El explorador Lista contará en su partida con la colaboración de Huilches, Sholpe, K’Chorro, Tehuento o Tahuanto y Mainau, todos ellos identificados como pertenecientes al grupo de Orkeke que fueron separados de sus familias e integrados forzosamente a la “Compañía de Indios Auxiliares”.<sup>36</sup> Durante el retorno a sus tierras estos tehuelches atestiguan el apresamiento de algunos de sus familiares en el campamento militar de Valcheta (Lista, 1885: 17), destino al cual fueron conducidos por tierra el resto de los prisioneros tomados por Roa que no fueron deportados por Vintter en Chubut.<sup>37</sup>

36. *La Prensa*, 17/02/1884.

37. *La Prensa*, 11/10/1883.

La expedición de Lista coincidirá con la conclusión de las campañas militares encabezadas por el teniente Roa en el interior del territorio (Ministerio de Guerra y Marina, 1884). Los informes de Roa dan cuenta del profundo impacto de las expediciones de la “Conquista del desierto” al interior del mundo indígena, trazando un escenario donde las fuerzas que permanecían autónomas al gobierno se plantean respuestas diferentes y donde los principales grupos tehuelches que continuarán asentados sobre el río Deseado y el río Santa Cruz sostendrán una posición independiente a otras fuerzas, como las lideradas por Inacayal, Foyel y Sayhueque (Ministerio de Guerra y Marina, 1884). Estos caciques, reunidos hacia finales de 1883 en el sur del Chubut, habrían celebrado un gran parlamento en el paradero de Schiuniqueparia, donde acordaron continuar resistiendo su presentación ante las autoridades. Según la información brindada por un prisionero indígena capturado por Roa, los principales caciques tehuelches no habrían formado parte de este parlamento ni de sus resoluciones (Ministerio de Guerra y Marina, 1884: 78). Como se ha visto en el caso de Orkeke, algunos de sus principales líderes ya habían optado por ensayar una estrategia distinta ante las autoridades.

## Conclusiones

En el marco del estudio de las dinámicas interétnicas, durante la expansión de la frontera de la República Argentina, se pretendió reconocer las características de las relaciones entre tehuelches y criollos en la región de forma previa al avance ganadero ovino. Para ello se planteó un análisis de distintos momentos de negociación, intercambio y violencia que configuraron estas relaciones fronterizas (Quijada, 2002), abordándose el caso de Orkeke y su respuesta ante la avanzada estatal.

Se ha planteado que en un breve período estas relaciones tendieron al establecimiento de vínculos marcados por la articulación de instancias de negociación política, como el “Tratado de Paz” de 1866 considerado clave para comprender la serie de negociaciones e intercambios que tuvieron lugar de forma previa a la “Conquista del desierto”. Este momento se caracterizó por la vigencia de un sistema de racionamientos a los indígenas de Santa Cruz, como así también por los extendidos vínculos comerciales entre ambas sociedades.

Analizando este primer momento, resultó significativo el abordaje de la trayectoria del cacique Orkeke quien fue ampliamente reconocido como “aliado” por parte de exploradores y cronistas que visitaron la Patagonia austral (Musters, [1871] 1964; Lista, 1880; Beerbohm, [1881] 2004). Esta consideración, junto con la actuación diplomática de Orkeke frente a distintos expedicionarios y exploradores, puede interpretarse en los términos de Quijada (2002) como ejemplo de las negociaciones e intercambios que marcaron la dinámica interétnica en la región.

A partir del desarrollo de las ofensivas militares que formaron parte de la “Conquista del desierto”, que en la región fueron lideradas principalmente por el general Vintter y el teniente Roa, la dinámica interétnica se modifica sustancialmente a partir de la aplicación de distintas formas de violencia en el territorio. Estos momentos dan cuenta de la limitación de la consideración de “cacique aliado” de Orkeke, la cual no le permitió evitar las ofensivas ordenadas por el Ministerio de Guerra y Marina a partir de 1883.

Finalmente, y a los efectos de considerar las estrategias indígenas ante la avanzada estatal, resulta de valor reconocer las distintas dinámicas que adquirió la política indígena en el período, dando cuenta de los procesos de segmentalidad que atravesó el liderazgo de Orkeke. Como se ha observado, en un primer momento existieron coyunturas de articulación donde distintos liderazgos mapuches, tehuelches y manzaneros aparecen conciliados y acordando posiciones en común, como sucede en el parlamento de Henno de 1869. Asimismo, y como resultado de la desestructuración y reestructuración del mundo indígena provocada por la “Conquista del desierto” (Mases, 2010; Rodríguez, 2010; Pérez, 2016; San Martín, 2020), se evidencia, como un segundo momento, la existencia de estrategias divergentes entre estos mismos grupos, siendo el parlamento de Schiuniqueparía un momento que marca distintos posicionamientos en el mundo indígena ante la avanzada militar.

A través de la descripción de esta serie de desencuentros y negociaciones frustradas entre tehuelches y criollos se ha observado que las relaciones entre estos grupos no siempre fueron armónicas ni estables. Justamente se da cuenta del fuerte dinamismo interétnico existente también en las relaciones entre los propios grupos tehuelches y en sus relaciones con otras parcialidades. El abordaje de esta dinámica desde una perspectiva subalterna, junto a la consideración de las estrategias propias de los grupos indígenas, marcan la existencia de un amplio campo de experiencias y acciones que los enfoques historiográficos tradicionales no tomaron en consideración, y permiten plantear algunos lineamientos generales para comprender las respuestas indígenas ante la avanzada criolla en la región.

## Agradecimientos

Estas investigaciones fueron realizadas gracias al apoyo recibido en el marco de una beca interna doctoral en el Centro de Investigaciones y Transferencias de Santa Cruz (CIT), Santa Cruz CONICET - UNPA - UTN).

## Fuentes documentales

---

- » Servicio Histórico del Ejército (SHE). Campaña contra los Indios, docs. 876/1866; 3510/1866.
- » Archivo General de la Nación, Sede San Telmo (AGN-ST). Ministerio del Interior, doc. 1589/1880.
- » Archivo General de la Nación, Sede Parque Patricios (AGN-PP). Sala VII, Legs. 1141/1883; 1261/1883; 1262/1883.

## Prensa

- » Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Sala Publicaciones Periódicas Antiguas. Periódico *La Prensa*, 22 de febrero de 1883 al 18 de junio 1884; Periódico *La Nación*, 31 de julio al 05 de diciembre de 1883; Periódico *La Patagonia*, 12 de agosto al 26 de agosto de 1883.

## Bibliografía

- » Barbería, E. (1995). *Los dueños de la tierra en Patagonia Austral, 1880-1920*. Buenos Aires, Universidad Federal de la Patagonia Austral.
- » Bechis, M. (2008). *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- » Beerbohm, J. ([1881] 2004). *Vagando por la Patagonia*. Ushuaia, Zagier y Urruty.
- » Boccara, G. (2003). “Fronteras, mestizaje y etnogénesis en las Américas” en Mandrini, R. y C. Paz (eds.); *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo: 63-108*. Tandil, IEHS/CEHIR/UNS.
- » Briones, C. (2004). Construcciones de aboriginalidad en Argentina. *Bulletin Société Suisse des Américanistes* 68: 73-90.
- » Buscaglia, S. (2010). Relaciones de poder y dinámica interétnica en Floridablanca. Una perspectiva histórica y arqueológica (San Julián, siglo XVIII). *Arqueología* 16: 257-259.
- » Casali, R., y A. Harambour (2021). Itinerarios historiográficos: otredades absolutas e imágenes disciplinares sobre Tierra del Fuego. *Revista Española de Antropología Americana* 51: 203-215.
- » Casamiquela, R. (1991). Bosquejo de una etnología de la Patagonia Austral. *Waxen* 6: 41-80.
- » Chakrabarty, D. (2010). “Una pequeña historia de los Estudios subalternos” en Sandoval, P. (comp.); *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde/sobre América Latina: 25-52*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- » de Jong, I. (2015). Entre el malón, el comercio y la diplomacia: dinámicas de la política indígena en las fronteras pampeanas (siglos XVIII y XIX). Un balance historiográfico. *Tiempo Histórico*, 11: 17-40.
- » Delrío, W. (2005). *Memorias de expropiación: Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- » Delrío, W., Escolar, D., Lenton, D., y M. Malvestitti (eds.) (2018). *En el país de nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*. Viedma, Universidad Nacional de Río Negro.
- » Deodat, L. (1937). *La captura de la tribu del Cacique Orkeke*. Puerto Deseado, Imprenta El Orden.
- » Escalada, F. (1949). *El complejo tehuelche. Estudios de etnografía patagónica*. Buenos Aires, Coni.
- » Guha, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona, Crítica.
- » Larraín, N. (1883). *Viajes en el Villarino a la Costa Sud de la República Argentina*. Buenos Aires, Imprenta de Juan Alsina.
- » Lenzi, J. H. (1980). *Historia de Santa Cruz*. Buenos Aires, La Opinión Austral.
- » Lista, R. (1880). *Mis exploraciones y descubrimientos en la Patagonia (1877-1880)*. Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma.
- » Lista, R. (1885). *Exploracion de la Pampa y la Patagonia*. Buenos Aires, Talleres de la Tribuna Nacional.

- » Mandrini, R. (2003). "Hacer historia indígena. El desafío a los historiadores" en Mandrini, R. y C. Paz (edits.); *Las fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XIX. Un estudio comparativo: 13-32*. Tandil, IEHS/CEGR/UNS.
- » Martinic, M. (1995). *Aonikenk, historia y cultura*. Punta Arenas, UMAG.
- » Mases, E. H. (2010). *Estado y cuestión indígena*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- » Ministerio de Guerra y Marina (1883). *Campaña de los Andes al Sur de la Patagonia por la 2° División del Ejército. Partes detallados y diario de la expedición*. Buenos Aires, La Tribuna Nacional.
- » Ministerio de Guerra y Marina (1884). *Memoria del Ministerio de Guerra y Marina presentada al Honorable Congreso por el Ministro General Benjamín Victorica*. Tomo I. Buenos Aires, La Tribuna Nacional.
- » Moreno, F. P. (1879). *Viaje a la Patagonia Austral emprendido bajo los auspicios del Gobierno Nacional 1876-1877*. Tomo I. Buenos Aires, Imprenta de La Nación.
- » Moyano, C. M. (1881). *A través de la Patagonia. Informe del viaje y exploración desde Santa Cruz al Chubut*. Buenos Aires, Imprenta de la Tribuna Nacional.
- » Musters, G. ([1871] 1964). *Vida entre patagones*. Buenos Aires, Ediciones Solar.
- » Nacuzzi, L. (1998). *Identidades impuestas*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- » Pérez, P. (2016). *Archivos del silencio: Estado, indígenas y violencia en Patagonia Central, 1878-1941*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- » Piedra Buena, L., y C. M. Moyano (1877). Breves apuntes sobre el río y territorio de Santa Cruz, 1876 en Ministerio de Relaciones Exteriores; *Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores presentada al Congreso Nacional en el año 1877*, Tomo III: 162-174. Buenos Aires, Imprenta del diario La República.
- » Quijada, M. (2002). Repensando la Frontera Sur Argentina: Concepto, contenido, continuidades y discontinuidades de una realidad espacial y étnica (Siglos XVIII-XIX). *Revista de Indias* 62 (224): 103-142.
- » Raone, J. M. (1974). "Algo más sobre el Cacique Casimiro Biguá, Doroteo Mendoza y la colonia indígena 'La Argentina', en Puerto San Gregorio, sobre el Estrecho de Magallanes" en Academia Nacional de la Historia; *Segundo Congreso de Historia Argentina y Regional*, Tomo II: 249-260, Buenos Aires.
- » Rodríguez, M. E. (2010). *De la extinción a la autoafirmación: procesos de visibilización de la comunidad tehuelche Camusu-Aike*. Washington DC, Georgetown University.
- » Rodríguez, M. E. (2016). "Invisible Indians, degenerate descendants: idiosyncrasies of mestizaje in southern Patagonia" en Alberto, P. y E. Elena (edit.); *Shades of the Nation: Rethinking Race in Modern Argentina: 127-154*. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Rodríguez, M., y W. Delrio (2000). "Los Tehuelches. Un paseo etnohistórico" en AA. VV, *El Gran Libro de la Provincia de Santa Cruz: 428-460*. España, Milenio Ediciones.
- » Roulet, F. (2006). Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la Frontera Sur Rioplatense de los Siglos XVIII y XIX. *Revista TEFROS* 4: 6-6.
- » San Martín, C. (2020). *Resistir al arkhé: Experiencias deconstruidas del dispositivo archivo misional en Santa Cruz*. Tesis doctoral. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Disponible en: <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/flodigital/14432> Consultada el 24 de marzo de 2022.
- » Vezub, J. (2015). La caravana de Musters y Casimiro. La "cuestión tehuelche" revisitada

por el análisis de redes. Punta Arenas-Carmen de Patagones, 1869-70. *Magallania* 43: 15-35.

- » Vignati, M. A. (1946). Iconografía aborígen III. La tribu del cacique Olkelkken. *Revista del Museo de La Plata* 2: 277-299.

# Mapa de actores para la lectura de cartas e informes: la Expedición Lista (1886-1887)

 Carlos Maximiliano Ortiz\*

Fecha de recepción: 23 de junio de 2023. Fecha de aceptación: 15 de septiembre de 2023

## Resumen

La expedición al norte y este de la Isla Grande de Tierra del Fuego comandada por Ramón Lista (1886-1887) se dio en un contexto de creciente interés por parte del capital internacional, de instituciones religiosas y el Estado nacional argentino sobre las superficies inexploradas del archipiélago fueguino. Para abordar los documentos producidos por el comandante y el capellán de la expedición realizamos un mapeo que nos permitió pensar en los actores sociales involucrados, directa e indirectamente, en la empresa exploratoria y los intereses diversos que atravesaron su realización. En este artículo nos proponemos detallar las actividades seguidas para el análisis de los documentos y explorar las posibilidades que presenta la elaboración de mapas de actores para la lectura de cartas e informes de expedición producidos a finales del siglo XIX, a partir del caso presentado.

### Palabras clave

Ramón Lista  
Giuseppe Fagnano  
Tierra del Fuego  
actores

## Actors' map for reading letters and reports: the Lista expedition (1886-1887)

### Abstract

The expedition to the north and east of the Isla Grande of Tierra del Fuego commanded by Ramón Lista (1886-1887) took place in a context of the growing interest shown by international capital, religious institutions and the Argentine nation state, in the unexplored lands of the Fuegian archipelago. To approach the documents produced by the commander and chaplain of the expedition, we used a mapping that allowed us to think about the social actors who were directly and indirectly involved in the exploratory enterprise, and the diverse

### Keywords

Ramón Lista  
Giuseppe Fagnano  
Tierra del Fuego  
actors

\* Centro de Investigaciones Sociales, CONICET/ Instituto de Desarrollo Económico y Social, UNTREF. Ciudad autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: tommet2494@gmail.com

interests that intervened in its realization. In this article, we propose to detail the activities carried out for the analysis of the documents and to explore the possibilities presented by the elaboration of actors' maps for the reading of letters and expedition reports produced by late 19th century, based on this case.

## Introducción

La Expedición Lista fue realizada entre diciembre de 1886 y marzo de 1887, luego de que Julio Argentino Roca firmara un decreto en el que se declaraba de interés nacional la exploración del sector argentino de Tierra del Fuego, ya que gran parte de su superficie interior aún no había sido estudiada ni medida. Esta fue la primera expedición de carácter oficial<sup>1</sup> dirigida a reconocer el norte y este de Tierra del Fuego por vía terrestre, y estuvo al mando de Ramón Lista. Además del comandante, la comitiva contó con un cuerpo de soldados del ejército, un capitán, un cirujano de segunda y un capellán, de nombre Giuseppe Fagnano. La expedición inició el recorrido por tierra en las costas de la bahía San Sebastián, al norte, y finalizó en las costas de Bahía Thetis, al sudeste de la isla.

1. Nos referimos a la expedición como "oficial" dado que fue impulsada por un decreto firmado por el entonces presidente de la Nación y realizada con recursos económicos y navales del Estado.

Este abordaje de los documentos producidos por el comandante y el capellán se enmarca en un trabajo mayor, en el que nos proponemos analizar las percepciones de los exploradores sobre el espacio fueguino y los grupos indígenas con los que interactuaron, e indagar en los aportes de los distintos relatos e informes sobre este viaje en la configuración de imaginarios geográficos y etnográficos sobre Tierra del Fuego a finales del siglo XIX.<sup>2</sup> Para eso, es necesario identificar a los actores sociales que formaron parte del grupo y sus vínculos con distintas instituciones tanto estatales como no estatales.

2. Este trabajo de investigación fue realizado gracias al financiamiento otorgado por el CONICET (PIP 11220170100365) y por la ANPCyT (PICT 2017-0662).

En este trabajo, caracterizaremos a dos de sus personajes principales, Ramón Lista y Giuseppe Fagnano, haciendo foco en sus trayectorias personales y su formación profesional. A partir de esto, presentaremos un mapa de actores de elaboración propia para dar cuenta de las distintas instituciones con las que estos protagonistas estaban vinculados, lo que nos permitió observar la multiplicidad de actores que estuvieron comprometidos con los procesos de producción de territorialidades y de configuración de imaginarios geográficos y etnográficos sobre la región, así como las relaciones que pudieron haber entretenido.

De esta manera, en el siguiente trabajo exploraremos las posibilidades que presenta la elaboración de mapas de actores para el análisis de cartas e informes, a partir del caso aquí presentado. En este sentido, planteamos que este procedimiento metodológico podría resultar útil para el abordaje de casos similares relacionados con expediciones científico-militares de fines del siglo XIX.

El artículo se organiza en tres partes. La primera presenta las fuentes, indicando algunas de sus características generales y las formas en que las abordamos. La siguiente presenta a los protagonistas, con énfasis en sus trayectorias individuales y en sus nexos con las instituciones que representaban durante la expedición. La tercera aborda los estilos de escritura de los informes y cartas producidos por los viajeros, recuperando en clave analítica algunos aspectos de sus descripciones sobre el espacio y sobre los "otros" fueguinos. Para eso, elaboramos un mapa de las instituciones y los actores sociales a fin de mostrar el entramado de relaciones dentro del cual se desarrollaron los protagonistas, e incluimos en él a quienes no participaron en la expedición de manera directa,

pero que aun así contribuyeron a la realización del viaje y la divulgación de sus resultados. A partir de esto, analizamos las formas de comunicar para cada caso, lo que nos permite identificar estrategias narrativas de construcción de legitimidad utilizadas por Lista y Fagnano y, al mismo tiempo, dar cuenta de los destinatarios explícitos e implícitos de estos comunicados.

## Notas sobre las fuentes y cómo leerlas

Entre las fuentes principales, consideramos el libro *Viaje al país de los Onas*, publicado en 1887 por Ramón Lista como comandante de la expedición. La obra está compuesta por tres partes, siendo las primeras dos las más extensas. La primera comprende un artículo de su autoría publicado en 1886 el *Boletín del Instituto Geográfico Argentino*, un conjunto de cartas que envió a distintas personas desde la Isla Grande durante la expedición y el informe final presentado al Ministro de Guerra y Marina, Eduardo Racedo. La segunda parte es el diario de la exploración, en el que Lista narra en primera persona los acontecimientos vividos entre los días 31 de octubre de 1886 y 27 de enero de 1887. La tercera parte es un apéndice con observaciones meteorológicas realizadas entre el 20 de diciembre de 1886 y el 15 de enero de 1887, y un pequeño diccionario con vocablos de quienes denominó “*onas del sud*”, traducidos al español.

El diario de Lista está organizado cronológicamente y narra los hechos de forma sucesiva. A su vez, dialoga con imágenes y matrices literarias presentes en los escritos de su época: el explorador escribe en un momento considerado de transición entre la literatura de viaje y exploración, y la producción académica y literatura etnográfica (Penhos, 2005; Arias, 2011). En sus registros coexisten descripciones detalladas de la flora y la fauna en un lenguaje sumamente científico, con informes militares y relatos romantizados del paisaje y los nativos. Al respecto resulta útil recuperar los aportes de Arias (2011), quien analiza la construcción de la autoridad narrativa en los escritos de Félix de Azara, Alcides D’Orbigny y Juan Bautista Ambrosetti. Este trabajo resulta clave para el abordaje antropológico que proponemos, en tanto analiza los documentos producidos por los viajeros teniendo en cuenta su búsqueda de legitimidad y la puesta en práctica de distintos criterios de validación de la experiencia. Así, los viajeros de fines del siglo XIX presentan una experiencia que es puramente subjetiva pero que es traducida mediante un proceso de escritura que los define como expertos y autoridades científicas, y pone en juego distintas versiones del “otro”, atravesadas por relaciones de poder. Analizar el libro de Lista (1887) permitiría dar cuenta de los distintos estilos de escritura que utilizó el expedicionario en los sucesivos informes parciales que envió desde la isla, así como las omisiones y la incorporación de información según a quién iban dirigidos los manuscritos.

Otras de nuestras fuentes principales son tres cartas de Giuseppe Fagnano, el capellán salesiano de la expedición, enviadas a sus superiores, Giovanni Cagliero y Giovanni Bosco -conocido comúnmente como Don Bosco-<sup>3</sup> y luego publicadas en el boletín de la orden en español e italiano. Las tres cartas están redactadas sobre la base de las notas que el misionero tomó durante los meses que duró el viaje por el norte y este de la Isla Grande. La intención de Fagnano era que estos comunicados fueran posteriormente publicados. En este sentido, coincidimos con Bottiglieri (2017) en que las cartas tenían dos destinatarios: uno explícito, el destinatario de la carta, y otro implícito, los lectores del *Boletín*.

3. Cagliero (1838-1926) fue el misionero salesiano que dirigió la primera expedición de la Congregación a Sudamérica (1875), y al momento de la exploración a Tierra del Fuego (1886-1887) se desempeñaba como Vicario apostólico de la Patagonia septentrional. Don Bosco (1815-1888) fundó la Congregación Salesiana (1859) y el *Boletín Salesiano* (1877), y armó el grupo de sacerdotes que formó la primera expedición a Sudamérica, manteniendo una relación cercana con quienes se formaron con él y desempeñaron su labor lejos de Europa.

Hemos tomado las herramientas metodológicas de la microhistoria para la “reducción de la escala de análisis” (Ginzburg, 1991) y la realización de un estudio de caso a partir de la lectura intensiva de varias fuentes. Así un evento específico en un espacio particular, como la expedición científico-militar comandada por Lista (1886-1887), nos permite plantear preguntas más generales relacionadas con los grupos, las dinámicas sociales y las relaciones de poder. En este sentido, pretendemos reconocer los vínculos que los actores construyen entre sí y el entramado de relaciones en el que están inmersos.

Al proceder de repositorios variados y haber sido escritos por distintos autores, con objetivos y destinatarios dispares, cada documento contaba con sus propias formas de presentar la información. De esta manera, los diferentes formatos -diarios de viaje, partes de operaciones, informes, cartas, mapas, etc.- ponen en evidencia rastros sobre la recolección de datos que efectuaron quienes produjeron los documentos y su rol social dentro del contexto espacio-temporal en el que lo hicieron. Por esto, es de suma importancia atender a las condiciones de producción de los documentos y los intereses de sus autores. En esta línea, sostenemos que cada documento fue producido con objetivos diferentes y que sus autores no buscaban necesariamente responder a nuestras preguntas de investigación (Nacuzzi, 2002, 2018). Planteamos un abordaje de las fuentes buscando acceder a la perspectiva de los actores de la expedición mediante un estudio antropológico de documentos, para seguir la trayectoria de estos personajes y comprender el mundo social que habitaban.

El análisis de la expedición comandada por Lista al sector nororiental de la Isla Grande de Tierra del Fuego contribuye a comprender la organización y la representación del territorio fueguino durante las últimas décadas del siglo XIX. Al estar Lista y Fagnano vinculados con instituciones diferentes, cada registro nos permite acceder a los objetivos y expectativas que cada uno tuvo sobre la inspección de Tierra del Fuego. Consideramos que estos personajes resultaron fundamentales en el transcurso de la empresa exploratoria debido a los roles que cumplieron y el protagonismo que adquirieron a lo largo del viaje, según los testimonios de otros integrantes -tal como mostraremos a lo largo del trabajo.

### **El comandante y el capellán, distintas trayectorias y formas de comunicar**

Entender la trayectoria profesional de Lista y Fagnano en su contexto resulta fundamental para comprender sus motivaciones y objetivos, así como sus vínculos sociales. Las exploraciones y publicaciones del comandante se enmarcaron en una época y lugar en que la producción de conocimiento científico y la literatura de viajes eran apreciadas por ser funcionales a los proyectos de nación. Los procesos independentistas latinoamericanos de las primeras décadas del siglo XIX estuvieron acompañados de un interés de cada Estado en formación por definir sus límites territoriales y establecer modos más institucionalizados y regulares de ocupación y control del espacio. En el caso de Argentina, la construcción de una “comunidad imaginada” (Anderson, 1983) y de una identidad nacional se llevó a cabo a partir de la definición de una serie de diacríticos distintivos (Barth, 1976), plausibles de ser incluidos en el discurso nacionalista de fines del siglo XIX. Para Anderson, todas las comunidades de mediana o gran escala son imaginadas, dado que sus miembros no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas pero compartirán mitos fundacionales, ritos cotidianos y expectativas comunes. Su concepto

de “comunidad de lectores” es fundamental para comprender la importancia de rastrear los destinatarios de las cartas e informes producidos en torno a la expedición, así como el alcance geográfico de estas narrativas. De esta manera, durante la segunda mitad del siglo XIX en Argentina, el territorio, el paisaje, la flora y la fauna se conformaron como posibles elementos constitutivos de la nueva nación.

En este contexto, las sociedades científicas aparecieron como una manera de nuclear a los jóvenes interesados en la inspección de todo lugar, objeto o suceso incluido dentro de los límites del nuevo territorio. Así, promovieron y apoyaron económicamente numerosas exploraciones con el objeto de recopilar y difundir los resultados de los estudios en distintas disciplinas científicas, como la Geografía, la Biología y la Antropología. Las instituciones científicas de la época estaban vinculadas con los intereses del Estado nacional (Zusman y Moraes, 1996), siendo uno de los ejemplos más representativos el caso del Instituto Geográfico Argentino fundado por iniciativa de Estanislao Zeballos en 1879. Ramón Lista publicó notas de viajes y artículos sobre sus expediciones en las revistas de distintas instituciones científicas, lo que resulta relevante a la hora de analizar la relación entre exploración-publicación e investigación-escritura.

Lista fue discípulo de Germán Burmeister, miembro honorario de la Sociedad Científica Argentina y una de las figuras más representativas en el desarrollo y la institucionalización de las disciplinas científicas a finales del siglo XIX en Argentina. Este nexo con su mentor le permitió a Lista vincularse con la actividad científica a temprana edad y llegar a ser uno de los integrantes más activos de dicha Sociedad. También se relacionó con intelectuales y políticos de la época, como Bartolomé Mitre, Julio Argentino Roca y Carlos Pellegrini (López, 2003), por lo que es posible que sus contactos hayan influido en la aprobación de sus propuestas de viajes e incluso en el otorgamiento del cargo de gobernador de Santa Cruz (1887-1892). En 1879 contrajo matrimonio con Agustina Andrade, poetisa, hija del escritor, periodista y político Olegario Víctor Andrade. Su suegro -quien además se convertiría en gran amigo- tenía contactos políticos por haber sido director del diario *La Tribuna Nacional*, afín al gobierno de Roca, lo que le facilitó a Lista ingresar a su círculo de confianza. La petición de aprobación para explorar Tierra del Fuego es una muestra de esto. La carta en la que pide permiso y apoyo económico, al tiempo que expone los antecedentes de otros viajeros y la necesidad de una inspección ocular de la Isla Grande, tiene como destinatario a Pellegrini, en ese entonces Ministro de Guerra y Marina y, posteriormente, Vicepresidente de la Nación. A él también le dedica su libro *Viaje al país de los Onas*, en un mensaje que versa: “En testimonio del alto aprecio que le profeso, dígnese a aceptar la dedicatoria de este modesto libro” (Lista, 1887: 3). Su relación con otros políticos, militares e intelectuales se manifiesta en el anexo del libro, que incluye informes parciales y comunicados que Lista envió mediante cartas a distintas personalidades, como el Presidente de la nación Miguel Juárez Celman (1886-1890), el director de *La Tribuna Nacional*, el Ministro de Guerra y Marina, Eduardo Racedo, y Bartolomé Mitre.

Por otra parte, revisar las formas en que Lista se relacionó con miembros del Ejército y la Marina nos permite pensar en otra dimensión de la expedición, vinculada con aspectos estratégicos del establecimiento de subdelegaciones marítimas de las fuerzas armadas argentinas en el archipiélago. Aunque no desarrolló una carrera formal, supo relacionarse con el círculo militar desde temprana edad. Así, se desempeñó como redactor del *Anuario Hidrográfico*

4. Otro dato a considerar referido a la relación de la expedición con la Armada Argentina es el tratamiento que recibió el viaje en ciertos círculos navales. Las observaciones realizadas durante la circunnavegación del archipiélago desde uno de los buques de la "Expedición Lista" se publicaron como memoria naval o informe de navegación en el tomo V del *Boletín del Centro Naval* (1887).

de la Marina Argentina y como encargado de compilar las publicaciones, planos y documentos del Ministerio de Guerra y Marina. Además, fue profesor de Historia Natural en la Escuela Naval, Subsecretario del Departamento de Marina y Jefe de las Comisiones Exploradoras Oficiales (Braun Menéndez, 1942). Obtuvo el rango de Oficial Mayor del Departamento de Marina, máximo cargo del escalafón de la Armada Argentina asignado a un civil por aquel entonces (Carman, 2003).

Ramón Lista fue el primer explorador criollo que inspeccionó el interior de la parte norte y este de la Isla Grande, en un contexto en que las expediciones comenzaban a realizarse mayormente por jóvenes militares y científicos argentinos, y ya no tanto por europeos contratados por el gobierno nacional.<sup>4</sup> Destacamos que la expedición de 1886-1887 contó con una numerosa flota de buques auxiliares y con la escolta de soldados de caballería, muchos formados durante las campañas de avance territorial sobre la Patagonia (1876-1879). El decreto de Roca que ordenaba esta expedición nombraba a Lista como su comandante, en aquel entonces Oficial Mayor del Departamento de Marina, al mando del *cutter* Santa Cruz, una embarcación de vela. Algunos aspectos de la exploración sugieren un vínculo más estrecho entre esta y la Armada de lo que aparenta el decreto, en el que el Presidente caracterizaba el viaje como un estudio hidrográfico y aludía sólo a una embarcación de las que en realidad participaron. Además del *cutter* Santa Cruz, también formaron parte el *pailebot* Piedra Buena y el *cutter* Bahía Blanca, así como el vapor Villarino, que en ese entonces ya realizaba transportes periódicamente a lo largo de la Patagonia (Canclini, 1996).

Como señalamos, Lista construyó vínculos con científicos, políticos y militares que le facilitaron la concreción de las exploraciones que planificó. Su destacada actuación como jefe de expediciones anteriores le permitió conseguir el apoyo del Presidente de la nación para llevar a cabo el reconocimiento del norte y este de la Isla Grande, con recursos económicos y militares del Estado argentino. El explorador tenía objetivos y motivaciones diversas, ligadas a la producción de conocimiento geográfico, geológico, biológico y etnográfico, y a la evaluación de zonas estratégicas para el asentamiento de faros y subdelegaciones marinas (Ortiz, 2019). Asimismo, la empresa expedicionaria atrajo la atención de sectores igual de diversos, más allá del auspicio del gobierno nacional.

5. Garibaldi (1807-882) fue un marino y militar italiano y uno de los artífices de la unificación de Italia como líder nacionalista. Durante sus años de actividad, se opuso a que Roma perteneciera al Vaticano como ciudad papal liderando numerosos enfrentamientos armados.

Fagnano, por su parte, ingresó desde muy joven al seminario diocesano de su provincia natal en Italia, participó en la Cruz Roja, contribuyó con las tropas de Giuseppe Garibaldi,<sup>5</sup> y luego se dedicó a su carrera como cura, obteniendo el sacerdocio a los veinticuatro años de edad (Entraigas, 1945). A los 34 años conoció a Giovanni Bosco y se incorporó a la Congregación Salesiana (1869) que había fundado recientemente, para acompañarlo en la evangelización y divulgación de los principios católicos en distintas partes del mundo. Así se uniría al primer grupo que viajó a la Argentina.

Durante su desempeño como sacerdote y director del colegio Don Bosco en San Nicolás de los Arroyos y luego en Carmen de Patagones -ambos en la actual provincia de Buenos Aires-, debió enfrentar ciertas dificultades ligadas al tipo de relación que los salesianos establecieron con las instituciones locales, signadas por el contexto de conformación de un gobierno acorde a los ideales de la llamada "generación del 80". Entre los rasgos más característicos de este período, cabe destacar el intento de las clases dirigentes por minimizar el poder de la Iglesia sobre el Estado, mediante leyes vinculadas con el registro civil, el matrimonio, y la escolarización pública, obligatoria, gratuita y laica.

Migone (1933) y Entraigas (1945), biógrafos de Fagnano, coinciden en presentar como problemático su paso por la provincia de Buenos Aires y la Patagonia argentina, debido a las fricciones que representaba su condición de sacerdote e inmigrante italiano en un país que pretendía ser laico y liberal.<sup>6</sup> A pesar de estas dificultades, Fagnano mantuvo contacto con compatriotas que residían en Italia y estableció nuevos vínculos con otros que se habían asentado en Buenos Aires y algunos territorios nacionales de la Patagonia. Estos lazos evidencian algunos elementos que nos posibilitan reconstruir la situación del misionero al momento de sumarse como capellán a la expedición de Lista. La intención del cura de acercarse al resto de los inmigrantes del país respondía a los planes de la Congregación Salesiana para con su comunidad de fieles. En publicaciones del *Boletín Salesiano*, Don Bosco había expresado en numerosas ocasiones su objetivo de asistir a los italianos que habían emigrado a distintas partes del mundo y a los “indígenas infieles” que habitaban el sur del continente americano.

Al poco tiempo de llegar a Carmen de Patagones, Fagnano fundó la *Sociedad Italiana de Socorros Mutuos* (1880), creó una banda de música para la comunidad y compró una casa para usar como sala de encuentros y como hospital para los socios. Además, durante su estadía parroquial en Carmen de Patagones, estableció un vínculo cercano con Antonio Oneto, un explorador genovés que se desempeñaba como comisario en la colonia galesa de Chubut y que fundaría Puerto Deseado en 1884. En 1880, Oneto le presentó al cura un proyecto para el establecimiento de una reducción de indígenas en la bahía de San Sebastián (Tierra del Fuego),<sup>7</sup> el sitio que seis años después sería el punto de desembarco e inicio de la expedición comandada por Lista.

En 1880, el mismo año en que Oneto presentaba el proyecto para instalar la reducción, Fagnano escribía una carta a Don Bosco para comunicarle las novedades sobre la actividad misional. El siguiente fragmento del comunicado resulta ilustrativo sobre los planes del cura, dado que aún no había sido notificado acerca de la posibilidad de su envío al extremo sur de la Patagonia ni de la fundación de una prefectura a la cual lo asignarían como encargado:

Otro punto importante a tener en cuenta es Tierra del Fuego, habitada por miles de salvajes, entre los que, lamentablemente, ya hay varios misioneros protestantes, que tienen su hogar central en las Islas Malvinas. Próximamente habrá un vapor que hará viajes periódicos entre Buenos Aires, Patagones, Chubut y Santa Cruz, que se encuentra cerca del Estrecho de Magallanes. Estos me parecen los lugares principales donde podemos fijarnos con gran esperanza de éxito, para la conversión de estos pueblos infelices, y también para evitar que los herejes estropeen estas pobres almas (Fagnano, 1880: 6-7).

Destacamos la forma en que aludió a la presencia protestante en Chubut y Tierra del Fuego, donde describió este hecho como algo lamentable. Según observamos, la etiqueta de “hereje” que mostramos en la cita estaba siendo aplicada a los misioneros protestantes, más que a otro sector de la población, como comerciantes o buscadores de oro, cuya presencia en la región ya era conocida. El término hereje se usaba para referirse a cuestiones de doctrina y se refería a las posiciones que negaban uno o más de los dogmas católicos. La forma en que el cura se lamentaba de la falta de salesianos en la zona y de la existencia de otros pastores es una muestra del contexto político y eclesiástico de la época, en el que anglicanos y salesianos se disputaban el dominio de los territorios en la Patagonia, partiendo de proyectos distintos para con los indígenas de la zona y negociando de distintas maneras con el Estado.

6. Morales Schmuker (2013) plantea que el proceso de laicización en Argentina -expresado, por ejemplo, en la promulgación de la Ley de Educación 1420/1884- se dio en un contexto de surgimiento de renovados estilos de religión, enfocados en peregrinaciones, empresas misioneras y publicaciones periódicas. Aunque el Estado decimonónico buscaba ejercer mayor control sobre el poder de la Iglesia local (Nicoletti, 2004), nunca pretendió eliminar su existencia dentro del territorio nacional siempre que sus acciones no obstaculizaran los proyectos de la clase dirigente, estableciéndose así un “pacto laico” entre ambas instituciones (Di Stefano, 2011).

7. Finalmente, este proyecto se canceló debido a la renovación de autoridades nacionales y provinciales y a los conflictos coyunturales vinculados con la “Revolución del ‘80”, cuya principal consecuencia fue la consolidación de Roca como Presidente de la nación.

La Congregación Salesiana buscó encargarse de la “argentinización” y “salvación” de quienes vivían en los nuevos Territorios Nacionales. El establecimiento de las misiones en la Patagonia a partir de 1880 se dio en un momento de tensión entre el gobierno argentino y la Iglesia católica (Nicoletti, 2004), en el que ninguno de los dos podía impulsar políticas evangelizadoras y colonizadoras sobre las nuevas tierras. En este contexto, los curas salesianos contaban con personal, recursos económicos e iniciativa para avanzar sobre el espacio y “civilizar” a los grupos indígenas, aunque pretendían monopolizar el territorio de las misiones sin la presencia de los anglicanos y sin perder su autonomía ante el Estado y la Iglesia católica argentinos. Fagnano fue nombrado Prefecto Apostólico de la Patagonia Meridional por parte del Vaticano, un nombramiento por demás conflictivo en tanto se le había asignado la administración misional de gran parte de la Patagonia argentina y el sur de Chile, sin aprobación del Estado argentino ni la Iglesia argentina.

### **La compleja trama de relaciones: una expedición más que científica**

Teniendo en cuenta las trayectorias personales de Lista y Fagnano, y sus vínculos con distintas instituciones, nos centramos en las variadas maneras en que cada uno comunicó los sucesos del viaje e hizo partícipes de la exploración a quienes no tuvieron la oportunidad de observar la Isla Grande con sus propios ojos. Para ello, abordamos de manera transversal los escritos que produjeron durante la expedición, de acuerdo a diferentes tópicos como las percepciones del espacio y sus habitantes y la adopción de distintas formas de escritura. A su vez advertimos las omisiones y énfasis, y la relación entre la información que eligieron incluir y los destinatarios de los comunicados, siguiendo las claves de lectura anticipadas. Así, elaboramos un mapa de los actores sociales relevantes que permite dar cuenta de manera gráfica de los vínculos personales identificados y sus interrelaciones. En este sentido, destacamos a quienes el comandante y el capellán decidían notificar durante el transcurso de la expedición, así como a los receptores implícitos de sus comunicados, con quienes mantuvieron un diálogo que contribuyó a re-imaginar la Isla Grande con algunas características nuevas y con otras basadas en las descripciones de viajeros previos (Figura 1).

Hemos organizado el mapa de actores en dos grandes núcleos, el Estado argentino y la Iglesia Cristiana, desde los cuales se desprenden diversas instituciones relacionadas en mayor o menor medida con Lista y Fagnano, los protagonistas del caso. Las instituciones están jerarquizadas visualmente en tres niveles: indicamos con un círculo de color oscuro aquellas que consideramos de una escala mayor, mientras que representamos con círculos de color más claro las que están incluidas dentro de las anteriores y, por ende, son jerárquicamente inferiores. A su vez, marcamos con un color más claro que los anteriores y con forma rectangular aquellas de menor jerarquía. Asimismo, representamos con un cuadro de bordes grises los órganos de comunicación y divulgación vinculados con cada institución señalada. Todas las figuras están unidas con una línea continua que indica los vínculos, e inmediatamente debajo de cada una distinguimos los actores sociales que nombramos y que estaban a cargo de dichas instituciones. Por último, un detalle importante es la señalización de un área que engloba las instituciones con las cuales se vincularon Lista y Fagnano, demarcada con un cuadro de líneas punteadas de color verde para cada uno. Al respecto, cabe aclarar que para efectuar un recorte de contenido en el mapa de actores hemos excluido a personajes que no estuvieron a

cargo de ninguna institución ni intercambiaron correspondencia con Lista ni Fagnano respecto de la expedición de 1886-1887. A su vez, ubicamos gráficamente las revistas de cada una de estas instituciones en las que el explorador y el misionero publicaron en numerosas ocasiones. Esta marcación en el mapa de actores permite observar el posible alcance de los relatos producidos por el comandante y el capellán durante la exploración y los potenciales lectores de los informes que escribieron y publicaron.

Con respecto a la sección del gráfico referida a la Iglesia Cristiana es importante explicar su separación en dos grandes núcleos, para comprender la posición particular del capellán en el mapa y su opinión sobre el accionar anglicano. La Iglesia Cristiana se divide en tres grandes vertientes: la ortodoxa, la protestante y la católica. Al momento de la expedición de 1886-1887, las últimas dos ramas habían asumido el compromiso de evangelizar a los indígenas de Tierra del Fuego, aunque con perspectivas distintas. A diferencia de la Congregación Salesiana, la iglesia protestante -a la cual se adscribía la misión anglicana de Ushuaia, dirigida por el reverendo Thomas Bridges- no reconocía la autoridad del Papa ni respondía a los intereses del Vaticano sino a los de la Iglesia de Inglaterra.<sup>8</sup> En el gráfico, hemos representado también la relación que Giuseppe Fagnano buscó construir con sus compatriotas italianos, tanto con los inmigrantes en Argentina como con los fieles que residían en Italia. En estos vínculos, el *Boletín Salesiano* jugó un papel fundamental ya que mensualmente publicaba en español y en italiano las novedades que compartían los misioneros.

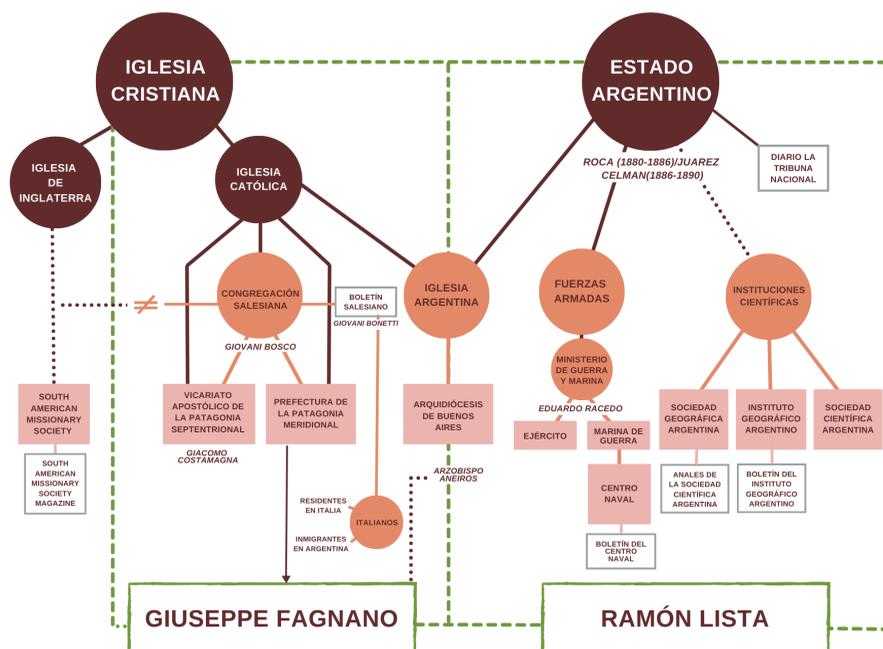
Por su parte, representamos a la Iglesia Argentina, que era gestionada de manera conjunta por el gobierno nacional y la máxima autoridad de la Iglesia Católica, mientras que la Congregación Salesiana dependía solo de la segunda.<sup>9</sup> En cuanto al Estado nacional, en el mapa de actores mostramos las relaciones entre el gobierno, las Fuerzas Armadas<sup>10</sup> y las instituciones científicas que explicitamos a lo largo de los apartados anteriores. Cabe señalar que la realización de la expedición de 1886-1887 fue decretada en agosto de 1886, mientras Roca se desempeñaba como Presidente de la nación, Madero como Vicepresidente y Pellegrini como Ministro de Guerra y Marina y fueron reemplazados por Juárez Celman, Pellegrini y Lavalle respectivamente en octubre, un mes antes de iniciada la misma. Teniendo en cuenta esto y el hecho de que antes de asumir como Presidente Roca también había cubierto el cargo de Ministro de Guerra y Marina, resaltamos el estrecho vínculo entre el Estado nacional y las Fuerzas Armadas, en la que muchos de sus funcionarios rotaban de un puesto político a otro. Ramón Lista enviaba sus cartas tanto al Presidente Juárez Celman y al Vicepresidente Carlos Pellegrini, como al Ministro de Guerra y Marina, Eduardo Racedo, y al director del diario oficialista *La Tribuna Nacional*.

A su vez el explorador se desempeñó de forma simultánea en varias sociedades científicas y recibió financiación por parte del Estado nacional en numerosas ocasiones. Pero esto no solo lo acercó a los círculos políticos de la época sino que le dio un lugar en estas amplias redes de investigadores, dentro de las cuales compartía los resultados de sus investigaciones y divulgaba sus hallazgos. Al respecto, de Jong (2005) señaló la participación simultánea de los jóvenes investigadores y pensadores de la segunda mitad del siglo XIX en distintas instituciones. Con frecuencia, los miembros de éstas forjaban y consolidaban lazos de amistad, parentesco o camaradería profesional, lo que expresa el grado de concentración y hegemonía de la élite dirigente, así como los vínculos cercanos entre los espacios políticos, científicos y literarios.

8. Otra diferencia entre ambas tradiciones cristianas es que el anglicanismo permite que los sacerdotes contraigan matrimonio y tengan familia, mientras que los curas católicos deben ser célibes. Además, los primeros se oponen a la devoción a los santos mediante imágenes, mientras que el Vaticano la permite y promulga la beatificación de personajes que considera ilustres.

9. Sin embargo, la Congregación nunca fue autorizada a misionar por parte de la Iglesia argentina. Los salesianos pudieron insertarse gracias a que sus miembros lograron ser nombrados, en calidad de sacerdotes particulares, para cubrir diversas parroquias o participar de expediciones en calidad de capellanes (Nicoletti, 2012).

10. En el contexto analizado, las fuerzas de guerra se dividían en Ejército y Marina y ambas eran administradas por el Ministerio de Guerra y Marina.



**Figura 1.** Mapa de actores sociales con quienes establecieron vínculos Giuseppe Fagnano y Ramón Lista. Fuente: elaboración propia

El encargo de Roca a Lista definía el viaje a Tierra del Fuego dentro de la categoría de “estudio hidrográfico”. En este sentido, declaraba de interés científico determinar los accidentes hidro-orográficos de la zona oriental de la Isla Grande, y de utilidad nacional reconocer el litoral y el interior de este territorio, cuyos recursos industriales se ignoraban hasta ese momento (Roca en Lista, 1887). Para analizar las cartas e informes referidos a la expedición, hacemos foco en lo dicho y lo no dicho (Nacuzzi, 2002) respecto de su recorrido por el territorio fueguino y en las diversas formas de narración que adoptaron según a quienes iban dirigidas. En algunas ocasiones Lista anexó cartas personales e informes en sus libros a modo de antecedentes, como es el caso de su libro *Viaje al país de los Onas* (1887) en el que aparecen como “objetos de la exploración”. Como señalamos, las cartas de Fagnano, por su parte, estaban dirigidas a destinatarios específicos pero luego fueron publicadas en el *Boletín Salesiano*. Por ello, las analizamos en un sentido doble: como un comunicado personal emitido para informar sobre el derrotero y como parte de una publicación orientada a divulgar los resultados del viaje. En relación con esto, la propuesta de Potteiger y Purinton (1998) de considerar al paisaje como una red de narrativas, en la que el observador-narrador dialoga con los lectores dando lugar a un intercambio de significados que contribuye a su configuración, aporta un marco para comprender las formas en que las valoraciones del comandante y del capellán contribuyeron a la construcción colectiva del paisaje del noreste de Tierra del Fuego, debido a que fueron publicadas para un público numeroso. Los pasajes del libro, los fragmentos del diario de viaje y las cartas alimentan y reconfiguran ideas previas acerca de la naturaleza y los nativos de la isla, invitan a re-imaginar el lugar, lo que Lista resume como “recorrer con el pensamiento, las praderas y los bosques de la Tierra del Fuego” (Lista, 1887: 7).

Así, en los escritos del comandante observamos una mezcla entre un lenguaje especializado y detallado, que incluye descripciones referidas a la geología, las redes fluviales, la flora y la fauna del lugar, y uno más romantizado en el que se destacan las referencias visuales y una escritura más estilizada. Por ejemplo, al referirse a la flora de la Isla Grande, el explorador adopta un lenguaje

técnico y científicista, y afirma que esta cuenta con “*berberis buxifolia*, el *empe-trum rhubrum*, dos mirtáceas, la genciana, la primula y la *clarionea magallánicas*; una calceolaria, una saxifraga, un carex, una especie de achicoria (*Taraxacum loevigatum*) y algunos fungus y líquenes” (Lista, 1887: 76-77). En cambio, en otros pasajes del diario escribe con un tono más poético donde predominan las metáforas, y narra que “el desierto ó más dicho bien lo desconocido, tiene sobre el espíritu un dominio tan grande y tiránico, que todo otro pensamiento desaparece ante sus rumores, produciendo una especie de febril agitación” (Lista, 1887: 84). Como señalamos, los textos de Lista se sitúan en un momento de pasaje entre la literatura de viaje y la producción académica (Penhos, 2005; Arias, 2011), estando ambos estilos de escritura relacionados con las exploraciones e investigaciones científicas. El tono de *Viaje al país de los Onas* (1887) es presentado por el autor en las primeras páginas:

El lector no encontrará en él ni bellezas de dicción, ni novelescas aventuras, ni tampoco alhagadoras pero engañosas promesas. Es un trabajo modesto y descarnado, escrito á fragmentos bajo la tienda de campaña, en medio de la vida incierta y agitada del explorador. Los bosquejos de la naturaleza austral, ya sean sombríos ó de alegre colorido, han sido trazados sobre el terreno; y, aunque imperfectos, tienen el mérito de ser verídicos (Lista, 1887: 5-6).

El estilo de escritura no es científico ni se corresponde con la literatura de viajes aunque recurre a elementos de ambos, como la narración en primera persona, las descripciones detalladas sobre lo observado y lo experimentado, el orden cronológico seguido en el relato de los acontecimientos y el uso de categorías técnicas específicas de cada disciplina. La escritura de libros como los de Lista fue posible gracias a la creciente institucionalización de la ciencia de la época. Su auto-adscripción como hombre de ciencia y como explorador al mismo tiempo se vincula con las formas en que se constituyó el campo científico e intelectual de finales del siglo XIX. Este se caracterizó, entre otras cosas, por el rol heterogéneo que asumieron sus investigadores y las formaciones disciplinares diversas que estos tenían -tal como indicó Arias (2011).

Observamos que Lista adopta distintos estilos según el destinatario, usando varias estrategias de escritura. Por un lado, muestra su formación en distintos campos disciplinares así como sus vínculos con instituciones científicas y militares, mediante el uso de terminología técnica de navegación y de lenguaje científico propio de la Biología, la Geología y la Física. Esta es una forma de comunicar los resultados del viaje a sus pares mediante el uso de un código común, teniendo en cuenta que sus lectores tenían conocimientos en distintas disciplinas. A su vez es una estrategia retórica para legitimar lo que dice, en tanto reviste sus escritos con un halo de autoridad y objetividad. Así, encontramos descripciones detalladas que pretendían ser verídicas ante un público especialista que nunca había visitado el archipiélago. Por otro lado, las partes más romantizadas de los escritos buscan interpelar a un público no especializado y/o más aficionado a la literatura de viaje. En ellos hay un mayor foco en el aspecto visual del paisaje y en las sensaciones que le provocaría al lector estar personalmente en ese lugar. En una ocasión, por ejemplo, describe los alrededores del río Pellegrini enfatizando los aspectos mencionados:

Qué bello espectáculo! Al sudoeste, como nube tormentosa, hería la vista una oscura serranía selvática, tras la cual se perfilaban dos ó tres picos azulados, de la que supongo cordillera principal; al nordeste brillaba al sol como un espejo la corriente tortuosa del “Pellegrini”, volcándose en una mansa ensenada de orillas bajas y en parte medanosas (Lista, 1887: 99)

Además de adoptar distintos códigos de escritura, el explorador incluía u omitía determinada información al tiempo que enfatizaba algunos aspectos por sobre otros, dependiendo del destinatario de las cartas. Así, por ejemplo, en los comunicados dirigidos al Presidente de la nación predominan las menciones a su rol como líder militar y a la producción de datos científicos. Es decir, las cartas buscaban dar cuenta de que la empresa exploratoria estaba desarrollándose con éxito. En este sentido, tenemos en cuenta dos variables respecto de los mensajes: una referida al modo de comunicarlos -las estrategias de escritura- y otra al contenido -aquello que se selecciona. Un ejemplo que muestra tanto la omisión de un tipo de información en detrimento de otra como la adopción de un estilo de escritura acorde al receptor, es una carta enviada por el comandante al director del diario *La Tribuna Nacional* desde Bahía Thetis el 14 de enero. En ella, Lista excluyó toda referencia al enfrentamiento armado que la expedición mantuvo el 25 de noviembre con un grupo de indígenas en la bahía de San Sebastián el cual terminó en una masacre con veintiocho indígenas muertos. En cambio, destacó la belleza del paisaje, con un lenguaje más estilizado que en otras cartas, donde predomina el uso de terminología especializada y técnica:

He viajado mucho: he visto los bosques y las cataratas de Misiones, he atravesado la Pampa desde Carhué hasta Choyque-Mahuida, y explorado casi toda la Patagonia; pero solo en la Tierra del Fuego he sentido las profundas emociones que despiertan en el alma del viajero, los grandes espectáculos de la naturaleza. Y si la grande isla argentina no encerrase el sublime paisaje, casi tropical, de su selva siempre verde y retoñante, bastaría para rehabilitarla ante sus calumniadores de todas las épocas y de todos los pueblos, la suavidad de su clima y la riqueza herbácea de sus campiñas vírgenes (Lista, 1887: 40).

Otro aspecto a señalar es la autorreferencia del explorador a sus viajes anteriores que, a nuestro entender, responde a otra estrategia de validación de sus observaciones que aparece en otras cartas personales y el diario de campaña. Esto coincide con ciertas características que Pratt (2011) y Arias (2011) adjudican al “naturista-explorador” de fines del siglo XVIII y principios del XIX, como su tendencia a aludir a su experticia para validar sus escritos. Esta figura remite a individuos que se instruían con la experiencia de viaje, a partir de la cual adquirirían recursos económicos, destrezas y conocimientos en diversos campos. Dicha experiencia, además de servir para su formación profesional como exploradores o investigadores, era utilizada como prueba en sus escritos ya que el hecho de “haber estado ahí” le daba veracidad a sus relatos.

En algunas de las cartas también encontramos un Ramón Lista con cualidades de líder militar. En varios fragmentos se muestra como un jefe competente que da órdenes a su personal, hace lo posible por evitar combates innecesarios y dirige a sus hombres hacia la victoria en los casos en que considera que la violencia es inevitable. En una carta enviada al Presidente Juárez Celman, desde la bahía de San Sebastián el 27 de noviembre de 1886, en la que Lista relata sus primeras impresiones sobre el suelo fueguino, las costas y sus condiciones de navegación, presenta el enfrentamiento que tuvieron con el grupo *selk'nam* como un episodio inevitable que fue correctamente manejado por él mismo. Por el contrario, Fagnano y el cirujano Polidoro Segers advertían que el combate podría haberse evitado y que fue mucho más desigual que lo detallado por Lista (Fagnano, 1887a; Segers, 1891). Este ejemplo nos sirve para dar cuenta del tratamiento que el autor le dio a lo sucedido y la manera en que lo relató, tanto en las cartas como en el diario de viaje. Observamos que Lista destacó la hostilidad indígena en contraposición a las demostraciones pacíficas del grupo

expedicionario. Además mencionó la cantidad de indígenas que resultaron muertos junto con comentarios sobre su enorme estatura, a partir de lo cual muestra lo sucedido como un combate necesario y realiza la hazaña militar:

Tengo el sentimiento de comunicarle que me he visto en el caso de tener que librar un combate con diez hombres contra cuarenta salvajes, que ocultos en un espeso matorral, antes que entregarse y a pesar de nuestras demostraciones pacíficas, pretendieron rechazarnos lanzándonos enjambres de flechas. Los hice cargar á sable, el capitán á la cabeza, y cuando ya daba por terminada la lucha, este intrépido oficial cayó herido de un flechazo en la cabeza con lo cual el ataque se detuvo un instante; pero en seguida mandé cargar nuevamente y después de un ligero [sic] tiroteo el matorral fué desalojado quedando en nuestro poder algunos prisioneros, mujeres en su mayor parte, y sobre las zarzas veinte y seis indios muertos, todos ellos de estatura gigantesca (Lista, 1887: 26).

También en el informe final de la expedición, enviado al Ministro Guerra y Marina Racedo desde Buenos Aires el 20 de marzo de 1887, Lista hizo hincapié en su buen desempeño en el cargo y sugirió un reconocimiento especial para el Capitán José Marzano y el cirujano Segers, debido a sus dotes militares y su valentía en la expedición. Así, Lista se muestra como un comandante correcto, capaz de tomar buenas decisiones en pos de una empresa exitosa, delante de un grupo de hombres valientes. Por ejemplo, con respecto al desembarco del grupo en la bahía de San Sebastián el 23 de noviembre, el comandante relata:

Es una tarea por demás penosa y no sin peligros. Yo la dirijo personalmente, y el Capitan Marzano alienta con sus voces á aquellos incomparables soldados, valientes, sufridos, dispuestos siempre á toda clase de sacrificios y fatigas, héroes modestos que han ilustrado con su sangre, vertida á torrentes sobre la caldeada Pampa, la historia militar de la caballería Argentina (Lista, 1887: 71).

Fagnano también envió cartas durante el transcurso de la expedición, por lo que resulta importante prestar atención al estilo de escritura, el formato de los comunicados y sus destinatarios, ya que era a ellos a quienes el misionero ofrecía elementos para imaginar esas tierras lejanas transmitiéndoles lo observado durante el derrotero. Sus cartas fueron publicadas en el *Boletín Salesiano*, que desde su fundación en 1877 incluía los relatos que los misioneros producían como resultado de sus acercamientos iniciales al terreno, a modo de “noticias lejanas” sobre el cono sur americano. Además, todos los números dedicaban un espacio para agradecer a los “cooperadores” e invitar a participar a los fieles en la causa salesiana. Estos “cooperadores” eran considerados “salesianos externos” (Odone Correa, 2017) y aportaban al financiamiento de la Congregación y a la divulgación del accionar de los misioneros; es decir que no contribuían de forma directa en el campo sino que lo hacían mediante donaciones, promoviendo la defensa de la fe y divulgando el trabajo pastoral.

En este contexto, Fagnano buscaba informar a Don Bosco sobre las ventajas de asentarse en Tierra del Fuego y comenzar la labor misional. Las publicaciones del *Boletín* buscaban incentivar las donaciones de los lectores, de manera similar a lo que ocurría con las publicaciones de la *South American Missionary Society Magazine* de los anglicanos, como expuso Bascopé (2016).<sup>11</sup> Para el caso de Fagnano, entendemos que la información que incluyó sobre el espacio, y las formas en que narró el paisaje fueguino, estaba influida por sus expectativas respecto de los potenciales receptores de las cartas, que recibían con entusiasmo las exóticas noticias provenientes de la Patagonia. Vale recordar

11. La revista de la *South American Missionary Society* fue una publicación mensual que funcionó como órgano de propaganda e inteligencia de la misión anglicana (Bascopé, 2016) y comenzó a editarse en 1854, cuando los anglicanos se establecieron en la isla Keppel.

que, luego de su unificación nacional en 1870, Italia inició una importante emigración hacia países de Latinoamérica y lo que despertó cierto interés literario por el extremo sur del continente, en especial por la zona más austral de la Patagonia (Bottiglieri, 2017). Durante años, los italianos pudieron leer sobre lugares lejanos y las experiencias de sus compatriotas que estaban viviendo en esas regiones, a partir de las cartas, notas y reflexiones que publicaba el *Boletín Salesiano*.

Coincidimos con Bottiglieri (2017) en que la elección de mantener el formato de la carta para su publicación en el *Boletín Salesiano* se debió a que este generaba una mayor sensación de cercanía con los fieles. A esto debemos agregar que el “espíritu familiar”, generado por el tono de lo escrito, permitía hacer partícipe del viaje al lector, e imaginar un lugar que poco a poco dejaba de ser “desconocido” a los ojos de dos naciones en vías de desarrollo y de organización política, como eran Italia y Argentina. Así, las noticias producidas en estos “nuevos rincones” de la Patagonia contribuyeron a mostrar la parte más austral del territorio nacional y también tuvieron su efecto del otro lado del Atlántico, permitiendo que tanto locales y extranjeros conocieran el territorio. La presencia italiana al sur del estrecho de Magallanes tuvo repercusión en “la patria”, en términos de Motto (2017), para quien las producciones de los misioneros y los exploradores al sur de la Patagonia brindaron elementos que aportaron a la constitución de un nacionalismo italiano, o lo que podríamos entender como una “comunidad imaginada” (Anderson, 1983). Además, la lectura mensual del *Boletín*, los libros publicados por otros misioneros de la Congregación, las fotografías y mapas salesianos enriquecieron los manuales de geografía de los colegios de Turín.

En relación con esto, señalamos las diferencias en las formas en que el misionero legitimó lo que dijo respecto de las estrategias utilizadas por Lista. El capellán no recurrió con tanta frecuencia al lenguaje técnico al describir en detalle el estado geológico e hidrográfico del norte de la isla de Tierra del Fuego. En cambio, hizo énfasis en sus sensaciones y sentimientos al estar en contacto con la naturaleza y los nativos de la isla. La validación de lo que escribió estuvo dada por el hecho de “haber estado ahí”, lo cual le permitió contar de modo aparentemente fiel su experiencia. Los detalles se enfocaban en sus vivencias, sus penas y dificultades, lo que invita a la empatía del lector. A su vez, esto fue utilizado para resaltar su imagen de misionero humilde pero tenaz, capaz de atravesar cualquier dificultad con tal de lograr la misión de la Congregación.

Como en el caso de Lista, la elección de los destinatarios de Fagnano también influyó en el tono que decidió darle a las cartas, en la información que incluyó y en la imagen que buscó dar de sí mismo. El misionero remitió las primeras noticias de la expedición a Giacomo Costamagna -Vicario Apostólico de la Patagonia- con copia a Giovanni Bonetti -director del *Boletín Salesiano*-, que luego fueron publicadas en el *Boletín* en octubre de 1887. De esta carta inicial destacamos dos aspectos que permiten ilustrar lo que venimos desarrollando con respecto a la elección de la forma y el contenido de las cartas. Por un lado, deja entrever las frustraciones del misionero, lo que pone de relieve su objetivo de iniciar la evangelización *in situ* durante el transcurso de la exploración. Por ejemplo, la mañana del 27 de noviembre Lista ordenó enterrar algunos víveres, para disponer de ellos en caso de que fuera necesario regresar para recoger provisiones, y embarcó en el *cutter* Bahía Blanca la maleta, el altar portátil y los adornos y ropas que el capellán había llevado para regalar a los indígenas. En una carta enviada a Costamagna, Fagnano expresó su tristeza por haber tenido que subir sus objetos a la embarcación y por no haber podido, por el

momento, llevar adelante la tarea de evangelización que se le había encomendado. De esta manera, el cura hacía notar su compromiso con la causa salesiana y daba cuenta de su preocupación, al tiempo que demostraba que se había desprendido de sus herramientas de trabajo por pedido del comandante y no por elección propia:

Con gran dolor me doy cuenta entonces de que apenas podría vivir en el frente como cristiano, recitar el breviario y poco o nada de bien actuar a favor de los indios. En efecto, pretendía producir una misión que comenzaba con el terror y la sangre y que quedaba privada del medio más poderoso de propiciación e intercesión, ¡la Santa Misa! ¿Qué consuelo podía encontrar un Misionero? Me retiré a mi tienda, me encomendé al Señor, lloré y estuve muy afligido todo el día. Pero paciencia; terminé por resignarme, no pudiendo de otro modo (Fagnano, 1887a: 128).

Por otro lado, cabe destacar la mención de Fagnano al “terror y la sangre” como referencia al enfrentamiento inicial entre los indígenas y el grupo expedicionario. En relación con esto, el misionero relató en la misma carta la matanza del 25 de noviembre en un pasaje narrado en tercera persona, donde se excluyó a sí mismo de la escena. Es posible que esto se deba a que el capellán requirió del testimonio de alguno de los protagonistas de la escaramuza para describirlo, ya que se encontraba en el campamento junto con el cirujano y dos soldados durante el suceso. Además, cabe resaltar que la carta que envió a Don Bosco desde Bahía Thetis, en enero de 1887, mencionaba el enfrentamiento sin brindar los mismos detalles que en la que le envió a Costamagna, de forma tal que ponía en evidencia que él no había sido partícipe del mismo y que sus esfuerzos estaban puestos en que no vuelva a suceder un hecho similar.

En relación con lo anterior, nos detenemos en otro acontecimiento que fue narrado por el capellán y por el comandante y por ello nos posibilita dar cuenta de la impronta particular de cada uno. Como resultado de la matanza en la bahía de San Sebastián, Fagnano y Segers se ofrecieron a encabezar el grupo a la vanguardia de los soldados para ser los responsables de iniciar los contactos con los nativos y, de ese modo, impedir nuevos enfrentamientos. Con respecto a esto, observamos que Fagnano y Lista narraron de forma distinta el primer intercambio pacífico a orillas del Río de los Toldos el 1 de diciembre de 1887, en el que el cirujano y el capellán actuaron como mediadores. El capellán relató a Don Bosco la escena del encuentro, lo que resulta importante en tanto muestra la intención del autor de presentarse ante el fundador de la Congregación como alguien capaz de asumir riesgos para cumplir sus objetivos misionales y como alguien preocupado por evitar acciones violentas sobre los nativos:

El doctor Segers, que estaba a mi lado, me propuso que fuera a la vanguardia para ayudarlos, si es posible, para evitar repetir las tristes escenas del día 25. Después de obtener el permiso del Líder de la expedición, nos mudamos a reunirnos con ellos a caballo, haciendo signos de paz, con un sombrero y un pañuelo blanco, llamándolos y diciendo en idioma *tehuelche*: *¡yegoa, yegoa* (hermano, hermano, galleta de carne)! (Fagnano, 1887b: 139).

Lista relató la misma interacción en una carta enviada a Juárez Celman desde Bahía Thetis el 14 de enero de 1887. Observamos que el comandante también destacó su rol en esta escena sosteniendo que fue él quien orquestó el intercambio y lo mantuvo en términos pacíficos. No dejó pasar la oportunidad de exhibir sus supuestos dotes como líder, afirmando que luego de ordenar que el grupo se detuviera, dispuso que “avanzara el capellán D. J.

Fagnano y el cirujano don P. Segers, para que intentaran ponerse al habla con los indios" (Lista, 1887: 32), sin especificar que esta había sido una idea de los dos subordinados.

## Consideraciones finales

En síntesis, los matices entre las descripciones de Fagnano y Lista resultan representativos de lo que planteamos en este artículo. Lista intentó dar cuenta de sus capacidades de liderazgo al destacar los órdenes que le dio al grupo expedicionario y presentar la avanzada del cirujano y el capellán como algo surgido de su propia preocupación por evitar conflictos, a diferencia de Fagnano quien afirma que fue una propuesta suya. En este sentido, advertimos que Lista enfatizó su capacidad de liderazgo cuando escribió al Presidente y al Ministro de Guerra y Marina, mientras que su rol como investigador y sus conocimientos sobre distintas materias se manifestaron en todas las cartas, aunque se destacan en el informe final del viaje. Además, su estilo de escritura estéticamente más cuidado apareció en la carta que envió al director del diario *La Tribuna Nacional*. Estas versiones de Lista como líder militar, científico y explorador aparecían también de forma alternada a lo largo de todo el diario de viaje, que pareciera haber sido escrito al final de cada día y en un registro más personal.

Fagnano, por su parte, siempre utilizó el mismo formato de escritura para su informe -que se limitó a tres cartas. Los cambios que realizó respecto del contenido de los comunicados según a quién los dirigió nos permiten pensar en sus vínculos con otros actores sociales. El capellán destacó su propia iniciativa y la de Segers, haciendo hincapié en su labor como mediadores. Así, resaltó su búsqueda constante de nativos para evangelizar y enfatizó su asombro frente a las bellezas del paisaje y su sufrimiento debido a las dificultades que le presentó la naturaleza. Además, como observamos en el caso de Lista, el capellán omitió algunos detalles en sus cartas dependiendo de si eran enviadas a Cagliero o a Don Bosco. Por ejemplo, los episodios de violencia contra los indígenas de Tierra del Fuego fueron más detallados en los comunicados emitidos al primero, que se desempeñaba como Vicariato Apostólico y ya había pasado por experiencias similares en el norte de la Patagonia durante la llamada "Conquista del Desierto". En cambio, en las cartas enviadas a Don Bosco el capellán evitó detenerse en la descripción de los enfrentamientos, haciendo foco en los intercambios pacíficos y en el bautismo de los nativos en Bahía Thetis. Posiblemente, esto se debió a que Don Bosco ya se encontraba viejo y enfermo al momento en que se realizaba la exploración (Belza, 1974), por lo que Fagnano prefirió comunicarle buenas noticias y mostrarle que el proyecto misional de la Congregación era viable allí.

En este momento, resulta útil destacar otra dimensión de las fuentes que no ha sido abordada en este trabajo -en función de los objetivos. Por parte de Lista, es notoria la utilización de grabados basados en fotografías que habían sido tomadas durante el viaje, lo que le permitía ilustrar mejor sus descripciones sobre los lugares y enfatizar la importancia de aquello que relataba en el diario. El autor buscaba añadir credibilidad a las descripciones escritas mediante el uso de imágenes, manteniéndose un diálogo constante entre los elementos escritos y los pictóricos dentro del mismo informe, tal como indicó Penhos (2018) en su análisis sobre los grabados de la expedición Beagle (1826-1836). El ejemplo del libro *Viaje al País de los Onas* muestra la importancia de

la producción e inclusión de grabados a partir de fotografías, en tanto estos contribuían a la construcción de un andamiaje discursivo sobre la expedición.

La confección del mapa de actores y el análisis de los escritos nos permitió ver el alcance potencial de los relatos sobre la expedición y las maneras en que cada uno de los protagonistas adecuó el estilo de su escritura y seleccionó la información incluida en sus comunicados según el lugar que sus destinatarios ocupaban dentro de dicho entramado de relaciones. Teniendo en cuenta que “llegamos a conocer un lugar porque conocemos sus historias” (Potteiger y Purinton, 1998: 6), planteamos que las formas en que los lectores imaginaron el archipiélago austral y sus habitantes fueron guiadas por las descripciones de aquellos que los exploraron, quienes a su vez volcaron sus impresiones sobre el papel pensando en quiénes podrían llegar a leerlo. Por último, la lectura de estas cartas nos muestra que el viaje a la Isla Grande fue algo más que sólo una expedición científica, a diferencia de lo que indicaba el decreto presidencial. Sostenemos que la inspección ocular del espacio -y, en especial, la producción y divulgación de informes sobre este- aportó a la configuración colectiva de imaginarios geográficos y etnográficos sobre Tierra del Fuego a fines del siglo XIX.

## Bibliografía citada

- » Anderson, B. (1983). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE).
- » Arias, A. C. (2011). Viajeros y escritores. La construcción de la autoridad en los escritos de azara, D'Orbigny y Ambrosetti. *KULA. Antropólogos del Atlántico Sur* 5: 5-18.
- » Barth, F. (1976). "Introducción" en *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*: 9-49. México, FCE.
- » Bascopé, J. (2016). El encantador de yaganes. Entrenamiento de nativos fueguinos en la isla Keppel, 1854-1869. *Ensayos*: s/p. Buenos Aires, Editorial CLACSO.
- » Belza, J. E. (1974). *En la isla del fuego. 1º Encuentros*. Buenos Aires, Instituto de investigaciones históricas Tierra del Fuego. Edición del Instituto Salesiano de Artes Gráficas.
- » Bottiglieri, N. (2017) I 'topoi' narrativi. *Ricerche storiche salesiane. Rivista semestrale di storia religiosa e civile* XXXVI, 1 (68): 140-159.
- » Braun Menéndez, A. (1942). Semblanza (Especial para 'Argentina Austral'). *Argentina Austral Numero Extraordinario* 14 (137):15-18.
- » Carman, J. (2003). Ramón Lista: la doble cosmovisión de un valiente. *Museo* 3 (18): 31-34.
- » Canclini, A. (1996). *La Armada Argentina en Tierra del Fuego. Presencia y acción*. Buenos Aires, Instituto de Publicaciones del Centro Naval.
- » de Jong, I. (2005). Entre indios e inmigrantes: el pensamiento nacionalista y los precursores del folklore en la antropología argentina del cambio de siglo (XIX-XX). *Revista de Indias* 65 (234): 405-426.
- » Di Stefano, R. (2011). El pacto laico argentino (1880-1920). *Dossier Catolicismo, sociedad y política: nuevos desafíos historiográficos*. *PolHis* 8: 80-89.
- » Entraigas, R. (1945). *Monseñor Fagnano. El hombre, el misionero, el pionero*. Buenos Aires, Don Bosco.
- » Fagnano, G. (1880). Carta patagónica. *Boletín Salesiano* 4 (11): 6-7.
- » Fagnano, G. (1887a). Esplorazione della Terra del Fuoco. *Bollettino Salesiano* 11 (10): 125-128. Torino, Librería Salesiana.
- » Fagnano, G. (1887b). Esplorazione della Terra del Fuoco. Lettera II. *Bollettino Salesiano* 11 (11): 138-143. Torino, Librería Salesiana.
- » Ginzburg, C. (1991). *El queso y los gusanos. El cosmos, según un molinero del siglo XVI*. España, Muchnik Editores.
- » Lista, R. (1887). *Viaje al país de los onas -Tierra del Fuego*. Buenos Aires, Establecimiento tipográfico de Alberto Núñez.
- » López, S. (2003). *Representaciones de la Patagonia: colonos, científicos y políticos 1870-1914*. La Plata, Ed. Al Margen. (Colección Universitaria).
- » Márquez, A. (1887). Exploración a la Tierra del Fuego (1886-1887). Viaje del pailebot "Piedra Buena". *Boletín del Centro Naval* V: 150-167; 219-231; 289-295; 343-344.
- » Migone, M. (1933). *Un héroe de la Patagonia. Apuntes biográficos de José María Fagnano*. Buenos Aires, Colegio Pío IX.

- » Morales Schmuker, E. (2013). “Las misiones anglicanas y la colonización galesa en el sur argentino. Una aproximación a la situación socio-religiosa de los territorios patagónicos (ca. 1840-1883)” en Rodríguez, A. M. (ed.); *Estudios de historia religiosa argentina (siglos XIX y XX)*: 41-58. Rosario, Prohistoria-EdUNLPam.
- » Motto, F. (2017). Introduzione. Giuseppe Fagnano: da Borghetto Tanaro a Punta Arenas (1844-1887). *Ricerche storiche salesiane. Rivista semestrale di storia religiosa e civile* XXXVI, 1 (68): 11-19.
- » Nacuzzi, L. (2002). “Leyendo entre líneas: una eterna duda acerca de las certezas” en Visacovsky, S. y R. Guber (comps.); *Historias y estilos de trabajo de campo en la Argentina*: 229-262. Buenos Aires, Antropofagia.
- » Nacuzzi, L. (2018). “Introducción” en: Nacuzzi L. R. (comp.); *Entre los datos y los formatos: indicios para la historia indígena de las fronteras en los archivos coloniales*: 1-5. Buenos Aires, Libros del IDES.
- » Nicoletti, M. A. (2004). La conflictiva incorporación de la Patagonia como tierra de misión (1879-1907). *Boletín americanista* 54: 145-167.
- » Nicoletti, M. A. (2012). La Patagonia como territorio en disputa: tensiones entre el Estado, la Iglesia y la Congregación salesiana por el espacio misionero. *Cultura y religión* VI (1): 183-203.
- » Odone Correa, M. C. (2017). La travesía de monseñor Fagnano y sus hermanos al espacio misional de Isla Dawson. *Ricerche storiche salesiane. Rivista semestrale di storia religiosa e civile* XXXVI, 1 (68): 39-56.
- » Ortíz, C. M. (2019). “Aproximaciones al paisaje fueguino de fines del siglo XIX a través de la mirada de Ramón Lista”. *Acta Académica. 1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Humanidades entre Pasado y Futuro*. San Martín, Universidad de San Martín. Disponible en: <https://www.aacademica.org/1.congreso.internacional.de.ciencias.humanas/1222>. Consultada el 26 de noviembre de 2022.
- » Penhos, M. (2005). *Ver, conocer, dominar: imágenes de Sudamérica a fines del siglo XVIII*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.
- » Penhos, M. (2018). *Paisaje con figuras. La invención de Tierra del Fuego a bordo del Beagle (1826-1836)*. Buenos Aires, Ampersand. (Colección Caleidoscópica).
- » Potteiger, M. y J. Purinton (1998). *Landscape narratives: Design Practices for Telling Stories*. New York, John Wiley & Sons Inc.
- » Pratt, M. L. (2011). *Ojos imperiales: literatura de viajes y transculturación*. Buenos Aires, FCE.
- » Segers, P. (1891). Tierra del Fuego. Hábitos y costumbres de los indios aonas. *Boletín del Instituto Geográfico* XII: 56-82.
- » Zusman, P. y A. C. R Moraes (1996). *Sociedades geográficas na promoção do saber ao respeito do território: estratégias políticas e acadêmicas das instituições geográficas na Argentina (1879-1942) e no Brasil (1838-1945)*. São Paulo, Universidade de São Paulo.

# Del *household* al barrio. La población afro de Carmen de Patagones en el Registro municipal de 1887



Guido Alberto Cassano\*

Fecha de recepción: 26 de julio de 2023. Fecha de aceptación: 12 de noviembre de 2023

## Resumen

### Palabras clave

africanos y afrodescendientes  
Carmen de Patagones  
estructura familiar  
barrio afro

En este trabajo, se analiza la estructura y composición familiar presente en los hogares donde residían los africanos y los afrodescendientes de Carmen de Patagones -Norpatagonia argentina- a fines del siglo XIX, según información brindada por las cédulas del registro municipal levantado en 1887 y de acuerdo a la tipología de hogares desarrollada por el *Grupo de Cambridge*. Al respecto, se distinguen los hogares con jefatura de hogar afro de aquellos con jefatura de hogar no afro, y se comparan los tipos de hogar y la estructura familiar registrados en cada uno. También se registra la existencia de un "barrio negro", conformado por familias unidas por lazos de parentesco, tanto consanguíneos como por afinidad y simbólicos, y se indica su ubicación dentro del ejido urbano, de acuerdo a la información brindada por el registro bajo estudio y también la aportada por el plano del partido de Patagones de 1888.

## From household to neighborhood. The Afro population of Carmen de Patagones in the Municipal record of 1887

## Abstract

### Keywords

Africans and Afro descendants  
Carmen de Patagones  
family structure  
Afro neighborhood

This paper analyzes the structure and family composition present in the homes where Africans and Afro-descendants of Carmen de Patagones in North- Patagonia, Argentina, resided in the late 19th century, according to the information provided by the municipal record of 1887 and based on the typology of homes developed by the *Cambridge Group*. To this end, households with an Afro head of household are distinguished from those with a non-Afro head of household, and the registered types of households and family structures in each of them are compared. The existence of a "black neighborhood", made up of families united by kinship ties, either consanguineous, by affinity or symbolic is also corroborated and its location

\* Licenciado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Etnohistoria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: sumerguido@yahoo.com.ar

within the urban commons is indicated, according to the information provided by the registry under study, and also by a map of the Patagones district from 1888.

## Introducción

Nuestra Señora del Carmen de Patagones fue fundada el 22 de abril de 1779 frente a una llanura sobre la margen sur del río Negro, por una expedición española al mando de Francisco de Viedma.<sup>1</sup> Unos meses después, debido a una gran inundación, el establecimiento formado alrededor de una fortificación militar fue trasladado a la margen norte, donde hoy se encuentra la ciudad así denominada,<sup>2</sup> mientras que en el lugar de la fundación original, zona inundable más fértil pero menos protegida por el fuerte -llamada primero Patagones del sud, a partir de la década de 1850, Mercedes de Patagones y finalmente a fines de 1870, Viedma-, los vecinos establecieron explotaciones agrícolas y ganaderas (Bustos, 1993).

Los primeros colonos provinieron del reino de Galicia y más tarde arribaron migrantes de la provincia española de León (García Enciso, 1972: 15-16). Además, el fuerte se erigió en presidio para la reclusión de presos enviados desde Buenos Aires. Los desterrados -que, además de los convictos, incluían a jóvenes indisciplinados enviados por sus padres para que se corrijan- fueron un factor esencial en el proceso de expansión ganadera, ya que de allí salieron los peones de las estancias y los saladeros (Bustos, 1993).

Durante la década de 1820 el gobierno central estimuló la llegada de nuevos pobladores a Patagones, estableciéndose que quienes quisieran habitar el lugar recibirían un solar en la planta urbana y una suerte de chacra o estancia en el lugar que eligiese. Así se produjo el ingreso de nuevos habitantes, como los comerciantes llegados desde Buenos Aires, Manuel Álvarez y Agustín Murgiondo (Álvarez, 2006).

La temprana articulación de intereses con los indígenas de la región Norpatagónica disminuyó la vulnerabilidad del establecimiento y contribuyó a formar un mercado de artículos, como ponchos, plumas, cueros y pieles de animales patagónicos, que se exportaban junto a la sal, el trigo, los cueros, productos de los saladeros y jamones. Las partidas indígenas se asentaban cerca del fuerte y una vez establecidas comenzaban la circulación de personas y los intercambios. Tanto la temprana explotación de las salinas, como el desarrollo agrícola-ganadero hubieran sido imposibles sin acuerdos con los grupos indígenas que dominaban el territorio Norpatagónico (Davies Lenoble, 2009 y 2017; Alioto, 2011).

Esta situación de relativa tranquilidad se vio alterada por el conflicto bélico que, entre 1825 y 1828, enfrentó a las Provincias Unidas del Río de la Plata con el imperio del Brasil por el control del territorio de la llamada Banda Oriental -hoy Uruguay. La guerra provocó un importante cambio socio-económico en Carmen de Patagones, por la acción de naves corsarias enroladas en la marina nacional de acuerdo al reglamento de corso de 1816-1817.<sup>3</sup> Los corsarios operaban desde el río Negro, pues el puerto de Buenos Aires estaba bloqueado por las fuerzas brasileñas, y derivaban sus "presas" -compuestas tanto por barcos "negreros" como mercantes brasileños- hacia el poblado ubicado en las orillas de ese río, brindando de esta manera un gran impulso a la actividad comercial del lugar (García Enciso, 1972).

1. Denominada por su fundador Francisco de Viedma como *nuestra Señora del Carmen*, "por haverla elegido de patrona". Carta de Francisco de Viedma al Virrey Vértiz del 4 de junio de 1779 (Viedma [1779] 1938).

2. Por su ubicación geográfica a orillas del río Negro y su relación económica, social y política con ciudades patagónicas vecinas -como General Conesa, Viedma, Guardia Mitre- consideramos a Carmen de Patagones, también llamada Patagones, como parte de la Norpatagonia argentina, aunque siempre perteneció a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires siendo su localidad más austral.

3. La expresada normativa fue aplicada por las autoridades nacionales con el fin de compensar la superioridad naval del imperio del Brasil (Crespi, 1993).

4. Registro Nacional, Libro II, página 60/61. Disponible en: [https://es.wikisource.org/Registro/\\_Nacional:/Libro\\_2](https://es.wikisource.org/Registro/_Nacional:/Libro_2)

5. Los libertos eran esclavizados manumitidos, la manumisión era el acto mediante el cual el esclavizado obtenía la libertad. Los tipos de libertos variaban en razón del origen de la manumisión, esta podía ser otorgada por el Estado -a través de leyes, reglamentos, decretos- por gracia del "amo", o por "auto-compra" (Crespi, 2010). Los libertos africanos arribados a Patagones durante la guerra con el Brasil pertenecen al primer tipo, ya que el gobierno resolvió su manumisión por decreto disponiendo que a cambio de obtener su libertad plena algunos debían prestar un servicio al Estado -fueron destinados a las armas- y otros a particulares -fueron distribuidos entre los vecinos.

6. Se denomina derecho de patronato al conjunto de relaciones jurídicas que, como consecuencia de la manumisión, se establecían entre el señor manumitente o patrono y el "esclavo" manumitido (Morrone, 1995: 79). Para profundizar sobre lo referente a procesos de abolición de la esclavitud en el Río de la Plata, condición jurídica de los libertos y régimen de patronato ver Candiotti (2021).

7. Esta categoría incluye a africanos y afrodescendientes; aplicaremos este último término a los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata y el comercio esclavista en el Atlántico Sur, entre los siglos XVI -XIX.

8. Por ejemplo, María de dieciocho-diecinove años nació *Monyolo* y Cristina de veinte-veintidós años nació *Brasilera* quienes venían en la "presa" *Chiquinha*, capturada por el buque corsario nacional *Oriental Argentino* (Cassano, 2013: 58-60).

9. Sobre esta problemática ver Cassano (2013: 56-61).

10. Pudieron formar parte de las tropas o ser enganchados una vez finalizada la expedición militar para reforzar la frontera. En el padrón de habitantes de Patagones de 1838 observamos a los siguientes soldados clasificados como "morenos", quienes antes de la expedición de Rosas no aparecían en las listas de revista: Felix, Juan Butista, Saturnino y Bernabé Anchorena, José Antonio Muñoz, Pedro Chiclana entre otros (AGN X, 25-6-2). Felix y Bernabé Anchorena eran africanos según se registra en sus actas de casamiento del 11/11/1850 y el 11/12/1855 respectivamente (MHREN, INSCP).

11. Como ocurrió con el matrimonio del comerciante Italiano Lorenzo Mascarello y su mujer la bonaerense Dolores Franco, quienes al mudarse a Patagones a principios (Continúa en página 186).

Una de estas presas fue el bergantín *San José Diligenti* -buque brasileño dedicado al comercio esclavista- que capturado por el corsario nacional *Lavalleja* arribó a Carmen de Patagones en enero de 1826 con una "carga" de 374 africanos esclavizados, en un poblado que contaba para entonces con solo 800 habitantes (Martínez de Gorla, 2003). El índice de masculinidad entre ellos era del 80% y la edad promedio de catorce años (Cassano, 2013).

Estos africanos fueron integrados a la sociedad de Patagones mediante dos mecanismos, instrumentados por sendos decretos del presidente Bernardino Rivadavia.<sup>4</sup> Por un lado, los jóvenes más aptos para el servicio militar fueron destinados a las armas en condición de libertos;<sup>5</sup> por el otro, las mujeres y los niños fueron distribuidos con el mismo estatus jurídico entre los vecinos mediante contratos de patronato<sup>6</sup> (Martínez de Gorla, 2003, Cassano, 2013).

Durante la guerra con el Brasil también llegaron a Patagones hombres afro<sup>7</sup> que no venían como parte de una reciente captura y carga de africanos esclavizados sino como tripulación, ya sea de los buques que se dedicaban a la trata esclavista o de los barcos mercantes que conformaban la mayoría de las presas de los corsarios. También podrían formar parte de estas embarcaciones, y ser "liberados" por la acción corsaria, otros hombres y mujeres registrados en fuentes parroquiales y/o administrativas -por ejemplo con contratos de patronato- como de nación africana o brasileña,<sup>8</sup> que viajaban en alguna "presa" capturada, probablemente por ser propiedad de algún pasajero o porque eran trasladados por un comerciante esclavista de un lugar a otro del Brasil.

El destino de los tripulantes y de estos últimos -independientemente del estatus jurídico de libres o libertos que se les atribuyera-<sup>9</sup> al igual que el de los libertos arribados en 1826 estuvo en las armas o en el servicio personal con los vecinos locales, instrumentado mediante contratos de patronato (Cassano, 2013, 2020).

Otros hombres afro provenientes de Brasil son identificados en las fuentes como "negros y morenos prisioneros de guerra", algunos de los cuales permanecieron en Patagones tras la frustrada invasión brasileña iniciada en febrero de 1827. Los brasileños atacaron el lugar por mar y tierra, como represalia por la acción corsaria, pero fueron totalmente derrotados en la batalla del Cerro de la Caballada, el 7 de marzo de dicho año (García Enciso, 1972).

Finalizadas las hostilidades con el imperio de Brasil, y ya sin la intensidad del período bélico, a través de diferentes oleadas continuarían llegando africanos y afrodescendientes al poblado. En el ámbito militar por ejemplo, tras la expedición punitiva de Juan Manuel de Rosas contra las poblaciones indígenas que se encontraban al sur del río Colorado en 1833-1834, observamos la presencia de nuevos africanos y afrodescendientes en la guarnición local.<sup>10</sup> Otros afrodescendientes llegaron allí como consecuencia de movimientos de familias poderosas que tenían esclavizados o libertos entre su personal de servicio.<sup>11</sup>

La posibilidad de analizar una fuente estadística de fines de la década de 1880, el *Registro municipal de Carmen de Patagones* que identifica calle por calle las viviendas de esta localidad y los residentes de cada una de ellas nos interpeló en relación con temas no tratados hasta ahora. ¿Cómo y con quién/es residían los africanos y afrodescendientes de Patagones?, ¿qué tipo de relaciones existían hacia adentro de cada hogar y unidad doméstica donde se encontraban?, ¿qué tipo de familia conformaban?, ¿vivían juntas/os en algún espacio circunscripto?

Para responder a estas preguntas en primer lugar describiremos las características de las fuentes utilizadas y luego el marco teórico-metodológico empleado, pues nos permitió identificar tanto los hogares con residentes afro según el tipo de jefatura hogareña -afro/no afro-, como los vínculos familiares entre el jefe/a de hogar y los corresidentes. Posteriormente, presentaremos los datos definiendo la tipología de los hogares con coresidencia afro y su interpretación. Finalmente, indagaremos sobre la posible existencia de un “barrio negro o del tambor” a través de la información que surge del registro aludido y del plano del partido de Patagones de 1888.

## Antecedentes

Desde el trabajo pionero de Martínez de Gorla (2003), enfocado en el estatus jurídico, origen étnico y grados de asimilación de la población afro Norpatagónica, desde su arribo a la región en el siglo XVIII hasta la mitad del siglo XIX, diferentes investigaciones han procurado reconstruir las características sociales y económicas de dicha población en los últimos años.

En ese sentido, se trataron temáticas como las referidas a los procesos de militarización y desmilitarización y las prácticas religiosas de africanos y afrodescendientes Norpatagónicos durante el siglo XIX (Cassano, 2013, 2016, 2020). Desde el campo de la lingüística, y como resultado de un minucioso trabajo etnográfico, Adriana Araque (2009) registró vestigios del habla kikongo -lengua de origen bantú- en Carmen de Patagones y su pervivencia. Por su parte, se identificaron diferentes estrategias de parentesco seguidas por los africanos y afrodescendientes de esta región entre las décadas de 1830 y 1870, distinguiendo especialmente la relevancia del compadrazgo, los matrimonios tanto endogámicos como exogámicos y las uniones de hecho (Cassano, 2022).

En relación a la estrategia teórico-metodológica seguida en esta investigación, destacamos los trabajos socio-demográficos de Canedo y Mateo (2020) para la campaña bonaerense y de Redi (2011) para la ciudad de Buenos Aires. Los primeros autores efectuaron un análisis comparativo entre las localidades de San Nicolás de los Arroyos y Lobos, de acuerdo a los datos que entrega el padrón provincial de 1815; mientras Redi compara el padrón de 1833 con el censo municipal de 1855.

Ambas investigaciones, apelan a las clasificaciones desarrolladas por el *Grupo de Cambridge* (Laslett, 1972; Hammel & Laslett, 1974) en relación con los tipos de hogares registrados en censos y padrones y las estructuras familiares allí presentes. Analizar tipos de hogares, estructuras familiares, y ocupacionales, ha sido el objetivo de ambos trabajos. En ese sentido, Canedo y Mateo reconocen el riesgo que supone una fuente única como base para hacer afirmaciones sobre las características de una población. Sin embargo, sostienen que si bien un único censo puede ser muy sensible a la coyuntura, la sistematización de información que aporta el documento estadístico analizado se realiza en función de las características del proceso de “larga duración” de la colonización de la campaña de Buenos Aires (Canedo y Mateo, 2020: 41).

## Fuentes y metodología

La construcción de un exhaustivo corpus documental conformado por fuentes judiciales, estadísticas y parroquiales, posibilitó identificar a todos los

individuos y familias afro empadronados en el Registro municipal levantado en Patagones en 1887, registrar cada unidad doméstica y clasificar los tipos de hogar en los que residiera, al menos, un africano o afrodescendiente y distinguir en tal conjunto aquellos hogares con jefe de hogar afro.

A través de los expedientes judiciales, accedimos a testimonios de pobladores afro aunque, como señala María Bjerg, estos tienen el sesgo de ser oficiales, formalizados y escritos en tercera persona (Bjerg, 2018: 46). Esta fuente, nos aportó información valiosa sobre la vida de las personas afro, pasando por todas las etapas de su vida, -nacimiento/bautismo, matrimonio/ hijos, muerte. Esta metodología, favoreció la identificación y el registro de esta población independientemente de algunas categorías sociales clasificatorias -como "pardos" o "trigueños"- utilizadas por párrocos y censistas, que poseen carácter polisémico y pueden ser asignadas tanto a individuos afro como a indígenas o descendientes de estos.

Las fuentes parroquiales -actas de bautismo, matrimonio y defunción de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Patagones (INSCP)- por su parte, sistematizadas a partir de su recopilación tanto en el Archivo del Museo Histórico Regional Emma Nozzi (MHREN), como en el sitio online [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org), nos permitieron establecer la genealogía de las personas afro, pasando por todas las etapas de su vida, -nacimiento/bautismo, matrimonio/ hijos, muerte. Esta metodología, favoreció la identificación y el registro de esta población independientemente de algunas categorías sociales clasificatorias -como "pardos" o "trigueños"- utilizadas por párrocos y censistas, que poseen carácter polisémico y pueden ser asignadas tanto a individuos afro como a indígenas o descendientes de estos.

También utilizamos documentos estadísticos, como registros locales, y censos nacionales, y podemos dividirlos entre aquellos que presentan cédulas con listas nominativas contiguas y los que avanzan sobre la identificación de cada unidad habitacional y del grupo doméstico que reside en él. Entre los primeros hemos trabajado el padrón de habitantes de 1838 -levantado luego de la expedición de Rosas contra las poblaciones indígenas que habitaban al sur del río Colorado-, el cuadro estadístico de 1866 -realizado durante la guerra de la Triple Alianza<sup>12</sup> y los censos nacionales de 1869 -levantado cerca de la finalización de dicho conflicto bélico- y 1895 -efectuado dos años después de la revolución radical de 1893.<sup>13</sup>

En los dos primeros documentos estadísticos se clasifica socio-étnica o socio-racialmente a los empadronados, aunque solo el padrón de Patagones de 1866 es exhaustivo en la descripción de las posesiones de bienes muebles semovientes -ganado- e inmuebles -cantidad de casas y tipo, así como chacras, quintas, estancias- de sus habitantes. La cuestión étnica o racial está ausente en las cédulas censales de los dos censos nacionales, contruidos a partir del eje clasificatorio binario argentino/extranjero. Estos dos últimos censos, por su parte, son más confiables y precisos que los anteriores en el relevamiento de los habitantes y de su alfabetización. Ambas fuentes estadísticas registraron también: nación de origen, ocupación y estado civil. El censo nacional de 1869 se ocupó además de cuestiones referidas a la informalidad en las relaciones de parentesco, como la identificación de mancebas, y a problemas de salud de los empadronados.

Dentro del segundo tipo de registros estadísticos utilizamos, en primer lugar, el *Padrón General* de 1854 -levantado cuando Buenos Aires era un estado segregado de la Confederación Argentina-, importante por su rigurosidad en cuanto a la estimación del número de habitantes y por la identificación de las unidades domésticas a través del empleo, por parte de los empadronadores, de llaves

12. Este documento estadístico (MHREN, Juzgado de Paz. Planillas estadísticas. Bernabé A García Juez. Cuadro estadístico de Patagones 1866...) es el primero que abarcó, además de la comarca de Patagones/Mercedes de Patagones (Viedma), la Guardia General Mitre fundada en 1862 por el comandante de Patagones, Julián Murga, ubicada a unos 70 km al noroeste de Patagones, sobre la margen norte del río Negro. Sus primeros pobladores fueron soldados y vecinos de Patagones que solicitaron solares y suertes de estancia. Sobre la historia de la Guardia y su crecimiento demográfico, ver la recopilación de Emma Nozzi (1962).

13. El censo nacional de 1895, organizado tras la creación de la gobernación de la Patagonia, dividió a la región en dos jurisdicciones administrativas distintas. Por un lado, la provincia de Buenos Aires, donde se censó a los habitantes de Patagones; por el otro, la provincia de Río Negro, donde se registró a los de Viedma -ex Mercedes de Patagones- y Coronel Pringles -ex Guardia General Mitre-. La revolución radical de 1893 en Patagones no pasó desapercibida, grupos revolucionarios tomaron la comisaría y la municipalidad, y aunque el levantamiento finalizó sin derramamiento de sangre se dispuso la intervención federal y el desplazamiento del intendente Alberto Biedma (Barbara y Belloso, 2011: 51).

o corchetes, más allá de la contigüidad de los nombres, incluyendo en las mismas tanto familiares como agregados. Las variables empleadas aluden a los nombres de los individuos, la nación de origen, el lugar de nacimiento, la clasificación socio-étnica y/o socio-racial de sus habitantes, las propiedades agrícolas o urbanas, la posesión de ganado y la ocupación laboral.

En segundo lugar, la principal fuente utilizada para este trabajo es el *Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887*. Nos introduciremos entonces en el marco legal, formato, contenido, alcances y posibilidades que ofrece este documento, para responder las preguntas formuladas en la introducción.

### *El Registro municipal de 1887*

El documento estadístico aludido se destaca por la metodología censal aplicada consistente en registrar, calle por calle, todas las viviendas y a sus corresidentes. Informa también sobre el carácter en que se habita la casa -de propiedad o inquilinato-, la ocupación de los integrantes del hogar, el alfabetismo y la asistencia escolar de los menores de quince años.<sup>14</sup> Al contrario de los padrones locales de 1854 y 1866, el Registro municipal de 1887 no contiene clasificaciones basadas en categorías socio-raciales,<sup>15</sup> aunque sí distingue a la población indígena -clasificada como “indios” o “indígenas”.

El registro municipal de Patagones se enmarca en lo dispuesto por la ley orgánica de las municipalidades de 1876, la cual estipulaba el levantamiento de registros de vecindad para la ciudad de Buenos Aires y que avanzada la década de 1880 debía ser hecho cada dos años en todos los partidos bonaerenses, sin perjuicio de las rectificaciones que pudieran realizarse en el tiempo intermedio de oficio o a pedido de las partes. El documento se encuentra en una carpeta del Juzgado de paz y también está digitalizado por el personal del archivo del MHREN. Las cédulas del registro se encontraban dispersas y mezcladas -incluso algunas sin fecha-, lo que demandó un trabajo de ordenamiento y organización por parte de historiadores y personal técnico del Museo (Bustos y Dam, 2012). Si bien el formato del censo estaba estandarizado, el espacio dispuesto en observaciones permitía agregar datos -a criterio o según el conocimiento del empadronador-, y también dejar constancia -como si fuese una adenda- de las novedades producidas en el tiempo que pasaba entre registro y registro -por ejemplo, si una familia se mudaba a otra dirección.

Operativamente el registro posee 457 cédulas<sup>16</sup> contabilizándose 2.697 habitantes en total, perteneciendo 2.072 al sector urbano y 625 al sector rural. Hemos individualizado en el registro a 261 personas africanas o afrodescendientes que representaban el 9,68 % de la población total. Las cédulas censales están divididas entre aquellas correspondientes al ejido urbano -cuartel 1 con registro calle por calle- y las propias del sector rural (incluyendo los cuarteles n<sup>os</sup> 2 al 4, con mención de estancias, haciendas, comercios y a veces también vivienda. Los datos recolectados sobre las personas incluyen: lugar de nacimiento, ocupación y grado de alfabetización.<sup>17</sup> De las viviendas se registraba el nombre del propietario, si estaban en propiedad o alquiler, la cantidad de cuartos y, de corresponder, la actividad que allí se desarrollaba.

### **Marco teórico-metodológico**

Elegimos como estrategia teórico-metodológica seguir la clasificación propuesta por el *Grupo de Cambridge* (Laslett, 1972; Hammel & Laslett, 1974), por su alto

14. El registro tomaba en cuenta la edad de educación común y obligatoria, seis a catorce años, establecida por la ley N° 1420 de 1881. Además, dicha ley establecía la gratuidad y obligatoriedad de la educación primaria, siendo su cumplimiento responsabilidad de los padres, tutores o encargados de los niños (Campobassi, 1956).

15. Con la excepción de Delfina Reyes de quince años clasificada como “morena argentina”, probablemente esta excepción esté relacionada con el arribo reciente de esta menor a Patagones. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.

16. También incluye cuatro carillas en un formato diferente -de hoja de cuaderno y sin la información completa de las cédulas pre-impresas, donde se registraron ocho hogares considerándolos a cada uno cómo una cédula censal.

17. La información sobre ocupación no está completa, sobre todo falta ese dato para la mayoría de las mujeres y también existen lagunas en el registro de escolaridad.

potencial comparativo y la posibilidad de adaptarla a realidades y tiempos distintos, como es nuestro caso: un poblado de la frontera sur de la provincia de Buenos Aires a fines del siglo XIX.

A mediados de la década de 1960 un grupo de historiadores demográficos, el llamado *Grupo de Cambridge* para la historia de la población y la estructura social, dirigido por Peter Laslett, se abocó al estudio del tamaño y la estructura familiar europea en colaboración con antropólogos como Jack Goody y Eugene Hammel. Decidimos trabajar específicamente sobre un artículo de 1974, escrito en coautoría por Laslett y Hammel, pues en el mismo se explicita más claramente la estrategia teórico-metodológica seguida por este grupo.

En dicho trabajo, los autores toman como unidad de análisis lo que se denomina *household* o grupo doméstico mínimo (*minimal domestic group*), concepto que excede los límites de la familia; es decir, que se refiere a la existencia de un grupo de individuos unidos por lazos de consanguinidad y alianza, ya que abarca también la coresidencia y la realización de tareas comunes relacionadas con la reproducción material y biológica del grupo doméstico. Por esa razón los "sirvientes" debían ser considerados parte del grupo doméstico del jefe de hogar, a diferencia de aquellos familiares consanguíneos de este último que vivieran en otro hogar aunque su ubicación fuera vecina (Hammel & Laslett, 1974: 77-78).

Hammel y Laslett distinguen entre el *household*, definido por la presencia central de cónyuges y su descendencia, a los que se añaden otros parientes y los sirvientes siempre y cuando sean coresidentes, y el *houseful*, que es una especie de *household* o grupo doméstico ampliado donde podrían incluirse invitados, inquilinos, visitantes y huéspedes -colectivo social que denominan "*inmates*"- (Hammel & Laslett, 1974: 78). Posteriormente estos autores desarrollan una clasificación que podemos definir como "tipología de hogares", basada en el tipo de estructura familiar registrada en los *households* individualizados en diferentes documentos estadísticos y que consta de seis tipos de hogares, a saber:

- 1) Hogares solitarios -individuos viudos o solteros que residen solos-;
- 2) Hogares sin familia -hogares conformados por dos o más personas no emparentadas por vínculos conyugales o filiales, por ejemplo: hermanos, primos o amigos que viven juntos, abuelos con nietos, personas no evidentemente emparentadas-;
- 3) Hogares con familia simple o nuclear -aquellos donde reside la pareja sola, o bien uno o ambos progenitores con hijos naturales o legítimos, de ambos o de uno solo de ellos-;
- 4) Hogares con familia extensa -se encuentra presente en el hogar, la familia nuclear más otros familiares ascendentes, descendentes, colaterales o una combinación de ascendentes y colaterales-;
- 5) Hogares con familia múltiple -residen en el hogar varias familias emparentadas a partir de un tronco común, como podría ser el jefe de hogar residiendo con su mujer más uno o más de sus hijos con sus respectivas esposas o varios hermanos casados que residen juntos (*frèreche*)-;
- 6) Hogares sin estructura indeterminada -los indicios de parentesco son insuficientes para determinar qué estructura familiar podría describirlo- (Hammel & Laslett 1974: 96-97).

Aplicando esta estrategia teórico-metodológica al registro bajo análisis, en primer lugar procedimos a identificar las viviendas registradas en el censo, donde al menos residía un africano o afrodescendiente, para después determinar cuántos grupos domésticos había en cada una de ellas -conformando uno o más hogares. La siguiente cédula censal (Imagen 1) nos ayuda a graficar este proceso.

La imagen muestra el registro de una vivienda, propiedad de Máxima Crespo, aunque habitada por dos hogares diferentes -la dueña y las residentes son todas afrodescendientes. Uno compuesto por la familia nuclear de Pascuala Gaité y su hija María -tipo 3 del Grupo de Cambridge-, el otro por una persona sola, Bernardina Figueroa -tipo 1 del Grupo de Cambridge.

Pascuala y Bernardina no tenían ningún parentesco entre si y solo se relacionaban indirectamente, por su vínculo con Máxima Crespo. Bernardina tuvo un hijo y una hija naturales con Eusebio, uno de los hijos de Máxima,<sup>18</sup> mientras que la madre de esta última, Petrona, junto al esposo de Máxima, Segundino Crespo, fueron padrinos de una hermana de Pascuala.<sup>19</sup> Este hecho, sumado a la intención del empadronador de dejar varios espacios entre las familias nos llevó a considerarlos hogares separados, aunque -en principio-las residentes no fueran inquilinas de la propietaria sino ocupantes de la vivienda en virtud del posible lazo afectivo que tenían con ella.

18. Gervasio Crespo y Avelina Crespo, actas de bautismo del 24/09/1882 y del 17/03/1885, respectivamente (INSCP. Disponible en: www.familysearch.org).

19. Teresa Gaité, acta de nacimiento del 12/08/1867 (INSCP. Disponible en: www.familysearch.org).

REGISTRO DE VECINDAD									
Plantilla que los dueños de casa o inquilino principal deben llenar con los nombres, y datos consignados en las casillas, de cada una de las personas que en su domicilio habitan									
Casa de <i>Máxima Crespo</i> Calle <i>Gen. Roca</i> N.º <i>121</i> C.º tel <i>1</i>									
NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	SEXO	ESTADO	NACIONALIDAD	PROFESION INDUSTRIA O OCCUPACION QUE EJERCE	SI SALE FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	SÍ LA CASA ES DE HUÉSPEDES		OBSERVACIONES
							PRESENCIA	N.º DEL CUARTO	
<i>Pascuala Gaité</i>	<i>29</i>	<i>M.</i>	<i>Soltera</i>	<i>Argentina</i>	<i>Lavandera</i>	<i>no</i>			
<i>María Gaité</i>	<i>4</i>	<i>M.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>					
<i>Bernardina Figueroa</i>	<i>26</i>	<i>M.</i>	<i>Soltera</i>	<i>Argentina</i>	<i>Lavandera</i>	<i>si</i>			
				<i>A su ruego de</i>	<i>D.º Pascuala Gaité</i>				<i>por no saber</i>
				<i>firmar</i>	<i>Bernardina Figueroa</i>				

Imagen 1. Cédula censal vivienda propiedad de Máxima Crespo en la calle General Roca n° 121. MHREN, Juzgado de Paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887

Posteriormente y a fin de distinguir el tipo de relaciones de parentesco existentes hacia dentro de cada household identificamos a cada jefe/jefa de hogar, ya que el vínculo parental se determina en relación con éste. Aunque ese lugar suele ser reservado al padre de familia nosotros, a partir de la oportunidad que nos da el registro de 1887 de registrar el o la propietario/a de la vivienda, tomamos el siguiente criterio metodológico a fin de identificarlo.

Como primera opción, elegimos para ese rol a la persona cuya posición económica, de acuerdo a la ocupación informada en el censo -estanciero/a, hacendado/a, comerciante, propietario/a de otra vivienda- evidenciaba su jefatura de hogar. Cuando las ocupaciones registradas no indicaban diferenciación económica entre los integrantes del hogar, consideramos al propietario/a

residente como jefe/a del mismo. En estos casos, el empadronador ubicaba al propietario como la primera persona registrada del hogar, por lo que entendemos que este sitio estaría reservado generalmente a los jefes/as de hogar.

En aquellas situaciones, cuando ni por diferenciación económica, ni por propiedad de la vivienda se pudiera identificar quién ocupaba la jefatura hogareña, tomamos como ejerciendo ese rol al primer empadronado/a de la cédula, siempre y cuando se pudiera determinar la relación entre este y los demás integrantes del grupo doméstico. Utilizando este criterio metodológico procuramos identificar correctamente al jefe/jefa de hogar, en estadísticas censales en las que en su formato no se aclara específicamente -sea por conocimiento del empadronador o por declaración de los corresidentes- quiénes son los mismos.

De todas maneras, teniendo en cuenta las diferentes estrategias de parentesco seguidas por los africanos y afrodescendientes de Patagones que -como vimos en la introducción- implicaron de manera relevante el compadrazgo, los matrimonios endogámicos y exogámicos y las uniones de hecho, decidimos determinar las relaciones de parentesco al interior de cada grupo doméstico, no solo en relación con cada jefe/a de hogar sino también con su esposo/a o pareja para evitar tomar como extraños a la familia a parientes simbólicos del esposo o esposa del jefe/a de hogar

Una vez definida la estructura familiar de cada hogar con residentes afro, registramos y clasificamos aparte, como *agregados*, a quienes integraban el grupo doméstico sin ser parientes consanguíneos o por afinidad del jefe de hogar o su cónyuge o pareja. Dentro de esta categoría, diferenciamos a quienes residían en un hogar como parte de una alianza entre familias, como las generadas por el parentesco simbólico -ahijados/a, compadres, comadres-, de quienes estaban afectados por una relación de tipo laboral o de servicio personal con el jefe/a de hogar y/o su conyugue/pareja, ya sean tareas remuneradas -peones, jornaleros<sup>20</sup> o no -sirvientes, huérfanos u otros menores no clasificados. No consideramos como parte de la “alianza entre familias”, por razones obvias, a los niños indígenas capturados como “botín de guerra” en la campaña que realizó el ejército nacional entre 1879 y 1885 y que procuró el exterminio de las poblaciones indígenas existentes al sur del río Colorado. Estos menores residían en Patagones en hogares de vecinos de la elite local y los jefes/as de hogar solían ser sus padrinos. El Registro municipal de 1887 refleja cabalmente esta situación, pues fue levantado pocos años después de finalizada la incursión militar (Bustos y Dam, 2012). En los casos que detectamos a estos niños indígenas, los registramos como “agregados no parientes”.

Por último, siguiendo a Hammel y Laslett (1974), decidimos registrar a los sirvientes junto al resto de agregados aunque pertenezcan al *household*, pues no integran la familia parental y lo que pretendemos en este trabajo es comparar estructuras familiares a través de la tipología de hogares que la escuela de Cambridge desarrolla (Laslett, 1972; Hammel & Laslett, 1974).<sup>21</sup>

La triangulación de las fuentes que componen nuestro corpus nos permitió distinguir qué tipo de vínculo tenían los agregados que integraban cada *household* con el jefe/a de hogar y/o su cónyuge o pareja, aunque dicho dato no surgiera del registro censal. Hablamos tanto de cónyuges como de parejas, ya que entre la población afro registramos los matrimonios y las uniones de hecho, las que definimos tanto por la cohabitación registrada en algún documento estadístico, como por la existencia de más de un hijo entre las partes, ya que consideramos que tener más de un hijo/a con otra persona configura una relación estable,

20. Siempre y cuando estos trabajadores no habitasen su propia vivienda, en cuyo caso serán registrados solo en esta última.

21. Para la aplicación de las categorías del Grupo de Cambridge en América Latina, además de los ya mencionados aportes de Canedo y Mateo (2020) y Redi (2011), destacamos el trabajo comparativo sobre hogares, familias y jefaturas de hogar entre una localidad de Córdoba (Punilla) y otra de San Pablo (Campinas) realizado por Küffer et al. (2009). En España, en las últimas décadas, la tipología *laslettiana* ha sido aplicada por varios autores, entre los cuales destacamos a Rodríguez Jaume & Martín Moreno (2008), y Tovar Pulido (2018). Sobre críticas y debates en torno a las teorías del Grupo de Cambridge ver Berkner y Shaffer (1978) y Gil Montero (2007).

no circunstancial, lo que amerita ser clasificada como consensual, más allá de que podamos registrar, o no, cohabitación entre las partes.

## Jefes y jefas de hogar de los *households* habitados por africanos y afrodescendientes

A partir de ahora procederemos a la presentación de los datos y a su interpretación; en el Cuadro 1 registramos la cantidad de hogares en los que reside, al menos, un afrodescendiente y el tipo de jefatura -afro o no afro- que ostentan dichos hogares o *households*. Presentamos los datos en relación a la existencia o no de vínculo parental conyugal -o de pareja- y/o filial entre el jefe de hogar y los residentes de cada uno de estos hogares, a fin de identificar matrimonios o uniones mixtas -afro/no afro o viceversa.

		Hogares con corresidentes afro					
		Cónyuge/Pareja y/o descendencia	Hombre		Mujer		Total
			n	%	n	%	
Jefatura	Afro	Afro	12	18,2	12	18,2	24
		No afro	2	3,0	1	1,5	3
		Sin	3	4,5	1	1,5	4
	No afro	Afro	16	24,2	1	1,5	17
		No afro	10	15,1	2	1,5	10
		Sin	4	6,1	2	3,0	6
Total		47		19		66	

**Cuadro 1.** Jefatura de hogar afro y no afro, según género, en hogares habitados por al menos un africano o afrodescendiente, con identificación de vínculo conyugal y/o filial entre el jefe de hogar y los corresidentes. Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887 (MHREN, Juzgado de Paz)

En primer lugar, observamos que de 66 *households* donde al menos reside un afrodescendiente, 56 de ellos, es decir el 85% presenta vínculos conyugales o de pareja y/o filiales entre el jefe de hogar y los corresidentes. El 15% restante corresponde a diez hogares de los denominados sin núcleo familiar; es decir, hogares compuestos por solitarios, hogares sin estructura familiar, u hogares sin estructura determinada. Estos 56 hogares se dividen en veintisiete con jefatura afro y veintinueve con jefatura no afro. Las mayores diferencias aparecen al observar la representación por género. Así de los veintisiete *households* con jefatura afro, catorce tienen jefe de hogar masculino y trece femenino (52% a 48%), mientras que en los hogares con jefatura no afro la diferencia es significativa, registramos veintisiete jefaturas masculinas y solo dos femeninas (93% a 7%).

En relación con estos datos, consideramos determinante la presencia de mujeres viudas entre las mujeres afro jefas de hogar: ocho de trece, el 61 %. Este último porcentaje estaría relacionado con el elevado índice de masculinidad entre la población afro de Patagones, que entre 1830 y 1860 facilitó los matrimonios entre hombres africanos adultos y mujeres afrodescendientes jóvenes (Cassano, 2022), ya que los primeros probablemente fallecieron antes que sus esposas o parejas. De todas maneras, también registramos jefas de hogar afro

22. Ramón tampoco aparece en el censo nacional de 1895 aunque sabemos que él y Petrona seguían juntos por haber tenido un hijo llamado Serafín, de acuerdo al acta bautismal del 06/07/1895 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

23. Acta matrimonial del 12/10/1873 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

24. Decimos separada y no viuda porque no encontramos acta de defunción de Vicente, además en el acta de matrimonio de su hija Filomena al mencionar su filiación no se hace referencia a su fallecimiento pero sí se deja constancia para el caso del padre del novio. Acta matrimonial del 14/08/1896 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)). En el censo nacional de 1895 Teresa está registrada sola con sus cuatro hijos, siendo de ocupación hacendada.

25. Se trata de Teresa y José del Prato, actas de nacimiento del 22/03/1880 y del 05/02/1883 respectivamente (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

-en todos los casos se trata de afrodescendientes- “en vida” de sus cónyuges o parejas.

Petrona Crespo, por ejemplo, unida de hecho al criollo Ramón Sosa, residía en la casa de Ricardo Crespo como jefa de un hogar compuesto además por dos hijos que tenían el apellido de su pareja.<sup>22</sup> Concepción Moreyra (lavandera), por su parte, fue registrada como la propietaria de la vivienda en la que residía junto a su medio hermano, Donato Rivas (sin ocupación registrada), su pareja Leonardo Crespo (jornalero), ambos afrodescendientes y los cinco hijos habidos con éste último. Además, Concepción estaba empadronada en el primer lugar de la cédula censal correspondiente.

Tenemos también el caso de Manuela Pintos, unida de hecho a José Moreyra, sin ocupación registrada para ambos, aunque Manuela estaba empadronada en primer lugar en la cédula censal correspondiente a la vivienda que compartían y que pertenecía a A. Velázquez. El grupo doméstico estaba integrado por Manuela, José y los tres hijos de ambos.

Teresa Molina, por su parte, casada desde 1873 con el italiano Vicente Codoña,<sup>23</sup> según el registro municipal vivía en la casa propiedad de su marido aunque pareciera estar separada de hecho del mismo,<sup>24</sup> ya que el grupo doméstico que la tenía como jefa de hogar estaba compuesto por dos hijos legítimos habidos con Vicente, más otros dos hijos ilegítimos habidos después del matrimonio, con José del Prato también italiano.<sup>25</sup>

Otra cuestión que aparece nítidamente al analizar los datos de este cuadro es la referida a la condición socio-racial de la pareja y/o los hijos del jefe de hogar, dependiendo si este último es afro o no afro -considerando siempre los hogares donde registramos la presencia de los primeros. Nos referimos específicamente a las elecciones de los hombres, ya que los casos de mujeres jefas de hogar no afro son solo dos. Observamos que, de catorce hombres afro jefes de hogar, doce (86%) tenían mujer y/o hijos afro; es decir, de la misma condición socio-racial, mientras que entre los veinticinco hombres jefes de hogar no afro, dieciséis (64%) contaban con pareja y/o hijos afro.

Entendemos que los matrimonios y uniones de hecho exogámicas, entre afrodescendientes -todas mujeres- y criollos, extranjeros o indígenas, producidas en Patagones (Cassano, 2022) explican el elevado porcentaje correspondiente a hogares con jefatura no afro, pero con conyugue/pareja y/o descendientes afro, conformando familias afro una vez que la pareja tiene descendencia -aunque con un integrante no afro. El 36% restante corresponde a *households* cuyo jefe de hogar es también no afro, pero el o los corresidentes afro que integran ese grupo doméstico no tienen relación de parentesco con quien ejerce la jefatura hogareña, estando allí presentes en virtud de relaciones de servicios personales, o laborales.

### Tipología de hogares con presencia afro en Carmen de Patagones según el Registro municipal de 1887

A continuación, presentamos los datos obtenidos del registro municipal de Patagones de 1887 y su clasificación siguiendo la tipología desarrollada por el *Grupo de Cambridge*, de acuerdo a lo explicitado en el apartado teórico-metodológico. Analizaremos por separado el sector urbano y el sector rural, en virtud de las diferencias que hemos encontrado en el tipo de hogar que

predomina en cada uno de estos espacios y las diferentes actividades productivas que se desarrollan en ellos.

Para simplificar el análisis, tomando a Rodríguez Jaume y Martín Moreno (2008), optamos por separar aquellos tipos hogareños con núcleo familiar -tipos 3, 4 y 5 de la clasificación de Hammel y Laslett (1974)- de los que no lo tienen -tipos 1, 2 y 6. Por su parte, siguiendo a Küffer *et al.* (2009), bajo la categoría de tipo de hogar complejo agrupamos aquellos hogares cuya estructura responde a familias extensas y familias múltiples -tipos 4 y 5 del *Grupo de Cambridge*-, por su similitud y el escaso número de estas últimas. Los resultados pueden observarse en los siguientes cuadros comenzando con el sector urbano (Imagen 2) y continuando con el sector rural (Imagen 3).

Tipo de Hogar		Jefatura de Hogar					
		Afro			No Afro		
		Total	Hogares con agregados no parientes	Hogares con Agregados por parentesco simbólico	Total	Hogares con agregados no parientes	Hogares con agregados por parentesco simbólico
Sin núcleo	Unipersonales	2 (8,33%)	-	-	2 (7,69%)	2	-
	2 o más personas sin estructura filiar.	2 (8,33%)	1	-	1 (3,84%)	-	-
	<b>Total</b>	<b>4 (16,67%)</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>3 (11,54%)</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
Con núcleo	Simple	12 (50%)	1	2	18 (69,23%)	6	-
	Complejos (filias extendidas y múltiples)	8 (33,33%)	-	2	4 (15,38%)	3	1
	<b>Total</b>	<b>20 (83,33%)</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>22 (84,61%)</b>	<b>9</b>	<b>1</b>
Sin estructura determinada	<b>Total</b>	-	-	-	<b>1 (3,85%)</b>	-	-
<b>Total</b>		<b>24 (100%)</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>26 (100%)</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

**Imagen 2.** Sector urbano. Tipología de hogares con presencia afro: distribución y porcentajes de acuerdo al Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887 (MHREN, Juzgado de Paz). Fuente: elaboración propia de acuerdo a la clasificación del *Grupo de Cambridge* y su adaptación al contexto local

En primer lugar, percibimos que el tipo de hogar con estructura de familia nuclear simple es predominante en los *households* de ambas jefaturas, aunque en los hogares con jefatura no afro la disparidad con respecto a otras variantes es mucho más significativa (69,23%). Si comparamos porcentajes de hogares con tipología compleja en ambas variantes, encontramos un 33% de *households* de esta clase en los hogares con jefe/a de hogar afro, mientras que en los hogares con jefe/a de hogar no afro el mismo desciende al 15,38%. El predominio de la familia nuclear en los hogares de jefatura no afro del sector urbano se da tanto en aquellos *households* donde la presencia afro está relacionada con el parentesco -por ejemplo, esposa e hijos de un jefe de hogar no afro-, como en aquellos hogares donde ese parentesco no existe -por ejemplo, el caso de huérfanos afrodescendientes residentes en el hogar.

En los *households* de jefatura hogareña afro compuestos por familias extensas era habitual registrar, junto al núcleo familiar, la presencia de hermanos/as, medio hermanos/as, cuñados/as, madre o padre viudo y/o sobrinos, de lo que podría deducirse que en la población de origen africano los lazos familiares serían más fuertes, y/o se tendría una idea de familia que excedía los vínculos filiales.<sup>26</sup>

En relación con los agregados, observamos que en los hogares con jefe de hogar afro en su mayoría estaban relacionados con el jefe/a de hogar por parentesco ritual -de seis hogares con agregados, cuatro son por vínculos de parentesco simbólico con el jefe/a de hogar y/o su cónyuge o pareja-, mientras que en los hogares con jefatura hogareña no afro, los agregados se relacionan

26. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887, sobre todo calles General Roca y 7 de marzo.

predominantemente con el jefe/a de hogar por vínculos que no respondían a ningún tipo de parentesco -de diez hogares con agregados, nueve no tienen ningún tipo de parentesco con el jefe/a de hogar y/o su cónyuge o pareja.

Los dos *households* de jefatura afro identificados en el registro municipal, con agregados sin ningún tipo de parentesco con el jefe de hogar, eran los siguientes: el primero era un hogar de tipología sin estructura familiar -tipo 2 del *Grupo de Cambridge-*, cuya jefatura ejercía Andrés Gomez -afrodescendiente propietario de la vivienda-, quien residía junto a su primo Evaristo Soto (afrodescendiente) y otros dos individuos no emparentados con ellos, Francisco Gaité (afrodescendiente) y Gregorio Mansilla (criollo), los cuatro de ocupación jornaleros. El segundo, era un hogar de tipología de familia simple -tipo 3 de la clasificación del *Grupo de Cambridge-* donde identificamos como jefe de hogar a Teodoro Crespo de 33 años -afrodescendiente, de ocupación jornalero, registrado como propietario de la vivienda-, quien residía junto a su madre, la africana María García. En el mismo hogar residían los hermanos afrodescendientes, Antonio y Cornelio Parra, jornaleros de veintiocho y veintidós años respectivamente, sin que hubiera vínculo parental consanguíneo o simbólico entre estos últimos y los primeros.

En este caso, el examen de otro tipo de fuentes nos permitió precisar con más detalle la relación entre las partes. Al consultar el expediente judicial iniciado en 1892 contra Antonio Parra por enajenación mental, registramos la declaración de Cornelio Parra, quien respondiendo a la pregunta sobre cuándo habían comenzado ciertas conductas inapropiadas de su hermano Antonio,<sup>27</sup> afirmó que: “con la muerte de Teodoro Crespo, con quien eran grandes amigos, e incluso vivían juntos”.<sup>28</sup>

27. Según el testimonio de su hermano Cornelio, Antonio Parra “comía carne cruda” y pensaba que su padre fallecido -el africano Francisco Parra- vendría a buscarlo para llevarlo junto a él. MHREN, Juzgado de paz. Expediente penal, N° 26/1892.

28. Lazo afectivo que entendemos también comprendería directa o indirectamente a Cornelio.

Como mencionáramos precedentemente, en los hogares con jefatura no afro del sector urbano se destaca la presencia de agregados no parientes, predominando entre ellos aquellos que podríamos categorizar como criados o sirvientes, aunque no estuvieran clasificados como tales sino como “huérfanos”, o directamente figurasen sin clasificación. Decimos esto pues en su mayoría se trata de niños y jóvenes afro y/o indígenas que residían con criollos o extranjeros, que podrían ser sus tutores o guardadores de acuerdo a lo que surge del registro municipal.

La única excepción en el sector urbano al patrón de ausencia de parentesco simbólico en los hogares donde residía algún individuo o familia afro, pero la jefatura hogareña era no afro, corresponde a un hogar de tipología compleja (familia extensa), donde la jefa de hogar era la indígena cristiana -en el registro municipal de 1887 es registrada como argentina-, Zenona Guerrero,<sup>29</sup> viuda del africano Justo Moreyra, quien según dicho registro residía junto a sus hijos y nietos afrodescendientes y una ahijada también afrodescendiente llamada Bernabela Almeyda,<sup>30</sup> en una vivienda de su propiedad -la ocupación registrada de Zenona era la de “Propietaria”.

29. El origen indígena de Zenona surge del acta de nacimiento de una de sus hijas, Concepción Moreyra, registrada como hija legítima del militar Justo Moreira, “Moreno”, y Zenona Guerrero, “China Indígena Cristiana”. Acta de bautismo del 18/12/1848 (MHREN, INSCP).

30. Acta de nacimiento del 5/09/1875 (INSCP. Disponible en: [www.family-search.org](http://www.family-search.org)).

El primer dato que surge de este cuadro es la menor cantidad de hogares analizados, en relación al sector urbano. Entendemos que esto tiene que ver con la falta de exhaustividad del registro con relación al sector rural, que señalaran Bustos y Dam (2012). En segundo lugar, la cantidad de hogares con jefatura no afro es levemente mayor, lo que está relacionado con la mayor presencia afro en el sector urbano. Por su parte, registramos similar cantidad de hogares con tipología simple (familias nucleares) y complejas (familias extendidas y múltiples), entre aquellos *households*, con jefatura de hogar afro y no afro.

Tipo de Hogar		Jefatura de Hogar					
		Afro			No Afro		
		Total	Hogares con agregados no parientes	Hogares con Agregados por parentesco simbólico	Total	Hogares con agregados no parientes	Hogares con agregados no parientes y parientes simbólicos
Sin núcleo	Unipersonales	-	-	-	-	-	
	2 o más personas sin estructura filiar.	1 (14,3%)	1	-	-	-	
	<b>Total</b>	<b>1 (14,3%)</b>	<b>1</b>	-	-	-	
Con núcleo	Simple	3 (42,85%)	2	-	4 (44,44%)	4	
	Complejos (filias extendidas y múltiples)	3 (42,85%)	3	-	3 (33,33%)	1	
	<b>Total</b>	<b>6 (85,70%)</b>	<b>5</b>	-	<b>7 (77,8%)</b>	<b>5</b>	
Sin estructura determinada	<b>Total</b>	-	-	-	2 (22,2%)	-	
<b>Total</b>		<b>7 (100%)</b>	<b>6</b>	-	<b>9 (100%)</b>	<b>5</b>	

**Imagen 3.** Sector rural. Tipología de hogares con presencia afro: distribución y porcentajes de acuerdo al Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887 (MHREN, Juzgado de Paz). Fuente: elaboración propia de acuerdo a la clasificación del *Grupo de Cambridge* y su adaptación al contexto local

Entendemos que esto puede deberse al tipo de trabajo intensivo que se practica en el sector rural, donde se necesitan varios “brazos” para trabajar la tierra o cuidar el ganado -sea de familiares, como de no parientes. Observamos también la ausencia de parientes simbólicos en casi todos los tipos hogareños, de ambas jefaturas, salvo un único caso de tipología de hogar con familia extensa, de jefatura no afro.

Aunque en el sector rural no registramos parientes simbólicos residiendo en los hogares con jefatura de hogar afro, en uno de ellos existe mayor complejidad. Se trata del hogar cuya jefatura ostentaba la africana Juana Chonga, donde residían el hijo de Juana, llamado Basiliano, con su mujer Antonia Rojas -afrodescendiente- y también Alberto Pinta, afrodescendiente de veintidós años, sin ocupación registrada en el censo.<sup>31</sup>

Aun cuando Alberto no tiene relación directa de parentesco simbólico con la familia con la que reside, su familia materna sí la ha tenido ya que María Oporto, tía abuela de Alberto, fue madrina de Apolinario Rojas, padre de Antonia.<sup>32</sup> Entendemos al parentesco simbólico como una relación que genera y cimienta lazos entre familias y no solo entre individuos.

El único hogar del sector rural con jefatura afro que clasificamos dentro de la tipología “sin estructura familiar” -tipo 2 del *Grupo de Cambridge*- era uno ubicado en un paraje denominado Santa Rita, donde residían los afrodescendientes Aniceto Parra -medianero-, a quien consideramos jefe de hogar por ser el primer empadronado en la cédula respectiva y por su ocupación,<sup>33</sup> y quienes parecían ser sus hermanos o medio hermanos, Silverio y José Parra -trabajadores mensuales-, siendo corresidente también Jacinto Ara de origen chileno -sin ocupación registrada. Este caso, nos permite también efectuar una decisión metodológica. Si encontramos un africano o afrodescendiente censado dos veces,<sup>34</sup> tomamos como su hogar aquel en que es jefe de hogar; si en ambos hogares es jefe, tomamos como su residencia la urbana donde habita con su familia y no la rural.

En cuanto a los agregados sin ningún vínculo de parentesco -sea biológico, por afinidad o simbólico- y con el jefe/a de hogar o su cónyuge, las categorías que detectamos registradas en el sector urbano y en el sector rural son las que detallamos en el cuadro presentado a continuación, distinguiendo entre aquellos registrados en hogares con jefatura afro o no afro (Imagen 4). Debe tenerse en cuenta que en aquellos casos correspondientes a menores de edad, lo más habitual en el registro era individualizar a los niños/as indígenas y al resto de

31. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen Patagones de 1887.

32. MHREN, INSCP. Acta de bautismo del 24/01/1833. Además, Manuela Pinta y Martín Pinta, medio hermanos de José María Pinta padre de Alberto, fueron madrina y padrino de Pedro Alfaro y Marco Justino Alfaro, hijos de Basiliano Alfaro y Antonia Rojas. Actas de bautismo del 11/05/1868 y del 17/10/1870, respectivamente (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)). En el censo nacional de 1895, Alberto Pinta -registrado por error como Pintos, igual que toda su familia y de ocupación jornalero-, aparece empadronado contiguamente a Antonia Rojas.

33. La medianería es una relación laboral entre el propietario de la tierra y quien la trabaja, puede representar un *continuum* que va desde la tenencia de la tierra con el reparto “a medias” de los resultados de la producción hasta el trabajo a jornal del medianero y su familia en tierras del primero. Para profundizar en este tema ver Quaranta (2019).

34. Aniceto Parra, por ejemplo, fue registrado también con su madre -jefa de hogar- y sus tres medio hermanos en el sector urbano de Patagones, aunque en este último caso como jornalero. El doble registro es una problemática que hemos visto asociada a los censos y padrones de Patagones durante la segunda mitad del siglo XIX, entendemos que está relacionado a las dificultades de censar individuos y familias en días diferentes y en ámbitos rurales y urbanos.

los menores, clasificarlos como huérfanos o solo registrarlos con su nombre -fueron categorizados como “sin clasificación” en el cuadro precedente.

<b>Agregados no parientes</b>				
Categoría	Hogares con jefatura de hogar afro		Hogares con jefatura de hogar no afro	
	urbano	rural	urbano	rural
Indio/a	-	-	2	-
Huérfano/a	-	-	7	-
Servientes	-	-	2	-
Medianero	-	-	-	1
Ovejero	-	1	-	-
Mensual	-	6	1	-
Dependientes	-	-	2	1
Empleado	-	-	-	2
Mensual jornalero	-	1	-	-
Jornalero	4	3	-	3
Peón	-	-	1	11
Morena Argentina	-	-	1	-
Sin clasificación menor de edad	-	-	1	1
Sin clasificación mayor de edad	-	3	2	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>20</b>

**Imagen 4.** Cantidad y tipo de agregados, según clasificación censal, en hogares con jefatura afro y no afro, sectores urbano y rural. Fuente: elaboración propia en base a los datos del Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887 (MHREN, Juzgado de Paz)

Como se desprende del cuadro, en los hogares con jefatura de hogar no afro los agregados no parientes estaban presentes de manera equilibrada en los sectores urbano y rural, mientras que en el caso de los hogares afro, la diferencia es significativa a favor del sector rural -catorce a cuatro. Tengamos presente que en este cuadro, a diferencia de los anteriores, se registra la cantidad total de agregados por sector y jefatura, independientemente de la tipología hogareña de cada *household*. En ese sentido, podemos decir que los catorce agregados no parientes identificados en los hogares con jefatura afro del sector rural residían en solo seis hogares diferentes.

Entendemos que estos datos reflejan, como mencionáramos anteriormente, las diferentes actividades sociales y/o productivas desarrolladas en ambos sectores y, por ende, las diferentes características que poseían las viviendas y los hogares que allí se registraban. Viviendas familiares y algunos comercios en la urbanidad, estancias, haciendas, curtiembres, salinas y galpones, en el ámbito rural.

Consideramos que en el sector urbano, el deseo de los jefes de hogar no afro de tener en sus hogares huérfanos u otros menores vulnerables -destacándose los afrodescendientes e indígenas entre ellos- para que cumplan allí tareas de servicio personal, es la causa principal de la diferencia con los hogares con jefes/as de hogar afro, más propensos estos últimos -y/o sus parejas- a las relaciones simbólicas con los agregados que residían con ellos. Esto no implica que estos menores no tuvieran que cumplir también con la realización de tareas hogareñas, o que siempre estuvieran a gusto con los tratos recibidos, pero en estos casos la génesis del vínculo estaba basada en relaciones de alianza y no de subordinación.

Siguiendo con los datos recabados en el registro municipal observamos que en el sector rural, por el contrario, los agregados están relacionados con tareas laborales pagas efectuadas por jóvenes y adultos, y en estos casos sus servicios están demandados, tanto por los jefes de hogar afro como no afro -en

este sector, todos los jefes de hogar son hombres. Entre los afrodescendientes propietarios o encargados de estancias o haciendas se destacan los hermanos Pinta, Vicente y Venancio,<sup>35</sup> ambos eran encargados de emprendimientos rurales cuyos dueños fueron criollos o extranjeros. El primero era el encargado de la curtiembre de los hermanos Galzusta (españoles) y lo registramos como jefe de hogar por tener el cargo de encargado, no aparecer en la cédula censal los dueños de la curtiembre -José Galzusta, estaba registrado en el sector urbano- y estar primero en la lista nominativa de la cédula censal respectiva. En dicho hogar residía con su mujer, su hijo y dos hermanos. Allí residían también, un hombre de nacionalidad vasca y de ocupación "ovejero" y dos "trabajadores mensuales argentinos". Por su parte Venancio era el encargado -clasificado como encargado/ jornalero-, de la estancia del criollo Celedonio Miguel -registrado en el sector urbano. También fue el primero registrado en la cédula respectiva, residía allí junto a sus cuatro hijos y cuatro indígenas mayores de edad, de ocupación jornaleros.<sup>36</sup>

### Ocupación del espacio y redes de parentesco. El "barrio de los negros" o "del tambor"

En este apartado indagamos sobre la existencia de un barrio de Patagones donde residiría su población afro, cotejando los datos por nosotros recabados con aquellos brindados por la historiografía y los que son producto del reconocimiento y visibilización de un barrio llamado "del tambor", por las autoridades del gobierno municipal local. Trabajamos para ello con el registro municipal de Patagones de 1887 y el plano del partido de Patagones de 1888, lo que nos permitió ubicar con rigurosidad las calles donde, para esa época, se encontraban la mayoría de los hogares habitados por la población afro pese al deterioro de este último documento. Asimismo, a través de la comparación de estas fuentes con las que integran nuestro corpus documental determinamos quiénes residían en estos hogares y las relaciones de parentesco entre sus integrantes.

La cuestión sobre la existencia de un "barrio negro" en Patagones tiene como antecedente la observación del explorador y oficial de la marina inglesa George Musters, quien al visitar Patagones en 1870 sostuvo:

Los negros son los descendientes de una importación de esclavos, hecha cuando la trata de negros era un tráfico legal para el gobernador, un francés llamado Viba,<sup>37</sup> patrón de Casimiro, que parece haber tenido la idea de emplearlos en el cultivo de las tierras fiscales. Todos viven juntos en un barrio de la ciudad, excepto, naturalmente, los que se colocan como sirvientes y conservan muchas viejas tradiciones y costumbres (Musters, [1871] 1914: 336).

Además, dentro de los estudios históricos, el arquitecto De Paula (1991) señaló la existencia de un "barrio de los morenos", ubicado 300 metros al noroeste de la plaza 7 de marzo, comenzando en la intersección de las calles Mitre y Fagnano. Habitaban allí "varias familias 'de color', en una cuadra alargada, de parcelas estrechas con fondos orientados al sudoeste, es decir hacia el río" (De Paula, 1991: 2).<sup>38</sup>

Posteriormente, como parte del reconocimiento a la población de origen africano de Patagones, y luego de que un estudio de arqueología histórica (Murgo y Casanueva, 2008) relevara el lugar donde se encontraban los piletones en

35. Venancio Pinta era hijo natural del criollo Pedro Pinta y la afrodescendiente Hemeteria Gonzales Oporto -hermana de la María Oporto mencionada anteriormente. Vicente, por su parte fue hijo natural de una de las hermanas de Venancio, llamada Roberta y de padre desconocido. Actas de bautismo del 22/04/1844 y del 02/06/1851, respectivamente (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

36. MHREN, Juzgado de Paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887. El encargado o capataz de una estancia debía organizar las tareas diarias, más arriba en la jerarquía laboral podía haber un mayordomo y/o un administrador. La división del trabajo en las estancias de la zona pampeana en el siglo XIX puede verse en Reguera (1999), para la organización del trabajo en las curtiembres argentinas a fines del siglo XIX, consultar Ugar-teche (1927).

37. Viba sería en realidad Bivois, sobrenombre de Francisco Fourmantín, capitán del buque corsario *Lavalleja* del que hablamos en la introducción (Martínez de Gorla, 2003).

38. Según de Paula, entre 1854 y 1881 allí residieron los "morenos" Joaquín Rial, Augusto de la Patria, Felipe la Patria, Pedro Alfaro, Oviedo [es Ovidio], la Patria, Fabián Rivas y otros (De Paula, 1991: 22).

el que las lavanderas afro practicaban su oficio se delimitó, a través de una normativa municipal, el barrio denominado “del tambor”, donde habitaría esta población. Así se declara que el área constituye:

[...] un sector urbano en el que vivieron pobladores de origen africano donde hasta finales del siglo XIX, los descendientes de esclavos y libertos se reunían para realizar candombes y fiestas comunitarias [...] y que en los fondos de las parcelas de este barrio, orientadas al río, practicaban el oficio de la lavandería muchas africanas y afroargentinas.<sup>39</sup>

39. Ordenanza N° 216, 16/04/2008. Barrio negro, piletones y.....Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones.

40. En el mismo lugar, donde según De Paula (1991) se iniciaba el “barrio de los morenos”.

La zona de los piletones se ha demarcado de forma explícita en la intersección de las actuales calles Fagnano y Mitre<sup>40</sup> mediante cartelería alusiva, en la que se explica que los afrodescendientes realizaban celebraciones allí hasta el siglo XIX, por lo que -continúa diciendo la ordenanza-, “constituyó un centro de transmisión de la cultura africana, sus costumbres y sus lenguas”. No obstante, Aylen Enrique señala que más allá de esta mención:

[...] el énfasis está puesto en los restos materiales y no se presentan más referencias en otros sitios de la ciudad que permitan contextualizarlas o profundizar en ellas [...] Por último, el barrio tampoco ha sido marcado con nombres de calle específicos que aludan directamente a él y que permitan identificarlo o delimitarlo; por lo que se envuelve a los protagonistas de antaño con cierto manto de anonimato impenetrable (Enrique, 2018: 132).

Entrando ya en nuestro análisis, la revisión del registro en estudio nos permitió distinguir que la mayor parte de las familias e individuos afro de Carmen de Patagones residían en las calles 7 de marzo y General Roca (hoy Mitre). En la calle General Roca residían 476 personas, 75 de las cuales eran afro (15,76%), y en la calle 7 de marzo residían 222 personas, 45 de las cuales eran afro (20,27%). En la calle Rivadavia no residían afrodescendientes y en la calle río Negro solo siete, aunque en principio no residirían dentro del área recién delimitada. En la calle Mercedes, arteria paralela a la calle río Negro, se registraron solo diez habitantes, seis de ellos afrodescendientes -en la propiedad de Zenona Moreyra, mencionada anteriormente.

41. En el acta de defunción de la africana Ana Otero -domiciliada en la calle 7 de marzo en el hogar del afrodescendiente José María Ureña, según el registro municipal de 1887- se registra su domicilio en “el barrio de los negros”. Además, las defunciones de la afrodescendiente María Magdalena Moreryra y el africano Felipe de la Patria son certificadas por testigos domiciliados también en la “calle de los negros”, siendo ellos Hipólito Araque y Pedro Alfaro con residencia y/o propiedades en las calles 7 de marzo y General Roca respectivamente, según el registro de 1887. Actas de defunción del 26/05/1889, del 15/01/1892 y del 17/01/1892 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

42. MHREN, Juzgado de paz, mapoteca. Plano del partido de Patagones.

43. El poblado de Carmen de Patagones creció alrededor del fuerte y su plaza principal o de armas, sobre una barranca a 25 m sobre el nivel del mar. Esta es la zona denominada “del alto” y donde se encuentra la calle 7 de marzo; sobre la orilla del río Negro se encontraba la calle General Roca -hoy Mitre-, en el sector “del bajo”, a 5 m sobre el nivel del mar (De Paula, 1991).

En las calles perpendiculares al río, como son estas últimas, habitaba poca gente, suponemos por las dificultades de construir en las laderas de la barranca que caracteriza al poblado. Además, del examen de las fuentes parroquiales surgió la mención al “barrio de los negros” y a la “calle de los negros”, en relación a los moradores de estas arterias.<sup>41</sup>

Con estos datos y avanzando ya sobre el plano del partido de Patagones de 1888<sup>42</sup> observamos que un importante número de familias de origen africano residieron en hogares ubicados en un espacio que corre desde el bajo -calle General Roca, hoy Bartolomé Mitre- hacia el alto del poblado -calle 7 de marzo- formando una especie de cuadrado delimitado por las calles Bernardino Rivadavia y Río Negro -hoy Fagnano.<sup>43</sup> En la siguiente foto del plano aludido (Imagen 5) observamos las propiedades ubicadas sobre General Roca, entre estas dos últimas arterias.

En la imagen precedente, se pueden visualizar varias casas ubicadas de manera contigua, donde residían familias de africanos y afrodescendientes. Las viviendas estaban sobre la calle General Roca, arteria que no puede identificarse en esta parte del plano pero es la segunda paralela a la costa, subiendo desde el río hacia la parte alta del poblado.



**Imagen 5.** Viviendas de africanos y afrodescendientes ubicadas de manera contigua sobre la calle General Roca (ver bajo la lupa, foto intervenida por el autor). MHREN, Juzgado de Paz, mapoteca. Plano del partido de Carmen de Patagones de 1888

La primera arteria paralela a la costa es, como se ve en el documento aludido, la calle Estados Unidos de Sicilia y Calabria, poblada mayormente por italianos y fue erosionada por las aguas del río Negro hasta desaparecer a principios del siglo XX.<sup>44</sup>

Volviendo a la calle General Roca, en la imagen precedente y comenzando por Carmen Suarez de norte a sur podemos observar contiguamente las propiedades -el plano consigna los propietarios de los inmuebles, por eso incluye personas ya fallecidas- de María Crespo (García de Crespo),<sup>45</sup> Petrona Roche (hacia la derecha), Emilio Crespo, Pedro Alfaro, Felipe Lapatria, Máxima Crespo, Pedro Alfaro (tiene dos casas), Adolfo Crespo, María Concepción Rivas, Adolfo Crespo (dos casas),<sup>46</sup> Magdalena Moreyra de Rivas. El antiguo sargento Felipe Lapatria, María García y Adolfo Crespo eran africanos y el resto afrodescendientes. Este sector, como podemos observar en otra foto del mismo documento (Imagen 6), está delimitado -si nos paramos sobre la costa mirando hacia el fuerte- al oeste por la calle Bernardino Rivadavia y al este por la calle Río Negro -hoy Fagnano-, que en el plano analizado no llega a identificarse aunque puede verse la primer calle que corre paralela a esta hacia el oeste, denominada Mercedes -hoy Garibaldi-, vía que no llega hasta la costa como las dos anteriores sino que choca con otra calle, denominada Comandante Olivera, la cual corre paralela al río.

Del registro censal de 1887 surge que la numeración de las viviendas ubicadas en la calle general Roca, propiedad de los pobladores afro recién identificados en el plano del partido de Patagones de 1888, va del nº 138 -casa de Petrona Roche- al nº 107 -casa de Magdalena Rivas. El deterioro de este último documento nos impide ver a qué distancia se encuentran las viviendas de los otros/

44. Ver: [https://patagones.gob.ar/docs/CALLES\\_DEL\\_CASCO\\_HISTORICO\\_PATAGONES.pdf](https://patagones.gob.ar/docs/CALLES_DEL_CASCO_HISTORICO_PATAGONES.pdf)

45. En el padrón municipal de 1887, como propietario de la casa está registrado el hijo de María, Teodoro Crespo. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.

46. El africano Adolfo Crespo falleció en 1875, aunque para esa fecha la/s propiedad/es podrían seguir estando a su nombre -o al de su testamentaria. Acta de defunción del 1/10/1875 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).



**Imagen 6.** Identificación de las calles que delimitan el espacio ocupado por las viviendas con propietarios afro, ubicadas en las arterias General Roca y 7 de marzo (arriba y a la derecha de la lupa, foto intervenida por el autor). MHREN, Juzgado de paz, mapoteca. Plano del partido de Carmen de Patagones de 1888

47. Es el hogar que comparte con su pareja, Cornelio Tello, más hermanos, hijos, sobrinos y sobrinos nietos. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.

48. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.

49. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1889.

50. El deterioro del plano ha dejado en "blanco" la parte del caso histórico de Patagones donde corre la calle 7 de marzo. MHREN, Juzgado de paz, mapoteca. Plano del partido de Patagones de 1888.

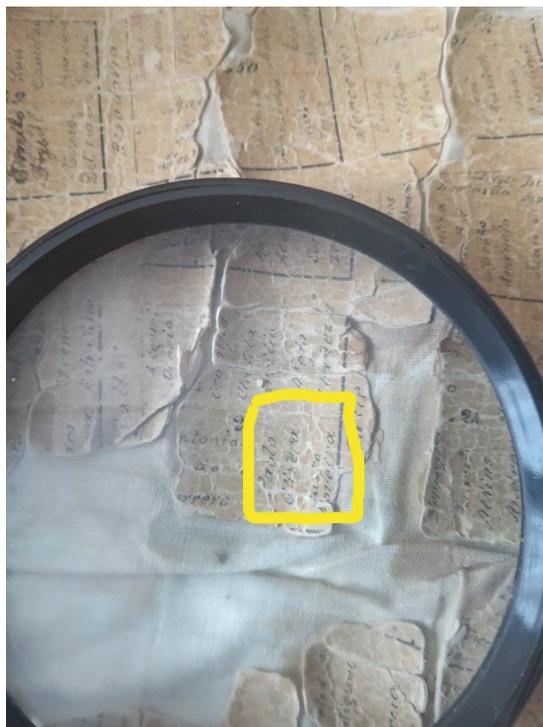
51. Hijo de los afrodescendientes Juan Olivera y Juliana Vazquez, acta de defunción de Pablo Olivera del 9/06/1908 (INSCP, Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)).

as africanos y afrodescendientes que residían en esta calle según el registro aludido, pero la numeración de las viviendas nos ayuda a demostrar su ubicación. Máxima Crespo, por ejemplo, tendría otra propiedad dentro de esta área, ya que la misma está ubicada en el n° 105 de General Roca,<sup>47</sup> mientras que el hogar formado por el italiano Pablo Martello y la afrodescendiente Juliana Sánchez estaría muy cerca, ya que la vivienda lleva el n° 99.<sup>48</sup> En el área que delimitamos residiría también la familia del afrodescendiente Antonio Palma -descendiente del antiguo soldado africano Augusto Lapatria-, ya que si bien la numeración de su vivienda no ha sido consignada en el registro, en el padrón levantado dos años más tarde la misma aparece identificada en la calle General Roca con el número 115.<sup>49</sup>

En cuanto a la calle 7 de marzo, el deterioro del plano de 1888<sup>50</sup> y la falta de numeración en el registro municipal de la mayoría de las viviendas donde residían africanos y afrodescendientes, nos impedían ubicarlas sobre el mismo, aunque algunos indicios nos daban a entender que la mayor parte de estas propiedades estarían a la altura aproximada de aquellas pertenecientes a pobladores afro, ubicadas en la calle General Roca.

Sabíamos, por ejemplo, -como ya mencionáramos anteriormente- que lo consignado en fuentes parroquiales como "barrio o calle del tambor" incluía tanto la calle General Roca como la calle 7 de marzo. Conocíamos también que en el único caso en que el registro municipal de 1887 identificaba la numeración de la vivienda de un propietario/residente afro de esta última calle (Pablo Olivera),<sup>51</sup> lo hacía con el número 80.

Revisando nuevamente el documento de marras logramos confirmar nuestras sospechas. Como vemos en la siguiente foto del plano de 1888 (Imagen 7), las propiedades registradas como de Pablo Olivera y de Justo Moreyra, padre ya fallecido de Concepción Moreyra,<sup>52</sup> quien residía en la calle 7 de marzo sin número -con su pareja Leonardo Crespo, un medio hermano y los cinco hijos de su unión con el primero-,<sup>53</sup> estaban ubicadas en esta última arteria casi esquina Mercedes, por consiguiente dentro de la zona delimitada por nosotros.



**Imagen 7.** Propiedades de Pablo Olivera y Justo Moreyra en la calle 7 de marzo, esquina Mercedes (identificadas por el contorno amarillo, foto editada por el autor). MHREN, Juzgado de paz, mapoteca. Plano del partido de Carmen de Patagones de 1888

Por su parte, la íntima relación familiar -consanguineidad en primer grado-, entre integrantes de algunas de las familias que residían en estas dos arterias nos hace pensar que las propiedades donde residían también estaban ubicadas en el mismo espacio, que a esta altura ya podemos referir como “barrio afro” aunque falte la numeración de sus domicilios.<sup>54</sup>

Hablamos de *barrio afro* porque esta importante concentración de personas de origen africano, conectadas por lazos de parentesco biológico y/o simbólico en un espacio delimitado, podría conformar con el tiempo una vecindad; es decir, una “localidad con su propia sensibilidad, sus tradiciones y su historia particular” (Park, 1999: 52).<sup>55</sup>

Estos lazos son los que unieron al antiguo sargento Felipe Lapatria y su mujer María Ibañez con Petrona Roche -hija de la africana María del Carmen Roche-<sup>56</sup> y su familia. Petrona tuvo diez hijos -con tres hombres distintos, todos africanos-; nueve de ellos tuvieron como padrino a Felipe -siete con su mujer María Ibañez como madrina, los otros dos con María García, también africana y residente en la calle General Roca).<sup>57</sup> Otro ejemplo de estos vínculos son los que unieron a las familias Crespo, Rivas y Araque, encabezadas por africanos

52. Justo Pastor Moreyra, nacido en 1810, de ocupación militar, era hijo legítimo de los antiguos pobladores afro Pedro y Rosa Moreyra, matrimonio de esclavizados que en la década de 1820 consiguieron su libertad. Justo Pastor, contrajo enlace con la indígena María Zenona Guerrero -matrimonio del que nació la mencionada Concepción- y falleció en 1865. Acta de bautismo del 09/08/1810, acta de matrimonio del 24/02/1845, acta de bautismo del 18/10/1848 (MHREN, INSCP) y acta de defunción del 12/09/1865 (INSCP). Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org).

53. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887. Concepción y Leonardo contrajeron enlace un año después. Acta de matrimonio del 14/07/1888 (INSCP). Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org).

54. No tenemos los números de las viviendas de Hipólito Araque ni de Zenona Moreyra, ubicadas sobre las calles 7 de marzo y Mercedes respectivamente, pero la madre en el primer caso -Magdalena Moreyra- y la hija en el segundo -Concepción Moreyra- residían dentro de la zona que consideramos “barrio afro”. MHREN, Juzgado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.

55. Sobre tradiciones, sensibilidades e historia de la población afro de Patagones ver Pita (1929), Martínez de Gorla (2003) Araque (2009) y Cassano (2013).

56. Aunque en el acta de bautismo Petrona está registrada como hija de padre desconocido, probablemente el progenitor fuera el soldado africano Julián Pérez con quien María del Carmen contrae enlace en 1836. Acta de bautismo del 19/10/1831 y acta de matrimonio del 30/01/1836 (MHREN, INSCP).

57. Ver respectivamente actas de bautismo fechadas el 04/05/1847, el 25/04/1848, el 08/08/1851, el 10/04/1854, el 19/07/1855, el 08/11/1857 y el 22/06/1860 (MHREN, INSCP); y actas de bautismo fechadas el 09/07/1866, el 25/10/1868 y el 22/10/1869 (INSCP). Disponibles en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org).

libertos arribados a Patagones en el buque negrero *San José Diligente* en 1826 (Cassano, 2013).

A modo de ejemplo, Bernardino Rivas y su mujer Micaela fueron padrinos de tres hijos de Adolfo Crespo y su mujer Carmen Crespo -ellos eran Bernardino, Eleuterio y Concepción-, mientras que estos últimos fueron padrinos de Fabián, hijo de los primeros.<sup>58</sup> Bernardino y Micaela también apadrinaron a dos hijos del matrimonio entre Joaquín Araque y Magdalena Moreyra -Hipólito y Concepción-. Fallecido Joaquín, Magdalena contrajo matrimonio en segundas nupcias con Fabián Rivas, siendo testigos del casamiento Adolfo y Carmen Crespo.<sup>59</sup>

Consideramos que en el barrio afro residían -contando los residentes identificados en el plano de 1888 y los que el registro municipal de 1887 ubica en esa zona, más los que indicios concretos de consanguineidad en primer grado, testimonio de defunciones, referencia a domicilio en el "barrio o calle de los negros" ubican allí- al menos 84 personas africanas y/o afrodescendientes. Decimos *al menos* por la existencia de propiedades donde residían pobladores afro ubicadas en calles que, en alguna parte de su recorrido, pasaban por el área delimitada como barrio afro pero cuya ubicación exacta no fue posible registrar en el plano referido.

Por último, en el plano catastral que obra en el sitio de la municipalidad de Patagones<sup>60</sup> y que acompañamos a continuación (Imagen 8) puede verse el casco histórico de Patagones, con sus calles principales y las manzanas en que está dividido, bien delimitadas. De acuerdo a la investigación aquí desarrollada, las familias e individuos afro que hemos identificado en este trabajo habrían residido en propiedades ubicadas en las actuales manzanas 279 (parte alta),<sup>61</sup> 270, 258 y 259.<sup>62</sup>

58. Actas de bautismo del 09/5/1846, 13/3/1849 y del 11/4/1851 respectivamente y acta de bautismo del 28/02/1839 (MHREN, INSCP)

59. Actas de bautismo del 28/08/1847 y del 18/12/1858 respectivamente y acta de matrimonio del 28/02/1863 (MHREN, INSCP).

60. Disponible en: <https://patagones.gob.ar/es/poblado-historico-nacional>.

61. Entendemos que la parte baja de esta manzana correspondería a las viviendas que para 1888 se encontraban en la calle Estados Unidos.

62. Dentro del área delimitada como *barrio afro*, también residían personas o familias no afro; algunas lo hacían sobre la calle Olivera -familias de Marcelino Gonzalez (con una menor afro huérfana), Blas Guerrero, Celedonio Miguel- otras sobre General Roca -oficiales y marineros de la comandancia de la escuadrilla de río negro en Roca n° 116, familias italianas como los Capelli en Roca n° 101, o criollas como los Abatte en Roca n° 96-. Por su parte, Felipe Lapatria había rentado un cuarto de su casa a un español, Manuel Garrido, y su familia. MHREN, Jugado de paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.



Imagen 8. Plano catastral de Carmen de Patagones, poblado histórico. Disponible en: <https://patagones.gob.ar/es/poblado-historico-nacional>

## Conclusiones

El Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887, analizado en conjunto con otras fuentes estadísticas, judiciales y parroquiales del siglo XIX, nos permitió identificar el tipo de familias que integraban los hogares donde residían africanos y/o afrodescendientes, las relaciones de parentesco hacia dentro de estas familias y la clase o tipo de agregados domésticos que allí se encontraban. Una primera observación nos llevó a concluir que en los hogares con jefaturas de hogar afro, el rol de jefe de hogar era ocupado tanto por hombres como por mujeres. Entendimos el predominio de mujeres viudas entre estas jefas de hogar como consecuencia del elevado índice de masculinidad que, al menos durante la primera mitad del siglo XIX, se mantuvo entre la población afro, favoreciendo la viudez temprana de estas últimas.

Otra aproximación, esta vez a la composición de las familias africanas y afrodescendientes residentes en Patagones, nos llevó a concluir que en el sector urbano la cantidad de familias extensas, tanto en términos absolutos como relativos, era mayor en los *households* con jefatura afro que en aquellos *households* con jefes de hogar no afro. En el sector rural, por el contrario, estas diferencias se desdibujan, posiblemente por la clase de actividades que allí se realizaban. En el caso de los agregados observamos que en el sector urbano, en los hogares con jefatura afro, predomina el parentesco simbólico entre los primeros y el jefe/a de hogar y/o su pareja, mientras que en aquellos con jefatura no afro los agregados parecían estar sujetos a relaciones verticales basadas en el servicio personal, especialmente cuando se trata de menores. En el sector rural en cambio, el tipo de agregado respondía a la necesidad de trabajadores para las tareas propias de ese ámbito, tanto en los hogares con jefatura afro como en los de jefatura no afro.

Una observación final de este análisis es que una buena cantidad de familias afro, atravesadas por relaciones de parentesco consanguíneo y simbólico, decidió vivir en un espacio circunscripto entre dos calles paralelas al río Negro y otras dos perpendiculares al mismo. Estas familias estaban unidas por lazos de parentesco, tanto consanguíneos como por afinidad y simbólicos, cuestión que podría favorecer la construcción de redes sociales cimentadas en lazos afectivos que trascendían los implicados en la familia nuclear.

El tipo de análisis presentado en este artículo ha recibido críticas por cuanto representaría solo una foto en la vida de las diferentes familias, ya que la tipología familiar suele cambiar con el devenir histórico.<sup>63</sup> Por nuestra parte, entendemos que todo trabajo que analice estadísticas adolece de la misma limitación, salvo que su metodología implique el análisis de diversos censos durante varias décadas.

Para que nuestro trabajo sea lo más representativo posible hemos contrastado y complementado la información sistematizada en el registro municipal de 1887 con fuentes estadísticas, como el censo nacional de 1895, fuentes parroquiales, un plano del partido de patagones de 1888 y documentos de tipo cualitativo, como los expedientes judiciales. Además, consideramos que en virtud del tipo y la cantidad de información que brinda el registro bajo estudio este trabajo representa una imagen concreta de la tipología familiar afro a fines del siglo XIX y lo entendemos como un insumo para futuras investigaciones que pretendan comparar dicho registro con otros del mismo tenor y que procuren analizar los cambios en las estructuras familiares a lo largo del tiempo. También

63. Ver al respecto Berkner y Shaffer (1978).

expresa un primer intento por delimitar, de manera concisa, la ubicación de un *barrio afro* en Patagones, identificando a sus residentes.

## Notas

---

11. de la década de 1850 trajeron como “sirvientes” a la pareja afro conformada por Juan Molina e Irene Salvatierra. MHREN, Juzgado de paz, Letra A N° 49. Padrón de habitantes de Patagones de 1854. Juan e Irene se casaron en Patagones y tuvieron numerosa descendencia, ver acta de matrimonio del 24/12/1853 (INSCP. Disponible en: [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org)). (En página 166).

## Fuentes documentales citadas

---

- » Archivo General de la Nación (AGN), Sala X. Leg. 25-6-2, Padrón de habitantes de Patagones de 1838.
- » Museo Histórico Regional Emma Nozzi (MHREN)  
MHREN, Juzgado de Paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1887.  
MHREN, Juzgado de Paz. Registro municipal de Carmen de Patagones de 1889.  
MHREN, Juzgado de Paz. Fuentes Parroquiales de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Patagones (INSCP) período 1830-1870.  
MHREN, Juzgado de Paz, Letra A, N° 49. Padrón del Sud del Río Negro 1854. Padrón general de Patagones en el año 1854.  
MHREN, Juzgado de Paz. Planillas estadísticas. Bernabé A García Juez. Cuadro estadístico de Patagones 1866. Comisión de los señores municipales Dn. Vicente Dasso y Dn. Mariano Larrazabal.  
MHREN, Juzgado de Paz. Expediente penal N° 26/1892.  
MHREN, Juzgado de Paz, mapoteca. Plano del partido de Patagones de 1888.
- » Censos Nacionales de 1869 y 1895. Disponible en: <https://www.familysearch.org>
- » Fuentes Parroquiales de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de Patagones (INSCP) período 1850-1895. Disponible en: <https://www.familysearch.org>
- » Municipio de Patagones. Poblado Histórico Nacional. Disponible en: <https://patagones.gob.ar/es/poblado-historico-nacional>
- » Ordenanza municipal N° 216, 16 de abril de 2008. Barrio negro, piletones y vestigios de la cultura africana en Carmen de Patagones. Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones. Disponible en: [https://digestopatagones.aplicacionesonline.com.ar/principalview.php?id\\_norma=1934](https://digestopatagones.aplicacionesonline.com.ar/principalview.php?id_norma=1934). Consultada el 20 de junio de 2023.
- » Registro Nacional, Libro II, Pág. 60/61. Disponible en: <https://es.wikisource.org>

## Bibliografía

- » Alioto, S. (2011). *Indios y ganado en la frontera. La ruta del río Negro (1750-1830)*. Rosario, Prohistoria, Centro de Documentación Patagónica, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.
- » Álvarez, S. M. (2006). *Carmen de Patagones y Viedma: Una historia que fortalece, 1778-1854*. Buenos Aires, Imprenta Dakar.
- » Araque, A. (2009). “Sobre la procedencia kikonga del habla de los afrodescendientes de la Patagonia” en Hipperdinger, Y. (comp); *Varietades y elecciones lingüísticas*: 41-61. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur.
- » Berkner, L. K. & J. W. Shaffer (1978). The Joint Family in the Nivernais. *Journal of Family History* 3 (2): 150-162.
- » Barbara, L. M. y S. S. Belloso (2011). *Carmen de patagones: estrategias políticas y reclamos sociales, 1879-1904*. Buenos Aires, Talleres Gráficos Martínez.
- » Bjerg, M. (2018). Matrimonios malogrados y pasiones iracundas: Inmigrantes en la Justicia Criminal de la Ciudad de Buenos Aires, 1900-1920. *Revista Historia y Justicia* 11: 42-67.
- » Bustos, J. (1993). Indios y blancos, sal y ganado más allá de la frontera. Patagones 1820-1830. *Anuario IEHS* (8): 27-46.
- » Bustos, J. y L. Dam (2012). El registro de vecindad del partido de Patagones (1887) y los niños indígenas como botín de guerra. *Corpus Archivos Virtuales de Alteridad Americana*. Disponible en: <http://ppct.caycit.gov.ar/index.php/corpus>. Consultada el 7 de junio de 2023.
- » Canedo, M. y J. A. Mateo (2020). La colonización de la campaña de Buenos Aires: Un ensayo acerca de su práctica a partir de la población y los hogares. San Nicolás de los Arroyos y Lobos en 1815. *Ejes de Economía y Sociedad* 3(5):35-58.
- » Campobassi, J. S. (1956). “Ley 1420. Antecedentes históricos (1810-1884). Debates parlamentarios (1881-1884). Enseñanza neutral religiosa o laica. Texto y opiniones sobre los artículos de la ley. Aplicación, resultados, vicisitudes y actualidad de la ley”. *Biblioteca Nacional de Maestros*. Disponible en: <http://bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL000723.pdf>. Consultada el 15 de mayo de 2023.
- » Candiotti, M. (2021). *Una historia de la emancipación negra. Esclavitud y abolición en Argentina*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- » Cassano, G.A. (2013). *Guardianes de la frontera. La población negra de Carmen de Patagones durante la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación desde la antropología histórica*. Tesis de Licenciatura. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en: [file:///C:/Users/covib/Downloads/uba\\_ffyl\\_t\\_2013\\_889618%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/covib/Downloads/uba_ffyl_t_2013_889618%20(2).pdf). Consultada el 24 de marzo de 2023.
- » Cassano, G. A. (2016). Cultos bantúes en la Nor-Patagonia Argentina. Prácticas religiosas de africanos y afrodescendientes en Carmen de Patagones (siglo XIX). Una aproximación desde la Antropología Histórica. *Trama* 7: 91-107.
- » Cassano, G. A. (2020). “De soldados libertos a jornaleros y peones: africanos y afrodescendientes en Carmen de Patagones, 1820-1870”, en Guzmán F. y M. de L. Ghioldi (eds.); *El asedio a la libertad. Abolición y posabolición de la esclavitud en el Cono Sur*: 375-406. Buenos Aires, Editorial Biblos.

- » Cassano, G.A. (2022). Matrimonios y uniones consensuales de la población afro de Carmen de Patagones. Endogamia y exogamia, como posibles estrategias en la elección de pareja (1832-1874). *Tefros* 20 (2): 135-173.
- » Crespi, L. (1993). Negros apresados en operaciones de corso durante la guerra con el Brasil (1825-1828). *Temas de África y Asia* 2: 109-124.
- » Crespi, L. (2010). "Ni esclavo, ni libre. El status del liberto en el Río de la Plata desde el período indiano al republicano", en Mallo, S. e I. Telesca (eds.); "Negros de la Patria": Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata: 39-61. Buenos Aires, Editorial SB (Colección Paradigma Indicial).
- » Davies Lenoble, G. (2009). "Rescates o compras de indígenas en Carmen de Patagones (1795-1836), un fenómeno particular de mestizaje", en Farberman, J. y S. Ratto (coords.); *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*: 115-143. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- » Davies Lenoble, G. (2017). El impacto de la política cacical en la frontera: las redes de parentesco y la estructura social en Carmen de Patagones, 1856-1879. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. Tercera Serie*, 46: 75-109. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/article/view/6821/6036>. Consultada el 4 de julio de 2023.
- » De Paula, A. (1991). *Carmen de Patagones y su expansión urbana. 1854-1889*. Buenos Aires, Publicación del Archivo y Museo Históricas del Banco Provincia de Buenos Aires "Doctor Arturo Jauretche".
- » Enrique, L. A. (2018). Huellas del paisaje colonial en las narrativas fundacionales sobre la frontera sur". Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología. (Libro digital, Colección Tesis Doctorales). Disponible en: <http://periplosfronteras.com.ar/libros/Enrique%20%20Huellas%20del%20paisaje%20colonial.pdf>. Consultada el 23 de abril de 2023.
- » García Enciso, I.J. (1972). *La gesta de Patagones*. Buenos Aires, EUDEBA.
- » Gil Montero, R. (2007). ¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia? *Travesía Revista de Historia Económica y Social* 7/8: 103-126.
- » Hammel, E. A. & P. Laslett (1974). Comparing Household Structure Over Time and Between Cultures. *Comparative Studies in Society and History* 16: 73-109.
- » Küffer, C. F.; Teixeira, P. E. y S. E. Colantonio (2009). Hogares, familias, género y jefaturas de hogar en dos poblaciones latinoamericanas (Punilla, Córdoba, Argentina; Campinas, São Paulo, Brasil) a fines del siglo XVIII. *Revista Digital de Estudios Históricos* (3):1-23.
- » Laslett, P. (1972). "Introduction: The history of the family" in Laslett, P & R. Wall (aut.); *Household and Family in Past Times*: 1-90. Cambridge, Cambridge University Press.
- » Martínez de Gorla, D. N. (2003). La presencia de Negros en la Nordpatagonia. 1779-1837. *Memoria e Sociedad* 15: 176-192.
- » Morrone, F. C. (1995). *Los negros en el Ejército: declinación demográfica y disolución*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- » Murgo, A. y M. L. Casanueva, (2008). "Arqueología histórica del partido de Patagones (Prov. de Bs. As.). Resultados iniciales de los trabajos de campo. Continuidad y cambio cultural en Arqueología Histórica. Capítulo IV Sistemas sociales en espacios de frontera" en Carrara, M. T (comp.); *Actas del Tercer Congreso Nacional de Arqueología Histórica*: 385-394. Santa Fe, Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.
- » Musters, G. CH. ([1871] 1914). *Vida entre los Patagones. Un año de excursiones por tierras no*

*frecuentadas desde el Estrecho de Magallanes hasta el Río Negro*. Buenos Aires, Imprenta de Coni hermanos.

- » Nozzi, E. (1962). *Carmen de Patagones y la Guardia General Mitre. 1862- diciembre 1962*. Carmen de Patagones/ Bahía Blanca (Buenos Aires). Museo Histórico Regional Municipal Francisco de Viedma, Talleres Gráficos Martínez y Rodríguez. (Recopilación histórica realizada por J. Emma Nozzi, directora del Museo).
- » Park, R.E. 1999. *La CIUDAD y otros ensayos de ecología urbana. Estudio preliminar y traducción de Emilio Martínez*. Barcelona, Editorial del Serbal.
- » Pita, F. (1929). *Remembranzas [contribución a la historia] de Mercedes [Viedma] R. N., Carmen de Patagones [Bs. As.] y su región desde 1835 a 1890: con un apéndice*. Buenos Aires, S/D.
- » Quaranta, G. (2019). "Mediería en actividades agrícolas empresariales (Argentina)". Disponible en: <https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/medieria-en-actividades-agricolas-empresariales-argentina-1980-2019footnote-recibido-julio-2019-footnote/>. Consultada el 8 de marzo de 2023.
- » Redi, C. (2011). "Los Antiguos Pobladores de Buenos Aires. Entre el Período tardocolonial y la primera mitad del siglo XIX". *XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población*. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-091/82.pdf>. Consultada el 4 de junio de 2023.
- » Reguera, A. (1999). Estancias pampeanas del siglo XIX. Estrategia empresarial para su funcionamiento: chacras agrícolas y puestos ganaderos. *Quinto Sol* 3: 53-82.
- » Rodríguez Jaume, M.J. y J. Martín Moreno (2008). Hogares y familias. *Sociedad y Utopía* 31: 85-106.
- » Tovar Pulido, R. (2018). Familia y jefatura del hogar a finales del reinado de Fernando VII: la ciudad de Trujillo. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 39 (154): 137-172.
- » Ugarteche, F. (1927). *Las industrias del cuero en la Argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Roberto Canals.
- » Viedma, F. de ([1779] 1938). [Carta de...a Juan José de Vértiz]. A bordo de la zumaca San Antonio...en el río Negro, 4 de junio de 1779. *Revista de la Biblioteca Nacional* II (7): 401-416.

AÑÓN, VALERIA (coord.) 2022. *500 años de la Conquista de México. Resistencias y apropiaciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO. (381 págs.)



Laura Sánchez\*

En la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco una placa rememora que el 13 de agosto de 1521: *cayó en poder de Hernán Cortés. No fue triunfo ni derrota; fue el doloroso nacimiento del pueblo mestizo que es el México de hoy*. El acontecimiento se recuerda aquí como cierre y fundación. En *500 años de la Conquista de México. Resistencias y apropiaciones*,<sup>1</sup> los artículos compilados por Valeria Añón repensan los debates sobre este evento y sus efectos a nivel continental. Críticos literarios, historiadores, escritores y filósofos reflexionan en torno a los procesos, crónicas, monumentos y archivos; además, se republican artículos que *inventaron un mundo*; es decir, que sentaron las bases del pensamiento descolonial. Según la presentación de Karina Batthyány, la conmemoración es un momento propicio para reflexionar sobre el pasado, sus representaciones y los conceptos que buscan explicarlo. En la Introducción, “La Conquista de México. Conmemoraciones y debates en el siglo XXI”, Añón sugiere textos para reponer los acontecimientos y el corpus de fuentes, y plantea los ejes del debate: la *dimensión terminológica* -en torno a los conceptos de Conquista, Invención, Descubrimiento, Encubrimiento, Resistencia-, la *dimensión temporal* -los tiempos de la conquista, sus dinámicas en cada región, sus consecuencias continuas en el tiempo-, la *dimensión de los actores* -como el rol de los distintos grupos étnicos nativos en las conquistas, y de figuras como la Malinche o Cortés. El libro busca, desde una perspectiva multidisciplinaria, poner en diálogo los procesos de conquista, cuestionar la idea de excepcionalidad, explicar la complejidad de alianzas, negociaciones y derrotas, y disputar con versiones nacionalistas y metropolitanas.

En cuanto a su estructura, se divide en tres partes; en los cinco artículos de la primera sección, “La escritura de la conquista: resistencias y apropiaciones”, los autores recorren materiales de archivo, analizan sus contextos de producción y los elementos centrales de sus discursos. Esperanza López Parada se ocupa de la circulación de ideas a partir del estudio del tesoro que Cortés envía a Carlos V, reconstruyendo

sus componentes y la recepción de los objetos americanos en Europa. Carlos Jáuregui y David Sokolow trabajan sobre el Hospital de Jesús, fundado por Cortés poco después de la caída de México Tenochtitlan, y la operación historiográfica que presentó el hospital como fundado en el espacio del primer encuentro entre Cortés y Moctezuma; operación que celebra la conquista como momento inaugural del México moderno, convierte la violencia en un acto de caridad, y construye a Cortés como un príncipe cristiano ideal, preocupado por la atención de los súbditos. María Inés Aldao indaga sobre las formas de representación de la conquista en *Historia eclesiástica indiana* de Mendieta e *Historia de los indios de Nueva España* de Motolinía; ambos textos centrados en la “conquista espiritual” omiten la conquista militar para hablar directamente de su consecuencia positiva: la evangelización y la expansión del cristianismo. Sergio Ángel Vázquez García aborda las crónicas de tradición indígena de Tezozómoc, Chimalpain e Ixtlilxochitl, poniendo el foco en tres temas centrales: el origen de los indios, su naturaleza y el sentido de la conquista. Clementine Battock profundiza el análisis del contexto de la obra de Ixtlilxochitl, el recorrido de sus manuscritos y su rechazo por la tradición decimonónica mexicana. En la segunda parte, “La reinención de la Conquista”, los cuatro artículos presentan nuevos enfoques y estudian distintos espacios fuera del centro de México. Noemí Cruz Cortés trabaja sobre la conquista del área maya, desde los primeros contactos hasta las campañas de los Montejo en Yucatán y de Pedro de Alvarado en Guatemala; también indaga sobre las concepciones del tiempo desde la perspectiva maya. Jimena Rodríguez señala la particularidad del proceso de exploración de California, territorio visto, cartografiado y nombrado desde el mar en un ritual político y jurídico que oficia como gesto de poder ante otras potencias europeas. Mariana Rosetti estudia la conformación del Archivo de Indias de Juan Bautista Muñoz en 1785 y la *Historia Antigua de México* de Francisco Javier Clavijero, en el contexto de la ilustración de finales del siglo XVIII. Federico Navarrete reflexiona en torno a la conmemoración de los 500 años de la Conquista de México; analiza el proyecto de divulgación *Noticonquista*,<sup>2</sup> y los vínculos entre la historiografía y la coyuntura actual en la que se enmarcan las conmemoraciones

\* Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Argentina. E-mail: lausanchez@gmail.com

<sup>1</sup> Disponible en <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=2476&c=0>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.noticonquista.unam.mx/>

de 1521, con especial atención en el colonialismo interno denunciado por muchas comunidades indígenas. En la tercera parte de la presente obra, titulada “Textos críticos que inventaron un mundo”, se revisitan aportes clásicos, publicados en las décadas de 1980 y 1990, que marcaron el rumbo en el pensamiento sobre la dominación colonial; su inclusión en este volumen funciona como invitación a adentrarse en este mundo crítico para nuevas generaciones. El trabajo titulado “El encubrimiento del otro”, reproduce partes del libro de Enrique Dussel (1994),<sup>3</sup> y hace referencia a la figura de Moctezuma estableciendo un puente entre los eventos de 1492 y 1521 y sus conmemoraciones. El texto “La Malinche, la lengua en la mano”, de la escritora y periodista mexicana Margo Glantz,<sup>4</sup> rastrea la figura de la Malinche en documentos escritos y pictográficos del siglo XVI e indaga cómo llegó desde su papel de esclava hasta el de intérprete de culturas. En “Historia de una mirada. El signo de la cruz en las escrituras de Colón”, Noe Jitrik<sup>5</sup> investiga críticamente el corpus de Cristóbal Colón, repensando el texto desde su materialidad, sus condiciones de producción y las modificaciones realizadas por Fray Bartolomé de Las Casas. Mientras

en “*Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, de Bernal Díaz del Castillo. Estudio Preliminar”,<sup>6</sup> Susana Zanetti y Cecilia Manzoni (1982) analizan la mentalidad del conquistador providencial, mesiánico, que busca hazañas y prodigios. Por último, en el epílogo, Valeria Añón recupera la idea de silencio como constitutivo del decir, rastreando las huellas de la Malinche y sus representaciones.

El libro cumple con su propósito de recuperar discusiones actuales en la historiografía referida a la conquista, sobre la colonialidad y sus discursos, y repiensa los contextos de producción, las mentalidades de los autores, sus intereses, obsesiones y silencios; además los debates presentados en este libro nos permiten seguir pensando la realidad latinoamericana y española. Como afirma Clementine Battock, “la caída de Tenochtitlan abrió la historia moderna de Occidente. Su registro tiene el doble filo de la épica y la tragedia. Y más cortante, nos rozan los filos del arma blanca de la ficción y de la ideología desde tiempos de la llamada conquista de México hasta el día de hoy” (Battock, 2022: 174).

<sup>3</sup> Dussel, E. (1994). *1492 El encubrimiento del otro. Hacia el origen del “mito de la modernidad”*. La Paz, UMSA-Fac de Humanidades y Cs. De la Educación, Plural Editores. (Esta obra se basó en las Conferencias de Frankfurt de 1992).

<sup>4</sup> En Glantz, M. (2001). *La Malinche, sus padres y sus hijos*. México DF, Taurus.

<sup>5</sup> Tomado de Jitrik, N. (1992). *Historia de una mirada. El signo de la cruz en las escrituras de Colón*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.

<sup>6</sup> Battock, C. (2022). “La conquista de México con unos peculiares ojos tetzcoanos” en Añón V. (coord.); 500 Años de la Conquista de México: 161-177. CABA, CLACSO.